

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Facultad de Economía

**ANÁLISIS DE LA BANCA EN MÉXICO 1990-2007; CASO
DE ESTUDIO: BANCO AZTECA**

TESIS

Que presenta:

OSCAR RODOLFO BLANCO CALVO

Para obtener el título de:

LICENCIADO EN ECONOMÍA

Asesor: Lic. Jorge García Hoyos

Ciudad Universitaria, D.F., 2008.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

CON TODO MI CARIÑO, A LA MUJER QUE COMPARTE CONMIGO MIS
EXITOS Y TROPIEZOS Y CON QUIEN HE COMPARTIDO GRANDES
MOMENTOS DE AMOR, FELICIDAD Y ALEGRIA, A MI AMADA ESPOSA
ADRIANA NORA

A MIS HIJOS

-OSCAR ASSAM
-ADRIANA ESPERANZA
-SEBASTIAN DONALDO

A QUIENES LES PIDO SU SUPERACION PERSONAL DIA A DIA,
PARA QUE EN LA VIDA SEAN SIEMPRE TRIUNFADORES

A MIS HERMANOS, A QUIENES RESPETO Y ADMIRO

-ARTURO FELIX Y

-NORA EDNA

A MIS TIOS **TAYDE** Y **ENRIQUE** A QUIENES GUARDO CARIÑO Y GRATITUD, PUES SIN SU APOYO NO HUBIERA CONCLUIDO

A MIS PRIMOS.

-ENRIQUE

-RICARDO

-ROBERTO

-CARLOS

-ESPERANZA

A LAS PERSONAS QUE AUN EXTRAÑO, QUE NO SE ENCUENTRAN
PRESENTES POR QUE SE NOS ADELANTARON.

AMI MADRE **ESPERANZA**, MI ABUELA **ERNESTINA** Y MI PRIMO **GUSTAVO**

ÍNDICE

	Pág.
PREFACIO	III
INTRODUCCIÓN	V
CAPÍTULO I. LAS CRISIS FINANCIERAS EN EL MUNDO	1
1.1 Brasil	5
1.2 Japón	10
1.3 Argentina	29
1.4 España	37
1.5 Chile	49
CAPÍTULO II. LA BANCA EN MÉXICO 1990-2000	58
2.1 Evolución y proceso de privatización	59
2.2 La crisis económica	78
2.3 El rescate del sistema: del Fobaproa al IPAB	99
2.4 El saneamiento del sistema bancario entre 1995-2000	102
2.5 Mejora del marco legal como consecuencia de la crisis del “Efecto tequila”	104
CAPÍTULO III. LA BANCA EN MÉXICO 2000-2007	106
3.1 El Sistema Financiero Mexicano	107
3.2 Las Instituciones de Banca Múltiple	118
3.3 Las Instituciones de Banca de Desarrollo	130
3.4 La Banca del “Súper” o “Súper Banca”	135
3.4.1 Banco Wal-Mart	139
3.4.2 Banco Coppel	144
3.4.3 Banco Famsa	147
3.5 Los riesgos	150
CAPÍTULO IV. EL GRUPO SALINAS PLIEGO Y EL BANCO AZTECA	151

4.1 Origen	152
4.2 Beneficios en el Salinismo	153
4.3 Empresas de Comunicaciones	155
4.4 Empresas de Banca y Crédito	161
4.5 Características del Banco Azteca	164
CAPÍTULO V. PROPUESTAS PARA EVITAR CRISIS FUTURAS EN EL SISTEMA BANCARIO	170
5.1 Capitalización	173
5.2 Regulación Adecuada	188
5.3 Filiales y su desarrollo	191
5.4 Supervisión Eficiente	196
5.5 Desarrollo financiero y económico	202
5.6 Acuerdos y Programas del Gobierno Federal	207
5.7 Seguridad y Certidumbre Bancaria	210
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	212
BIBLIOGRAFÍA	214
HEMEROGRAFÍA	218
FUENTES LEGALES	222
CIBERGRAFÍA	223

PREFACIO

La tesis que a continuación se presenta es el resultado de una investigación de la Banca en nuestro país y en particular del caso de Banco Azteca, en un momento trascendental del Sistema Financiero Mexicano, que espera la llegada de nuevos competidores para la Banca Nacional.

La inquietud del tema que a continuación presento como tesis surgió desde mi vida estudiantil en la Facultad de Economía de la UNAM, en donde siempre me intereso este tipo de temas y que afortunadamente después de varios años que salí de la Universidad lo presento como parte de mi desarrollo profesional.

Deseo comentar que me costo mucho esfuerzo hacer esta tesis, ya que gracias a Dios siempre desde muy joven trabaje y me ubique en el sector gobierno, lo que me impidió definitivamente terminar mi tesis. No es un pretexto, pero hoy más que nunca, me doy cuenta de la importancia de concluir con un proceso que inicie hace varios años.

Hoy más que nunca reconozco mi error de no titularme después de tantos años, pero también se que nunca es tarde para hacerlo y quiero dejar ese recuerdo a mis hijos o nietos que aunque tarde lo pude lograr.

Es por ello que deseo reconocer y agradecer a los maestros de la Facultad de Economía que escucharon mi propuesta de tesis y que me apoyaron en todo momento, no puedo dejar de mencionar sus nombres:

Lic. Jorge García Hoyos, Mtro. Jesús González Muñoz, Lic. José Isaías Morales Najar, Mtro. Gustavo Sauri Alpuche y la Lic. Janett Guadalupe Rangel Gutiérrez.

Gracias de verdad por apoyarme y tener la paciencia para leer y darme sus comentarios acertados de esta investigación.

Por otra parte, juzgo conveniente reconocer que si bien en vida profesional nunca trabaje en la Banca, mi experiencia profesional y laboral que he adquirido en mis treinta años de servicio dentro del Sector Público, me ha dado las herramientas necesarias para poder analizar al país en que vivimos en los aspectos, económico, político y social.

Asimismo, para la elaboración de la presente tesis fue necesario consultar y extraer diversas fuentes de información bancaria y financiera. Así como recurrir a la ayuda de varios funcionarios de la Banca que me ayudaron con sus comentarios e información a elaborar esta investigación que hoy presento.

Por otra parte, quiero reconocer que utilice como medio de información varias páginas oficiales de los sitios de las entidades gubernamentales en internet, que me fueron de gran utilidad para lograr el objetivo de esta tesis.

Finalmente deseo comentar, que recopile información de revistas, periódicos y diversas tesis relacionadas al tema. Así como libros de texto especializados, cuya consulta la hice directamente en bibliotecas de diferentes entidades. En resumen la tesis es una recopilación de toda esta información.

Espero que el resultado de esta recopilación sea de interés para aquellos lectores que deseen leer esta tesis.

Gracias de nueva cuenta a todos los que intervinieron directa o indirectamente en la elaboración de esta tesis.

Sinceramente,

Oscar Rodolfo Blanco Calvo.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación tiene como finalidad el demostrar los aspectos más relevantes de las crisis financieras en el mundo así como su repercusión en el Sistema Financiero Mexicano.

México ha sufrido graves crisis financieras en las últimas tres décadas, cuyas consecuencias han dejado secuelas en el entorno político, económico y social de nuestro país, situación que han aprovechado tanto instituciones de crédito como empresas privadas para contribuir en el crecimiento económico de México.

La crisis económica de México de 1994, fue una de las más recientes crisis del país, conocida internacionalmente como “efecto tequila”. Fue provocada por la falta de reservas internacionales, causando la devaluación del peso durante los primeros días de la Administración del Presidente en turno Lic. Ernesto Zedillo. En México también se le conoce como el Error de diciembre, una frase acuñada por el Ex Presidente Lic. Carlos Salinas de Gortari para atribuir la crisis a las presuntas malas decisiones de la administración entrante de Lic. Ernesto Zedillo Ponce de León y no a la política económica de su sexenio.

Los bancos desempeñan un papel crucial en la determinación de los niveles de vida de las economías modernas. Tienen la capacidad de estimular y recolectar el ahorro de una sociedad y distribuirlo entre las empresas y los sectores que necesitan capital como insumo para sus actividades económicas.

Mediante este proceso, el sector bancario puede determinar y alterar la trayectoria del progreso económico, sobre todo en países que no cuentan con fuentes alternativas de financiamiento como mercados de capitales desarrollados. La función de los bancos también abarca la distribución del crédito. Al ofrecer servicios de sistemas de pagos y proteger los depósitos, los bancos pueden convertirse en la piedra angular de la prosperidad económica.

El desarrollo económico no solo se relaciona con el del sistema bancario, sino también con el de otros intermediarios financieros como los mercados bursátiles y las instituciones no bancarias que ofrecen crédito. En general, los bancos, las instituciones no bancarias y el mercado bursátil en un grupo de países que se encuentran en diferentes niveles de desarrollo económico. Se observa claramente que existen marcadas diferencias en las distintas formas de desarrollo financiero de los países. Los países desarrollados cuentan con los mercados financieros más desarrollados en todas sus dimensiones y poseen mercados de capital que pueden complementar y en algunos casos incluso sustituir al crédito bancario.

En los últimos años, México ha sido sometido a una serie de cambios no siempre afortunados, particularmente, con la llegada al gobierno mexicano de tecnócratas, bajo los lineamientos de la escuela económica neoliberal, en cuyas manos se ha puesto la responsabilidad de la nación a partir de 1983 y hasta 2007.

Por lo expuesto anteriormente, el objetivo general de esta investigación será:

- Analizar como han afectado las crisis financieras de México en el desarrollo de la banca múltiple y de la banca de desarrollo.

Así mismo se analizaran los siguientes objetivos particulares:

- Analizar la situación de la banca en México durante el periodo 1990 – 2007
- Conocer los riesgos que puedan presentarse en el Sistema Financiero Mexicano a raíz del surgimiento de la banca múltiple de nueva creación (la banca del “Súper”)
- Realizar un análisis del esquema de operación y marco legal del banco de nueva creación “Banco Azteca”

De acuerdo a lo anterior la hipótesis de esta tesis será:

HIPOTESIS

De no aplicarse una adecuada regulación que establezca los lineamientos claves para el control de la banca múltiple de nueva creación, se puede presentar un riesgo para los usuarios de la banca.

En el Capítulo Primero se tuvo a bien efectuar un estudio sobre la forma en que en otros países se han presentado crisis en su sistema bancario, como Brasil, Japón, Argentina, España y Chile.

Así, en el Capítulo Segundo se realiza una revisión sobre la evolución de la banca en México durante el periodo 1990-2000, destacándose la particular forma en que la crisis financiera mexicana de 1994 y 1995 impacta en su totalidad al sistema mundial con lo que se ha llamado el “efecto tequila”.

En el Capítulo Tercero (periodo 2000-2007), la banca mexicana sufre transformaciones, principalmente, en el control y supervisión de las nuevas instituciones de banca múltiple, cuyo origen se encuentra en las tiendas de autoservicio, a las que el autor de tesis denomina “banca del súper” que en realidad comprende bancos chatarra que significan serios riesgos para el sistema financiero en su totalidad y que se encuentran trabajando, gracias a los compromisos creados entre el actual gobierno y sus principales patrocinadores, entre otros la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio (ANTAD), por lo que en el tercer capítulo se realiza una investigación sobre la situación de la banca en este periodo, así como de las características de tres bancos del súper: Banca Wal-Mart, Bancoppel y Banco Famsa.

En el Capítulo Cuarto se presenta el estudio del Banco Azteca, señalándose el origen, y los diferentes beneficios de que ha sido objeto desde el sexenio 1988-1994, sobre todo considerando que uno de los principales accionistas de TV Azteca, pilar actual del grupo, es un de los hermanos del mandatario del periodo mencionado, asimismo se destacan las características del banco, en la actualidad.

Finalmente en el Capítulo Quinto se elabora una sencilla propuesta que de ponerse en práctica podría conducir a hacer más eficiente la banca mexicana y a tratar de eliminar los vicios y lagunas con los que actualmente opera la banca del súper y en general el sistema bancario mexicano.

ANÁLISIS DE LA BANCA EN MÉXICO 1990 - 2007
CASO DE ESTUDIO:
BANCO AZTECA

CAPÍTULO I
LAS CRISIS FINANCIERAS EN EL MUNDO

En épocas de crisis bancarias surgen complejas interacciones entre los bancos y la macroeconomía. En tales circunstancias se pierde el ancla cambiaria o la política monetaria (en los casos de regímenes de tipo de cambio flexible), generalmente como resultado de un rescate del sistema bancario. Especialmente cuando las crisis bancarias se producen en forma simultánea con crisis cambiarias o interrupciones súbitas de los flujos de capital, existe una fuerte retroalimentación entre la macroeconomía y el sistema bancario, a través de canales que en circunstancias normales permanecen inactivos.

Juan Amieva Huerta y Bernardo Urriza González consideran que entre 1983 y la época actual “las crisis en los sistemas bancarios se han generalizado en el contexto internacional. Durante ese periodo, por lo menos 120 países han experimentado algún tipo de crisis bancaria.”¹

Debe enfatizarse que las crisis bancarias pueden resultar particularmente perjudiciales, ya que pueden generar un trastorno importante de la actividad económica. El colapso del sistema de pagos puede interrumpir transacciones en forma generalizada, con el consiguiente colapso del producto. En general, los episodios de crisis se relacionan con un notable debilitamiento de los balances tanto de los bancos como de los prestatarios. En la medida en que los bancos representan una importante fuente de financiamiento, la contracción del crédito que se produce como consecuencia de la caída de los patrimonios netos puede obligar a reducir el gasto en inversión y consumo. El debilitamiento de la confianza de los depositantes en el sistema bancario puede a su vez conducir a una salida de capitales. Cuando los bancos son intervenidos o cerrados, se pierde valiosa información sobre los prestatarios. Todos estos factores hacen que el sistema bancario no pueda funcionar de manera eficiente y, como resultado, se desvíe un volumen significativo de recursos del sector financiero formal hacia usos menos eficientes.

Además, los rescates bancarios normalmente suelen traer consigo un alto costo fiscal que eleva la deuda pública y los requisitos del servicio de la deuda, lo cual afecta las expectativas acerca de la futura política fiscal, e influye de forma negativa sobre las decisiones de inversión y consumo. El impacto combinado de estos acontecimientos podría conducir a una disminución sustancial del crecimiento económico.

A diferencia de la quiebra de bancos individuales, los casos de crisis bancarias que ocasionan una fractura de la actividad económica son de naturaleza sistémica.

Bartholomew, Mote y Whalen definen el riesgo sistémico como “la probabilidad de un colapso repentino, generalmente inesperado, de la confianza en una parte significativa del sistema bancario o financiero, con efectos potencialmente

¹ AMIEVA HUERTA, Juan y Bernardo URRIZA GONZÁLEZ. **Crisis Bancarias: causas, costos, duración, efectos y opciones de política**. Chile: CEPAL, Serie Política Fiscal No. 108, 2000, p. 5.

significativos sobre la economía real”.² Como lo reconocen Caprio y Klingebiel, “no existe una definición objetiva generalmente aceptada” que determine “cuándo un problema del sector bancario se convierte en un problema sistémico”, aunque “los gobernadores de los bancos centrales tienden a reconocer un problema sistémico cuando lo ven”. Dadas las características de deuda exigible y servicio secuencial de la industria bancaria, el origen de una crisis sistémica puede no necesariamente limitarse a problemas que afectan a los grandes bancos.³

En efecto, las crisis sistémicas pueden iniciarse con la quiebra de bancos individuales. Independientemente del origen de una crisis bancaria sistémica, una característica definitoria es que involucra la insolvencia de una elevada proporción del sistema bancario. En general, la insolvencia sistémica se materializa en la forma de fugas de depósitos bancarios, súbitos y de corta duración, o en la forma de tensión financiera cuando una elevada proporción de bancos son insolventes pero permanecen abiertos. Caprio y Klingebiel utilizan una definición razonable de las crisis bancarias sistémicas que hace que el concepto resulte operativo. Definen una crisis bancaria sistémica como un caso de agotamiento total o casi total del patrimonio neto del sistema bancario en la medida en que los préstamos en mora agotan la mayor parte o la totalidad del capital del sistema bancario.⁴

Una crisis bancaria sistémica en la que se pone en riesgo la insolvencia generalizada de los bancos puede ser causada por varios factores. Puede deberse simplemente a decisiones inadecuadas sobre préstamos, una excesiva toma de riesgos y la materialización del riesgo crediticio. Pero una crisis de solvencia también puede originarse en un *shock* que afecta la liquidez, como un desequilibrio bancario y una fuga de depósitos, o en un factor externo, como una súbita interrupción de los flujos de capital. En este segundo tipo de crisis, las quiebras pueden ser la consecuencia en vez de la causa de la crisis. Comúnmente, estos eventos están asociados a equilibrios múltiples, en los que las expectativas pesimistas se alimentan a sí mismas. Para que ello ocurra, deben materializarse costos reales como consecuencia de la falta de liquidez, como es el caso de una interrupción en la producción cuando no se renuevan los préstamos como lo expresan Diamond y Dybvig,⁵ o cuando no se financian proyectos que necesitan recursos adicionales para su maduración como sugieren Chang y Velasco.⁶

² BARTHOLOMEW, Philip E., Larry R. MOTE y Gary WHALEN. **The Definition of Systemic Risk**. San Diego, California, EE UU: Trabajo presentado en la Western Economic Association International Annual Conference, del 5 al 9 de julio, 1995, p. 9.

³ CAPRIO, Jr., Gerard y Daniela KLINGEBIEL. **Bank Insolvencies: Cross-Country Experience**. Documento de trabajo de Políticas de Estudio No. 1620. Washington, D.C., EE UU: Banco Mundial, 1996, p. 5

⁴ *Ibíd.*, p. 9.

⁵ DIAMOND, Douglas W. y Philip H. DYBVIG. “Bank Runs, Deposit Insurance, and Liquidity”. **Journal of Political Economy** 91(3) Junio 1983, pp 401–419.

⁶ CHANG, Roberto y Andrés VELASCO. **Liquidity Crises in Emerging Markets: Theory and Policy**. Documento de trabajo No. 7272. Cambridge, MA., EE UU: National Bureau of Economic Research, 1999, p. 11.

Estos marcos admiten potencialmente la presencia de un equilibrio bueno sin crisis de liquidez (y en consecuencia sin una crisis de solvencia), y un equilibrio malo cuando los *shocks* que afectan la liquidez se traducen en un desplome de la solvencia.

En este capítulo se analizan los determinantes típicos y las explicaciones tradicionales de las crisis bancarias, presentadas en: Brasil, Japón, Argentina, España y Chile durante las dos últimas décadas del siglo pasado y en los albores del tercer milenio.

No está por demás destacar que comparada con otras regiones, América Latina encabeza la lista en términos del número promedio de crisis por país, así como en cuanto a la recurrencia de las crisis bancarias en el período 1974-2003.

El 35% de los países latinoamericanos ha experimentado crisis recurrentes, porcentaje casi tres veces superior al de cualquier otra región. Estos resultados son notables e indican que es mucho lo que queda por hacerse para lograr la estabilidad bancaria en la región. Este patrón de crisis bancarias recurrentes es particularmente preocupante, dado que estas crisis son en efecto muy costosas.

Varios argumentos justifican la intervención gubernamental en épocas de crisis bancarias. Uno de ellos es que estas crisis transmiten el daño de las instituciones financieras, a las empresas y las familias, que corren el riesgo de verse afectadas por dificultades financieras o incluso la quiebra, según cuál sea su necesidad de crédito.

Otro argumento que se menciona en favor de la intervención gubernamental es que una crisis puede afectar negativamente al funcionamiento del sistema de pagos. Los obstáculos a la utilización de depósitos en el sistema bancario obligan a los consumidores y a las empresas a depender de transacciones en efectivo, o a abortar operaciones por falta de medios adecuados de pago, lo que conduce a una drástica desaceleración de la actividad económica.

Sin embargo, mantener un sistema de pagos supone una serie de costos:

- a) la emisión de moneda para financiar un rescate puede conducir a una depreciación de la moneda y a una mayor inflación;
- b) la emisión de instrumentos de deuda incrementa la carga impositiva futura del sector privado, distorsionando en general las decisiones sobre consumo e inversión;
- c) los rescates públicos pueden llevar a bancos y prestatarios a tomar mayores riesgos en el futuro, convirtiéndose así en la semilla de una nueva crisis financiera, y
- d) la intervención gubernamental redistribuye el costo de la crisis entre grupos y a lo largo del tiempo, ocasionando potencialmente inestabilidad social y conflictos entre quienes ganan y pierden en el proceso.

1.1 BRASIL

El sistema financiero brasileño, especialmente el sector bancario, pasó por un profundo proceso de transformaciones a lo largo de la última década del siglo XX. Dos aspectos merecen ser destacados:

- a) las reformas legales que acercaron las reglas de funcionamiento internas a las internacionales, permitiendo el saneamiento del sector en un ambiente de volatilidad macroeconómica; y
- b) un cambio estructural del sector, con la reducción de la participación de los bancos públicos y el aumento del porcentaje de capital extranjero, en un movimiento que combinó una acción pro activa de las Autoridades Monetarias y el interés estratégico de los principales “jugadores” del sector privado.⁷

En este sentido, Brasil no es una excepción a la tendencia más generalizada de consolidación bancaria y liberalización financiera como ocurrió en las economías desarrolladas y en desarrollo. La mayor participación del capital extranjero en los sistemas financieros de los países en desarrollo también es una regla general en la cual Brasil se encuadra. La experiencia brasileña tiene especial interés porque ese proceso de reestructuración evitó una crisis bancaria abierta, a ejemplo de la crisis asiáticas de 1997 y 1998. La literatura económica⁸ identifica las crisis bancarias por la suspensión de la convertibilidad de los pasivos bancarios que ocurre después de una “corrida bancaria”, provocando el cierre de instituciones, intervenciones estatales para provisión de liquidez, etc. Ellas pueden ser localizadas, en pocas instituciones o sistémicas. En el caso brasileño, las dificultades de algunos bancos privados y públicos en el periodo posterior a la estabilización monetaria – el Plan Real (1994) – llevó a un amplio proceso de saneamiento del sector financiero. Sin embargo, no se observó un “efecto dominó” de las problemáticas bancarias con quiebras sucesivas de instituciones. No hubo, desde una perspectiva general, quema de activos y capital. Los depósitos no disminuyeron.⁹

El sistema financiero brasileño presenta tasas de rentabilidad sistemáticamente superiores a la media de los otros sectores de la economía (La Austin Asis estimó, para el periodo entre 1995-2002, una rentabilidad media de 5.6% para el sector no financiero de la economía brasileña, mientras que para el sector

⁷ MOREIRA CUNHA, André y Julimar DA SILVA BICHARA. **El sistema financiero Brasileño: transformaciones recientes y desafíos**. Brasil: Centro de Estudio Brasileño Ortega y Gasset (CEBOG), **Boletín Brasil**, Vol. 1, número 3, julio-agosto de 2004. pp. 1-4.

⁸ SACHS, J. D. **Creditor Panics: Causes and Remedies. Research Notes in Economics and Statistics for Deutsche Bank Research**, 1998. CAPRIO, Gerard, Daniela KLINGEBIEL. **Episodes of Systemic and Borderline Financial Crises**. Washington, DC: World Bank, 2003.; **WORLD BANK Private Capital Flows to Developing Countries: the road to financial integration**. Oxford, EE UU: Oxford University Press, 1997.

⁹ SACHS, J.D. op cit, p. 121.

bancario esta alcanzaba un promedio de 17%.¹⁰ Se beneficia de tasas de interés elevadas (Alrededor del 10% al año en términos reales en el período 1994-2003.), practicadas por el gobierno central en su política de financiación. Los ingresos de tesorería, asociados fundamentalmente a la adquisición de títulos públicos, es una fuente importante de ingresos para las instituciones financieras (La consolidación de la banca permitió el fortalecimiento del sector. Sin embargo, al contrario de la expectativa generada por la literatura especializada, la liberalización financiera y la mayor participación del capital internacional no redujeron los problemas estructurales de insuficiencia – baja relación crédito al sector privado/PIB – y de ineficiencia – elevados *spreads* bancarios.¹¹

En diciembre de 2003, el Sistema Financiero Brasileño (SFB) estaba formado por alrededor de 2,500 instituciones, entre intermediarios financieros bancarios y no-bancarios, cuyo activo alcanzaba un valor total de 1.3 billones de reales, es decir, el 83% del PIB. El segmento bancario, que es materia de análisis, respondía por el 99 % del total y los 20 mayores bancos poseían el 77% del total de los activos, revelando una elevada concentración. En el universo de esos 20 bancos, había cinco bancos públicos, que respondían por el 39% del total de activos del segmento bancario. Tres bancos son del gobierno central (federales): el Banco do Brasil, el mayor banco, la *Caixa Econômica* Federal y el Banco do Nordeste. Y dos son estaduais, *Nossa Caixa* (del Estado de Sao Paulo) y Banrisul (del gobierno del Estado del Rio Grande do Sul). Los bancos privados controlados por capital nacional representan el 30% del mercado bancario, destacándose el Bradesco y el Itaú. El Unibanco, es el tercer banco privado nacional, pero cuenta con una importante participación extranjera. De esta forma, la participación extranjera es del 23%. Se destacan el ABN Amro, el BSCH y el HSBC, los dos primeros con el 5% del mercado y el último con un 2%.

En los últimos años, el SFB pasó por importantes transformaciones. El Capital extranjero, que al principio de los años 90 representaba solo el 7% de los activos, llegó a representar el 30% del mercado en 2001. La mayor parte de los bancos públicos fueron privatizados. Los bancos privados tradicionales fueron incorporados por sus socios o vendidos al capital extranjero. El proceso de saneamiento del sistema a través del Programa de Estimulo a la Reestructuración e al Fortalecimiento del Sistema Financiero Nacional (Proer), del Programa de Incentivos a la Reducción del Sector Privado Estadual en la Actividad Bancaria (Proes) y del Programa de Fortalecimiento de las Instituciones Financieras Federales (Proef) costó, en términos brutos, entre el 10% y el 14% del PIB, a pesar de que no se verificó una crisis bancaria. El Proer fue editado en 03.11.95 a través de la MP1.179 (Ley nº 9.710/98) y Reglamentado por la resolución CMN nº 2.208. El Proes fue reglamentado por la Resolución CMN nº 2.365, editado en 28.02.97. Antes del Proes, existían 35 instituciones bancarias controladas por los Estados. El Banco Central también endureció mucho más la legislación preventiva.

¹⁰ **Folha de Sao Paulo**, 16 de marzo de 2003, p. B1.)

¹¹ CARDIM DE CARVALHO, Fernando J. "New Competitive Strategies of Foreign Banks in Large Emerging Economies: the case of Brazil". **Banca Nazionale del Lavoro Quarterly Review**, 2000, v. LII, n.213, p.135-169.

Tres elementos fueron determinando la consolidación del sistema bancario brasileño:

- 1) el cambio de régimen inflacionario, provocado por el éxito inicial del Plan Real;
- 2) la liberalización económica; y
- 3) la actuación del Banco Central como agente regulador y fiscalizador del sistema.

Para el Banco Central, el entorno de alta inflación por un periodo de tiempo prologando permitió, por un lado, una significativa expansión del sistema financiero y, por otro, la adopción de prácticas ineficientes, especialmente por parte de la banca.^{12,13} La pérdida de los beneficios de intermediación, potencializados por la inflación creciente, debilitó las instituciones menos eficientes. Además, se observó también, a partir de la estabilización monetaria, un *boom* del crédito, con posterior debilitamiento de las carteras de crédito constituidas. En el primer año del Real, el estoque de operaciones de crédito en el sistema financiero nacional (SFN) creció un 50% en términos nominales y un 20% en términos reales.

Los aumentos reales de renta, 40% en términos nominales y cerca del 15% en términos reales, y el optimismo generado por la estabilización estimularon el aumento de los gastos privados, especialmente de las familias, aumentando el endeudamiento. Por ejemplo, entre julio de 1994 y junio de 1995 se observó un crecimiento real del 70% de las operaciones de crédito de las personas físicas y entre un 10% y un 50% en los demás sectores de la economía (industria, comercio, vivienda, rural y servicios). La crisis mexicana de diciembre de 1994 llevó el Banco Central de Brasil a adoptar una política monetaria más rígida en 1995. Los créditos improductivos pasaron de cerca del 5%, en los dos años que antecedieron en Real, a más del 10% en los dos años siguientes.

Ese proceso de consolidación bancaria también fue favorecido por el esfuerzo de saneamiento financiero promovido por el Banco Central. La liquidación de dos grandes bancos privados nacionales (el Económico en agosto de 1995 y el Nacional en noviembre del mismo año. En el momento de la intervención, estas dos instituciones se destacaban entre los mayores bancos brasileños: el Económico era el 8º en términos de patrimonio neto y el 10º en depósitos; el Nacional era el 6º en patrimonio y el 5º en depósitos) en el año de 1995 precipitó la adopción de medidas visando el fortalecimiento del sistema financiero nacional.

Temiendo una crisis sistémica el Banco Central de Brasil inició un amplio esfuerzo de reestructuración. La Resolución nº 2.197, de 31/08/1995, autorizó la constitución de una entidad privada, sin fines de lucro, para administrar recursos destinados a la protección de los ahorradores. El objetivo era minimizar los riesgos de una desbandada de los depósitos bancarios derivada de la pérdida de confianza en la solidez de las instituciones financieras.

¹² Banco Central do Brasil, **O sistema financiero nacional e o Plano Real**. Brasilia: BACEN/DEDIP, 1999.

¹³ Banco Central do Brasil.. **Relatorio de estabilidad financiera**, Brasilia, BACEN, 2002.

Posteriormente, esta iniciativa se materializó en la constitución de un Fondo de Garantías de Crédito (FGC). En noviembre de 1995 otras iniciativas fueron tomadas, entre las que se destacan:

- 1) ampliación de los poderes del Banco Central para responsabilizar civilmente a los controladores de las instituciones financieras y a los auditores independientes, a parte de aumentar la posibilidad de tomar acciones preventivas para el saneamiento de instituciones debilitadas como, por ejemplo, condicionar los aportes de liquidez a cambios societarios como fusiones, incorporaciones o cisiones;
- 2) creación de incentivos fiscales para estimular la incorporación de instituciones débiles por las más saludables; y
- 3) creación del Proer, Proes y Proef. Dichas medidas actuarían a favor del proceso de consolidación bancaria, estimulando las mutaciones patrimoniales, al mismo tiempo en que el sector público asumiría parte del coste del ajuste patrimonial de las instituciones más problemáticas.

Si el PROER y el PROES fueron importantes para el saneamiento del sistema financiero habría también que crear condiciones para que los bancos extranjeros pudieran ampliar su participación en el mercado brasileño. Desde los años 1930, la legislación era restrictiva a esta participación. A partir de finales de los años 1980 fueron creados instrumentos legales que permitieron una mayor liberalización financiera. Sin embargo, solo en 1995, a través de las exposiciones de motivos nº 311 del Ministerio de Hacienda, es que se abrió el mercado bancario a la entrada de bancos extranjeros. La justificativa se basaba en los argumentos de la teoría convencional, que aboga por una mayor participación de extranjeros en el sector bancario de los países en desarrollo como una forma de alcanzar mayor eficiencia, mayor estabilidad y fuentes alternativas de recursos. Así, a parte de la acción directa de estímulos a la concentración y centralización de capitales en este sector, a través del PROER y PROES, el Banco Central pasó apostar por el incremento de la entrada de grupos extranjeros en el mercado nacional (Resolución nº 2.212).

Por otra parte, en un ambiente de creciente inestabilidad financiera en los mercados financieros internacionales y local, el Banco Central también adoptó medidas con el objetivo de reducir el riesgo sistémico potencial del sistema financiero nacional (SFN). En 1994 el Banco Central ratificó el Acuerdo de Basilea (Resolución nº 2.099, de 17.08.1994). En sus cuatro anexos fueron establecidos parámetros de funcionamiento para las instituciones financieras (autorización de funcionamiento, transferencia del control societario y reorganización) y límites prudenciales: capital y patrimonio neto mínimo, límites de diversificación de riesgo, límites de inmovilizado (90% del patrimonio neto) y endeudamiento (hasta 15 veces el patrimonio neto).

En 1997 fue creado el Sistema Central de Riesgo de Crédito (Resolución nº 2.390 del Consejo Monetario Nacional) que obligó a las instituciones financieras a informar al Banco Central su cartera de clientes cuyos saldos deudores fuera superior a 50 mil reales – equivalente a 46 mil dólares al cambio medio del año de 1997. Al mismo tiempo, fue siendo aumentado el requisito mínimo de capital

ponderado por el riesgo del patrón básico del Acuerdo de Basilea (8%) hasta los actuales 11% (Resolución nº 2.784, de 27.11.1997). Con el objetivo de atender a las recomendaciones del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BIS, 1997), el Banco Central determinó la introducción de rígidos controles internos en las instituciones financieras (Resolución nº 2.554, de diciembre de 1998), y alteró los criterios de clasificación y provisión de los créditos concedidos (Resolución nº 2.682).

Por otra parte, se intentó minimizar los riesgos asociados a las variaciones de precios claves como los tipos de interés y de cambio, así como las operaciones con derivados. Se aumentó la publicidad de las informaciones económico-financieras de las instituciones con la publicación trimestral de estadísticas. En 2002, empezó a operar el nuevo Sistema Brasileño de Pagos (SBP) que tiene el objetivo de optimizar la eficiencia del registro y liquidación de las operaciones financieras.

La consolidación bancaria en Brasil implicó un incremento sustancial de la participación del capital extranjero en el sector. La adquisición de instituciones privadas y públicas con el objetivo de ampliar la base de clientes en el mercado brasileño formó la estrategia tanto de los bancos extranjeros, como el BSCH, el HSBC, AMB-Amro y el BBVA, como de los grandes grupos privados brasileños, como el Bradesco, el Itaú y el Unibanco. La liberalización financiera, el proceso de saneamiento del sector que generó activos para vender y el potencial de rentabilidad incentivaron la entrada de instituciones extranjeras, cada vez más presionadas por la competencia en sus mercados.

Es interesante indicar que:

- a) los grandes bancos privados brasileños – especialmente el Bradesco y el Itaú, los mayores bancos privados de Brasil – fueron tan o más activos en estrategias de conglomeración;
- b) desde el punto de vista de la captación de recursos en el exterior los bancos privados brasileños y con participación extranjera son los líderes del mercado.

Con la desaceleración de la economía brasileña y el recrudecimiento de la inestabilidad financiera internacional en los últimos años, los bancos extranjeros disminuyeron su participación relativa en la captación de recursos en el mercado internacional, especialmente en 2001. Solo en el período entre 1999 y 2000 existen indicios de que los extranjeros actuaron de forma ante-cíclica.

El período 1996-1999 puede ser caracterizado como la época de compras de los extranjeros, sin embargo, los últimos años indican un sentido inverso. La venta de las operaciones del BBVA para el Bradesco es el mayor indicio de este cambio. Esto también tienen el significado simbólico de la reacción de los grandes bancos brasileños, una vez que en el auge de la entrada de extranjeros el BBVA figuraba como un comprador potencial del Unibanco, el tercer mayor banco privado de Brasil. A partir de la mitad de 2001 alrededor de 41 billones de reales (14 billones de dólares

al cambio medio del periodo) en activos fueron vendidos por las instituciones internacionales a los bancos brasileños. Bancos como el Sudameris, controlado por el italiano Intesa y Fiat fueron vendidos. Bancos extranjeros tradicionales como el *Deutsche Bank*, *Dresdner* y el J.P. Morgan estaban vendiendo sus participaciones para instituciones brasileñas. La *Caixa Geral* de Depósitos (entidad portuguesa) vendió el Bandeirantes para el Unibanco. El Banco *Espírito Santo* (BES), también portugués, vendió el Boa Vista para el Bradesco. Todo lo anterior sugiere que el movimiento de consolidación bancaria en Brasil a acompañar la tendencia internacional de búsqueda de economía de escala y alcance, con los bancos actuando de forma pro-activa a la entrada de bancos extranjeros. Después de poseer más del 30% de los activos totales del sistema, en la actualidad los bancos extranjeros administran alrededor del 25%.

La estabilización y el avance del proceso de consolidación del sector financiero, especialmente en el segmento bancario, no fueron capaces de revertir los problemas estructurales de escasez de crédito para el sector productivo, reflejado en la baja relación “crédito al sector privado/PIB” – hoy oscilando entre el 25% y el 30%, lo que implica una desventaja para Brasil frente a los demás países en desarrollo. Además, los recursos bancarios siguen elevados, alrededor del 30% al año, lo que pone de manifiesto que si, por una parte, el sector bancario fue capaz de implantar formas más eficientes de gestión financiera, por otra, es cuestionable su eficiencia sistémica en términos de capacidad para proveer créditos a costos competitivos a nivel internacional. En la actual agenda política se está discutiendo formas de minimizar tales problemas.

En especial, se tramita en el Congreso de los Diputados una nueva Legislación de Quiebras que prevé una mayor capacidad de cobro a los acreedores bancarios, lo que es señalado como uno de los principales determinantes de los elevados recursos. El microcrédito, las cooperativas de crédito y la utilización de los recursos de las instituciones oficiales, como los del Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES), para áreas estratégicas como las PyMES y el comercio exterior, surgen también como formas cada vez más efectivas en el horizonte del sistema financiero nacional.

1.2 JAPÓN

El llamado “rápido desarrollo de posguerra” y la crisis de Asia que se inicia con la devaluación del *baht* tailandés en julio de 1997, son expresión de los grandes cambios que experimentó esta región del mundo en los últimos 40 años. Los dos fenómenos forman parte de un mismo proceso. Un ciclo largo de auge, especialmente conducido por los sectores exportadores, como resultado de la expansión económica mundial que se inicia con la reconstrucción de posguerra y que prácticamente se alarga hasta que los cambios generados por la incorporación de China a la economía mundial y el fin de la guerra fría modifican las reglas de la participación de Asia en el mercado mundial.¹⁴

¹⁴ LÓPEZ VILLAFANE, Víctor. *Asia en Transición. Auge, crisis y desafíos*. México: Siglo XXI, 1999, p. 18.

La crisis de Asia de fines del siglo XX, aunque transitoria, fue estructural e histórica en el sentido de que provocó enormes cambios dentro de la propia región y en el entorno mundial en las primeras décadas del siglo XXI. Cabe aclarar que lo que se ha llamado genéricamente como la crisis de Asia debe corresponder, según nuestra óptica, a la crisis *sui generis* de Japón y su transmisión principalmente al conjunto de las economías del sudeste asiático y, en menor grado, a Corea del Sur. En todos estos países y subregiones, tanto la crisis como la evolución de la misma, se ha manifestado de diversas maneras, pero responden al reacomodo de fuerzas económicas y políticas mundiales, principalmente entre Japón y Estados Unidos.

En Japón, la crisis se manifestó, principalmente, como una gran explosión financiera y exceso de capacidad instalada después de un muy largo período de crecimiento industrial y transformación tecnológica. Por eso en Japón la crisis se presentó como una gigantesca desvalorización financiera y deflación. De esta manera, culpar al modelo japonés de desarrollo de la crisis de finales del siglo XX en Asia, es cierto, pero no por sus fallas sino quizá por su extraordinario éxito en fabricar riqueza industrial y financiera, prácticamente incesantes desde la posguerra. El problema real de Japón y que según nuestra visión es el que subyace en el fondo de la crisis de su modelo de crecimiento, es precisamente su enorme éxito y la tremenda rapidez con la que creó su riqueza financiera.

Japón ha sufrido los efectos negativos de una larga crisis bancaria que comenzó a principios de los años noventa. El Cuadro 1.1 resume los datos referentes a los préstamos de dudoso cobro de las instituciones japonesas de depósito (es decir, los bancos y las cooperativas de crédito) desde marzo de 1998, cuando empezaron a hacerse públicas cifras basadas en lo que podría definirse, en sentido amplio, como “préstamos de gestión con riesgo”.

La definición de préstamos de gestión con riesgo es comparable a la de préstamos de dudoso cobro adoptada por la *Security Exchange Commission* (SEC) en Estados Unidos. El Cuadro 1.1 muestra que, durante los últimos años, el volumen de préstamos de dudoso cobro aumentó, pasando a 53 billones de yenes o, aproximadamente, un 10 por 100 del PIB. La parte de préstamos de dudoso cobro no cubierta por las reservas destinadas a cubrir este tipo de pérdidas era el 3.7% del total de los préstamos en vigor en marzo de 1999, porcentaje que casi se duplicó al pasar al 7% en marzo de 2002.

Cuadro 1.1
PRÉSTAMOS DECLARADOS COMO DE DUDOSO COBRO

	Marzo 1998	Marzo 1999	Marzo 2000	Marzo 2001	Marzo 2002
Todos los bancos:					
a) Volumen total de dudoso cobro ¹	29.76	29.63	30.37	32.52	42.03
% del total	5.38%	5.85%	6.12%	6.58%	8.89
b) Reservas específicas para cobertura de préstamos morosos	15.93	11.23	8.46	7.24	7.89
[a] – [b]	13.83	18.40	21.91	25.28	34.14
% del total	2.50%	3.63%	4.43%	5.11%	7.21%
Préstamos Totales:	553.13	506.60	496.17	494.19	473.24
Comparativos de Crédito:					
a) Volumen total de préstamos de dudoso cobro:	n.d.	9.03	11.00	10.93	11.02
b) Reservas específicas para cobertura de préstamos morosos	n.d.	3.57	3.13	2.80	2.42
Préstamos totales:	n.d.	135.56	133.04	132.27	133.13

¹ Los préstamos de dudoso cobro están compuestos por cuatro categorías de préstamos: 1) préstamos a prestatarios quebrados, 2) préstamos vencidos no cobrados, 3) préstamos con una mora superior a tres meses no cobrados, 4) préstamos reestructurados.

Fuente: Deposit Insurance Corporation, en línea: <http://www.dic.go.jp/english/index.html>; [Consulta: 22 de diciembre de 2007].

De acuerdo con el Cuadro 1.2 que muestra el número anual de quiebras bancarias, quebraron más de 170 instituciones financieras de depósito desde 1992, debido a la cantidad creciente de préstamos de dudoso cobro. El Cuadro 1.3 muestra que, hasta el final del año fiscal 2001 (marzo 2002), la Corporación de Garantía de Depósitos —*Deposit Insurance Corporation* (DIC)— gastó más de 22 billones de yenes para hacer frente a las instituciones quebradas. El gobierno inyectó casi 10 billones de fondos públicos en los bancos más importantes para fortalecer sus recursos propios en 1998 y 1999.

Cuadro 1.2

INSTITUCIONES BANCARIAS QUEBRADAS¹⁵

AÑO	BANCOS¹	SHINKIN BANKS³	COOPERATIVAS DE CRÉDITO	TOTAL
1990	0	0	0	0
1991	1	0	0	1
1992	0	1	0	1
1993	0	1	1	2
1994	1	0	4	5
1995	1	0	5	6
1996	2	3	3	8
1997	5	0	7	12
1998	3	1	31	35
1999	5	6	15	26
2000	1	5	27	33
2001 ²	1	9	37	47
TOTAL	20	20	130	176

NOTAS:

* Este cuadro contiene no sólo los casos de quiebras bancarias en las que ha intervenido el gobierno, sino también las que lo han sido a nivel privado. Por ejemplo, en octubre de 1994 el Mitsubishi Bank rescató al Nipon-Trust-Bank, que se encontraba al borde de la quiebra, por su propia iniciativa y el gobierno no dio ninguna ayuda financiera en este caso, pero se incluye en este cuadro.

1) Esta columna incluye bancos de la *city*, bancos regionales I y II, *Trust banks* y bancos de crédito a largo plazo.

2) Hasta noviembre de 2001.

3) Pequeñas entidades de crédito de ámbito incluso inferior al de un municipio. Muchos pequeños comerciantes han sido tradicionalmente clientes de estas entidades al no poder operar con los grandes bancos y les encargan su gestión de tesorería, cobro a clientes, etcétera. Son entidades en pleno declive.

Fuente: Horiuch, Akiyoshi. "Una crisis bancaria en un sistema financiero centrado en los bancos. La experiencia japonesa de los años noventa." **ICE Japón**, mayo junio de 2003, No. 807, p. 101.

¹⁵ Horiuch, Akiyoshi. "Una crisis bancaria en un sistema financiero centrado en los bancos. La experiencia japonesa de los años noventa." **ICE Japón**, mayo junio de 2003, No. 807, p. 101.

Cuadro 1.3

APOYO FINANCIERO DADO POR LA CORPORACIÓN DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS
(En miles de millones de yenes)

Año Fiscal	No. Casos	Subvenciones	Compra préstamos morosos	Préstamos y otros	TOTAL
1995	9	709	0	8	717
1996	6	1,316	90	0	1,406
1997	7	152	239	4	395
1998	30	2,685	2,682	0	5,366
1999	20	4,637	1,304	0	5,941
2000	20	5,191	850	0	6,041
2001	54	2,069	503	0	2,571
TOTAL	146	16,758	5,665	12	176

Fuente: Horiuch, Akiyoshi. "Una crisis bancaria en un sistema financiero centrado en los bancos. La experiencia japonesa de los años noventa." **ICE Japón**, mayo junio de 2003, No. 807, p. 102.

Cuadro 1.4

DIRECTRIZ DE LA FSA PARA LA FIJACIÓN DEL COEFICIENTE DE COBERTURA DE PRÉSTAMOS MOROSOS

CATEGORÍAS DE ACTIVOS	RAZONES DE RESERVA EXIGIDOS (%)
1. Activos normales	Alrededor del 0.2
2. Activos que deben considerarse con atención	Alrededor del 5.0
3. Activos que deben considerarse con mucha atención	Alrededor del 15.0
4. Activos sobre empresas con gran probabilidad de quiebra	Alrededor del 70.0
5. Activos sobre prestatarios virtual o realmente en quiebra	100.00

Fuente: Horiuch, Akiyoshi. "Una crisis bancaria en un sistema financiero centrado en los bancos. La experiencia japonesa de los años noventa." **ICE Japón**, mayo junio de 2003, No. 807, p. 103.

Además de la inyección de fondos públicos, el gobierno ha adoptado varias medidas de política económica en un intento de resolver este preocupante problema y, en especial, ha ampliado la capacidad de la Corporación de Garantía de Depósitos para facilitar que los bancos pudieran liberarse de sus préstamos de dudoso cobro. En el momento actual, la DIC apoya no sólo financieramente el procedimiento a seguir con los bancos quebrados, sino que también compra los activos de los préstamos por medio de la Corporación de Resolución y Cobro —*Resolution and Collection Corporation* (RCC)— para ayudar a los bancos a reestructurar sus balances.

Sin embargo, Japón no ha conseguido todavía recobrar su estabilidad financiera. Incluso ahora existe un alto grado de incertidumbre a la hora de saber si muchos bancos podrán mantener sus recursos propios frente a un continuo aumento de la cuantía de los préstamos dudosos y de la disminución del valor de las tenencias de acciones bancarias. En una declaración de política económica algo sorprendente, el Banco de Japón (BOJ) anunció que compraría acciones de los principales bancos que hubieran sufrido pérdidas de capital provocadas por las recientes caídas de los precios de las acciones. La política poco convencional adoptada por el Banco de Japón simboliza la impaciencia de los responsables de la política económica de este país en restablecer la estabilidad del sector bancario.¹⁶

¿Por qué se ha visto Japón afectado por el problema de los préstamos dudosos durante tanto tiempo? ¿Por qué ha fracasado el gobierno japonés en solucionar rápidamente este problema en el sector bancario? A continuación se intentará responder a estos cuestionamientos, centrándose en algunas características del sistema financiero japonés.

Históricamente, Japón ha dependido de un sistema financiero centrado en los bancos en el que la íntima relación entre éstos y sus empresas clientes domina el proceso de intermediación financiera y en el que los mercados de capital desempeñan un papel relativamente poco importante. Muchos especialistas señalan que las cualidades de estas relaciones bancarias consisten en que mitigan varias dificultades que van unidas al problema que procede de las asimetrías de información entre los que suministran fondos (ahorradores últimos) y los que obtienen fondos (es decir, las empresas prestatarias).

Fundamentalmente, la banca de relaciones no necesita que se intercambie información acerca de los prestatarios y mantiene en secreto, en su mayor parte, la calidad de los activos crediticios de los bancos, lo que puede ser una ventaja dado que la información es algo con la que resulta difícil comerciar. Además, algunas empresas prefieren la banca de relaciones porque no se les exige revelar información que quieren ocultar a las empresas rivales. En contraposición a la banca de relaciones, el mecanismo del mercado de capitales se basa en el intercambio de información que, sin embargo, da lugar a costes más altos cuando no tiene una infraestructura edificada alrededor de un sistema de auditoría en el que se pueda confiar y cuya creación resulta costosa.¹⁷

De esta forma, sería imposible transformar el sistema financiero basado en la banca de relación en otro basado en el mercado de capitales en un corto período de tiempo.

¹⁶ AOKI, Masahiko. "Monitoring Characteristics of the Main Bank System: An Analytical and Developmental View", en AOKI, M. y PATRICK, H. **The Japanese Main Bank System: Its Relevancy for Developing and Transforming Economies**. New York: Oxford University Press, 1994, pp. 109-141.

¹⁷ AOKI, M. y H. PATRICK, (compiladores): op cit, pp. 112-113.

Pero la banca de relaciones priva al sector bancario de flexibilidad cuando la mayor parte de los bancos se vieron afectados por los problemas de los préstamos morosos. Al gobierno le resulta costoso evaluar la calidad de los activos crediticios que tienen los diversos bancos y la opacidad de estos activos crediticios bancarios dificulta que el gobierno intervenga a tiempo en la gestión bancaria. Además, la opacidad de los activos crediticios bancarios oscurece la política del gobierno en relación con una crisis bancaria, de forma que la gente no puede valorar con exactitud si la política del gobierno es adecuada. No obstante, estas características de la banca de relación han influido sobre los procesos específicos seguidos para desembarazarse de los préstamos de dudoso cobro y han entorpecido, igualmente, una rápida resolución de la crisis bancaria japonesa.

A continuación se resumirá la teoría en la que se apoya la banca de relación, subrayando la opacidad peculiar de los activos crediticios bancarios. Y posteriormente se explican los acontecimientos específicos que tuvieron lugar desde que comenzó la crisis bancaria japonesa a principios de los años noventa, obteniendo la conclusión clave de que la banca de relación ha complicado los procesos de eliminación de los créditos incobrables mantenidos por los bancos.

La banca de relaciones: aproximación teórica

La actual teoría económica define la función de los bancos como la de una institución social que reduce los costos de gestión que van unidos a la intermediación financiera y que tienen lugar en una situación de asimetrías de información. En concreto, los bancos pueden vigilar estrechamente a las empresas prestatarias y controlar con exactitud el riesgo de su gerencia gracias a sus relaciones a largo plazo con sus clientes. En Japón, los bancos pueden tener acciones de sus empresas clientes unificando, de esta forma, los intereses de los tenedores de deuda con los de los tenedores de capital. Esta unificación financiera podría reducir los costes de gestión causados por los conflictos de intereses entre acreedores y poseedores de acciones.¹⁸

También puede mejorar la capacidad de los bancos a la hora de controlar las empresas clientes, por lo que puede definirse la función esencial de los bancos como la de reunir información y valorar la información relativa a las empresas clientes.¹⁹

La característica más evidente de la banca de relación es que hace que la información referente a la administración del prestatario sea relativamente opaca a terceras partes y, como resultado, es difícil que los agentes que están fuera de esta relación evalúen el valor de la deuda del prestatario. La opacidad será conveniente para la obtención de fondos, porque evita la divulgación de la información que las

¹⁸ STIGLITZ, Joseph E. "Credit Markets and the Control of Capital". **Journal of Money, Credit and Banking**. 1985. 17 (2) pp. 133-152.

¹⁹ RAJAN, Raghuram G. "The Past and Future of Commercial Banking Viewed through an Incomplete Contract Lens", **Journal of Money, Credit and Banking**. 1998, 30 (3), 524-550.

empresas quieren mantener oculta a sus rivales y lo que es más importante, la información es un producto defectuoso que se intercambia en el mercado, pero sólo con altos costos. La banca de relación evita este costoso proceso al unificar a los productores con los usuarios finales de la información en una sola unidad, es decir, un banco.

La banca de relación se basa en una transacción bilateral monopolística entre el banco y sus empresas prestatarias. La relación a largo plazo con una empresa determinada ayuda al banco a monopolizar la información sobre la empresa y los bancos podrían tener en cuenta las futuras oportunidades de negocios de la empresa al determinar la fijación del precio de los préstamos. Además, los bancos representan un papel especialmente importante cuando las empresas prestatarias pasan a tener problemas financieros.^{20,21}

Como nadie tiene información de una calidad comparable a la que tiene la banca de relación (el “banco principal”, en Japón), el banco está casi inevitablemente envuelto en operaciones con empresas que pasan a tener problemas financieros. Teóricamente, el banco debería salvar a las empresas concediéndoles un crédito adicional cuando se estima que la posibilidad de su recuperación es lo suficientemente alta, pero cuando las empresas se encuentran en una situación desesperada, el banco debería liquidarlas de la forma más eficiente.²²

En otras palabras, la actitud de los bancos y su juicio sobre una empresa concreta en dificultades determina de forma decisiva si la empresa podrá salvarse o no.

De este modo, la fijación de precios en cuanto al riesgo de los créditos en la banca de relación es sustancialmente diferente de la del mercado de capitales abierto, en el que el riesgo de cobro estimado de los diversos prestatarios se incorpora, simplemente, en los márgenes de tipos de interés de la “prima por riesgo”. Los bancos tienen que considerar la contingencia de llegar a intervenir en programas de transacciones con sus empresas clientes que se encuentren en dificultades financieras. En la práctica, como en el sistema de banca de relación no se comercia con las deudas de las empresas clientes, excepto en el caso de unas pocas grandes empresas, los bancos no pueden depender de la información del mercado para evaluar el riesgo crediticio de las empresas clientes.

De esta manera, la banca de relaciones podría mediar eficientemente entre los oferentes y demandantes de fondos, al tiempo que ocultaría a los agentes que se encuentran fuera de esta relación la información relevante sobre los que solicitan fondos.

²⁰ SHARPE, Steven A. “Asymmetric Information, Bank Lending and Implicit Contracts: A Stylized Model of Customer Relationships” **Journal of Finance**, (1990): 45 (4), pp. 1069-1087.

²¹ RAJAN, Raghuram G.: “Insiders and Outsiders: The Choice between Relationship and Arms-length Debt”. **Journal of Finance**, 1992, 47, pp. 1367-1400.

²² RAYAN, R.G, op cit, 1992, p. 1370.

La mayor parte de los expertos están de acuerdo en que la principal relación bancaria tradicional japonesa es un caso típico de banca de relación²³; pero se debería señalar que este tipo de banca no puede ser siempre efectiva. Como apuntan Aoki²⁴ y Prowse²⁵, el funcionamiento eficiente de la banca de relación exige un mecanismo efectivo que discipline a los bancos en el sentido de garantizar un control prudente de las empresas clientes.

Considero que Japón no ha conseguido resolver esta importante cuestión en el período de posguerra y al no haberlo hecho es responsable, al menos parcialmente, de la fragilidad del sector bancario, lo que se ha manifestado con claridad por la enorme cantidad de préstamos de dudoso cobro que han aparecido desde principios de los años noventa.

La eliminación de los créditos incobrables en la banca de relaciones. En líneas anteriores se ha señalado que la banca de relaciones tiende a mantener oculta la información relativa a las empresas prestatarias frente a terceras partes.²⁶ Esta opacidad de los activos crediticios de los bancos impidió que tanto la autoridad financiera, es decir, el Ministerio de Finanzas (MOF) hasta finales de los años noventa, como la Agencia de Servicios Financieros —*Financial Services Agency* (FSA)— después de estas fechas, evaluaran con precisión la solidez de los diversos bancos.

Además, concede a los bancos y a la FSA un amplio espacio para manipular las cifras que aparecen de los préstamos de dudoso cobro, posibilidad de manipulación que ha sido la base de la política gubernamental de tolerancia. Los administradores de los bancos que soportan una cantidad creciente de préstamos de dudoso cobro se ven incentivados a esconder la verdadera situación, ya que si reconocen honestamente este hecho se ven obligados a acumular reservas para la cobertura de préstamos morosos, de acuerdo con las instrucciones dadas por la FSA⁴ (véase Cuadro 1.4), lo que disminuye el capital social de los bancos y revela tanto su fragilidad como su propia incompetencia.

Una disminución del coeficiente de solvencia puede desencadenar la intervención de la FSA en la administración de los bancos siguiendo la regla de Acción Correctora Inmediata —*Pront Corrective Action* (PCA)— que entró en funcionamiento en abril de 1998. Esta regla exige a la FSA ordenar a los bancos su reestructuración o la paralización de sus actividades cuando sus coeficientes de solvencia caen por debajo de los niveles prescritos, por lo que es comprensible que dichos bancos traten de infraestimar la magnitud de sus préstamos de dudoso cobro lo más que puedan. Para obligar a los bancos a desembarazarse rápidamente de los préstamos de dudoso cobro, la FSA debería evitar esa infraestimación por medio de

²³ AOKI, Masahiko y H. PATRICK.. op cit, 1994, p. 113.

²⁴ *Ibíd.*, p. 117.

²⁵ PROWSE, Stephen D. “The Structure of Corporate Ownership in Japan”, *Journal of Finance*, 1992, 47, pp. 1121-1140.

²⁶ HANAZAKI, Masaharu. y Akiyoshi, HORIUCHI. “Is Japan’s Financial System Efficient?”. *Oxford Review of Economic Policy*. 2000, 16 (2), pp. 1-26.

rigurosas inspecciones, pero es extremadamente costoso, incluso para la FSA, descubrir la manipulación por parte de los bancos, debido a la opacidad de su cartera de préstamos.

Convendría señalar, además que forzar a los bancos a valorar estrictamente sus activos crediticios no produciría necesariamente buenos resultados, ya que es probable que los lleve a dejar de ayudar a las empresas en apuros pero con un buen potencial.

Una estricta práctica de inspección por parte de la FSA puede anular el lado positivo de la banca de relación. Aunque muchos opinan abiertamente que la FSA debería hacer inspecciones severas de los bancos, desde el punto de vista de quien redacta, hay que tener mucha pericia para determinar cuál es el nivel óptimo de severidad a la hora de valorar los activos crediticios de los bancos.

Como se observará con detalle más adelante, el gobierno japonés tenía motivos para ser blando con la autoevaluación de los bancos acerca de los activos crediticios. La mayor parte de los japoneses han sentido la existencia de una colusión implícita entre los bancos y la FSA para infraestimar la magnitud de los préstamos de dudoso cobro y se han mostrado escépticos acerca de los que se han descubierto, pero no han podido verificar que la FSA haya eludido una supervisión rigurosa de la administración bancaria porque tampoco tienen acceso a la información relevante acerca de los activos crediticios de los bancos. La crítica contra la actitud moderada de la FSA frente a la gestión de los bancos no ha conseguido evitar este defecto.

Existe una permanente cuestión que se hacen los especialistas: ¿Por qué en Japón no se puede confiar en el coeficiente de solvencia fijado por el Banco Internacional de Pagos de Basilea?

La opacidad de la calidad de los activos crediticios bancarios hace que, en Japón, no pueda confiarse en el coeficiente de solvencia BIS como objetivo de política económica. Como ya se ha señalado, la opacidad proporciona a los administradores de los bancos cierto margen para manipular las cifras contables referidas a su propio capital. Los bancos se ven inducidos a infraestimar los préstamos de dudoso cobro para esconder las reducciones sustanciales de dichos coeficientes y es difícil para los de fuera evaluar con precisión su estado real en los diversos bancos.

Se han observado algunos casos de bancos que seguían mostrando niveles lo suficientemente altos en sus coeficientes de solvencia BIS justo antes de quebrar repentinamente. Por ejemplo, al final de marzo de 1997 el *Hokkaido-Takushoku Bank* exhibía un coeficiente de solvencia BIS del 9.34% que era el más alto de todos los bancos de la ciudad que existían en aquel momento, pero muy poco tiempo después, en octubre de 1997, el banco quebró. El coeficiente de solvencia BIS del *Long-Term Credit Bank* de Japón, que quebró en 1998 y después fue nacionalizado temporalmente, era del 10.36% al final de marzo de dicho año, claramente superior

al nivel del 8% exigido a los bancos que operan a nivel internacional. El *Nippon Credit Bank* exhibía un coeficiente de solvencia BIS del 8.25% a finales de marzo de 1998 y del 8.19% a final de septiembre del mismo año, pero el banco quebró en diciembre de 1998 con un gran exceso de pasivo. Nadie podría haber adivinado la quiebra de estos bancos con sólo contemplar los coeficientes de solvencia que presentaban.

Hablando en términos generales, dada la naturaleza opaca de la banca de relación, el coeficiente de solvencia BIS, y cualquier otra cifra contable que se utilice como medida de la buena situación de un banco, no son tan dignos de confianza como podrían esperar los instrumentadores de la política económica, y esto es grave, especialmente porque el gobierno puso en marcha una regla de Acciones Correctoras Inmediatas basándose en las cifras oficiales de los coeficientes de solvencia BIS en abril de 1998. Concretamente, cuando los coeficientes de solvencia BIS de un banco caigan por debajo del 8%, el FSA intervendrá automáticamente en su administración, con vistas a evitar que el exceso de pasivo de los bancos se haga demasiado elevado.

Sin embargo, si el coeficiente de solvencia BIS no es digno de confianza, la regla PCA se convierte en un instrumento poco eficaz.

El Cuadro 1.5 muestra hasta qué punto se comprobó que los bancos quebrados infraestimaban sus préstamos de dudoso cobro inmediatamente antes de su quiebra. El cuadro trata sólo de las quiebras bancarias después de la introducción de la regla PCA, que concede formalmente a la FSA una fuerte autoridad para supervisar la administración bancaria. De acuerdo con este cuadro, la valoración de la FSA de los préstamos de dudoso cobro de los bancos quebrados era mayor que la autovaloración en un 40% por término medio, lo que sugiere una infravaloración de los préstamos de dudoso cobro por parte de los bancos.

Incluso después de comenzar el funcionamiento de la regla PCA, la FSA no ha conseguido corregir la infraestimación de los préstamos de dudoso cobro por parte de los bancos quebrados. ¿Por qué no reaccionaron los bancos japoneses a la hora de vender sus activos crediticios?

Cuadro 1.5

**DISPARIDADES ENTRE LAS EVALUACIONES DE LOS PRÉSTAMOS DE DUDOSO COBRO (PDC) DE LOS BANCOS QUEBRADOS Y DE LA FSA
(En miles de millones de yenes)**

BANCOS	FECHA DE QUIEBRA	EVALUACIÓN DE LOS PDC POR LOS BANCOS (A)	EVALUACIÓN DE LOS PDC POR LA FSA (B)	DIVERGENCIA (A-B)
Kokumin	Abril 1999	149.7	198.2	48.5 (32.4)
Kofuku	Mayo 1999	428.1	527.5	99.4 (23.2)
Tokyo-Sowa	Junio 1999	420.8	690.6	269.8 (64.1)
Namihaya	Agosto 1999	381.8	556.6	174.8 (45.8)
Niigata-Chuo	Octubre 1999	234.4	335.3	100,9 (43.0)
Ishikawa	Diciembre 2001	167.3	214.3	47.0 (28.1)
Chubu	Marzo 2002	78.9	96.5	17.6 (22.3)
Total		1,861.0	2,619.0	758.0 (40.7)

NOTA: Las cifras entre paréntesis presentan los porcentajes de (A-B)/A.

FUENTE: FSA y Asociación de Banqueros Japoneses.

Las ventas de créditos son uno de los más importantes métodos de administración del riesgo crediticio de los bancos. Si los bancos lastrados por una gran cantidad de préstamos de dudoso cobro pudieran venderlos, podrían liberar recursos atrapados en proyectos anticuados y poco interesantes para reconducirlos hacia actividades más positivas. Esta posibilidad de vender los créditos permitiría a los bancos lastrados por préstamos de dudoso cobro una reestructuración rápida de sus negocios.²⁷

De este modo, los bancos podrían seguir en su tarea de generar activos de préstamo evitando los riesgos inherentes a ella. De acuerdo con un informe publicado por el Banco de Japón en 2002, los principales bancos eliminaron préstamos de dudoso cobro de sus balances por un importe de 5.1 billones de yenes durante el año transcurrido de abril de 2001 a marzo de 2002, lo que constituyó, aproximadamente, un 25% de sus préstamos de dudoso cobro y un 1.5% del total de los activos crediticios registrados a finales de marzo de 2001; pero sólo una tercera parte de los activos crediticios eliminados eran ventas de activos crediticios a agentes exteriores. Aunque no se dispone de estadísticas exactas, pienso que los bancos japoneses casi no usaron los mecanismos de ventas de créditos para eliminar los préstamos de dudoso cobro hasta el comienzo del nuevo siglo. Se puede decir que en Japón, las ventas de créditos por los bancos no han hecho sino comenzar.

²⁷ SAUNDERS, Anthony. **Financial Institutions Management: A Modern Perspective**. EE.UU: McGraw Hill, 2000, pp. 24-40.

Un mecanismo eficiente de ventas de créditos requiere que se resuelva la dificultad de disponer de información sobre la calidad de los préstamos bancarios. Los inversores externos vacilarán en comprar activos crediticios originados y vendidos por bancos, a no ser que confíen en su propia capacidad para evaluar los créditos específicos. Los bancos podrían vender los activos crediticios que consideren buenos a precios “apropiados” si los inversores externos pudieran valorar su calidad de forma tan precisa como los bancos mismos; pero, como se ha señalado, la banca de relación no ha facilitado a los inversores externos la difusión de información pertinente sobre los prestatarios. Incluso los activos crediticios de alta calidad sólo podrían ser objeto de venta a precios extremadamente bajos. Es particularmente difícil para los bancos informar de la calidad de los préstamos de dudoso cobro a los inversores externos y, por ello, no tienen incentivos para intentar vender créditos, por lo que se trata de un fenómeno de selección adversa. La dificultad de las ventas de préstamos ha obligado a los bancos a continuar manteniendo una gran cantidad de préstamos morosos y les ha impedido reestructurarse rápidamente.

En un estadio relativamente temprano de la crisis de los préstamos de dudoso cobro (es decir, en 1993), Japón creó una organización semipública, la Corporación Cooperativa de Compra de Créditos —*Cooperative Credit Purchasing Corporation* (CCPC)— para comprar préstamos morosos a los bancos, que operó hasta marzo de 2001. Uno de los propósitos de la CCPC era promover la liquidación por parte de los bancos de los préstamos morosos comprándolos con un descuento. Otro propósito fue cobrar las deudas de los prestatarios que habían suspendido pagos en lugar de los bancos prestamistas. Durante los ocho años transcurridos desde marzo de 1993 hasta marzo de 2001, la CCPC compró préstamos morosos por un importe de 581, 000 millones de yenes, lo que suponía un 38% de su valor contable, que ascendía a 1,538 billones y recuperó créditos incobrables por importe de 465, 000 millones de yenes. La diferencia de 116,000 millones entre la compra por parte de la CCPC de 581, 000 millones y las recuperaciones de créditos por 465,000 millones fue reembolsada por los bancos que vendieron los préstamos morosos a la CCPC. En otras palabras, los bancos vendieron los créditos a la CCPC con un pacto de retrocesión y en este sentido la CCPC no fue un mecanismo para eliminar el riesgo crediticio de los balances bancarios.

El gobierno estableció la Corporación de Cobro y Resolución —*Resolution and Collection Corporation* (RCC)—, afiliada a la Corporación de Garantía de Depósitos, en abril de 1999. El estatus legal de esta RCC es el mismo que el de un banco y su principal función es comprar préstamos morosos, tanto de bancos quebrados como sanos, para promover la reestructuración del sector bancario, por lo que se suponía que la RCC ayudaría a los bancos a eliminar los préstamos morosos de sus balances, pero, hasta la fecha, no ha representado un papel tan importante y significativo como se esperaba inicialmente. La razón de este resultado decepcionante de la RCC está también relacionada con las dificultades de información inherentes a la banca de relación. La RCC se vio obligada por ley a comprar créditos bancarios a precios lo suficientemente bajos como para evitar

pérdidas de capital, por lo que, como consecuencia de las asimetrías de información, tuvo que comprar créditos bancarios a precios extremadamente bajos. El Cuadro 1.6 presenta el valor contable y los precios de compra de los préstamos vendidos por los bancos a la RCC y muestra que los precios de compra fueron como término medio únicamente un 7% del valor contable de los préstamos, lo que desalentó a los bancos a vender sus activos crediticios a la RCC.

La tradicional banca de relación japonesa no necesitó comerciar en el mercado abierto los activos crediticios originados por los bancos. Los bancos no estaban concebidos para ser capaces de operar eficientemente con sus empresas clientes en apuros manteniendo los créditos sobre las empresas en sus propios balances.²⁸

Cuadro 1.6

PRECIOS DE COMPRA Y VALOR CONTABLE DE LOS PRÉSTAMOS COMPRADOS POR LA CORPORACIÓN DE COBRO Y RESOLUCIÓN

AÑO FISCAL	TOTAL PRECIOS DE COMPRA DE LOS PRÉSTAMOS COMPRADOS POR LA RCC (MILES DE MILLONES DE YENES)	TOTAL DEL VALOR CONTABLE DE LOS PRÉSTAMOS COMPRADOS POR LA RCC (MILES DE MILLONES DE YENES)	(A/B) %
1999	21.7	451.0	4.8
2000	12.6	522.2	2.4
2001	20.6	330.2	6.2
2002 ¹	89.0	690.1	12.9
TOTAL:	143.9	1,993.5	7.2

¹ Hasta el segundo trimestre de 2002.

Fuente: Corporación de Garantía de Depósitos.

En otras palabras, la banca de relaciones estaba concebida para promover una reestructuración eficiente de las empresas en apuros financieros, pero una vez que fueron los propios bancos los que se encontraron en dificultades financieras, resultó que la banca de relación no era capaz de hacer frente a las empresas en dificultades financieras. Por una parte, los bancos tienden a mantener con vida a empresas prestatarias en situación más o menos desesperada, porque si deciden liquidarlas ello reducirá sus propios coeficientes de solvencia y, por otra, al mantener las empresas en situación desesperada en su cartera de créditos, se deja sin espacio a las empresas sanas, en especial las pequeñas y medianas empresas, que ni tienen una relación íntima establecida con los bancos ni tampoco acceso a los mercados de capital.

²⁸ HOSHI, T.; ANIL, K. y SCHARFSTEIN, D. "The Role of Banks in Reducing the Costs of Financial Distress in Japan", *Journal of Financial Economics*. 1990, No.27, pp. 67-88.

De esta forma, la banca de relación que se encuentra con problemas financieros tiende a distorsionar las asignaciones de fondos en el sistema financiero, es decir, los prestatarios ineficientes continúan obteniendo crédito gracias a sus relaciones a largo plazo con los bancos, mientras que las empresas relativamente eficientes o las empresas con un alto potencial se enfrentan a un racionamiento del crédito. Esta distorsión financiera puede llegar a minar la capacidad de crecimiento a largo plazo de la economía japonesa.

En un sistema financiero centrado en los bancos, la relación entre el gobierno y el sector bancario influye profundamente sobre el funcionamiento del mecanismo financiero. El Ministerio de Finanzas (MOF) solía gestionar casi todos los aspectos del sistema financiero japonés para mantener el *status quo* erigido durante el período de alto crecimiento tras la Segunda Guerra Mundial²⁹

El principio del MOF era avalar a bancos virtualmente insolventes organizando fusiones con un banco sano. Mientras tanto, todos los depositantes y otros inversores en la deuda del banco se veían protegidos de cualesquiera cargas asociadas a las quiebras bancarias de facto.³⁰

Esta política del MOF ocultaba quién era responsable de los problemas y cómo se repartía el coste de la quiebra entre las partes en cuestión y los contribuyentes en general. Debido a la activa intervención del MOF en el proceso de avalar a los bancos en suspensión de pagos, la Corporación de Garantía de Depósitos, establecida ya en 1971, fue inútil hasta 1992, fecha en la que operó por primera vez para ayudar a un banco regional a fusionarse con un pequeño banco mutualista.

Sin embargo, después de que estallase la “burbuja” a principios de los años noventa, el MOF ya no pudo continuar la política tradicional de mantener el *status quo* en el sistema financiero japonés. En especial, se le criticó agriamente por su fracaso a la hora de sancionar a los directivos bancarios por su imprudente gestión del riesgo. Se abandonó el método tradicional del MOF y, en su lugar, la DIC subió al escenario. Esta aparición de la DIC ha contribuido a hacer el costo de las quiebras bancarias mucho más transparente. El Cuadro 1.3 muestra la importancia que ha adquirido el apoyo financiero de la DIC para hacer frente a las quiebras bancarias desde mediados de los años noventa.

De esta forma, el gobierno cambió el marco de la política monetaria para hacer frente a las quiebras bancarias al agravarse la crisis bancaria a mediados de los años noventa, pero su política continuó siendo poco comprometida en el sentido de que por una parte exigía a los bancos librarse rápidamente de los préstamos de dudoso cobro, y por otra también trataba de mantener el *statu quo* del sector bancario tanto como fuera posible. La actitud ambivalente y no comprometida del

²⁹ HAMADA, K. y HORIUCHI, A. “Political Economy of the Financial System», en YAMAMURA, K. y YASUBA, Y. (compiladores), **The Political Economy of Japan, vol. 1, The Domestic Transformation**, EE UU: Stanford University Press, 1986, pp. 223-260.

³⁰ *Ibidem*.

gobierno parece haber impedido la solución del problema de los préstamos de dudoso cobro en Japón. La actitud del gobierno también parece ser una consecuencia de la banca de relación de Japón.

En primer lugar, la opacidad de la banca de relaciones permitió al gobierno engañarse a sí mismo acerca de la salud del sector bancario y retrasó su reconocimiento de la situación crítica. Después de inyectar fondos públicos en los principales bancos, el gobierno se convirtió en el accionista más importante de facto en estos bancos. El gobierno también ha recibido una fuerte autoridad legal sobre la administración de los bancos, por lo que, dentro de la actual estructura de gestión bancaria, es particularmente responsable de evitar que los bancos manipulen las cifras relativas a los préstamos de dudoso cobro. A pesar de ello, no fue fácil ni siquiera para los reguladores, evaluar con precisión la calidad de los activos crediticios específicos de los diversos bancos dentro de la banca de relación. La asimetría informativa entre los gestores de los bancos y los agentes económicos externos en lo relativo al valor de los activos crediticios entorpeció que los reguladores cumplieren el papel oficial de controlar rigurosamente la salud de los bancos. El gobierno no pudo valorar con exactitud hasta qué punto la crisis bancaria se estaba agravando.³¹

En segundo lugar, en un sistema financiero que depende de forma crucial de la banca de relación, es probable que la rápida eliminación de una gran cantidad de créditos no realizables produzca efectos destructivos sobre el sector industrial. Si el gobierno ordena a los bancos eliminar rápidamente los préstamos de dudoso cobro, ello llevará a la liquidación no sólo de empresas en situación desesperada, sino también de empresas prometedoras que simplemente se encuentran de forma temporal en una situación financiera apurada. Los bancos querrán mantener sus derechos sobre estas últimas entre sus activos crediticios, pero la opacidad de la banca de relación lo impedirá.

Los bancos apenas consiguen comunicar su valoración precisa de los prestatarios a los reguladores, por lo que, preocupados por los efectos destructivos de una eliminación rápida, el gobierno prefiere la política de los bancos de esperar y ver.

La actitud evasiva del gobierno es evidente en la inyección de fondos públicos en los bancos. El gobierno compró acciones preferentes emitidas por algunos grandes bancos para fortalecer su capital, y proporcionó apoyo financiero a estos bancos bajo la condición de que aumentasen su oferta de crédito a las empresas pequeñas y medianas en porcentajes superiores a los prometidos.

Como sugiere esta política, el gobierno no sólo estaba preocupado por la rápida recuperación de la estabilidad financiera de los bancos, sino también por no dañar el sistema bancario hasta el punto de destruir su capacidad de intermediación.

³¹ HANAZAKI, M. y HORIUCHI, A. "Is Japan's Financial..." op cit, 2000, p. 13.

Evidentemente, esta preocupación del gobierno puede ser exagerada, pero también habría que señalar que un sector bancario frágil es más destructivo para la economía real en un sistema financiero centrado en los bancos que en un sistema financiero con mercados de capital bien desarrollados. En este último sistema, los mercados de capital eficientes podrían asumir con facilidad el papel del sector bancario en la intermediación financiera, por lo que el gobierno podría llevar a cabo la política de reorganizar drásticamente el sector bancario sin sentirse gravemente preocupado por las consecuencias.³²

La reorganización reduciría sustancialmente la capacidad financiera del sector bancario, al menos temporalmente, pero el gobierno podría esperar que los mercados de capital llenasen el vacío creado por una fuerte reducción del poder de la banca. A pesar de ello, llevaría mucho tiempo pasar de un sistema financiero centrado en los bancos a otro orientado hacia el mercado de capital.

De esta forma, la naturaleza opaca de la relación bancaria no sólo fomenta los incentivos de los administradores de los bancos sino también los del gobierno a posponer la eliminación de los préstamos de dudoso cobro.

El gobierno adoptó medidas de política económica para ayudar a los administradores de los bancos a superar la dificultad de la disminución de sus recursos propios, medidas que evidentemente, se contradicen con el objetivo de política económica de promover medidas disciplinarias efectivas en la gestión bancaria. Por ejemplo, el MOF permitió a los bancos la venta de préstamos subordinados a las compañías de seguros de vida al comienzo de la regla de adecuación de capital BIS, a finales de los años ochenta.

Durante la primera mitad de los años noventa, el MOF permitió a los bancos emitir deuda subordinada en los mercados de capital extranjeros, política que indujo a algunos bancos japoneses a emitir una cantidad importante de deuda subordinada. Los principales compradores de los bonos subordinados de los bancos eran las empresas con las que los bancos emisores habían mantenido relaciones a largo plazo. La emisión de préstamos y bonos subordinados ayudó a los bancos japoneses a mantener sus coeficientes de solvencia BIS por encima del mínimo prescrito durante las primeras fases de la regulación de dicho coeficiente del BIS.³³

En marzo de 2000, el gobierno corrigió las reglas contables para permitir a los bancos la contabilización de activos impositivos diferidos (DTA). Cuando los bancos eliminan los préstamos de dudoso cobro, tienen que aumentar las reservas específicas que no son deducibles a efectos impositivos, de acuerdo con las reglas fiscales japonesas. La enmienda de la regla de contabilización permite a los bancos contabilizar DTA bajo el supuesto de que se beneficiarán de una carga fiscal más

³² HELLWIG, Martin F. "Asymmetric Information, Financial Markets, and Financial Institutions". **European Economic Review**, 1989, No. 33, pp. 277-285.

³³ HORIUCHI, Akiyoshi; Shimizu, KATSUTOSHI. "The deterioration of bank balance sheets in Japan: Risk-taking and recapitalization". **Pacific-Basin Finance Journal** Volume 6, Issues 1-2, May 1998, pp. 1-26.

baja cuando tenga lugar una suspensión de pagos formal y la dimensión de la pérdida final esté determinada. Los bancos pueden registrar la DTA como parte del capital de sus accionistas, por lo que el capital de los bancos aumentó bruscamente debido a esta reforma contable en marzo de 2000.³⁴

Deben señalarse los errores del gobierno en la secuencia de las políticas adoptadas referentes al problema de los préstamos de dudoso cobro. A este respecto, es necesario diferenciar entre dos políticas: la primera es la política para resolver la crisis bancaria y recuperar la estabilidad del sistema financiero; la segunda es el restablecimiento del marco regulatorio que funcione de forma efectiva para evitar una asunción excesiva de riesgos por parte de los bancos. La primera política es una medida de emergencia y la segunda una medida preventiva, necesaria después de que se restablezca la estabilidad del sector bancario. Si el sistema financiero se ve enfrentado al colapso sistémico, debido a un aumento creciente de los préstamos de dudoso cobro, se debe dar prioridad a las políticas de emergencia para rescatar al sector bancario del marasmo de dichos préstamos.³⁵

Después de que el sistema bancario vuelva a ser estable, se debe exigir estrictamente a los bancos que se comporten con prudencia y fortalecer nuestra capacidad de supervisarlos para evitar que asuman riesgos excesivos.

Si se exige a algunos depositantes y a otros inversores que compartan la carga de las quiebras bancarias reduciendo el ámbito de la red de seguridad financiera, se podría esperar que los mercados de capital impongan su disciplina a los administradores de los bancos (por ejemplo, Calomiris, 1999), pero antes de hacerlo se debería restablecer la estabilidad del sistema bancario, porque si no el mercado de capitales podría ejercer una influencia destructiva sobre los bancos frágiles y, en contra de nuestras intenciones, exacerbar la crisis.³⁶

En pocas palabras, antes de fortalecer las regulaciones que requiere la prudencia, que son medidas preventivas, se deberían desplegar medidas de emergencia para resolver la crisis del sistema bancario. Éste es un principio elemental de la secuencia deseable de política económica.

A pesar de lo dicho, el gobierno japonés cometió el error de no diferenciar entre las medidas de emergencia y las preventivas.

Un ejemplo notable de ello fue el comienzo del llamado “límite de cobertura del seguro de depósitos” de los depósitos bancarios, en medio de la grave crisis bancaria de abril de 2002.

³⁴ HORIUCHI, A. y KATSUTOSHI, S. op. cit, pp. 22-23.

³⁵ HOSHI, T.; ANIL, K. y SCHARFSTEIN, D., “The Role of...” op cit, 1990, pp. 67-88.

³⁶ CALOMIRIS, Charles W. “Building an Incentive-compatible Safety Net”, **Journal of Banking and Finance**, 1999, No. 23, pp. 1499-1520.

El límite de cobertura del seguro de depósitos implica que la DIC no protegerá de la quiebra de sus bancos a todos los depositantes. El comienzo del límite de cobertura del seguro de depósitos ha desencadenado un éxodo de una importante cantidad de depósitos de los bancos poco seguros. En medio de una crisis bancaria esto es más desestabilizador que estabilizador, y aumenta la confusión del sistema financiero japonés.

Considero que el gobierno debería haber comenzado a limitar la cobertura del seguro de depósitos mucho antes, por ejemplo, a mediados de los años ochenta, cuando el sistema bancario japonés era realmente estable. Reducir la red de seguridad a mediados de los años ochenta hubiera sido efectivo a la hora de evitar o mitigar la “burbuja financiera” causada por un aumento excesivo del crédito bancario en la segunda mitad de dicha década.

Desgraciadamente, el gobierno japonés decidió implantar el límite de cobertura del seguro de depósitos después de que el sector bancario cayera en el marasmo de los préstamos de dudoso cobro, lo que es claramente una secuencia incorrecta de política económica.

En 1998, el gobierno prometió comenzar el límite de cobertura del seguro de depósitos en abril de 2001 pero, como a finales de 1999 los políticos conservadores estaban vehementemente a favor de posponerlo, el gobierno decidió emprender una versión limitada del mismo en abril de 2002, es decir, que el seguro de depósitos protegiera los depósitos a plazo hasta el máximo de 10 millones de yenes, pero protegiera todos los depósitos a la vista ilimitadamente. La decisión de posponerlo se vio acompañada por otra promesa de que en abril de 2003 comenzaría su versión completa (es decir, el sistema de protección de seguro de depósitos limitada) y, en este momento, está teniendo lugar otro debate político acerca de si debería posponerse de nuevo.³⁷

Teóricamente, como se ha señalado, iniciar la protección limitada del seguro de depósitos en medio de una crisis bancaria supone una secuencia incorrecta de política económica, por lo que habría que posponerla, pero es seguro que los repetidos cambios de la política económica reducirán la credibilidad del gobierno y diluirán los efectos disciplinarios que, en último término, debería ejercer el límite de cobertura del seguro de depósitos sobre los administradores de los bancos.

En virtud de los estatutos se permite a los bancos japoneses tener hasta el 5% del capital de sus empresas clientes, lo que les permite ampliar su red de participaciones recíprocas a sus clientes. Sin embargo, las tenencias de acciones de los bancos se han convertido en una pesadilla para el gobierno japonés, debido a que la creciente volatilidad de los precios de las acciones ha venido minando la sana administración de los bancos, por lo que en noviembre de 2001, la Dieta aprobó una ley que exige a los bancos mantener sus tenencias de acciones por debajo de las cantidades del tramo I del capital hasta septiembre de 2004. Evidentemente, el

³⁷ PROWSE, S. D., “The Structure of Corporate Ownership..” op cit, pp. 1138-1139.

propósito de la ley es estabilizar el sistema bancario obligando a los bancos a reducir sus tenencias de acciones, pero se trata también de una política inoportuna, porque obliga a algunos bancos a vender acciones, ejerciendo así una presión a la baja sobre sus precios y probablemente, esto no va a contribuir a resolver la crisis bancaria japonesa.

1.3 ARGENTINA

En este apartado se intentará analizar el impacto de factores políticos en la génesis de la crisis financiera en Argentina y la descripción de los eventos políticos y económicos que ocurrieron durante el gobierno de la *Alianza* en la Argentina, liderado por Fernando de la Rúa (que ocupó la presidencia entre el 10 de diciembre de 1999 y el 20 de diciembre de 2001), y que desembocaron en un derrumbe financiero con pocos precedentes en el mundo (cuyas manifestaciones más salientes fueron una crisis bancaria, un *default* sobre una abultada deuda pública y una mega devaluación).^{38,39}

La relevancia del tema es tanto teórica como práctica. Las crisis financieras no sólo han sido eventos relativamente frecuentes en el mundo durante muchas décadas, sino que han caracterizado la evolución económica de muchos de los más importantes países en desarrollo durante los últimos años, de Tailandia a México, de Rusia a Corea del Sur, y de Brasil a Turquía. Casi todas las naciones latinoamericanas, por ejemplo, fueron golpeadas por la crisis de la deuda y cayeron en problemas a partir de 1982, y varias de ellas sufrieron crisis financieras durante los años 90 y principios del nuevo siglo (México en 1994, Argentina en 1995 y 2001, Brasil 1999, Brasil y Uruguay en 2002).⁴⁰

Aunque la crisis Argentina estalló a comienzos del año 2002, la gestación de la misma fue un proceso de años. La economía Argentina entró en recesión en el tercer trimestre de 1998, coincidiendo con el default de la deuda rusa y la huida generalizada de los flujos de capitales internacionales de buena parte de las economías emergentes. Ello fue especialmente grave en un país en el que, por el régimen de la convertibilidad, la oferta monetaria venía determinada por la evolución de las reservas exteriores. Por tanto, la crisis externa se convertía en una contracción monetaria interna. La fijación del tipo de cambio tampoco permitía un ajuste de la balanza por cuenta corriente que no fuera mediante una contracción de la actividad real. Durante cuatro años el país vivió una situación de recesión

³⁸ GERVASON, Carlos. **Crisis política y crisis financiera en el Gobierno de la *Alianza* en la Argentina (1999-2001)**. EE UU: Long Institute of Latin American Studies, The University of Texas at Austin, 2002, p. 1.

³⁹ Frecuentemente los investigadores argentinos emplean el término “corrida” para designar, probablemente, los retiros desbocados del sistema bancario, así como el anglicismo “default” para los problemas relacionados con el pago de la deuda pública, considerando que se han utilizado textos argentinos se respetarán estas denominaciones. **Diccionario de la Crisis Argentina; Default:** Cuando un país endeudado no genera recursos suficientes para afrontar los compromisos con sus acreedores, se dice que entró en default o cesación de pagos. **Corrida bancaria:** Es cuando, por un shock económico, los ahorristas retiran los depósitos de los bancos y se produce un colapso en el sistema financiero, que en determinado momento se vuelve incapaz de pagar.

http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/newsid_1504000/1504769.stm; [Consulta: 23 de mayo de 2006]

⁴⁰ GERVASON, Carlos, op cit, p. 2.

continuada. Así, la caída acumulada de la actividad desde el tercer trimestre de 1998 hasta finales del año 2002 fue del 18%. Como consecuencia de esta caída, el nivel de producción de 2002 era similar al de año 1993, toda una década perdida.

A pesar de la lentitud con la que tuvo lugar el proceso, el estallido de la crisis fue especialmente virulento. Las manifestaciones más obvias del estallido de la crisis argentina tuvieron lugar durante los últimos días de 2001 y los primeros de 2002 y se pueden reflejar en cuatro episodios.

1. La corrida bancaria y el corralito. En diciembre de 2001 el Gobierno del Presidente De La Rúa impuso el congelamiento parcial de los depósitos bancarios tanto a la vista como a plazo (conocidos como corralito y corralón, respectivamente) con el objetivo de frenar la fuga de depósitos y evitar la quiebra del sistema financiero por falta de liquidez. El sistema financiero argentino ya había perdido a lo largo del año 2001 y en forma de goteo el 19.5% de sus depósitos, lo que ofrece una idea de la magnitud de la lenta pero inexorable corrida bancaria silenciosa que vivió el país, antes de la explosiva y agresiva corrida bancaria de finales de noviembre de 2001.⁴¹

2. El estallido político y social. En diciembre de 2001 la clase media argentina salió a las calles de Buenos Aires para protestar por el congelamiento de los depósitos, con la protesta ruidosa conocida como los cacerolazos. El Presidente De La Rúa renunció el día 21 de diciembre de 2001 ante su incapacidad de manejar la crisis social. Ramón Puerta, Presidente del Senado, asumió el poder debido a que no había vicepresidente, ya que éste había renunciado con anterioridad. El 23 de diciembre de 2001 toma el poder Rodríguez Saá, Gobernador de la Provincia de San Luis. Pero renuncia el día 31 de diciembre por la falta de apoyo de los demás gobernadores provinciales. Durante su semana como Presidente, Rodríguez Saá declaró el default de la deuda externa privada entre aplausos y abrazos de los congresistas. Finalmente, Eduardo Duhalde es investido como Presidente por el Congreso de la Nación el día 2 de enero de 2002.⁴²

3. La declaración del *default* de la deuda pública externa por parte del Gobierno de Rodríguez Saá, el día 23 de diciembre de 2001. Este default recaía principalmente sobre los acreedores extranjeros privados, que poseían aproximadamente el 35% de los 144 mil 500 millones de dólares a los que ascendía la deuda pública argentina en diciembre de 2001. La deuda en manos de acreedores domésticos, en particular bancos y fondos de pensiones, ya había sido reestructurada en noviembre de 2001 con una considerable caída en el valor presente descontado de la misma.

⁴¹ DAGES, B. y GARCÍA-HERRERO, A. **A Review of the Argentine Financial Crisis**. Manuscrito preparado para CGFS Financial FDI Work Group, 2003.

⁴² BLÁZQUEZ, Jorge y Miguel SEBASTIÁN. **El impacto de la crisis argentina sobre la economía española**. España: Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, Documento de Trabajo (DT) N° 12/2004, pp. 2 a 7.

4. La ruptura de la Ley de Convertibilidad, el día 6 de enero de 2002, que fijaba la paridad del peso con el dólar y que llevaba vigente desde 1991. Argentina pasó de tener una caja de conversión, que es una versión extrema del tipo de cambio fijo, a tener un tipo de cambio flexible. Así, el tipo de cambio pasó de 1 peso/dólar a comienzos de enero a un máximo de 3.85 pesos/dólar el día 25 de junio de 2002, es decir, una depreciación del 74% en 6 meses. Sin embargo, el tipo de cambio se apreció a partir de junio y terminó el año 2002 cotizando a 3.36 pesos/dólar.

La crisis del año 2002 merece una mención especial. Es la mayor recesión de la historia contemporánea de Argentina, con una caída del producto del 10.9% anual y superior al 16% en el primer trimestre. Más espectacular resulta la contracción de la demanda interna, que se redujo un 17.1% anual. No hay que olvidar que esta crisis no tuvo lugar en una economía sobrecalentada como ocurre típicamente en las crisis cambiarias, sino en una economía que ya llevaba cuatro años de recesión, con una contracción acumulada del 8.4% del PIB. Además, la severidad de la crisis resultó mayor a la que experimentaron otros países emergentes durante otras crisis similares.⁴³

No sólo se trataba de una crisis económica, sino también política, social e institucional sin precedentes. Estos factores llevaron a una crisis de confianza que agudizó la salida de capitales iniciada en el año 2001, abandonando el país 13 mil 500 millones de dólares en 2002 (el 16% del PIB). Lógicamente, todo ello desembocó en un espectacular ajuste de la cuenta corriente, con un superávit de más de 10 puntos del PIB.

Sin embargo, y a pesar de la enorme incertidumbre y errores de política de los primeros días, el principal riesgo al que se enfrentaba la economía argentina no se materializó.

Muchos economistas anticipaban, con el fin de la convertibilidad, el regreso de la hiperinflación y una política fiscal descontrolada. Así, durante el primer semestre de 2002 la memoria de la hiperinflación desencadenó un apetito por el dólar que se tradujo en una presión al alza del tipo de cambio. En un principio, se temía la explosión de un círculo vicioso devaluación- inflación- devaluación que no tuvo lugar debido a la contracción monetaria y una política económica relativamente restrictiva. Por ello, tras un salto inicial de los precios, la inflación remitió hasta tasas mensuales inferiores al 1% y el tipo de cambio entró en una senda apreciatoria. Finalmente, la economía real también comenzó a mostrar signos de recuperación a partir del segundo semestre de 2002, tras cuatro años de recesión. El PIB empezó a crecer debido al proceso de sustitución de importaciones y a la inversión ligada al mismo.⁴⁴

⁴³ BLÁZQUEZ, J. y SEBASTIÁN, M.. "El Papel de la Inversión Extranjera Directa en la Resolución de las Crisis de Deuda Externa: el Private Sector Direct Involvement (PSDI)", **Moneda y Crédito**, n° 216, 2003, pp. 251-285.

⁴⁴ CESLA. **Efectos de la Crisis Argentina en la Empresa Española**. España: Centro de Estudios Latinoamericanos, Universidad Autónoma de Madrid, 2002, pp. 9 y ss.

Según datos de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL)⁴⁵ el Banco Central, que hasta diciembre de 2001 estaba sujeto a la restricción de atender incondicionalmente la demanda excedente de divisas a la paridad fija, debió responder a grandes solicitudes de fondos del sector público y de los bancos. Las consiguientes tensiones se reflejaron claramente en las operaciones de la autoridad monetaria. En el curso del año, los créditos otorgados al gobierno por el Banco Central acusaron un considerable aumento, de unos 13 000 millones de pesos, equivalentes a la misma cifra en dólares; en tanto, el cuantioso financiamiento proporcionado a los bancos provino de redescuentos y de la disminución de los pasivos con esas entidades. La expansión del crédito interno y la menor demanda de dinero se combinaron para inducir una fuerte caída de las reservas y divisas del Banco Central, pese a la inyección de fondos procedentes de créditos del Fondo Monetario.

En los primeros meses de 2002, las condiciones monetarias y financieras sufrieron graves perturbaciones. Las presiones causadas por las dificultades fiscales y la sostenida reducción de los depósitos impulsaron la creación de dinero, mientras las autoridades intentaban limitar la depreciación de la moneda mediante la venta de divisas, lo que en el primer trimestre se tradujo en un descenso de las reservas de unos 2 000 millones de dólares. La circulación monetaria subió casi un 30% durante el trimestre; en el mismo período se registró un significativo aumento de los depósitos en cuentas corrientes y de ahorro, alimentadas por la conversión autorizada de parte de los depósitos a plazo fijo, aunque una alta proporción de esos activos sólo se mantuvieron en los bancos debido a las restricciones impuestas a los retiros. Evidentemente, gran parte de la demanda de depósitos no era voluntaria, lo que planteaba dudas sobre las posibilidades de controlar la cantidad de dinero y las perspectivas del mercado cambiario.

El comportamiento del sistema bancario también despertó una gran incertidumbre sobre su posible evolución futura. Hasta los últimos meses de 2001, se observaron diferencias en la demanda de depósitos de los distintos bancos (“desplazamiento hacia depósitos de calidad”) y algunas entidades recurrieron a fondos del exterior para mantener la liquidez. Al profundizarse la crisis, y luego de la suspensión de la convertibilidad, el malestar y la desconfianza de la población respecto de los bancos se extendieron a todo el sistema. Contrariamente a lo que algunos esperaban, los bancos de capital extranjero no se mostraron dispuestos a aportar recursos para devoluciones de depósitos y en varios casos, manifestaron abiertas dudas sobre su permanencia en el mercado. Entretanto, los bancos oficiales se enfrentaban a una difícil situación, en parte debido a la voluminosa cartera de créditos otorgados al gobierno. Ante la perspectiva de que cerrara el principal banco de capital nacional, y temiendo que ello provocara disturbios aun mayores que los ocurridos hasta entonces, las autoridades coordinaron una operación de refuerzo de la liquidez de la institución, que fue acompañada de un cambio de administración. En todo caso, la configuración del sistema financiero siguió siendo materia de gran incertidumbre.⁴⁶

⁴⁵ Argentina: **Estudio Económico de América Latina y el Caribe, 2001-2002**, Chile: ECLAC, pp. 1-12

⁴⁶ *Ibidem*, p. 10.

Hacia fines de 2002, se afirmaron las indicaciones de que el nivel de actividad se estaba tonificando, y de que había llegado a su fin la fase de caída de la demanda interna. La recaudación de impuestos estaba en alza, lo cual moderaba las tensiones financieras del sector público. Esto repercutió, en particular, en la interrupción de las emisiones de cuasi-monedas, lo que alivió la política monetaria. En un contexto con esos indicios, y donde se percibía que el tipo real de cambio había alcanzado valores muy elevados, se fue reduciendo el incentivo a la fuga de capitales, de manera que el gran superávit comercial comenzó a reflejarse en un considerable exceso de oferta de divisas. Se observó así una apreciación del peso (lo cual reforzó las expectativas de que no había un proceso inflacionario en marcha), que fue amortiguada por el Banco Central a través de intervenciones en el mercado de moneda extranjera. La política de sostener el precio del dólar se mantuvo en los años siguientes, y contribuyó a que el tipo de cambio real mostrara una disminución gradual, con niveles netamente más altos que durante la convertibilidad.⁴⁷

En lo inmediato, se fueron reconstituyendo las reservas; la mayor liquidez abasteció a la demanda de dinero que se mostró sostenida y aligeró las restricciones de caja en el sector privado. Esto se manifestó, en especial, en una disminución de las primas requeridas en el mercado para convertir en efectivo a depósitos en el corralito. La irrelevancia del corralito en ese punto quedó clara al no notarse efectos cuando se levantaron los límites a las extracciones de efectivo de fondos colocados en cuenta corriente y en cuentas de ahorro. Por su parte, aunque persistió la desconfianza en los bancos, se fue recomponiendo algo la cantidad de depósitos; como consecuencia, se incrementó la liquidez de las entidades.⁴⁸

Las tasas de interés declinaron netamente, en vista de que iban disminuyendo las previsiones de depreciación y de suba de precios, y que la demanda de crédito se mantenía comprimida.

El quiebre de la convertibilidad implicó, entonces, modificaciones importantes en el funcionamiento y la configuración de la economía. El salto del tipo real de cambio estuvo asociado con amplios movimientos de los precios relativos internos, marcados por disminuciones en los niveles reales de los precios de los servicios (privados y públicos), y de los salarios reales, mientras que se incrementaban los retornos sobre la producción agropecuaria (no obstante los derechos de exportación) y los márgenes industriales. Los movimientos de precios relativos y la incidencia del desempleo repercutieron sobre la distribución de ingresos, cuya desigualdad volvió a aumentar; la valorización real de los activos en divisas probablemente contribuyó a ampliar adicionalmente la polarización en la distribución de la riqueza. Sea por los cambios en la distribución, por una reevaluación hacia abajo de las previsiones de ingreso futuro, o por comportamientos precautorios (o, presumiblemente, por una mezcla de esos efectos) se elevó significativamente el coeficiente de ahorro privado.

⁴⁷ HEYMANN, Daniel. **Buscando la tendencia: crisis macroeconómica y recuperación en la Argentina**. Buenos Aires, Argentina: CEPAL, Serie Estudios y Perspectivas, abril de 2006, pp. 33 y ss.

⁴⁸ GIMÉNEZ Patricia, et al. **Perfil y características de la estructura industrial actual de la provincia de Mendoza**. Volumen I, (LC/L.2099-P, LC/BUE/L.188), mayo de 2004, p. 42.

En primera instancia, el ahorro incremental se canalizó hacia los activos en el exterior, mientras que se desplomaba la inversión. Visto desde otra perspectiva, se generó un amplio superávit en cuenta corriente (gráfico 15). Al mismo tiempo, la renegociación de deudas, públicas y privadas, fuente de gran incertidumbre en lo inmediato, implicarían de un modo u otro una reducción de los pasivos externos. En conjunto, ello sugería que, dados los precios relativos y el nivel de actividad, que se resumían en un bajo PIB en dólares la economía estaba “sobre-ajustada” en cuanto a la restricción externa.⁴⁹

Por otro lado, a la salida de la crisis, un conjunto apreciable de agentes se encontraba en una posición de liquidez más holgada que en el pasado. Las tenencias de activos transaccionales del sector privado se habían elevado, y también había crecido el valor de los activos externos como proporción del PIB. Las empresas ya se habían ajustado a una contracción del crédito comercial, y la pesificación de las deudas bancarias había reducido sus compromisos mientras que, en general, crecieron los márgenes. El gobierno contaba con superávit primarios y, en un estado de default, y aun con una negociación pendiente con el FMI, no tenía dificultades de caja inmediatas. El Banco Central había perdido reservas, pero se apreciaba una recuperación, y el valor de esos activos había crecido respecto del agregado monetario amplio. Los bancos venían recomponiendo depósitos. En conjunto, todo esto indicaba una adaptación de la economía para operar en un contexto de incertidumbre, y daba márgenes para que esa incertidumbre no produjera perturbaciones adicionales.

Al mismo tiempo, quedaban una variedad de cuestiones y problemas abiertos como resabios de la crisis, especialmente aquellos vinculados con la situación social y con las rupturas contractuales. La pesificación de los depósitos seguía siendo materia de intensos debates públicos, y quedaban pendientes decisiones judiciales sobre la legalidad de esa operación. Los anteriores esquemas contractuales y regulatorios en sectores de servicios públicos habían dejado de funcionar, y no se veía cerca una re-definición; entretanto, con tarifas fijadas en pesos, parecía haber una brecha considerable entre los reclamos de las empresas privatizadas y las posiciones del gobierno, aunque se mantuvo la provisión de los servicios, y la cuestión de cómo tendrían lugar las inversiones en esas áreas no cobró prominencia hasta más avanzada la recuperación. Por su parte, estaba por renegociar un volumen apreciable de deuda privada fuera de los bancos; el gobierno se mantuvo prescindente en la cuestión, de manera que los arreglos quedaron sujetos a acuerdo de partes. El default sobre la deuda pública planteaba un complejo proceso para elaborar y gestionar un esquema de reestructuración.

El período que siguió a la declaración del default fue de una profunda incertidumbre sobre las perspectivas de la economía, en un contexto de transición política. En mayo de 2003 se transmitió el mando a un nuevo presidente electo; en septiembre se presentó un esquema preliminar de canje.

⁴⁹ FUCHS, Mariana. **La inserción externa de las provincias argentinas. Rasgos centrales y tendencias a comienzos de 2000**, Argentina: CEPAL, mayo de 2004, p.p. 11 y ss.

Además, el gobierno definió un programa trienal con el FMI en el que, sin embargo, solo se acordaron metas cuantitativas para el primer tramo anual.

La reestructuración de la deuda pública tomó un largo intervalo de tiempo.⁵⁰ 21 Ese rezago ha recibido atención desde el punto de vista del análisis de procesos de negociación. Es probable que haya influido la amplia incertidumbre sobre la capacidad de repago, en una instancia en que un arreglo rápido pero que nuevamente generara una perspectiva de incumplimiento probable habría el riesgo de otra crisis, potencialmente con altos costos para las partes. De todos modos, en ese intervalo, los pronunciamientos públicos de los diversos actores adquirieron en diversas ocasiones tonos elevados. El gobierno argentino puso énfasis en la sustentabilidad de los pagos que se comprometieran, tomando como dato que se atenderían los servicios de la deuda emitida tras el default y no se reestructurarían los pasivos con organismos internacionales, y considerando condiciones macroeconómicas que no implicaran supuestos fuertes sobre el crecimiento y sobre la capacidad de ajuste fiscal (si bien la hipótesis de que habría crecimientos sostenidos del PIB con apreciables y persistentes superávits primarios del sector público contemplaba definidos cambios de comportamiento respecto de lo observado históricamente).⁵¹

Al mismo tiempo, apoyado en los excedentes fiscales que se venían generando, no manifestó urgencia en completar la reestructuración, ni tampoco en acceder otra vez a los mercados internacionales de bonos.

Del lado de los tenedores de títulos que, dejando aparte a las instituciones financieras locales, estaban bastante atomizados, se formaron varias asociaciones, que operaron en diversos ámbitos públicos, aunque no obtuvieron reconocimiento del gobierno. En los medios financieros internacionales se manifestaron actitudes diversas, sea enfatizando a la sustentabilidad como criterio básico para una reestructuración sea, en algunas instancias, aludiendo a la Argentina como caso testigo, donde cabría que organismos multilaterales de crédito y países centrales demandaran elevados compromisos de pago, con un sentido que a veces semejaba punitivo, y como señal para otros deudores.

Entre los países industriales, se apreciaron matices distintos. Algunos expresaron las demandas de sus bonistas, insistiendo en apreciables mejoras en la oferta de canje; en otros casos, la temática de la deuda se entremezcló con la de las inversiones de empresas en la Argentina; también se hicieron sentir los argumentos a favor de una “solución de mercado” de las instancias de default, sin excluir considerables quitas, de un modo que no requiriera el uso de fondos externos. En

⁵⁰ Gutman, Graciela E., María Eugenia Iturregui y Ariel Filadoro. Propuestas para la formulación de políticas para el desarrollo de tramas productivas regionales. El caso de la lechería caprina en Argentina. Argentina: CEPAL, 2004, pp. 20 y ss.

⁵¹ Ghosh, S. y M. Miller. **Bargaining with Delay: Growth and Sustainability** (mimeo) EE UU: Universidad de Warwick, 2005.

cuanto al FMI, sus expresiones se concentraron en requerir que la propuesta de canje cumpliera con requisitos “de buena fe” (un término que no se precisaba, ni vinculaba a algún criterio concreto de sustentabilidad) y tuviera un “alto grado” de aceptación por parte de los bonistas. En conjunto, estas actitudes, manifestaciones públicas y comportamientos de los múltiples agentes relevantes definieron una negociación altamente compleja.

La forma que tomaría la oferta de reestructuración dio lugar a diferencias entre el gobierno argentino y el FMI, que influyeron en la decisión de las partes en agosto 2004, de suspender la ejecución del programa en curso. Así, la propuesta de canje se efectuó sin un acuerdo vigente con el FMI; ese organismo, y los principales países industriales, se manifestaron prescindentes (con un grado de benevolencia que pareció variar según el caso). Quedaba claro, de todos modos, que el resultado de la operación podría tener efectos apreciables sobre la relación, económica y también política, del país con los centros internacionales. No obstante la incertidumbre que ello implicaba, la economía continuó en neta expansión.

La gestión de la política monetaria fue motivo de discusión. De un lado, hubo opiniones favorables a la implementación de un régimen de metas inflacionarias, en que el banco central buscaría regular la demanda agregada a través del manejo de tasas de interés, y otros potenciales objetivos macroeconómicos (como el tipo de cambio) se subordinarían al del nivel de precios. Del otro lado, se planteaban dudas sobre la efectividad de la tasa de interés como instrumento para influir sobre el gasto en una economía donde el volumen de intermediación financiera se había contraído drásticamente, y se argumentaba que resultaba prioritario el mantenimiento de un tipo de cambio real que estimulara la producción de bienes transables (y diera márgenes para la aplicación de derechos de exportación, importantes desde el punto de vista fiscal); esto implicaba que en todo caso, la administración de políticas debía contemplar objetivos múltiples. En la práctica, la política monetaria no estableció metas formales, sea de precios, sea de tipo de cambio, mientras que sus acciones enfatizaron la puesta de frenos a la apreciación de la moneda, a través de fuertes intervenciones compradoras, cuyos efectos monetarios se esterilizaron parcialmente mediante la colocación de títulos de crédito.

Ante el persistente exceso de oferta de divisas se registró una cuantiosa acumulación de reservas, no obstante la utilización de esos activos para cancelar deuda con organismos internacionales. El incremento de las reservas estuvo asociado con la intención del gobierno de mantener tipos reales de cambio elevados, y también tuvo el propósito de ampliar los márgenes de maniobra de la política económica. La disponibilidad de activos externos permitió que el gobierno decidiera a fines de 2005 cancelar en un pago la deuda pendiente con el FMI, con el criterio de que, no obstante ello, las reservas mantuvieran un valor por encima de la base monetaria.

Con un tipo de cambio nominal que no mostró grandes variaciones, el intenso aumento del gasto agregado y del producto se acompañó inicialmente de un lento deslizamiento de precios. Con el correr del tiempo, esa evolución de la demanda

facilitó la recuperación de precios y márgenes sobre costos que habían quedado rezagados durante la crisis. Al mismo tiempo, se notaron efectos de altas en precios internacionales. En 2005, el aumento en la tasa de inflación, a alrededor de 12% anual, fue un hecho saliente en la mirada pública. El gobierno buscó restringir impactos externos (en combustibles, y también en rubros de consumo masivo, como lácteos y carnes) mediante el manejo de derechos de exportación; en el caso de la carne vacuna, en marzo de 2006 decidió suspender totalmente las ventas al exterior. Por otro lado, se ensayaron acuerdos de precios con sectores de producción y grandes empresas. De todos modos, la evolución de los precios quedó como tema de atención hacia adelante, especialmente para las políticas fiscales y monetarias, de manera que el valor nominal del gasto se moviera en correspondencia con la capacidad agregada de oferta, y que ello contribuyera a la ampliación del horizonte de las decisiones de ahorro, inversión y financiamiento.

El manejo de decisiones privadas y de políticas económicas en las expansiones fue tradicionalmente cuestión complicada en la Argentina. En esta instancia, avanzada una intensa recuperación, se abría como oportunidad y como problema la paulatina definición de un patrón de conductas con una perspectiva de mediano plazo, que permitiera un crecimiento persistente. Las circunstancias económicas internacionales mostraban una configuración favorable, especialmente en cuanto a los mercados de bienes agropecuarios, mientras que el propio repunte de la actividad se había asociado con una marcada reanimación de las inversiones en que, al margen de la intensa suba del gasto en construcciones, venían participando de manera significativa las compras de equipos para sectores de bienes transables. Esas condiciones, junto con el mantenimiento de holguras en las finanzas públicas (no obstante considerables aumentos en los gastos, particularmente los de inversión) y en las cuentas externas, parecían definir perspectivas de sustentabilidad que contrastaban con la agitada experiencia de varias décadas.

1.4 ESPAÑA

El conjunto de transformaciones experimentadas por el mercado financiero en España, puede adscribirse a la corriente general de carácter internacional que recoge las ideas de desregulación, apertura y modernización. En términos generales, el proceso de reforma obedece al surgimiento de determinados fenómenos. Por una parte, el paso de un sistema de cambios fijos a paridades flotantes, no permite resolver fácilmente los problemas de los excedentes/déficits exteriores y hace preciso encontrar mecanismos para acelerar las transacciones financieras internacionales; por otra, la fuerte volatilidad del precio de las materias primas, desencadena un proceso especulativo más febril y a la vez aumenta el desempleo por la reducción de ciertas actividades productivas, lo que tiende a incrementar el déficit fiscal en la mayoría de países, presionando al alza a los tipos de interés y desarrollando movimientos especulativos de capital que modifican a su vez las paridades monetarias.⁵²

⁵² Sánchez Tabarés, Ramón. **Los cambios en el sistema financiero español y sus efectos sobre la banca. (1980-1995)**. España: Universitat de Barcelona, 2003, p. 24.

Como consecuencia, en la esfera financiera, los tipos de interés pasan a ser variables, con sus derivaciones en los pasivos de la banca y de los demás intermediarios financieros y en los costes para los deudores; se extiende el proceso de titulización en la esfera crediticia; se amplían los mercados de divisas para poder acoger las transacciones financieras aumentadas, y la consiguiente reducción relativa de las mismas en la esfera comercial; aparecen y se difunden los mercados de productos derivados, tanto para dar cobertura a los riesgos derivados de la volatilidad, como para cobijar posturas especulativas; surgen nuevos intermediarios financieros y disminuye el papel directo de la banca en el sector. También los mercados financieros se van abriendo a la competencia internacional, permitiendo y propiciando la entrada de no residentes y la entrada en mercados externos a los residentes.

Esos cambios se hicieron a escala internacional, en general, con un ritmo más rápido y partiendo de grados de apertura que eran más amplios que los españoles. En tal sentido se puede decir que la banca española atemperó el ritmo de esas transformaciones de acuerdo con sus intereses inmediatos, lo que le permitió adaptarse más fácil y rentablemente a un marco competitivo que iba reduciendo los márgenes de intermediación en todos los países.

Las diversas medidas de política económica desplegadas, trataban de articular adecuadamente los mercados de dinero, de capitales y de divisas, y además, mediante los mecanismos destinados a impulsar los procesos de especialización de las distintas entidades, se trataba de conseguir insertar más profundamente a la economía española en el contexto internacional. De esta forma, al facilitarle el acceso a mayores volúmenes de flujos financieros, internos y externos, se perseguía más eficiencia y rentabilidad en el empleo de estos recursos.

Esos trazos significaron comenzar a desplegar una auténtica política monetaria, mediante la creación de un mercado interbancario como elemento indispensable para su funcionamiento; además, la emisión de títulos públicos con diversos plazos, permitió consolidar un mercado de deuda, en el que los títulos a corto plazo permitían afrontar el problema de la inflación, y los de plazo más largo lograr cubrir el déficit proporcionando rentabilidades cuando la inflación se controló y se logró un clima económico de mayor confianza.

Por su parte, la apertura del mercado español, aunque parsimoniosa, posibilitó el acceso a los mercados financieros externos facilitando la financiación de las grandes empresas mediante las emisiones y colocaciones de pagarés, dada la especialización de la banca extranjera en la banca mayorista, y progresivamente condujo a una reducción de los márgenes de intermediación bancaria y estimuló la búsqueda de nuevos productos y nuevas estrategias para mantener los resultados.

En cualquier caso, si bien la banca española continúa teniendo los rasgos de banca universal, ha ido creando las estructuras e instituciones necesarias para adaptarse al nuevo contexto y poder continuar ofreciendo a sus clientes productos financieros rentables, solventes y líquidos y líneas crediticias en todos los mercados.

En este aspecto, las reformas iniciadas a finales de los años 80 significaron la ampliación del volumen de transacciones en los diversos mercados, y al mismo tiempo, propiciaron la creación de nuevos instrumentos para hacer frente a los nuevos riesgos (sobre todo en las variaciones de los tipos de interés y de las paridades) derivados de los procesos de desregulación general y progresivamente introdujeron mayores grados de competencia entre todos ellos.

Esas transformaciones también incluían necesariamente que la Bolsa ampliara su capacidad operativa; flexibilizara sus criterios de actuación y dando acceso en mejores condiciones al ahorro privado y a las demandas de nuevos flujos de inversión, complementara adecuadamente el crédito bancario.

Por su parte, el aumento del endeudamiento público, fruto de los mayores niveles de déficit presupuestario derivado de la crisis económica, exigía, como ya se ha indicado, junto a la necesaria mejora en la gestión de la política monetaria, la articulación de un mercado monetario con disponibilidad de diversos plazos de vencimiento. Con ello se trataba de proporcionar la necesaria liquidez al sistema, sin menoscabo del mantenimiento de niveles adecuados de rentabilidad.

En cualquier caso, las modificaciones llevadas a cabo, no mermaron la preponderancia que sigue manteniendo la banca en el mercado bursátil, fruto de sus carteras en valores industriales; además, dicho papel se ha ampliado, teniendo en cuenta su capacidad para absorber los volúmenes alcanzados por las emisiones de deuda pública en sus diversas versiones (Letras, Pagarés y Obligaciones del Tesoro) sin menoscabo de su capacidad para continuar obteniendo liquidez mediante el establecimiento de los adecuados pactos de recompra con los tenedores del sector empresarial no financiero y las familias.

Así pues, la mayor profundidad de la bolsa y el mayor grado de apertura, permitieron que, pese a la crisis, los bancos hayan podido abordar no sin dificultades, los efectos de un proceso desregulador que, como se verá, ha propiciado una mayor competencia interbancaria, con la consecuente reducción de los márgenes financieros.

Ante todo, y de acuerdo con el análisis de las cifras del cuadro 1.7, se puede comprobar que la economía española hasta 1987 pudo resolver fácilmente con el ahorro interno las crecientes necesidades financieras, de inversión sobre todo, del conjunto de las Administraciones Públicas, pero desde entonces, y más claramente al añadirse las necesidades de financiación de las empresas no financieras, hubo que recurrir de forma creciente al ahorro externo para poder colmar esa brecha y ello a pesar del aumento del ahorro de las familias en el período contemplado de los años 90 y de las mayores posibilidades de financiación por parte de las empresas no financieras desde 1993.

En el comportamiento del volumen total de los activos financieros respecto al PIB, se pueden señalar dos períodos: la tendencia decreciente hasta 1988, cambia de sentido a partir de entonces. Este comportamiento se refleja también en las

componentes, con la excepción de los valores en renta variable y en la parte de estos que incluye los fondos de inversión y así mismo en los valores a corto plazo, donde la trayectoria, que parece más errática, tiende a reflejar tomas de posición más flexibles para adaptarse a los cambios de naturaleza coyuntural.

Cuadro 1.7
POSIBILIDADES DE FINANCIACION DE LA ECONOMIA ESPAÑOLA
(Cifras en millardos de PTA)

Años	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95
Capac.(+)Nec.(-)) financ.	-366	-460	-490	-340	350	392	559	80	-362	-1320	-1714	-1656	-1773	-225	-431	993
Instituc.de crédito	148	182	56	86	521	405	421	675	630	841	773	787	970	287	684	1039
Emp. de seguros				-28	10	20	1	-22	-43	-116	-55	-69	-81	-10	40	77
Adms. Publicas	-399	-665	-1100	-1067	-1378	-1957	-1930	-1130	-1306	-1259	-2055	-2686	-2437	-4540	-4478	-4293
Emp. no financieras.	-458	-461	-143	-112	352	872	824	-39	-379	-1006	-1412	-1514	-1613	999	1035	1260
Familias e IPSFL	343	484	688	781	846	1052	1242	596	736	220	1035	1826	1388	3039	2288	2910

Fuente: Banco de España, Cuentas financieras de la economía española, 84-93, 86-95 y elaboración propia.

Cuadro 1.8
ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS
(Cifras en millardos de PTA)

	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995
Total	108902,3	119580,7	132621,6	152930,4	171334,7	198581,0	220796,5	249604,0	274708,6	318402,4	340.091	368.259
Efvo./Depósitos	39419,9	42624,6	46432,1	54282,1	62682,1	71623,5	80846,4	92741,0	103574,0	129152,0	129.698	139.859
Valores c.p.	4179,7	5640,5	6944,8	8691,7	10370,7	12475,0	14249,0	12971,0	12820,0	12605,0	13.271	13.350
Obligaciones	4283,1	5267,2	8105,4	8074,3	9136,3	9142,2	9669,2	13429,0	15824,0	25107,0	27.373	31.563
Valores. r.v. (Fondos inv.)	7599,3	8875,8	11716,6	15705,9	18671,7	21922,9	23466,9	27507,0	31493,0	40428,0	44.242	47.900
Créditos	45209,7	48126,0	49712,2	53895,9	56455,2	66824,3	73372,2	81039,0	88992,0	92565,0	97.543	105.030

Fuente: BANCO de ESPAÑA, Cuentas financieras de la economía española, 80-89, 84-93 y 86-95

Por su parte, las cifras referidas a los créditos parecen apuntar tanto el proceso de saneamiento financiero de las empresas, como la preferencia lógica de las entidades bancarias por otras operaciones de activo ante el aumento de los riesgos de insolvencia.

Como consecuencia del proceso general de modernización del sistema financiero, en España también se produjo una introducción progresiva de innovaciones, destinadas tanto a dar cabida a las posibilidades especulativas, como para permitir la cobertura de los mayores riesgos derivados de la apertura internacional en términos de volatilidades de los tipos de interés, de los precios de las materias primas y de las paridades monetarias. Su tendencia queda reflejada en los cuadros 1.8, 1.9 , 1.9 A, 1.10 y 1.11 y tiene rasgos similares a los ocurridos en los mercados internacionales de productos derivados. De todos modos, y probablemente por el carácter novedoso que incorporan, los ritmos de crecimiento son más rápidos en nuestro caso y ponen de manifiesto el hueco que vienen a rellenar en ese proceso de dar cobertura a los nuevos riesgos financieros.

Cuadro 1.9
INTERCAMBIOS EN PRODUCTOS DERIVADOS. PRINCIPALES MERCADOS ORGANIZADOS.
(CIFRAS EN MILLARDOS USD)

	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
FUTUROS											
Tipos Interés	370,0	487,7	895,4	1200,8	1454,5	2156,7	2913,0	4942,6	5757,4	5863,4	5931,1
FUTUROS											
DIVISAS	10,2	14,6	11,6	15,9	16,9	17,9	24,9	32,2	33,0	37,9	50,3
FUTUROS											
INDICES	14,5	17,8	27,8	41,3	69,1	76,0	79,7	109,9	127,7	172,2	198,6
1.TOTAL											
FUTUROS.	394,7	520,1	934,8	1258,0	1540,5	2250,6	3017,6	5084,7	5918,1	6073,5	6180,0
OPCIONES											
Tipos Interés	146,5	122,6	279,2	387,9	599,5	1072,6	1385,4	2362,4	2622,8	2741,7	3277,8
OPCIONES											
DIVISAS	39,2	59,5	48,0	50,2	56,5	62,8	70,9	75,4	54,5	43,2	46,5
OPCIONES											
INDICES	37,8	27,7	44,0	70,6	93,7	132,8	158,6	238,8	242,4	326,9	380,2
2.TOTAL											
OPCIONES.	223,5	209,8	371,2	508,7	749,7	1268,2	1614,9	2676,6	2919,7	3111,8	3704,5
TOTAL(1+2)	618,3	729,9	1306,0	1766,6	2290,2	3518,8	4632,5	7760,8	8837,8	9185,3	9884,5

Fuente: Banco Internacional de Pagos, Informes anuales 1994-97,IMF(1996), International Capital Markets

Cuadro 1.9A
PRODUCTOS DERIVADOS
INCREMENTOS RESPECTO AL AÑO ANTERIOR
(Cifras en %. La última columna señala tasa promedio)

MERCADOS ORGANIZADOS	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	Promedio 90-95
FUTUROS	31,8	83,6	34,1	21,1	48,3	35,1	69,7	16,5	1,8	32,2%
Tipos Interés										
FUTUROS	43,1	-20,5	37,1	6,3	5,9	39,1	29,3	2,5	14,8	17,5%
DIVISAS										
FUTUROS	22,8	56,2	48,6	67,3	10,0	4,9	37,9	16,2	34,8	20,0%
INDICES										
1.TOTAL	31,8	79,7	34,6	22,5	46,1	34,1	68,5	16,4	2,6	31,6%
FUTUROS.										
OPCIONES	-	127,7	38,9	54,6	78,9	29,2	70,5	11,0	4,5	35,5%
Tipos Interés	16,3									
OPCIONES	51,8	-19,3	4,6	12,5	11,2	12,9	6,3	-	-	-5,2%
DIVISAS								27,7	20,7	
OPCIONES	-	58,8	60,5	32,7	41,7	19,4	50,6	1,5	34,9	28,4%
INDICES	26,7									
2.TOTAL	-6,1	76,9	37,0	47,4	69,2	27,3	65,7	9,1	6,6	32,9%
OPCIONES.										
TOTAL(1+2)	18,0	78,9	35,3	29,6	53,6	31,6	67,5	13,9	3,9	32,0%

Fuente: elaboración propia con datos de cuadro 2.9.

Cuadro 1.10
España. Número de contratos de productos derivados

	90	91	92	93	94	95
Futuros deuda pub.	166,1	513,7	993,9	4485,2	13061,4	12955,1
F.F. mibor-90	16,1	436,1	709	2116,9	3355,6	3278,8
F.F. divisas		14,5	62,3	2,9		
TOTAL FUT.FIN.	182,2	964,3	1765,2	6605	16417	16233,9
opciones deuda pub.	85	484,8	336,8	833,8	1789,5	1608,2
opcs. mibor 90	4,6	66,7	17,2	84,6	190,4	360,8
opcs. ibex-35			2248,3	3196,2	6845,5	7376,7
TOTAL OPCS.	89,6	551,5	2602,3	4114,6	8825,4	9345,7

Fuente: Banco de España, Boletines Estadísticos.

Cuadro 1.11
Incrementos en porcentaje respecto al año precedente según cifras del Cuadro 1.10

	91	92	93	94	95	%
Futuros deuda pública	309,3	193,5	451,3	291,2	99,2	139,0%
F.F. mibor- 90	2708,7	162,6	298,6	158,5	97,7	189,6%
F.F. divisas		429,7	4,7	0,0		
TOTAL FUTUROS.	529,3	183,1	372,6	249,6	98,9	145,5%
Opciones deuda pub.	570,4	69,5	247,6	214,6	89,9	80,0%
Opciones. Mibor -90	1450,0	25,8	491,9	225,1	189,5	139,3%
Opciones. Ibex-35			142,2	214,2	107,8	
TOTAL OPCIONES.	615,5	471,9	158,1	214,5	105,9	153,3%

Fuente: Elaboración propia con datos del Cuadro 1.10

Como es posible advertir, la banca española en su conjunto no ha hecho más que seguir las pautas marcadas por el cambio de contexto del sistema financiero internacional, obviamente ese proceso viene impulsado por las medidas desplegadas de política económica. Lo específico es que en este caso, tal y como se puede apreciar en el cuadro 1.12, eso ha servido además, en general, para poder mantener sus tasas de beneficios por encima de los niveles medios existentes a escala internacional.

Cuadro 1.12
RENTABILIDAD BANCARIA
(beneficios antes de impuestos sobre activos medios)

AÑOS	Nº de bancos	80-82	86-88	92-94	1994	1995
EE.UU.	x		0,84	1,54	1,65	
Japón	x		0,43	0,12	0,11	
Canadá			0,78	1,05	1,85	
Suiza	x		0,73	0,62	0,55	
Alemania	2	0,50	0,70	0,62	1,82	1,57
Francia	6	0,40	0,40	-0,05	1,60	1,54
Italia		0,70	1,00	0,78	0,47	
Gran Bretaña	4	1,10	1,00	0,74	2,45	2,44
Dinamarca*	2			-0,19	2,85	2,55
Bélgica		0,40	0,40	0,30		
España	6	0,70	1,10	0,60	2,47	2,46
Finlandia	2	0,50	0,50	-1,60	1,98	1,57
Holanda	3	0,30	0,70	0,60	2,27	2,18
Suecia	4	0,30	0,80	0,50	2,34	2,39
Noruega				0,18	1,29	
Promedio		0,54	0,72	0,39	1,69	1,08

Fuente: Rapport Annuel; FMI (1996), International Capital Markets y elaboración propia. Referido a grandes bancos.

El retardo en la puesta en práctica de determinadas medidas tendentes a aumentar la competencia, es una razón explicativa de esa trayectoria, a lo que se une la conducta adaptativa de esas entidades que en casos concretos busca nuevos mercados en el exterior, y que en general se refugia en los productos dotados de una rentabilidad más segura.

Más en concreto, esa diferencia se debe a varios factores:

En primer lugar, a mejoras en la gestión financiera, que provienen sobre todo por cubrir adecuadamente las emisiones públicas destinadas a financiar un déficit público creciente.

Estas no sólo proporcionaron como se ve, elevados rendimientos, con mínimo coste, sino que además permitieron derivar recursos desde activos que comenzaban a tener mayores riesgos de insolvencia, por la propia crisis existente en los sectores productivos no financieros, para entrar en inversiones más seguras.

En otros aspectos, cuando el margen financiero comenzó a estrecharse, - aunque todavía mantiene diferencias significativas si se compara con los bancos de otros países, tal y como indica el cuadro 1.13, y la competencia se acentuó, los bancos privados iniciaron de forma decidida su penetración en nuevas áreas del mercado: como es el caso de los préstamos hipotecarios, hasta entonces casi exclusivamente cubiertos por las cajas de ahorro y los créditos al consumo de las unidades familiares. De esta forma trataban de conseguir mayores grados de

fidelidad entre los clientes, y al tiempo, poder introducir más fácilmente nuevos productos y servicios, rentabilizando la liquidez obtenida y obteniendo ingresos más allá de los estrictamente financieros.

Cuadro 1.13
MARGEN DE INTERÉS NETO

PAÍS	No. de Bancos	1994	1995
Japón	n.d.	0.11	
Canadá	n.d.	1.85	
Suiza	n.d.	0.55	
Alemania	2	1.82	1.57
Francia	6	1.6	1.54
Reino Unido	4	2.45	2.44
Dinamarca	2	2.85	2.55
España	6	2.47	2.46
Finlandia	2	1.98	1.57
Holanda	3	2.27	2.18
Suecia	4	2.34	2.39

Fuente: BIS, Rapport Annuel, 1996.

Tampoco resulta ajeno a todo ello el proceso de reestructuración bancaria mediante mecanismos de concentración y absorción que supusieron beneficios fiscales a través de la absorción de plusvalías y que a medio plazo se tradujo en mejoras en la gestión del personal empleado, mayor productividad, reducción de los costes relativos de instalación al extenderse la mecanización, y los nuevos sistemas de banca telefónica y, como ya se ha indicado, por la introducción de nuevos productos y servicios financieros.

El fenómeno puede apreciarse claramente en las cifras del cuadro 1.14, donde se ve que la tasa anual de incremento es mayor en lo que se denomina grandes grupos que en el total del sector. Por otro lado, el subsector más dinámico fue el de las Cajas de ahorro, lo que sin duda se debió a la mayor incidencia del proceso de liberación en los sistemas de control sobre la especialización de tareas.

Cuadro 1.14
Concentración del sector bancario en términos de deudas con los clientes
(Cifras en millardos de PTA)

Grandes grupos	1987	%	Grandes grupos	1993	%	Media 87-93
Banesto(BEC)	2.360	7,7%	BBV(BB+BV)	5.978	10,6%	
Santander	1.559	5,1%	Santander+BEC	5.817	10,4%	
Central(BC)	2.556	8,4%	BCH(BC+BH)	5.433	9,7%	
Hispano(BH)	1.940	6,4%	Caixa Pensions	5.316	9,5%	
Bilbao(BB)	1.939	6,4%	Argentaria	3.750	6,7%	
Vizcaya(BV)	1.781	5,8%	Caja Madrid	3.190	5,7%	
Popular	1.373	4,5%	Popular	2.079	3,7%	
TOTAL GG	13.508	44,3%	TOTAL GG	31.563	56,2%	15,19%
TOTAL Bcos.	18.710	61,4%	TOTAL Bcos.	30.921	55,1%	8,73%
Total CC.AA.	11.787	38,6%	Total CC.AA.	25.228	44,9%	13,52%
SUMAS	30.497	100%	SUMAS	56.149	100%	10,71%

Fuente: DEHESA, G. de la , El reciente proceso de concentración bancaria, EL PAÍS, 8 de septiembre de 1994.

Este fenómeno fue importante porque permitió elevar el tamaño medio de los bancos españoles, y se convirtió en un elemento significativo para poder hacer frente a los nuevos retos de competencia ante los otros bancos de la UE. De todas formas, la especialización española en la banca minorista, es un dato que señala la dificultad para la entrada más profunda de los bancos extranjeros y para la ampliación de la competencia.

Lo que si es más seguro, es que esto habrá de traducirse en proseguir el proceso de introducción de avances tecnológicos en los establecimientos financieros, en una formación más profunda de los trabajadores del sector, en la oferta de nuevos productos y en novedades en su presentación y distribución. La telemática, al introducirse en este marco, cambiará el entorno de las operaciones: no sólo en la recepción de depósitos y la concesión de créditos, también modificando las conductas operativas de los intermediarios, los ahorradores y los inversores.

En el contexto de la profundización de los procesos de integración y globalización habrá una reducción de las diferencias institucionales y se modificarán los riesgos derivados del cambio de paridad, al consolidarse el proceso de moneda única en Europa, al mismo tiempo que disminuirán los márgenes de actuación de las políticas monetaria y fiscal con sus derivaciones sobre la volatilidad de los tipos de interés.

Los efectos de este conjunto de procesos ya han comenzado a producir transformaciones en las formas de ahorro financiero, tal y como muestra el cuadro 1.15. Se pueden deducir cambios de conducta de los agentes financieros, conductas adaptativas a un entorno en el que las actitudes previsoras ante el incierto futuro superan a las tendencias consumidoras. Además, el importante aumento de los FIM (Fondos de Inversión mobiliaria), y en menor medida de los FIAMM (Fondos de inversión en activos del mercado monetario), viene explicado tanto por el progresivo

descenso de las retribuciones de los depósitos al reducirse los tipos de interés, como por su favorable tratamiento fiscal. El incremento mayor de los FIM refleja las mayores ganancias empresariales derivadas del descenso en los tipos de interés y su traducción en los costes de captar ahorro mediante emisiones de bonos y obligaciones. A todo ello hay que unir sin duda, una importante promoción de los mismos por parte de las distintas entidades financieras.

Cuadro 1.15
FORMAS DE AHORRO FINANCIERO
(Cifras en millardos de PTA)

	1992	% s/ total	1995	% s/ total	tasa anual 92-95
DEPOSITOS	43.891	68,7	54.680	64,5	7,6%
SEGUROS DE VIDA	2.237	3,5	4.437	5,2	25,6%
FONDOS DE PENSIONES	456	0,7	1.112	1,3	34,6%
FIM+FIAMM	6.636	10,4	12.186	14,4	22,5%
LETRAS TESORO	3.380	5,3	3.951	4,7	5,3%
PAGARES DE EMPRESA	1.754	2,7	.903	1,1	-19,9%
BONOS TESORO	490	0,8	1.759	2,1	53,1%
DP ESPECIAL	876	1,4	856	1,0	-0,8%
CESIONES TEMPORALES	4.212	6,6	4.952	5,8	5,5%
TOTAL	63.932	100.0	84.836	100.0	9,9%

Fuente: La Vanguardia, 23 de noviembre de 1996.

Las causas de todo esto reflejan en parte el proceso de precarización del mercado laboral que avanza el ciclo natural del ahorro; el creciente endeudamiento público y su apelación al ahorro institucional y privado, y obedecen también al cambio de conducta de los intermediarios financieros que amplían su oferta de nuevos productos, más flexibles y más rentables para los inversores o que tratan así de captar un ahorro más estable para poder financiar más fácilmente sus inversiones a medio y largo plazo.

Se concluye que las exigencias objetivas de modernización del sector financiero, de su apertura y de mayores grados de disciplina en su forma de operar han ido a la par de la ampliación de los grados de competencia. Sin embargo, la consiguiente merma de los márgenes de la banca que eso podría implicar, en líneas generales no se ha visto afectada severamente. Está claro que en el proceso, determinadas instituciones han conocido dificultades: en parte estas traducen problemas de gestión y de falta de adaptación dinámica al nuevo contexto; también

han servido de acicate para los procesos de fusión y concentración y para mejorar sus mecanismos de fidelización de la clientela mediante la oferta de nuevos productos y activos.

La banca en España ha pasado de ser un mercado de oferta a ser un mercado de demanda. El propio sector público ha tenido que adaptarse a este cambio, haciendo atractivas sus emisiones de títulos en un mercado financiero cada día más competitivo, pero ha servido de cauce para facilitar el proceso de transformación de la banca, al asegurar la rentabilidad en el uso de los recursos captados por el conjunto del sistema financiero entre los ahorradores sin graves incidencias de los riesgos de quebranto producido por el aumento de los grados de insolvencia de los demandantes de fondos tanto domésticos como internacionales.

1.5 CHILE

La crisis bancaria de Chile, del período 1981-1985, ha sido considerada como una de las más graves dentro del contexto internacional. En 1981, el ambiente macroeconómico chileno se empezó a deteriorar dramáticamente. El tipo de cambio real se había apreciado, generando un déficit en cuenta corriente de 14.3 por ciento del PIB.⁵³

Las entradas de capital cayeron aceleradamente. En el primer semestre de 1982, las entradas netas de capital fueron 64% menores que las del segundo semestre de 1981. Esta reducción tuvo causas exógenas como el conflicto bélico de las islas Malvinas y la generalización de la crisis de la deuda latinoamericana.

Entre octubre de 1981 y diciembre de 1982, el Banco Central perdió 1,445 millones de dólares en reservas internacionales, lo que ocasionó una devaluación del tipo de cambio de 90 por ciento. En 1982, la actividad productiva registró un decremento real de 14.1 por ciento y la tasa de inflación alcanzó un nivel de 10.5 por ciento.

Hasta 1981, el sistema financiero chileno estuvo sometido a un proceso de expansión de crédito. Hacia finales de ese año se colapsó. El desfavorable entorno macroeconómico debilitó substancialmente la capacidad de pago de los deudores, los cuales, en un período corto, enfrentaron caídas significativas en sus ventas como consecuencia de la recesión. Por otra parte, los precios de las acciones disminuyeron, afectando la salud financiera de las empresas, las cuales aparentaban sufrir problemas de liquidez de corto plazo, pero en realidad estaban inmersas en problemas de insolvencia de largo plazo.

⁵³ Sundararaján, V. Y T. Baliño **Banking Crises: Cases and Issues**. Washington: IMF, 1991.

Adicionalmente, desde 1975, las tasas de interés reales se mantuvieron en niveles muy altos, afectando la débil situación del sistema financiero que se caracterizaba por razones financieras de alta deuda a activos y por una gran acumulación de cartera vencida en los bancos, misma que en 1983 representaba el 19 por ciento del total de los préstamos.⁵⁴

El impacto macroeconómico negativo fue agravado por las prácticas financieras poco sanas, resultado de la ineficiente regulación y supervisión bancarias. Dichas prácticas se caracterizaban por el crecimiento desarticulado del crédito y la concentración del mismo en grandes conglomerados bancario-industriales.⁵⁵

En este contexto, en 1981 se iniciaron una serie de quiebras industriales y bancarias. En noviembre de ese año, el gobierno determinó la intervención de tres bancos comerciales, un banco de desarrollo y cuatro financieras que, juntas representaban más de un tercio de los activos del sistema financiero. Los bancos intervenidos empezaron a perder sus depósitos. Para enero de 1982, el gobierno ya administraba temporalmente una financiera y siete bancos, dos de los cuales eran los bancos más grandes del país y sostenían alianzas estratégicas con los dos grupos industriales más poderosos. Estas instituciones controlaban el 45 por ciento de los préstamos totales y el 41% de los depósitos totales en Chile.

Las medidas de apoyo que las autoridades adoptaron para enfrentar la crisis fueron cuatro:

- medidas de asistencia a deudores internos; medidas de asistencia a intermediarios financieros;
- medidas para reforzar la supervisión bancaria y otras medidas de asistencia.

a) Medidas de asistencia a deudores internos

En 1983 y 1984, el Banco Central estableció esquemas de subsidio para permitir que los bancos reestructuraran una parte de los préstamos con las empresas a través de menores tasas de interés y mayores plazos de vencimiento. Para 1984, las deudas reestructuradas representaban el 21.4% del saldo total de créditos.

A su vez, se estableció un programa para los deudores hipotecarios. En este programa, los montos a reestructurar incluían tanto vencimientos no pagados desde 1981 como vencimientos por pagar entre 1983 y 1987. Estas reestructuras se llevaron a cabo en Unidades de Fomento (UFs), similares a los UDIs de México, las cuales estaban vinculadas al Índice de Precios al Consumidor y tenían una tasa de

⁵⁴ **Macroeconomic Consequences and Causes of Bank Unsoundness.** Washington: International Monetary Fund, 1986, pp. 36 y ss.

⁵⁵ Larrain, Mauricio. **How the 1981-83 Chilean Banking Crisis Was Handled.** Washington: World Bank Background Paper for the 1989 World Development Report, 1989, pp. 2 y ss

interés real fija anual de 8 por ciento. Dentro de este programa, el Banco Central compró una parte de los préstamos reestructurados por las instituciones financieras en UFs y financió el resto con una línea de crédito al 7% de interés anual real. Bajo este esquema, más de 36,000 préstamos fueron reprogramados. Asimismo, se estableció un programa del Banco Central relativo al otorgamiento de líneas especiales de crédito dirigidas a capital de trabajo, financiamiento de nóminas, construcción y trabajo público. Con este programa, se proveía de crédito a las empresas a tasas de interés inferiores a las de mercado.

b) Medidas de asistencia a intermediarios financieros

Al empezar la crisis, el Banco Central otorgó préstamos emergentes a los bancos. Con posterioridad, los bancos y las financieras con problemas podían intercambiar papel de deuda propio que tenía un rendimiento real de 5% por papel de deuda del Banco Central con un rendimiento real de 12%, recibiendo así un subsidio equivalente al diferencial en las tasas de rendimiento.

El Banco Central extendió alrededor de mil millones de dólares de crédito al sector financiero durante el último trimestre de 1981, y perdió cerca de 230 millones de dólares en reservas internacionales. Adicionalmente, en los primeros seis meses de 1982 el Banco Central canalizó 535 millones de dólares al sector financiero y perdió 325 millones de dólares de reservas internacionales.

El Banco Central promovió la capitalización del sistema bancario a través de esquemas que incluyeron la compra de créditos con difícil grado de recuperación. El Banco Central pagaba estas compras mediante la emisión de bonos de indemnización.⁵⁶ Adicionalmente, el Banco Central indujo a la capitalización de los bancos intervenidos, a través de la publicación de una Ley que requería que estas instituciones incrementaran el número de acciones para hacerlas financieramente más viables.⁵⁷ Las nuevas emisiones de acciones serían ofrecidas primero a los accionistas y después a terceros. Cualquier porción de acciones que no pudiera ser colocada, sería comprada por una agencia de desarrollo gubernamental (CORFO), la cual a su vez vendería las acciones dentro de un período de cinco años. En el caso de que las acciones no pudieran ser vendidas, regresarían a los accionistas originales. Cualquier pérdida incurrida bajo este programa sería cubierta por el Banco Central.

A través de estos mecanismos, los cinco bancos intervenidos fueron reprivatizados en 1986. Cuatro fueron totalmente capitalizados y vendidos, incluyendo los dos bancos más grandes del país, y el quinto se fusionó con otro banco.

⁵⁶ En marzo de 1987 las compras de portafolios con alto riesgo por parte del Banco Central alcanzaron el equivalente a cerca de 676 millones de dólares.

⁵⁷ La capitalización era un requisito para la compra de préstamos con riesgo por parte del Banco Central.

A partir de 1980, se empezó a dar un nuevo enfoque a la supervisión bancaria, el cual consistía en análisis de riesgo crediticio y asesoramiento de las condiciones financieras de cada banco. Especial atención fue dirigida a: la clasificación del portafolio de deuda de acuerdo al riesgo; y la publicación de la información, para que así los depositantes pudieran evaluar mejor a las diferentes instituciones y cumplir de esta manera con la disciplina del mercado.

Otras medidas de ayuda incluyeron: tipos de cambio preferenciales que el Banco Central estableció por medio de un esquema de subsidios para las deudas en dólares; y subsidios en operaciones de intercambio (swaps) de tasas de interés.

Gutián⁵⁸ y Alexander⁵⁹ estiman que las pérdidas totales incurridas por parte de Banco Central, contabilizadas como porcentaje del PIB fueron: 16% en 1985, 8% en 1986, 2% en el periodo de 1987 a 1990 y 1% anual a partir de entonces y hasta 1997. En suma, el costo total ha ascendido a 33 por ciento del PIB. Sin embargo, de acuerdo con Larrain, los costos financieros definitivos son difíciles de calcular ya que, fueron divididos considerando períodos predeterminados.⁶⁰ Por lo tanto, dependiendo de las fluctuaciones del tipo de cambio o de las tasas de interés futuras, estos costos pueden aumentar o disminuir. De acuerdo con las estimaciones de Gutián y Alexander, las pérdidas financieras más grandes provinieron del programa preferencial del dólar, seguido por el programa de compra del portafolio de préstamos de alto riesgo y por la reestructuración de las deudas; siendo los programas de subsidios los que resultaron con las menores pérdidas. Sin embargo, en la actualidad se continúan pagando pasivos generados durante la crisis, lo cual representa un periodo de cuatro lustros.

a) Resultado de las medidas adoptadas

Como resultado del programa de estabilización y de las medidas de asistencia financiera, la economía se empezó a recuperar. El PIB real creció 6.3 por ciento en 1984 y 2.4 por ciento en 1985.

En 1985, el sistema bancario mostró utilidades netas equivalentes al 6.2 por ciento del capital. Lo anterior se dio, después de cuatro años de presentar pérdidas.

Con el objeto de fortalecer la posición del sistema financiero, en noviembre de 1986 se publicó una nueva Ley Bancaria que modificaba los aspectos más débiles de la legislación anterior.

⁵⁸ Gutián, Maurice. **Macroeconomic Consequences and Causes of Bank Unsoundness**. Washington: IMF Working Paper, 1996.

⁵⁹ Alexander, Walter. **Recent Experiences in Systemic Bank Restructuring: Lessons and Elements of Best Practice**. Washington: IMF Working Paper, 1997.

⁶⁰ Larrain, Mauricio. **How the 1981-83 Chilean...**, op cit, p.

Su objetivo principal era minimizar la intervención estatal en el sistema financiero y dar formalidad a las prácticas de supervisión.

El sistema bancario mostró un comportamiento favorable a partir de 1984. Las tasas de interés y las sobretasas “*spreads*” han declinado. Asimismo, varios bancos han establecido fondos de pensiones, compañías arrendadoras, de factoraje, casas de bolsa y negocios relacionados. El reto más importante para muchos bancos es el de cumplir sus obligaciones relacionadas con la recompra de portafolios de deuda de alto riesgo que se vendieron al Banco Central en la etapa de crisis.

Finalmente debe señalarse que la experiencia chilena sugiere que, una efectiva supervisión bancaria, enmarcada dentro de un contexto legal adecuado, no debe limitarse a observar el cumplimiento de ciertas razones financieras. Un monitoreo financiero eficiente hubiera impedido el crecimiento desarticulado de créditos de alto riesgo a compañías relacionadas.⁶¹ Sin la existencia de la gran cartera relacionada entre grupos bancarios e industriales, la crisis financiera chilena nunca hubiera tenido las proporciones que alcanzó.⁶²

Una de las lecciones mostradas por el caso chileno es que, cuando las tasas de interés se mantienen sostenidamente en niveles superiores a los de la tasa interna de rendimiento de los proyectos, los problemas entre las empresas se generalizan. La decisión acerca de los niveles óptimos de endeudamiento se distorsionan. En lugar de obtener un crédito para financiar capital de trabajo, muchas empresas contratan créditos para pagar intereses o simplemente para evitar la bancarrota.

Para concluir el presente capítulo, solo resta agregar que el análisis de las diversas crisis que se expusieron, permiten inferir en suma, que la combinación de los factores tanto macroeconómicos como microeconómicos, demostraron ser las causas que propiciaron una crisis bancaria de la magnitud alcanzada. En los factores macroeconómicos destacaron: la apreciación real del tipo de cambio que condujo a déficit recurrentes en la cuenta corriente, con su consecuente dependencia de los flujos internacionales de capital. En los aspectos microeconómicos resaltó la falta de supervisión bancaria. Sin embargo, la manera en que se manejaron las crisis bancarias, que se caracterizó por una decisión política para reconocer el problema en etapas tempranas y absorber los costos a través de los diferentes programas, fue clave para el éxito relativo que se obtuvo. Si bien ello representó grandes costos financieros, permitió la rápida recuperación del sistema bancario, contribuyendo así al crecimiento de la actividad económica.

⁶¹ Una “demanda artificial de crédito” causada por los préstamos continuos a empresas con problemas parece ser la causa de las altas tasas de interés. Por lo tanto, los bancos tuvieron que incrementar las tasas en los depósitos para poder financiar estas prácticas.

⁶² Velasco, Andrés. **Liberalization, Crises, Intervention: The Chilean Financial System. 1975-1985.** Washington: IMF Working Paper, 1991

Cuadro 1.16
CRISIS BANCARIAS DE PAÍSES SELECCIONADOS (Porcentajes)

País a/	Crecimiento real del PIB		Inflación		Cuenta corriente (% PIB)		Inversión (% PIB)		Términos de intercambio comercial c/ (1980 = 100)		Tipo decambio efectivo real d/ (1980 = 100)	
	antes b/	durante	antes b/	durante	antes b/	durante	antes b/	durante	antes b/	durante	antes b/	durante
Argentina (1980-82)	3.1	-3.6	170.3	121.5	1.5	-3.9	12.8	19.0	88.9	99.8	65.0	81.2
Chile (1981-83)	8.1	-3.4	36.2	18.8	-6.6	-9.9	15.0	14.9	97.5	87.4	90.4	103.8
México e/ (1995-96)	3.3	-0.6	9.0	39.8	-6.5	-0.6	19.1	15.5	92.7	96.6	99.1	61.1
Uruguay (1982-85)	4.8	-4.2	51.6	47.6	-4.7	-2.2	16.0	10.6	102.1	92.7	90.9	81.4
Filipinas f/ (1983-86)	4.6	-2.0	14.7	19.7	-6.0	-2.2	25.9	20.5	98.1	86.4	101.3	88.8
Tailandia (1984-86)	5.4	4.1	7.2	1.7	-5.8	-4.6	22.7	20.5	87.6	82.8	105.8	95.8
España (1978-83)	4.8	1.0	15.2	15.3	-1.8	-1.3	26.2	21.8	118.0	99.3	99.2	86.3
Malasia (1985-86)	7.0	0.1	3.8	0.5	-9.0	-1.2	35.7	26.4	82.9	72.1	113.9	101.5

Fuente: Fondo Monetario Internacional, *Estadísticas Financieras Internacionales*, varios años.

Notas: a/ Los años entre paréntesis representan los periodos de mayor liquidación, intervención y reestructuración de bancos.

b/ Promedio de un periodo de tres años antes del año en el cual empezó la crisis.

c/ Es un indicador que pondera los precios promedio de las exportaciones en relación con los precios promedio de las importaciones.

d/ La reducción del índice significa una depreciación del tipo de cambio de la denominación local.

e/ Los términos de intercambio tienen una base 1986=100.

f/ Hubo un mercado alcista en 1981 que repercutió en el sistema bancario.

Dentro de los factores macroeconómicos se encuentran, por una parte, choques que afectan la calidad de los activos bancarios, la expansión excesiva de los agregados monetarios, el fondeo de recursos y la dinámica crediticia y, por otra parte, también influyen las expectativas y la volatilidad externa e interna (Hausmann y Rojas-Suárez, 1996). Con respecto a las causas microeconómicas, éstas se caracterizan por la debilidad en la regulación y supervisión bancarias, la precipitación en los esquemas de liberalización financiera, los aspectos contables inadecuados, el aumento en los márgenes de intermediación financiera y en la cartera vencida, la participación estatal en la propiedad de los bancos, el otorgamiento de créditos a partes relacionadas y los problemas de información asimétrica.⁶³

La mayoría de las crisis bancarias que se analizaron en el presente estudio estuvieron precedidas por algún tipo de choque macroeconómico. Estos choques afectaron, de diferentes maneras, la solvencia bancaria. El cuadro 1.16 ilustra las condiciones macroeconómicas observadas antes y durante las crisis bancarias de Argentina, Brasil, Chile, México y España quedando al margen Japón por las características especiales de su banca de relaciones. En el cuadro se aprecia que, en la mayoría de los países, los periodos de crisis estuvieron asociados con reducciones substanciales en el crecimiento económico, la inversión y la inflación y, a

⁶³ Hausmann, Ricardo y Liliana Rojas-Suárez **Banking Crises in Latin America**. Washington: Inter-American Development Bank, 1996, pp. 12 y ss.

pesar de que los términos de intercambio empeoraron, los tipos de cambio reales se depreciaron y mejoraron las posiciones de las cuentas corrientes.

Como se detalla, los choques macroeconómicos influyeron en las crisis bancarias mediante sus efectos sobre la calidad de los activos bancarios, el fondeo de recursos y la dinámica crediticia. También contribuyeron las expectativas, la volatilidad externa e interna y la expansión excesiva de los agregados monetarios.

La segunda gran vertiente de causas de las crisis bancarias son las microeconómicas. Éstas se caracterizan por: la debilidad en la regulación y supervisión bancarias; los inadecuados sistemas de contabilidad; los efectos de esquemas precipitados de liberalización financiera; el aumento en la cartera vencida y los márgenes de intermediación; la participación estatal en la propiedad de los bancos en conjunto con el otorgamiento de créditos a partes relacionadas; y los problemas de información asimétrica.

Debilidad en la regulación y supervisión bancarias

La debilidad en la regulación y supervisión bancarias propició las crisis al permitir controles internos muy pobres, prácticas poco sanas en el otorgamiento de créditos, e incluso fraudes.⁶⁴

La regulación bancaria implica el establecimiento de una serie de normas orientadas al fortalecimiento bancario. La supervisión tiene como objeto asegurar el cumplimiento de las norma a través del continuo monitoreo de las operaciones bancarias. En conjunto, la regulación y la supervisión bancarias buscan mantener la estabilidad del sistema y asegurar la eficiencia y competitividad de los mercados financieros. Si el sistema está regulado de tal forma que se dificulte la apropiación del colateral por parte de los bancos así como la adjudicación de empresas en bancarota, las pérdidas bancarias y el costo de los créditos tenderán a ser anormalmente elevados. Al respecto, Rojas-Suárez y Weisbrod citan como ejemplo el caso de la legislación mexicana, la cual prohibía el uso de bienes muebles como colateral para préstamos de corto plazo, motivo por el cual, los acreditados tenían que pagar la tasa de interés más alta que correspondiera a préstamos sin garantía. En cuanto a la supervisión, las autoridades deben tener el poder suficiente para exigir el uso de ciertas prácticas contables, cerrar bancos insolventes, limitar la adquisición de riesgos e instrumentar medidas correctivas de manera oportuna.⁶⁵

⁶⁴ *Ibíd.*, p. 19.

⁶⁵ Rojas-Suárez, Liliana y Steven R. Weisbrod. "Building Stability in Latin American Financial Markets", en Hausmann Ricardo y Helmut Reisen, eds., **Securing Stability and Growth in Latin America**. Paris: OECD Development Centre and Inter-American Development Bank, 1996, p. 179.

La debilidad en la regulación y supervisión bancarias se ha manifestado en prácticamente todas las crisis bancarias. Su efecto se ha materializado en las demás causas microeconómicas, las cuales se detallan a continuación.

1. Inadecuados sistemas de contabilidad

Los inadecuados sistemas de contabilidad y de presentación de los estados financieros de los bancos pueden vulnerar al sistema bancario. Los inversionistas y las autoridades no pueden supervisar adecuadamente a los bancos ante información incompleta y poco transparente. En varios países, los principios contables para clasificar activos bancarios con problemas no son lo suficientemente objetivos, debido a que los bancos pueden refinanciar créditos con problemas y así presentar la información como adecuada. Si estos activos se subestiman sistemáticamente, las reservas para pérdidas no serán las adecuadas y los reportes de utilidades netas y de capital bancario estarán sistemáticamente sobrestimados. Rojas-Suárez y Weisbrod encontraron que durante crisis bancarias, la relación de cartera vencida a cartera total en varios países latinoamericanos ha sido mucho menor que la proporción verdadera, subestimando con ello el problema bancario. Incluso, dicha subestimación permitió a algunos bancos con problemas graves reportar utilidades en países como Chile y Colombia durante las crisis bancarias de principios de los años ochenta. Lo anterior, sin embargo, no ha sucedido de manera tan clara en casos como los de Estados Unidos o Finlandia.⁶⁶

Rojas-Suárez y Weisbrod señalan que en los sistemas financieros que presentan marcos contables inadecuados, como los de los países latinoamericanos, los inversionistas depositan sus recursos en instrumentos de corto plazo con el objeto de poder retirarlos ante cualquier señal que consideren adversa. Bajo estas circunstancias, la fortaleza de los bancos depende en gran medida del respaldo que les brinda la autoridad encargada de regularlos.⁶⁷

2. Precipitación en los esquemas de liberalización financiera

Los esquemas de liberalización financiera, que se caracterizan por eliminar controles sobre las tasas de interés, reducir la obligatoriedad de créditos a ciertos sectores, disminuir las reservas bancarias y propiciar una mayor competencia en los mercados financieros, al realizarse de manera precipitada, pueden incrementar los riesgos a los que se exponen los bancos y aumentar la probabilidad de que se genere una crisis bancaria.

Cuando se liberan las tasas de interés, los bancos pierden la protección que gozaban bajo una estructura intertemporal regulada. La mayor competencia aumenta

⁶⁶ *Ibíd.*, p. 181.

⁶⁷ Rojas-Suárez, Liliana y Steven Weisbrod. **Financial Market Fragilities in Latin America: From Banking Crisis Resolution to Current Policy Challenges**. Washington: IMF, 1994, p. 17.

la volatilidad de las tasas de interés y la expansión crediticia puede validar una amplia demanda por crédito sin la adecuada evaluación del riesgo. En este contexto, sólo si el marco de regulación y supervisión se fortalece antes de la liberalización, las autoridades monetarias podrán contar con los elementos necesarios para evaluar y actuar adecuadamente ante las nuevas circunstancias. De ser así, existirá una menor propensión a que se origine una crisis bancaria.

Algunas de las características mencionadas se han observado en liberalizaciones que han acabado en crisis bancarias, tal y como en los casos de Argentina, Chile, México, Venezuela, los países nórdicos, Filipinas y Tailandia. Por ejemplo, Kaminsky y Reinhart demostraron que 18 de 25 crisis bancarias analizadas habían sido precedidas, en alguno de los cinco años anteriores, por una liberalización financiera precipitada.⁶⁸ Rojas-Suárez y Weisbrod establecen que en Argentina y Chile a principios de los años ochenta y en Argentina en 1995 la liberalización de los sistemas bancarios condujo a las crisis bancarias.⁶⁹ Sin embargo, en este último caso, las propias medidas de liberalización propiciaron disciplinas en los mercados, al haber forzado a los bancos riesgosos a pagar sobretasas para poder reunir recursos, en un ambiente en el que las tasas de interés variaban libremente. Por su parte, Castañeda concluye que en el caso de México, el periodo de liberalización financiera y privatización bancaria (1991-1992), se caracterizó por una notoria ausencia de sistemas adecuados de administración de riesgos y calificación de cartera en los bancos, debido a la baja inversión en tecnología y a que previamente el principal deudor de la banca era el sector público, el cual prácticamente no representaba riesgo crediticio. Por ello, este fue un factor que contribuyó a la generación de la crisis bancaria de 1995.⁷⁰

3. Cartera vencida y margen de intermediación financiera Los bancos con problemas a menudo amplían sus márgenes de intermediación financiera para cubrir, al menos parcialmente, los costos de su cartera vencida, penalizando con ello a los usuarios de crédito y reduciendo los incentivos a la inversión. En la mayoría de los países que padecieron crisis bancarias, los índices de cartera vencida presentaron valores elevados en comparación con periodos precedentes. Dado que en distintos países la cartera vencida se define de manera diferente, resulta complicado realizar una comparación internacional. Por ejemplo, la mayor parte de los países latinoamericanos definen a la cartera vencida como la proporción de las pérdidas en reservas por préstamos incobrables con respecto al total de préstamos. Chile, Argentina y México, después de iniciadas las crisis bancarias, buscaron mejorar sus sistemas de contabilidad con criterios más apegados a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos (USGAAP, por sus siglas en inglés).

⁶⁸ KAMINSKY, Graciela y Carmen M. REINHART. **The Twin Crises: The Causes of Banking and Balance of Payments Problems**. Washington: Board of Governors of the Federal Reserve System and IMF, 1995, p. 79.

⁶⁹ ROJAS-SUÁREZ, Liliana. y Steven WEISBROD “Banking Crises in Latin America: Experiences and Issues”, en Hausmann y Rojas-Suárez, eds., *Banking Crises in Latin America*. Washington: Inter-American Development Bank and Johns Hopkins University Press, pp. 196 y ss.

⁷⁰ CASTAÑEDA, Fausto. **Crisis Bancarias y Colapso Crediticio: Experiencias Internacionales y el Caso Mexicano**. México: Universidad Autónoma de Morelos, 1997, p. 335.

CAPÍTULO II
LA BANCA EN MÉXICO 1990-2000

Desde 1982 el Sistema Financiero Mexicano ha estado sometido a grandes cambios que han impactado seriamente el financiamiento del desarrollo económico estratégico, perdiendo el Estado la facultad de conducir las políticas económicas en beneficio de los intereses nacionales.

En el presente capítulo se efectúa una descripción de los avatares del sector bancario del Sistema Financiero Mexicano durante los últimos 25 años que corresponden al sometimiento del país a los lineamientos de la escuela económica neoliberal, sin embargo, se consideró conveniente incluir una breve panorámica de la forma en que evoluciona esta rama de la economía a partir de su aparición, en el primer tercio del siglo XIX.

2.1 EVOLUCIÓN Y PROCESO DE PRIVATIZACIÓN

El primer banco que funcionó en México fue el Banco de Avío, el cual inició sus actividades con un capital relativamente escaso en 1831. La Junta Directiva del Banco (presidida por Lucas Alamán), tenía facultades para disponer la compra y la distribución de equipo necesario para el fomento de los distintos ramos de industrias y proporcionar los capitales que requerían las diversas compañías formadas, o los particulares que se dedicarían a la industria en los Estados, Distrito y Territorio. Asimismo, las máquinas debían entregarse por sus costos y los capitales con un rédito de 5 por ciento anual. Los ramos que de preferencia debían ser atendidos por la institución, eran los tejidos de algodón, lana, y cría así como los de elaboración de seda. Asimismo la Junta, podría igualmente aplicar fondos al fomento de otras ramas de industria y la producción de interés para la nación.

En marzo de 1833 el Ministerio de Hacienda, había dispuesto que los fondos del Banco de Avío (que anteriormente se ponían en arca separada), ingresaran a la masa común de la Hacienda Pública; medida que representó un golpe para el Banco, ya que desde entonces tuvo que suprimir sus auxilios a las empresas establecidas. De hecho el millón de pesos asignado al Banco en el Decreto que lo estableció hasta el 1° de marzo de 1833 sólo había percibido la cantidad de \$559,687.00. Finalmente por decreto del 23 de septiembre de 1842, el Banco de Avío fue extinguido por no poder cumplir con el objeto para el que fue establecido.⁷¹

Después del período armado de la Revolución Mexicana el desarrollo del sistema financiero abarca un muy amplio período que va de 1917 a 1991, lapso en el que tuvieron lugar cambios estructurales relevantes como la transformación de la banca especializada en múltiple, el fortalecimiento de las casas de bolsa y la estatización y reprivatización de las instituciones bancarias.

⁷¹ Cfr. Cué Cánovas, Agustín. **Historia social y económica de México: 1521-1854**. México: Trillas, 2000, pp. 299 y ss.

La estructura más o menos desarrollada del Sistema Financiero Mexicano se inició con la promulgación de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de mayo de 1941, la cual en su artículo 1º, hacía la estipulación de que esta ley "...se aplicará a las empresas que tengan por objeto el ejercicio habitual de la banca y crédito dentro del territorio de la República".⁷²

El Sistema Financiero Mexicano para ese entonces se abría en dos grandes segmentos:

A) Instituciones de Crédito

1) Bancos de Depósito cuyos principales fines eran:

- Recibir del público en general depósitos bancarios de dinero, a la vista y a plazo;
- Recibir depósitos de títulos y valores en custodia o en administración;
- Efectuar descuentos, otorgar préstamos y créditos de cualquier clase reembolsables a plazo que no excediera de 180 días, renovables uno o más veces, hasta un máximo de 360 días;
- Otorgar préstamos y crédito de habilitación o avío a plazo superior a un año pero que no excedieran de dos años, así como refaccionarios a plazo no mayor de diez años;
- Hacer efectivos créditos y realizar pagos por cuenta de clientes;
- Efectuar aceptaciones, expedir cartas de crédito y asumir obligaciones por cuenta de terceros;
- Realizar por cuenta propia o en comunicación; operaciones de compra-venta de títulos, valores, divisas, oro y plata; y
- Efectuar contratos de reperto y anticipo sobre valores.

2) Bancos de Depósito de Ahorro:

- Recibir depósitos bancarios de dinero con interés, hasta de \$100,000 con los intereses capitalizables cada seis meses;
- Emitir estampillas y bonos de ahorro hasta por veinte años;
- Establecer planes especiales de depósito en beneficio de interesados en obtener préstamos con garantía hipotecaria para la construcción de viviendas de interés social;⁷³

⁷² Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares; México: Porrúa, 1961, Art.1º.

⁷³ Cfr. Ibidem. Art.10.

3) Sociedades Financieras

- Promover la organización o transformación de toda clase de empresas o sociedades mercantiles;
- Suscribir y conservar acciones y partes de interés en empresas, y sociedades o acciones mercantiles o entrar en semántica;
- Suscribir o colocar obligaciones emitidas por terceros;
- Actuar como representante común de obligacionistas;
- Hacer servicio de caja y tesorería;
- Efectuar operaciones con divisas;
- Conceder préstamos con garantía de documentos mercantiles provenientes de compra-venta de mercancías en abonos.
- Conceder préstamos de habilitación o avío y refacciones a la industria, agricultura y ganadería;
- Expedir cartas de crédito;
- Otorgar aceptaciones, avales y endosos con base en créditos concedidos;
- Conceder préstamos y otorgar créditos simples o en cuenta corriente, con o sin garantía real;
- Suscribir y contraer empréstitos públicos y otorgar créditos para obras y mejoras de servicios públicos;
- Emitir bonos financieros con garantía específica y certificados financieros;
- Aceptar préstamos y créditos o recibir depósitos a plazo no menor de un año;
- Realizar operaciones fiduciarias, previa autorización”.⁷⁴

4) Sociedades Mercantiles de Crédito Hipotecario.

Estaban facultadas para:

- * Garantizar y emitir bonos hipotecarios y cédulas representativas de hipotecas.
- * Negociar, adquirir o ceder cédulas representativas de hipotecas.
- * Otorgar préstamos o créditos con garantía.
- * Custodiar y administrar títulos emitidos por ellas o con su inversión.⁷⁵

5) Sociedades de Capitalización

Podían:

- * Contraer la formación de capitales pagadero a fecha fija o eventual, a cambio del pago de primas periódicas o únicas.
- * Otorgar préstamos de habilitación o avío y refaccionarios a plazos mayores de sesenta días y menores de ciento ochenta”.⁷⁶

⁷⁴ Cfr. Ibidem, Art.33.

⁷⁵ Ibidem. Art. 34.

⁷⁶ Ibidem. Art. 34.

6) Bancos de Préstamo y Ahorro para la Vivienda Familiar

Estaban facultados para:

- * Celebrar contratos de ahorro y préstamos para la vivienda familiar.
- * Obtener préstamos de otras instituciones.
- * Otorgar préstamos hipotecarios.
- * Adquirir valores.⁷⁷

B) Organizaciones Auxiliares

1) Almacenes Generales de Depósito

Su objeto era el almacenamiento, guarda y conservación de bienes o mercancías y la expedición de certificados de depósito y bonos de prenda, podían ser de tres tipos:

- Graneros o depósitos especializados.
- Graneros o depósitos especializados, además del almacenamiento de mercancías o efectos nacionales extranjeros de cualquier clase, por los que hubieran pagado ya los derechos correspondientes.
- Los autorizados para recibir mercancías importadas que no hubieran satisfecho el pago de los derechos correspondientes”.⁷⁸

2) Cámaras de Compensación

Cuyo objeto era el movimiento compensatorio de las operaciones interbancarias, de sus bancos-socios.⁷⁹

3) Bolsas de Valores

Su finalidad era la contratación de valores y efectos públicos, los títulos de crédito y los valores o efectos mercantiles, emitidos por particulares o por instituciones de crédito, sociedades o empresas legalmente constituidas y metales preciosos, amonedados o en pasta.⁸⁰

⁷⁷ Ibídem. Art. 46b.

⁷⁸ Ibídem. Art. 50.

⁷⁹ Ibídem. Art. 62

⁸⁰ Ibídem. Art. 62.

4) Uniones de Crédito

Podían ser agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales o mixtas. En términos generales la finalidad de las uniones era facilitar el uso del crédito de sus socios, mediante operaciones de descuento, préstamos y crédito de toda clase, mediante operaciones de descuento, préstamo y crédito de toda clase con personas que no fueran miembros y asociados de la unión.⁸¹

Con el tiempo la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, fue paulatinamente ampliando las facultades para las entidades crediticias que originalmente les eran prohibitivas, primero otorgando la posibilidad de que la banca de depósito pudiera realizar operaciones de depósito de ahorro y fiduciarias, lo mismo que a las sociedades financieras las de crédito hipotecario y las de capitalización.

El órgano único de supervisión y vigilancia de las instituciones de crédito y de las organizaciones auxiliares fue designado, en los términos de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares (LGICOA), la Comisión Nacional Bancaria, la cual regulaba no sólo lo relacionado con la operación financiera, sino incluso los aspectos laborales.

De acuerdo con José Manuel Quijano “Con la reforma de 1970, se inicia el proceso de conformación de la Banca Múltiple, durante el primer año del sexenio 1970-1976 del presidente Luis Echeverría Álvarez”.⁸²

En la Exposición de Motivos de la Iniciativa de ley se hace la observación de que las sociedades de ahorro y préstamo no tuvieron un desarrollo satisfactorio, por lo que deberían liquidarse o fusionarse con otras instituciones de crédito; que propone la supresión de las cámaras de compensación como organizadores auxiliares de crédito, así como la fusión de las Comisiones Nacionales Bancaria y de Seguros, creándose la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

En esta misma iniciativa se crea el encaje legal, que es la obligación de depositar en el Banco de México un porcentaje determinado de la captación que las instituciones de crédito y organismos auxiliares capten del público ahorrador.

Citaba la exposición que en México, como en otros países, “se ha observado el surgimiento de los llamados grupos o sistemas financieros, que consisten en la asociación unas veces formal y otras, sólo informal de instituciones de crédito de igual o diferente naturaleza. Esta es una realidad del ahorro financiero mexicano que es conveniente reglamentar en la Ley con el objeto de sujetar estos fenómenos a las normas de legislación bancaria y encauzar su actuación en términos de sanidad y

⁸¹ Ibídem. Art. 80.

⁸² Quijano, José Manuel, “La Banca Nacionalizada: Antecedentes y Consecuencias”; **La Banca: Pasado y Presente**. México: CIDE, 1983. p.162.

responsabilidad para los miembros integrantes de dichos grupos. En esa virtud, se propone incorporar a la Ley una disposición que reconozca la existencia de estos grupos, imponiéndoles, a cambio, la obligación de seguir una política financiera coordinada y de establecer un sistema de garantía recíproca en caso de pérdidas de sus capitales pagados. Sólo cuando cumplan estas condiciones, las instituciones interesadas podrán ostentarse como grupos financieros, sea cual fuere el nombre que dieren a su asociación”.⁸³

Esta última motivación condujo al origen jurídico de la BANCA MULTIPLE en México, donde “Las agrupaciones de instituciones de crédito que se obliguen a seguir una política financiera coordinada y entre las cuales existen nexos patrimoniales de importancia, podrán ostentarse ante el público con el carácter de grupos financieros”.⁸⁴

Quedaba así instaurada la Banca Múltiple, gracias a la aceptación de los grupos financieros como instrumento del sector bancario, figura que permite coordinar la política financiera de sus particulares, e integrar los distintos servicios de diversas entidades bajo una sola persona jurídica, cuyos resultados se presentan unificadamente.

Sin embargo en diciembre de 1974 el Ejecutivo presenta una nueva iniciativa para reformar y adicionar las Leyes Generales de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, General de Instituciones de Seguros y Federal de Instituciones de Fianzas, con las cuales se complementa la idea de Banca Múltiple dándose otras pautas de especial importancia, que permite consolidar la Banca Múltiple, al fusionar aquellas entidades que ya venían actuando como bancos de depósito, financieras o sociedades de crédito hipotecario. La Institución resultante de esta unión, prestaría los tres servicios: depósito, financiamiento y crédito hipotecario.

Al finalizar 1978 se introduce una reforma adicional a la ley en la cual se destacan los aspectos que versan sobre la estructura general del sistema financiero, sobre su operatividad, sobre banca internacional, sobre unidades de crédito y sobre banca múltiple.

La Estructura del Sector se amplía involucrándose y diferenciándose la Banca Múltiple, cuando se afirmó que las entidades que pueden recibir la concesión para funcionamiento corresponderán a los siguientes grupos: Depósito; Ahorro; Financieras; Hipotecarias; Capitalización; Fiduciarias y Múltiples.

El paso de la banca especializada a la de Servicios Múltiples constituyó un especial avance en el panorama económico nacional, con consecuencias de diversa índole, y ventajas de diversa naturaleza. Resaltan la revitalización que se observa en el escenario financiero y la variedad de servicios que los usuarios pueden lograr gracias al dinamismo adquirido. Sus principales efectos fueron:

⁸³ *Ibíd.*, p. 63.

⁸⁴ **Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares**. México: Porrúa, 1961; Art. 99 bis.

1. Una mayor capacidad financiera de las instituciones, lo cual conlleva a una imagen de volumen y potencialidad, adecuadas a los requerimientos internacionales.
2. Máxima eficiencia en el acopio y utilización de los recursos allegados a las entidades de Banca Múltiple.
3. Eliminación de duplicidades administrativas, contables, de registro, manejo y supervisión.
4. Uniformidad de políticas de crédito correspondientes a un solo conglomerado.
5. Economías internas de escala.

A las instituciones de Banca Múltiple les estaba permitida una gran gama de actividades ya que, como se mencionó una de las finalidades fue la ampliación del servicio bancario. Además, al asociar operaciones de corto y largo plazo, se dilata su mercado fundamentalmente:

1. Recibir depósitos a la vista, de ahorro, a término y de previo aviso.
2. Emisión de bonos bancarios para la captación a mediano y largo plazo.
3. Recibir y conceder préstamos y efectuar descuentos.
4. Poseer depósitos en bancos extranjeros.
5. Efectuar operaciones en oro, plata y divisas.
6. Expedir cartas de crédito, siempre y cuando reciban previamente su importe.
7. Actuar en el mercado de valores.
8. Asumir obligaciones por cuenta de terceros (otorgando aceptaciones, endosos o a los de títulos de crédito, expedición de cartas de crédito).
9. Operar con documentos mercantiles.
10. Prestar servicios fiduciarios.
11. Recibir en depósito, custodia o administración, títulos valores y efectos de comercio.
12. Arrendar cajillas de seguridad.
13. Efectuar otras operaciones análogas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El mercado de valores mexicano de acciones que históricamente había tenido un escaso desarrollo, en los setentas recibió un fuerte impulso por parte de los grandes bancos. Durante el sexenio de López Portillo, se dispuso que las instituciones financieras privadas debían destinar un 4.2% de los departamentos de ahorro para la adquisición de valores y un 2.1% para financiar los agentes de bolsa. A ésta siguieron otras medidas con objetivos similares. Los bancos, por su parte, se volcaron a dinamizar este mercado contribuyendo a la colocación de títulos.

Entre 1970 y 1979 los bancos mexicanos participaron en créditos otorgados a México por 8 000 millones de dólares.

Los bancos estaban estrechamente vinculados a diferentes tipos de empresas. Según un estudio de Eduardo Jacobs aparecido en una publicación del CIDE, se puede observar que cada grupo tenía su propio banco.⁸⁵

El Grupo Alfa que llegó a tener más de 100 empresas, era dueño de Banpaís. El Grupo Peñoles, con inversiones en las ramas: industrial, de servicios, financiera y comercial, tenía a su servicio a Banca Cremi. La compañía constructora ICA, al Banco del Atlántico. Este grupo además es dueño de Cementos Tolteca y casas de bolsa, y participa en más de 50 empresas, VISA posee el 25% de Televisa, alrededor de 100 empresas, pertenece al Grupo Monterrey y era dueño de Banca Serfín. El Grupo Chihuahua, dueño de más de 50 empresas, tenía el cuarto banco del país, Comermex, antes Banco Comercial Mexicano.

El Grupo Continental poseía el Banco Continental. El Grupo Canadá de Jalisco tenía el Banco Popular y la Financiera Popular y comprende empresas industriales relacionadas con la fabricación de zapatos. El Grupo Industrial Saltillo tenía la Financiera del Bravo y empresas de distintas ramas. El Grupo Ramírez, con empresas dentro de la industria metálica y automotriz tenía el Banco Comercial de Monterrey. El Grupo Aarón Sáez, con diez empresas en la industria azucarera, tenía el Banco de Industria y Comercio, luego integrado a Banca Confía.⁸⁶

El grupo más importante era el de Bancomer; tenía varias aseguradoras y además participaba en empresas como Liverpool, Aurrerá, Frisco y Martell. También era dueño de arrendadoras, casas de bolsa, compañías de concreto, Toshiba, Productos Químicos y tenía importante participación en empresas como Anderson Clayton, General Electric y Bayer.⁸⁷

Banamex era un fuerte accionista en no menos de 10 empresas de las 100 mayores del país, entre ellas algunas filiales extranjeras como Celanese, Kimberly Clark y Union Carbide. Podrían agregarse además: Hoteles Camino Real, Condumex, IEM, Nacobre, Purina, Asbestos de México, París Londres, Sanbors, Erickson, Palacio de Hierro y John Deere entre otras.⁸⁸

Con este panorama, es fácil entender a quien favorecían los préstamos de la banca. El campo no resultaba negocio aunque fuera un sector prioritario para el desarrollo de la economía mexicana. Algunos datos son elocuentes: "en 1981 la banca privada y mixta otorgó al área rural 120 mil millones de pesos en crédito que significaban apenas el 49% de las necesidades reales. Sin embargo, al comercio le dio 304 mil millones de pesos."⁸⁹

⁸⁵ Jacobs, Eduardo; **La Banca Mexicana**; México: CIDE, 1986. pp. 48 y 49.

⁸⁶ Espino, Alma. **La Banca Nacionalizada**. México: Ed. Mex-Sur, 1983, p.16.

⁸⁷ Ibidem.

⁸⁸ Ibidem. p.18.

⁸⁹ Ibidem. p.20

Las palabras vertidas por el presidente José López Portillo en los considerados del Decreto de Nacionalización de la Banca Privada de septiembre de 1982 se justifican ampliamente, cuando expresó que: "...los empresarios privados a los que se había concesionado el servicio de la banca y del crédito en general han obtenido con creces ganancias de la explotación del servicio, creando además de acuerdo a sus intereses fenómenos monopólicos con dinero aportado por el público en general, lo que debe evitarse para manejar los recursos captados con criterio de interés general y de diversificación social del crédito, a fin de que llegue a la mayor parte de la población productiva y no se siga concentrando en las capas más favorecidas de la sociedad".⁹⁰ Debido a la exorbitante salida de dólares, el argumento para la nacionalización de la banca fue: "no nos volverán a saquear".⁹¹

Durante la etapa de la banca estatizada las instituciones de crédito se fusionaron, liquidándose 11; a fines de 1988 solamente quedaban en operación 19.

Por lo que respecta al Sistema Financiero de Fomento, a fines de 1988 operaban 8 Sociedades de Crédito de Banca de Desarrollo, funcionando como de primer piso, es decir atendiendo directamente a inversionistas y acreditados sin intermediación.

A esta estructura se sumaban los fideicomisos de fomento económico que con recursos provenientes de las instituciones financieras internacionales, pretendían desarrollar los sectores estratégicos de la economía nacional.

El marco jurídico de la actividad financiera se fue reformando, promulgándose la Ley Reglamentaria del Servicio Público Banca y Crédito, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 14 de enero de 1985, que derogó la Ley General de Instituciones de Crédito y Organismos Auxiliares, así como la Reglamentaria del 31 de Diciembre de 1982. Esta ley de 1985, dividía las sucursales nacionales de crédito en:

- a) Instituciones de Banca Múltiple.
- b) Instituciones de Banca de Desarrollo

Correspondiendo la primera denominación a la banca estatizada y la segunda a la que tradicionalmente fue del Estado, es decir, la banca de desarrollo.

Es fácil apreciar que a valores constantes, la captación de la banca paraestatal superó en 1988 a la de 1982, en 49.7%.

Sin embargo la demanda crediticia superó la de 1982 en 530.4 veces, lo cual venía a confirmar que los motivos de la nacionalización bancaria eran acertados.

⁹⁰ Decreto de Nacionalización de la Banca Privada; Diario Oficial de la Federación, 2 de septiembre de 1982.

⁹¹ *Ibídem*.

ESTRUCTURA EN EL AÑO 2000

El Jefe del Ejecutivo del periodo 1988-1994 decidió el 27 de junio de 1990, dar marcha atrás a la estatización de la banca enviando al Congreso de la Unión, una iniciativa de ley para "reestablecer el régimen mixto en la prestación de servicios de banca y crédito", la cual reformaba el artículo 28 constitucional.

Dos acontecimientos de vital relevancia se presentaron entre 1983 y 1990, periodo en el que la banca fue estatal: el enriquecimiento exorbitante de las casas de bolsa y la operación con números negros de las sociedades nacionales de crédito.

Las razones de reprivatización en palabras del presidente Salinas de Gortari fueron:

"Tenemos frente a nosotros una verdadera oportunidad histórica, para adecuar nuestra legislación financiera a la dinámica interna y a la vez a la de los mercados internacionales, asimilando experiencias y erradicando vicios del pasado, en beneficio de las mayorías."⁹²

Desde luego que resulta absurdo pensar que con el cambio de propietarios, se puede adecuar la legislación al marco internacional; por otro lado al establecer, mediante la iniciativa que después aprobaría el Congreso, el régimen mixto del servicio bancario, considera que "...se requiere llevar a cabo un proceso de desincorporación de las instituciones de banca múltiple (se refiere a las sociedades nacionales de crédito) cuyos principios deberán conformar un sistema financiero sólido, con participación diversificada de capital y propósitos de regionalización en cuanto la esfera de acción de las instituciones; asegurar que el control de éstas quede en manos de mexicanos de probada aptitud y reconocida calidad moral; evitar una indeseable concentración de la intermediación; propiciar un adecuado equilibrio dentro del sistema financiero en general, y obtener un precio justo."⁹³

Sin consulta previa, el Secretario de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del sexenio, Pedro Aspe Armella, afirmó en su comparecencia ante la Cámara de Diputados que: "La reforma del Estado que ha propuesto el Titular del Ejecutivo Federal a la nación es un imperativo para dar respuesta a las demandas y aspiraciones de su único sustento: la sociedad. Surge de la exigencia de los mexicanos en toda la República de contar con un Estado eficaz, apegado a la ley, que armonice los intereses encontrados de la comunidad. Un Estado que actúe sin paternalismos, sin sustituir ni las decisiones ni las responsabilidades de las personas y sus organizaciones.

"A los viejos rezagos, sabemos, se han sumado nuevas necesidades, producto de la transformación misma de la sociedad; de la dinámica poblacional, del rápido proceso de urbanización del país, y sin duda, del intenso agravamiento causado por

⁹² **Diario Oficial de la Federación**, 27 de junio de 1990.

⁹³ *Ibídem*.

una prolongada crisis económica. El cambio del Estado no es un producto de la imaginación de escritorio, ni es bandera de nuevos o viejos mitos. Es un llamado inminente, urgente, de la población para encarar las realidades. Por ello, la reforma del Estado responde a las necesidades de la sociedad mexicana en la última década del siglo XX, en la circunstancia de una aguda competencia internacional por los mercados y las tecnologías. Es un imperativo impostergable."⁹⁴

La visión particular de los funcionarios de la Administración Pública en el período 1988-1994 de insertar al país en la esfera internacional considerando a Estados Unidos como el resto del mundo, les hizo olvidar que sus decisiones afectaban el interés nacional y no deberían ir más allá incluso que los mismos estadounidenses en la defensa del control de Estados Unidos sobre el país.

Independientemente de lo anterior, en su visión neoliberal, los funcionarios formados en Estados Unidos, introdujeron en el sistema financiero "un nuevo concepto": la banca universal.

Debe señalarse que la banca universal es la Institución que presta todos los servicios financieros que el cliente y el mercado demandan. Banca universal, estrictamente, es una persona jurídica que proporciona todos o casi todos estos servicios como es el caso de Alemania y España, aunque en dichos países, tampoco es total ya que no incluyen los seguros. Al otro extremo tenemos la banca especializada como en Estados Unidos, y Japón. Entre ambos esquemas hay modalidades diferentes. En México se determinó un camino intermedio: en la práctica, el "Grupo Financiero", la controladora, fue la ruta que se estableció para hacer banca universal. Es decir, por medio de empresas subsidiarias, se da cualquier tipo de actividad financiera. Lo que se ha llamado "intermediación universal por departamento". Ello está ligado a la desregulación que elimina barreras funcionales.

La legislación definía las características fundamentales de los grupos financieros:

- Autosuficiencia. Existe una separación corporativa de los distintos intermediarios. Cada uno realiza las operaciones que le son propias.
- Para el beneficio del consumidor, se pueden ofrecer los servicios integrales en todas las oficinas del grupo.
- La controladora responde ilimitadamente por cada una de las empresas de su grupo, pero no tiene capacidad propia de endeudamiento.
- Las personas físicas pueden ser participantes del control pero sólo hasta un 5% (10% con permiso especial). No pueden participar extranjeros y empresas en el grupo de control.
- Se requiere que la controladora sea la propietaria del 51% de cada institución.

⁹⁴ **El Mercado de Valores**, México: Nafin, No. 10, mayo 15 de 1990, p. 9.

En opinión de los responsables del sistema financiero, en ese entonces, se trataba de una legislación avanzada que resolvía problemas muy debatidos en Estados Unidos y en menor medida -por el alcance logrado- en Canadá.

La evolución de la banca especializada, de instituciones de depósito y ahorro, financiera e hipotecarias, hacia la banca múltiple, se dio a través de una etapa intermedia con la formación de grupos. En los últimos años la banca múltiple y las casas de bolsa ampliaron sus servicios financieros, desarrollando diversas instituciones especializadas y formando grupos financieros "de factores". Ahora el paso de la banca múltiple hacia la banca universal se da también con la mediación de los grupos financieros.

Es muy importante analizar las condiciones en que se dieron los procesos hasta la etapa actual, la que, según parece, se ha gestado con características muy específicas de nuestro medio.

Como en otras partes del mundo, a partir de 1982 se indujo un importante proceso de fusiones de bancos múltiples. El número de instituciones se redujo de 60 a 18, con cierta segmentación geográfica, en la que se preservó la concentración de activos en los principales bancos. Se fueron constituyendo grupos financieros "de facto" conformando nuevas filiales de ingeniería financiera, arrendamiento, almacenamiento y factoraje.

Por su parte, las casas de bolsa prácticamente constituyeron instituciones financieras nuevas donde también se dieron reagrupaciones, y se fue configurando una estructura de fuerzas en la que también surgen instituciones dominantes.

Con el síndrome de la nacionalización, y con el propósito de darle un campo de acción a las instituciones financieras privadas, se autorizó a las casas de bolsa a ir ampliando sus actividades directamente o también a través de filiales. Inicialmente su principal negocio es la operación de la deuda del gobierno federal que tiene un peso preponderante en el mercado, dada la crisis petrolera y el déficit fiscal. Poco a poco, sobre todo cuando se restringe el crédito bancario, surgen modalidades propias de crédito como el papel comercial y la emisión de obligaciones. En la captación lo que más se desarrolla son los fondos de inversión.

Con el tiempo, y de igual forma, los bancos participarían crecientemente en este mercado de deuda y avanzarían rápidamente en la colocación de fondos de inversión. Un banco introduce en México lo que una casa de bolsa inventó en Estados Unidos, la cuenta maestra. Los servicios se multiplican. La captación de vista/ahorro y plazo es de 230 billones. Las mesas de dinero movilizan 200 billones y los fondos de inversión de bancos y casas de bolsa 70 billones.⁹⁵

En suma, casas de bolsa y bancos prácticamente han estado en el mismo negocio, el negocio más dinámico del sistema financiero, el mercado de dinero: los fondos de inversión de renta fija y las mesas. En menor medida participan también en el mercado de renta variable con fondos especializados.⁹⁶

En cambio el negocio de banca tradicional ha demostrado menor dinamismo: cheques, ahorro, pagarés. Las aceptaciones, aunque con características sui generis, crecieron en una primera época y luego han ido desapareciendo. Las cuentas de ahorro, con dimensiones modestas, crecieron aun experimentando tasas reales fuertemente negativas. A medida que ha disminuido el déficit fiscal, y se recobra la estabilidad, el negocio de papel gubernamental disminuye y recobran sus fueros los productos bancarios tradicionales (que a veces se colocan en fondos de inversión), reforzados con innovaciones.

A pesar del importante desarrollo y muy alta rentabilidad del mercado de capitales tampoco es en volumen el principal negocio de las casas de bolsa, lo cual también es atípico. Renta variable representa sólo 2.9% del volumen total operado en el mercado financiero. Cinco casas de bolsa concentran el 41.4% del total operado en este mercado.⁹⁷

El otro elemento nuevo importante fue el desarrollo del financiamiento a través de instituciones especializadas que son filiales de bancos, casas de bolsas o inclusive otras entidades. Destacan de manera importante las arrendadoras y los factorajes que manejaban recursos por casi 40 billones de pesos. "Ambas fueron fruto de la creatividad que surgió para darle la vuelta a una excesiva reglamentación o un físico agresivo. Así, el factoraje, que es "sui generis" en México se gesta en los momentos en que el encaje alcanzó su pico y es en realidad crédito de capital de trabajo. El arrendamiento financiero es más financiero que arrendamiento, se desarrolla por ventajas fiscales y es en la práctica un vehículo de financiamiento.⁹⁸

Es decir, también en México se presentó el fenómeno de desintermediación bancaria según el cual las grandes empresas acuden directamente al financiamiento a través del papel comercial y la emisión de bonos, y crecientemente en recursos en dólares.

⁹⁵ **El Mercado de Valores**; México: Nafin, No. 10, Mayo de 1990, p.17.

⁹⁶ Cfr. Cole, Julio H.; **Dinero y Banca**. México: Diana, 1992, p.46.

⁹⁷ *Ibidem* p.50.

⁹⁸ *Ibidem*. p.51.

Tanto casas de bolsa como bancos, fueron favorecidos por cambios en la legislación, que ha permitido desarrollar instituciones especializadas. Los bancos múltiples proporcionaban todos los servicios con excepción de participar directamente en el piso de remates y en menor medida en la toma en firme de papel y la venta de seguros; -se dice que en México la casa de bolsa mayor era un banco- las casas de bolsa hacen casi todo, menos aceptar depósitos y emitir cheques. En otras palabras, estos grupos financieros "de facto" habían avanzado en forma importante en la configuración de una banca universal.

Con la privatización de la banca, se ha activó el proceso de formación de grupos financieros "formales". Se han constituyeron 12 grupos; todos menos uno, tenía como eje a una casa de bolsa. Cuatro grupos ya habían comprado bancos y los demás, se supone, aspiraban hacerlo.

La privatización detonó, pues, una transición hacia una nueva estructura del sistema financiero mexicano. Ello en la práctica implica una banca universal que en muchos casos se dará por la integración de las casas de bolsa, de bancos vía grupos financieros, y en que por razones obvias, la supremacía en el grupo es de la propia casa de bolsa. En otros casos, el eje será un banco, cuyos propietarios formalizan un grupo financiero y posteriormente adquieren o crean una casa de bolsa. La debilidad del seguro en México ha limitado su participación en este proceso.

El grupo adquiere una nueva modalidad, no sólo es el instrumento para hacer banca universal. Sino que el binomio grupo financiero-casa de bolsa constituye un poderosísimo instrumento de ingeniería financiera para adquirir bancos, en parte movilizandando los recursos del propio público.

La formación de grupos financieros de bancos y casas de bolsa, se facilita porque se trata de instituciones que en su actividad medular están manejando los mismos instrumentos -los de mercado de dinero-.

Se producen cambios en la estructura del sistema financiero, tendientes a un nuevo ordenamiento de fuerzas, medidas en total de activos.

Las nuevas fusiones, que presentan "n" combinaciones llevan implícitas diversas estrategias.

Para una casa de bolsa las ventajas de tener un banco dentro del grupo son el incremento en ventanillas, red de distribución y poder de colocación y captación más amplia del ahorro, contar con la capacidad de crear dinero, o tener mejor mezcla de fondos y acceso al sistema de pagos vía cheques. En algunos casos se adquiere también una mayor infraestructura internacional. Para los bancos, la ventaja es menor pero también es importante la posibilidad de operar en el piso de remates y suscribir operaciones de papel gubernamental y valores.

La banca universal tiende ya a no ser tan universal. Los grupos no están todavía "tan agrupados". Se requiere un delicado proceso de "amalgamación", análogo a la problemática que se ha experimentado en las fusiones de Estados Unidos y Europa. Se produce por una parte una fusión compleja de una cultura de banco con una de casa de bolsa, hecho más fácil en México por no tratarse totalmente de instituciones de mercado de capitales, la visión del crédito es diferente. También se requiere integrar la diversidad de culturas provenientes de diferentes situaciones geográficas y de enfoques estratégicos regionales, nacionales y aun internacionales.

Uno de los principales retos en la configuración de los nuevos grupos financieros, según lo demuestra la dolorosa experiencia de la crisis bancaria española, es lograr un balance entre beneficios de una mejor integración de las instituciones financieras, con las empresas productivas, sin caer en tentación de disponer de un mecanismo fácil de obtención de recursos ajenos con subsidios implícitos y concentración de riesgo.

La supervisión prudencial sobre los "grupos", deben ser igualmente de visión integral, independientemente de las instituciones regulatorias que la realicen.

Se requiere conciliar la atomización del capital con liderazgo y el control (que se facilita por el dominio que los dueños de las casas de bolsa, ejercen sobre la controladora).

La propia diversidad de los grupos conformados en México, las tendencias a escala mundial en términos de un muy amplio número de servicios que pueden prestarse, y la consiguiente multiplicidad de estrategias a seguir, significan que una característica actual es la heterogeneidad. No hay un modelo, un líder a seguir. La determinación de cual es la propia ventaja comparativa, los huecos -nichos- que ofrece el mercado, la detección de fallas de la competencia, significa que la selección del campo de negocio es una decisión muy compleja. La gestión administrativa se hace más difícil y por ende se requiere fortalecer los cuadros de recursos humanos y profesionalizarlos. También se hace indispensable el movimiento pendular o dialéctico de prueba y error. Las instituciones serán cada vez más diferentes entre sí.

Por otra parte, cada vez se da una mayor inclinación hacia la banca básica relacionada con el seguimiento medio del mercado. En México ello parece muy atractivo. Al iniciarse la recuperación económica, como sucedió en España en los setenta, se puede desarrollar la banca de consumo, y fortalecer el financiamiento de la pequeña y mediana industria.⁹⁹

Se requiere minimizar la administración del riesgo "interno". Preservando el crédito sano e insistir en que los grupos mantengan una sana diversificación de riesgos. La prevención del fraude requiere del apoyo del sistema jurídico. Por otra parte, se deben desarrollar instrumentos y mercados de cobertura para los clientes. Los eventos de las últimas semanas subrayan la necesidad eventual de la reducción de

⁹⁹ Cfr. Marmolejo González, Martín; **Inversiones**; IMEF, México, 1992. pp.38.

incertidumbre a través de futuros, opciones, coberturas cambiarias y de tasa de interés referido también a materias primas (*commodities*). Ello formará parte de una economía más madura, que pueda enfrentar la volatilidad de corto plazo, sin generar crisis de liquidez.

En lo que respecta al sector financiero no bancario, es decir, el formado por las organizaciones y actividades auxiliares del crédito y por el área bursátil, a partir de 1995 su estructura era la siguiente:

Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito:

- . Almacenes Generales de Depósito
- . Arrendadoras Financieras
- . Sociedades de Ahorro y Préstamo
- . Uniones de Crédito
- . Empresas de Factoraje Financiero
- . Casas de Cambio¹⁰⁰

Mercado de Valores

- . Bolsa Mexicana de Valores
- . Casas de Bolsa
- . Sociedades de Inversión

Seguros y Fianzas

- . Aseguradoras
- . Reaseguradoras
- . Afianzadoras.

¹⁰⁰ Véase: Diario Oficial de la Federación; 27 de diciembre de 1991. p. 29. Artículo 3o. de la L.G.O.A.C.

Como punto de partida de este proceso de privatización se puede tomar el mes de mayo de 1990, fecha en la que se llevó a cabo el anuncio de la reforma constitucional que permitiría la desincorporación bancaria. En agosto del mismo año, en la Sexta Reunión de la Banca, el entonces Secretario de Hacienda, Pedro Aspe, anunció ocho principios fundamentales que habrían de regir esta fase.¹⁰¹

La venta de los bancos en México se realizó bajo la directiva de una Comisión de Desincorporación, que contaba con *CS First Boston* como principal asesor externo en el proceso.

Marcos Ávalos y Fausto Hernández explican que “Conjuntamente, se contó con los servicios de *Mc Kinsey & Co.* y de *Booz Allen & Hamilton* para la valuación de las instituciones crediticias. Esta enajenación se realizó por medio de subastas de paquetes de instituciones, con lo cual el gobierno buscaba recolectar la mayor cantidad posible de recursos, al mismo tiempo que permitía a los perdedores de una subasta participar en las subsecuentes”.¹⁰²

A las subastas no sólo acudieron los grupos que por tradición habían formado parte del gremio sino también otros particulares, en específico casas de bolsa que deseaban incursionar en el negocio de la banca, aunque debe destacarse que todos los interesados tenían nexos de amistad o de negocios con la familia Salinas de Gortari.

Así, se otorgaron 144 constancias de registro, correspondientes a 35 grupos interesados en las 18 instituciones bancarias. Es importante destacar que en el proceso, ningún tipo de valuación, precio mínimo o referencia, fue dado a conocer a los grupos interesados, razón que explica en parte los bajos precios que fueron pagados por las instituciones.¹⁰³

Como consecuencia, el gobierno obtuvo en 1991 y 1992 por la privatización de las 18 entidades bancarias (13 instituciones vendidas a grupos financieros, y las cinco restantes a particulares) 37 mil 856 millones de pesos, equivalentes a más de 12 mil millones de dólares de 1993.

¹⁰¹ El 25 de septiembre de 1990 fueron dadas a conocer las Bases Generales del Proceso y el Procedimiento de Registro y Autorización de Interesados.

¹⁰² Ávalos, Marcos y Fausto Hernández Trillo. **Competencia Bancaria en México**. Chile: ONU-CEPAL, 2006, p. 16.

¹⁰³ Ortiz, Guillermo. **La reforma financiera y la desincorporación bancaria**. México: Fondo de Cultura Económica, 1994, pp. 25 y ss.

Aun cuando, en la información oficial se comentaba que los bancos habían sido vendidos a un precio superior a su valor en libros, en la realidad fue menor y adicionalmente, el mismo Estado financió las adquisiciones con los recursos del erario.¹⁰⁴

Después de la desincorporación de la banca en 1991 y 1992, y en un ambiente económicamente propicio, se dio un elevado crecimiento del crédito en México. Los bancos, a raíz de la apertura en la cuenta de capital, de las bajas tasas de interés y, al parecer, de la necesidad de recuperar los elevados montos invertidos en la compra de las instituciones, se dieron a la tarea de otorgar préstamos sin medida alguna y con bajo control de calidad en sus carteras crediticias, lo cual se reflejó principalmente en la expansión de la cartera crediticia al consumo y a los bienes raíces. Dicha expansión fue posible gracias a la gran cantidad de fondos prestables que fueron liberados al sector privado por efecto de la liberalización financiera y la mejora de las finanzas del sector público. Esto último, aunado a la baja inflación, las reducidas tasas de interés real y la fijación del tipo de cambio, expandió no sólo la cartera crediticia, sino también la intermediación financiera en su totalidad, llegando a representar el M4, una cifra récord del 51% como proporción del PIB en el país. Esta desmesurada expansión del crédito refleja, como se verá después, más una falta de supervisión prudencial para prevenir la toma excesiva de riesgos, que una política deliberada de competencia en el sector, dado que no se manifestó en un descenso de los márgenes de intermediación financiera, que rebasó los 10 puntos porcentuales, aunque no puede descartarse que *vis à vis* el período previo de banca nacionalizada existiera una mayor competencia, pero con una toma excesiva de riesgos.¹⁰⁵

¹⁰⁴ Castañeda, Gilberto. **Empresas y gobiernos corporativos en México**. México: Editorial UDLAP Alter Ego, 1999, pp. 12 y ss.

¹⁰⁵ Cfr. Ávalos, Marcos y Fausto Hernández Trillo. **Competencia Bancaria en México**. Op cit, p. 17.

CUADRO 2.1
INSTITUCIONES BANCARIAS PRIVATIZADAS Y GRUPOS BENEFICIADOS

Institución	Grupo ganador	Representante	Precio a/
Paquete I			
Mercantil de México	PROBURSA	José Madariaga	2,66
Banpaís	MEXIVAL	Ángel Rodríguez b/	3,02
Banca Cremi	Multivalores	Villa y Flores c/	3,40
Paquete II			
Banca Confía	ABACO	Jorge Lankenau	3,73
Banco de Oriente	Particulares	Margain Berlanga	4,00
Bancreser	Particulares	Roberto Alcántara	2,53
BANAMEX	Accival	Hernández y Harp	2,62
Paquete III			
BANCOMER	VAMSA	Garza Lagüera	2,99
BCH	Particulares	Carlos Cabal	2,67
Paquete IV			
Serfin	OBSA	Sada y Luken	2,69
Comermex	Inverlat	Agustín Legorreta	3,73
Mexicano	Invermexico	Gómez y Somoza	4,15
SOMEX			
Paquete V			
Atlántico	Particulares	de Garay y Rojas	5,30
Promex	Finamex	Eduardo Carrillo	4,23
Banoro	Estrategia Bursátil	Rodolfo Esquer	3,95
Paquete VI			
Mercantil del Norte	MASECA	González Barrera	4,25
Internacional	Prime	Antonio del Valle	2,95
Banco del Centro	Multiva	Hugo Villa	4,65

Fuente: Ávalos, Marcos y Fausto Hernández Trillo. **Competencia Bancaria en México, p. 18.**

a/ Número de veces el valor en libros.

b/ Inicialmente los dos principales representantes eran Julio Villareal y Policarpo Elizondo.

c/ El grupo se separó poco después de la adjudicación, quedando Raymundo Flores al frente de la institución. Como consecuencia, Hugo Villa (Multivalores) se adjudicó posteriormente el Banco del Centro.

2.2 LA CRISIS ECONÓMICA

A continuación se tratará de cómo la excesiva colocación de Tesobonos y el deficiente manejo del sistema bancario fueron las causas más importantes, y no los desequilibrios políticos y sociales, los que generaron la incertidumbre cambiaria que desembocó en la gran crisis de finales de 1994 y 1995.

El Gobierno Federal y sobre todo a partir del sexenio de Carlos Salinas de Gortari, ha sustentado la economía nacional en la entrada de capital extranjero, y los Tesobonos fue una de sus alternativas.

Los Tesobonos fueron instrumentos de Deuda Pública que el Gobierno colocaba en el mercado nacional, para obtener financiamiento y al mismo tiempo ofrecía al inversionista cobertura cambiaria, siendo éste el atractivo de los mismos.

Los Bonos de la Tesorería de la Federación (Tesobonos), comenzaron a emitirse en 1989,¹⁰⁶ como una necesidad del Gobierno por atraer y mantener dentro del país capital extranjero, por lo que tenía que ofrecer en sus instrumentos, aparte de un atractivo rendimiento real una cobertura cambiaria.

Por ello, los objetivos principales de los Tesobonos, fueron:

- Captar recursos financieros provenientes del público inversionista, especialmente en periodos de incertidumbre cambiaria.
- Utilizarlos como herramienta para la ejecución de la Política Monetaria.
- Conformar una opción de ahorro con cobertura contra el riesgo cambiario con rendimiento fijo y alta liquidez.

Los Tesobonos, eran títulos de crédito al portador, denominados en dólares americanos, en los cuales se consignaba la obligación del Gobierno Federal de liquidar al tenedor, en una sola exhibición el día del vencimiento (en el caso de que fuera día inhábil bancario, lo haría el día hábil inmediato anterior), el equivalente en moneda nacional por el tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa fecha.

El tipo de cambio que se utilizaba para calcular el equivalente del pago en moneda nacional de los intereses y el principal, era el que se determinaba de conformidad con la Resolución sobre el Tipo de Cambio aplicable a los Tesobonos denominados en moneda extranjera (dólares americanos) y pagaderos en moneda nacional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de Noviembre de 1991. En el evento de que no se pudiera calcular el tipo de cambio conforme al procedimiento señalado en dicha Resolución, el tipo de cambio aplicable sería el que publicara el Banco de México en el mencionado Diario Oficial el día hábil bancario inmediato anterior a aquél en que se hiciera el pago, de conformidad con el punto 3.1 de la propia Resolución.

¹⁰⁶ Dado que el presidente toma el poder en diciembre, en realidad 1989, es el primer año de gobierno.

Eran emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como representante del Gobierno Federal, a través del Banco de México.

La Secretaría de Hacienda a través del sector financiero y Banco de México efectuaban reuniones los martes, miércoles, jueves y viernes de cada semana, para determinar el monto de las emisiones de los Valores Gubernamentales (Cetes, Bondes, Ajustabonos y Tesobonos). Cada reunión tenía los fines que se describen a continuación:

Las emisiones de los Tesobonos, eran colocadas semanalmente en el mercado de dinero mexicano, mediante el sistema de “subasta”, asegurando con esto que la tasa de rendimiento de estos representara fielmente a las fuerzas del mercado, convirtiéndola en una tasa significativa.

Sus posibles adquirientes en mercado primario, eran personas morales nacionales o extranjeras, como Casas de Bolsa, Sociedades Nacionales de Crédito¹⁰⁷, Instituciones de Seguros y Fianzas, así como Sociedades de Inversión. En el mercado secundario, podían ser adquiridos por personas físicas o morales nacionales o extranjeros, aunque nunca operó.

Las emisiones adquiridas por casas de Bolsa eran vendidas al público inversionista, obteniendo por esta operación un diferencial. En el caso de las Sociedades Nacionales de Crédito, podían acudir a las subastas semanales por cuenta propia y de sus clientes, pudiendo cobrar a éstos una comisión por dicha operación.

Fueron emitidos a plazos de 28, 91, 182 y 364 días.

Su custodia estaba a cargo del Instituto Nacional de Depósitos de Valores (INDEVAL).

El valor nominal de cada Tesobonos era de 1,000 USD, mismo valor al que tendría que ser amortizado.

Su colocación, al igual que los CETES, era “bajo par”, es decir, se colocaban a una tasa de descuento. Teniendo entonces una ganancia de capital, que era la diferencia que existía entre el monto que se pagaba al momento de la compra y el que se pagaba a su vencimiento.

La mecánica para conocer el Descuento (D) en pesos o en dólares y la tasa de descuento (d) de los TESOBONOS, era muy similar a la que se aplica en la mayoría de los instrumentos del mercado de dinero.

¹⁰⁷ Recuérdese que estaba en pleno proceso la reprivatización de la banca, por lo que la normatividad aplicaba a la banca comercial.

La tasa de descuento (d), se define como un porcentaje que al aplicarse al valor nominal, indicaba la cantidad de dólares o pesos (según el cálculo) que se debía descontar a los Tesobonos para conocer su precio, y así saber la suma de dinero que se ganaría si se conservaba hasta su vencimiento.

El descuento era determinado por el mercado, principalmente en función de los rendimientos de otros instrumentos de inversión, de la oferta y demanda existentes y de las expectativas que es tuvieran con respecto al mercado cambiario.

La fórmula para calcularlo era:

$$D = (d) (VN)$$

Donde:

D = descuento

d = tasa de descuento

VN = Valor Nominal

Ahora bien, las tasas de descuento se expresaban en porcentaje anual, por lo tanto, para calcular el precio (P) de un Tesobono, se debía aplicar la siguiente fórmula, estimando la parte proporcional de la tasa de descuento aplicable al periodo (T) de inversión:

$$P = VN (VN \times d \times T/360) = (VN) (D)$$

Para obtener la tasa de rendimiento (r) era necesario relacionar la ganancia derivada de los instrumentos con la inversión original. Esta inversión original era el precio que se pagaba por cada Tesobono al momento de su compra. La fórmula a aplicar era la siguiente, misma que se expresa en porcentaje anual:

$$r = ((VN \times P) / P) \times (360 / T)$$

Para efectos prácticos, el valor nominal (VN) se debe entender como la cantidad de pesos que se obtendrían a la fecha de vencimiento del Tesobonos; para lo cual, se debía considerar la expectativa del comportamiento del tipo de cambio durante dicho periodo.

Estaban exentos, del pago de Impuesto Sobre la Renta.

Cuando toma el poder Carlos Salinas de Gortari, en vez de revisar la política cambiaria para disminuir las presiones sobre el sector externo y las Reservas Internacionales, procede a vender las grandes empresas públicas y a liberalizar la economía, buscando con ello generar las condiciones de confianza necesarias para que el capital fluyera a la economía, y financiar el déficit externo y la política cambiaria antiinflacionaria. Toda la política se refuncionalizó para crear condiciones de rentabilidad y estabilidad monetaria. No por nada el gobierno nunca devaluaría, sería lo último que haría, debido a que ello desvalorizaría el capital ubicado en el país.

En la medida en que las políticas neoliberales en el país descansaran en la entrada de capitales, no se podía proceder a devaluarlos, pues se generaría una crisis de confianza que llevaría a dichos capitales a salir y a dejar de fluir al país, causando con ello una crisis de amplias dimensiones, como la vivida desde finales de 1994.

El gobierno 1988-1994 no se preocupó por devaluar para ajustar el déficit externo, ya que había suficiente entrada de capitales para su financiamiento, su atención se centró meramente en mantener la estabilidad monetaria-cambiaria para que el capital siguiera llegando y mantener la paridad cambiaria sobrevaluada.

A pesar de la reducción de la inflación durante los años de Salinas, prosiguieron los depósitos de corto plazo, debido al creciente déficit externo derivado de la política cambiaria sobrevaluada y de la economía abierta y, que al mantener el riesgo cambiario, impedía depósitos de largo plazo y por lo tanto la flexibilización del crédito interno; para que éstos se pudieran incrementar se requerían condiciones de rentabilidad y crecimiento de la esfera productiva, así como estabilidad monetaria de largo plazo, situación que no aconteció en el país en los dos últimos sexenios.

Los elementos que habían hecho posible la entrada de capitales para financiar el déficit externo y el tipo de cambio antiinflacionario, se agotaron. Se agotó el proceso de privatización de empresas públicas permitidas por la Constitución del país; por otra parte, gran entrada de capitales se dio a raíz de las expectativas de rentabilidad y crecimiento derivadas del Tratado de Libre Comercio; sin embargo, a pesar de la economía abierta y el ingreso de México a este Tratado, no se dio una dinámica industrial ni un crecimiento económico significativo ni se aseguró la rentabilidad esperada, por lo que se redujo la entrada de capitales al país.

Con esto se revertía el proceso que había hecho posible la gran entrada de capitales especulativos, por lo que se comprometía el financiamiento del sector externo y así la estabilidad monetaria-cambiaria.

Los límites del modelo neoliberal ya se venían manifestando desde 1993; en ese año el PIB solo creció en 0.4% (aunque los datos del Banco de México lo situaban en un 2.0%) y la producción manufacturera decreció en 1.4% con un déficit comercial manufacturero de 28,000 millones de dólares.¹⁰⁸

Una economía que no crece y presenta déficit en cuenta corriente crecientes, así como altos niveles de endeudamiento externo, deja de ofrecer atractivos de inversión, ya que no garantiza condiciones de pago, además de presentar un riesgo cambiario creciente comprometiendo la rentabilidad real de la inversión, frenando así la entrada de capitales.

¹⁰⁸ Huerta González, Arturo, "La crisis del neoliberalismo mexicano". **Problemas del desarrollo**, vol. 26, núm. 101, México: Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, abril-junio 1995, pp 37 y ss.

Al frenarse la entrada de capitales, se vieron afectadas las ganancias especulativas que ofrecía el sector financiero, orillando a los inversionistas a buscar mercados más seguros y rentables, afectando los niveles de la reserva internacional.

La liberalización del sistema financiero funcionó, tanto para atraer capitales como para facilitar su salida. No obstante, ejerció presiones sobre las tasas de interés así como en una cobertura cambiaria en los Valores Gubernamentales.

Los tenedores de Valores Gubernamentales empezaron a demandar valores indizados en dólares, obligando al Gobierno a incrementar los montos de colocación de Tesobonos, con los que se cubriría el riesgo cambiario existente, constituyéndose así una bomba de tiempo (Véase: Cuadro 2.2)

CUADRO 2.2
Colocación de Tesobonos 1993-1994, en el mercado interno.
(Dólares estadounidenses)

MONTOS DE COLOCACIÓN DE TESOBONOS DEL GOBIERNO FEDERAL (1993-1994) 1_/					
(Cifras en dólares americanos)					
Mes	Montos de colocación por plazo				Total de la colocación
	28 días	91 días	182 días	364 días	
1993					
Enero	32,880,000.0	0.0	0.0	0.0	32,880,000.0
Febrero	27,220,000.0	0.0	0.0	0.0	27,220,000.0
Marzo	27,690,000.0	0.0	0.0	0.0	27,690,000.0
Abril	37,140,000.0	0.0	0.0	0.0	37,140,000.0
Mayo	26,190,000.0	0.0	0.0	0.0	26,190,000.0
Junio	16,540,000.0	48,620,000.0	0.0	0.0	65,160,000.0
Julio	15,000,000.0	130,000,000.0	20,000,000.0	0.0	165,000,000.0
Agosto	0.0	120,000,000.0	45,000,000.0	0.0	165,000,000.0
Septiembre	0.0	120,000,000.0	140,000,000.0	0.0	260,000,000.0
Octubre	0.0	120,000,000.0	200,000,000.0	0.0	320,000,000.0
Noviembre	0.0	103,550,000.0	148,000,000.0	0.0	251,550,000.0
Diciembre	0.0	150,000,000.0	240,000,000.0	0.0	390,000,000.0
Total 1993	182,660,000.0	792,170,000.0	793,000,000.0	0.0	1,767,830,000.0
1994					
Enero	0.0	120,000,000.0	200,000,000.0	0.0	320,000,000.0
Febrero	0.0	99,250,000.0	200,000,000.0	0.0	299,250,000.0
Marzo	0.0	300,000,000.0	272,000,000.0	0.0	572,000,000.0
Abril	280,000.0	299,330,000.0	360,000,000.0	0.0	659,610,000.0
Mayo	0.0	787,940,000.0	741,500,000.0	382,310,000.0	1,911,750,000.0
Junio	0.0	778,200,000.0	672,570,000.0	454,060,000.0	1,904,830,000.0
Julio	0.0	670,660,000.0	635,930,000.0	601,290,000.0	1,907,880,000.0
Agosto	0.0	533,580,000.0	242,790,000.0	350,000,000.0	1,126,370,000.0
Septiembre	0.0	500,000,000.0	500,000,000.0	500,000,000.0	1,500,000,000.0
Octubre	0.0	651,800,000.0	603,870,000.0	630,880,000.0	1,886,550,000.0
Noviembre	0.0	1,025,000,000.0	940,520,000.0	773,080,000.0	2,738,600,000.0
Diciembre	0.0	474,600,000.0	483,000,000.0	281,350,000.0	1,238,950,000.0
Total 1994	280,000.0	6,240,360,000.0	5,852,180,000.0	3,972,970,000.0	16,065,790,000.0

1_/Los montos corresponden al tramo de Financiamiento Interno.

Fuente: Elaboración propia, con cifras de TESOFE, S.H.C.P.

Fuente: Elaboración propia, con cifras de las Tesorería de la Federación y Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Los Tesobonos, como una alternativa del Gobierno para financiarse, así como para retener el capital extranjero en nuestro país, se derivó de las inconsistencias y fragilidades generadas por las políticas neoliberales seguidas en México, a pesar de que las autoridades siguen afirmando que los problemas económicos fueron a causa de los acontecimientos políticos nacionales. El problema es que los fuertes rezagos productivos, competitivos y financieros de la economía mexicana, llevaron a que cualquier conflicto político acentuara las expectativas negativas de la economía nacional, propiciara la salida de capitales y frenara su entrada.

A pesar del superávit fiscal que aparentemente, se logró durante el periodo 1988-1994, la Deuda Pública interna volvió a crecer, y de ahí la importancia de los Cetes, pero sobre todo de los Tesobonos.

Durante 1994 la masa de los Tesobonos en circulación aumentó, afectando con ello el nivel de la deuda interna, pues de marzo a junio se elevó de 6,021 a 26,082 millones de pesos, volviendo a aumentar a 48,730 millones de pesos en Septiembre y a 94,679 en Diciembre (ver cuadro 2.3), debe subrayarse que el manejo indistinto de los saldos en moneda nacional o extranjera, por parte de las autoridades del gobierno de ese periodo, produce una enorme confusión.

La Deuda Pública interna se había reducido previamente a raíz del proceso de privatización de las empresas públicas, cuyo producto se canalizó a su pago, contribuyendo a generar el superávit fiscal. Pero, ante la entrada creciente de capitales al país, el Gobierno tuvo que emitir valores para contrarrestar el impacto inflacionario que esta generaba; y con una mayor Deuda Pública interna indexada en dólares, es decir, colocada en Tesobonos, se contribuía a financiar el déficit del sector externo, a pesar de que se estuvieran rebasando los límites de endeudamiento externo autorizados por la Cámara de Diputados; pero el Gobierno argumentaba que a pesar de que esta deuda estuviera indexada en dólares, no dejaba de ser interna, pues ésta sería pagada en pesos (ver cuadros 2.4 y 2.5).

Cuadro 2.3

COLOCACIÓN DE LA DEUDA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO A TRAVÉS DE TESOBONOS DURANTE 1993 Y 1994

CIRCULACIÓN TOTAL Y TENENCIA POR SECTORES
(Saldos corrientes en miles de millones de pesos, valor de mercado)

SALDOS AL FINAL DE:	TOTAL	Sistema Bancario			Otros Intermediarios Financieros	Sector Público No Bancario	Empresas Privadas y Particulares
		Banco de México	Banca de Desarrollo	Banca Comercial			
1993							
Enero	778.00	-1,378.00	0.00	0.00	1,224.00	0.00	933.00
Febrero	151.00	-1,260.00	0.00	0.00	1,227.00	0.00	184.00
Marzo	94.00	-1,810.00	0.00	0.00	1,199.00	0.00	704.00
Abril	89.00	-1,210.00	0.00	0.00	1,205.00	0.00	94.00
Mayo	87.00	-1,221.00	0.00	0.00	1,218.00	0.00	90.00
Junio	213.00	-1,273.00	0.00	0.00	1,223.00	0.00	262.00
Julio	671.00	-1,316.00	0.00	0.00	1,229.00	0.00	758.00
Agosto	1,170.00	-1,295.00	0.00	0.00	1,232.00	0.00	1,232.00
Septiembre	1,949.00	-1,386.00	0.00	0.00	1,239.00	10.00	2,087.00
Octubre	2,608.00	-1,791.00	0.00	0.00	1,244.00	0.00	3,155.00
Noviembre	3,064.00	-4,185.00	0.00	935.00	1,247.00	274.00	4,794.00
Diciembre	3,842.00	-2,291.00	0.00	404.00	1,231.00	21.00	4,476.00
1994							
Enero	4,512.00	-3,030.00	0.00	344.00	1,237.00	324.00	5,637.00
Febrero	5,081.00	-3,160.00	0.00	78.00	1,283.00	97.00	6,784.00
Marzo	6,021.00	-7,739.00	0.00	611.00	1,348.00	2.00	11,800.00
Abril	7,049.00	-26,098.00	127.00	1,900.00	1,319.00	61.00	29,739.00
Mayo	18,578.00	-21,002.00	259.00	1,422.00	1,350.00	441.00	36,107.00
Junio	26,082.00	-17,964.00	697.00	631.00	1,390.00	699.00	40,630.00
Julio	46,895.00	-8,889.00	600.00	2,210.00	1,401.00	309.00	51,263.00
Agosto	47,858.00	-17,930.00	770.00	911.00	1,399.00	359.00	62,349.00
Septiembre	48,730.00	-14,906.00	656.00	127.00	1,419.00	1,576.00	59,857.00
Octubre	51,922.00	-8,266.00	547.00	40.00	0.00	1,688.00	57,913.00
Noviembre	55,574.00	-8,645.00	215.00	369.00	0.00	1,648.00	61,987.00
Diciembre	94,679.00	-20,074.00	1,615.00	3,626.00	0.00	3,098.00	106,414.00

Nota: Los totales podrán no coincidir, debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Elaboración propia, con cifras de las Tesorerías de la Federación y Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Cuadro 2. 4

ENDEUDAMIENTO NETO DEL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE TESOBONOS DURANTE 1994 ^{1/}

(Cifras en dólares americanos)

Mes	Monto Nominal de Colocación (a)	Monto Nominal de Amortización (b)	Endeudamiento Neto (a - b)
Enero	320,000,000.00	140,000,000.00	180,000,000.00
Febrero	299,250,000.00	148,550,000.00	150,700,000.00
Marzo	572,000,000.00	290,000,000.00	282,000,000.00
Abril	659,610,000.00	320,000,000.00	339,610,000.00
Mayo	1,911,750,000.00	247,530,000.00	1,664,220,000.00
Junio	1,904,830,000.00	540,000,000.00	1,364,830,000.00
Julio	1,907,880,000.00	499,330,000.00	1,408,550,000.00
Agosto	1,126,370,000.00	987,940,000.00	138,430,000.00
Septiembre	1,500,000,000.00	1,050,200,000.00	449,800,000.00
Octubre	1,886,550,000.00	1,030,660,000.00	855,890,000.00
Noviembre	2,738,600,000.00	1,436,130,000.00	1,302,470,000.00
Diciembre	1,238,950,000.00	1,011,520,000.00	227,430,000.00
Total Anual	16,065,790,000.00	7,701,860,000.00	8,363,930,000.00

^{1/}Los montos corresponden al tramo de Financiamiento Interno.

Fuente: Elaboración propia, con cifras de las Tesorería de la Federación y Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Cuadro 2.5

Colocación Interna de Tesobonos

ENDEUDAMIENTO NETO DEL GOBIERNO FEDERAL EN TESOBONOS POR PERIODO (1994) ^{1/}

Periodo	Monto Nominal de Colocación (cifras en USD)	Monto Nominal de Amortización (cifras en USD)	Endeudamiento Neto (cifras en USD)	Tipo de Cambio ^{2/}	Endeudamiento Neto (cifras en pesos)
Enero-Marzo	1,191,250,000.0	578,550,000.0	612,700,000.0	3.2841	2,012,168,070.00
Abril-Junio	4,476,190,000.0	1,107,530,000.0	3,368,660,000.0	3.3607	11,321,055,662.00
Julio-Septiembre	4,534,250,000.0	2,537,470,000.0	1,996,780,000.0	3.3998	6,788,652,644.00
Octubre-Diciembre	5,864,100,000.0	3,478,310,000.0	2,385,790,000.0	3.9308	9,378,063,332.00
Total Anual	16,065,790,000.0	7,701,860,000.0	8,363,930,000.0		29,499,939,708.00

^{1/}Los montos corresponden al tramo de Financiamiento Interno.

^{2/}Tipo de cambio para solventar obligaciones en moneda extranjera y pago de Tesobonos, el cual comenzó a operar en noviembre de 1991.

Nota: El tipo de cambio utilizado, corresponde al promedio mensual del último mes de cada periodo.

Fuente: Elaboración propia, con cifras de las Tesorería de la Federación y Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Los Tesobonos fueron utilizados por el Gobierno, como “ancla”, para no dejar salir los capitales invertidos en nuestro país, pues como se ha venido señalando a lo largo de este trabajo, la economía se ha sustentado en la entrada y permanencia de estos.

Los Tesobonos fueron la gran esperanza por sostener una economía ficticia, eran solamente una forma de financiar algo que no existía.

En Febrero de 1994, comienza la cuenta regresiva. Es en este mes, en que el nivel de las Reservas Internacionales llegó a la cifra máxima de 30,055 millones de dólares.¹⁰⁹ Las entradas de capital en ese bimestre fueron cuantiosas, pues la incertidumbre que el Gobierno vinculó con el levantamiento de Chiapas, se vio compensada con el impacto favorable de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio. En este momento se debió replantear la política cambiaria del país.

Pero cambios importantes en la Política Monetaria de Estados Unidos, como por ejemplo el alza en sus tasas de interés y las ineficiencias en el aparato productivo mexicano, coincidieron con acontecimientos políticos dramáticos e imprevistos en México, disminuyendo notoriamente el atractivo de invertir que ejercía el país para los inversionistas extranjeros y nacionales.

El Gobierno hizo creer que fue el asesinato de Luis Donaldo Colosio, lo que precipitó en forma directa la salida masiva de capitales y la disminución espectacular de las Reservas Internacionales, las cuales cayeron en casi 11,000 millones de dólares entre el 23 de Marzo y el 21 de Abril de 1994.¹¹⁰ Pero como se ha venido señalando, no fueron los acontecimientos políticos, sino los problemas del déficit creciente de cuenta corriente, la menor entrada de capitales, el mayor endeudamiento externo de corto plazo, así como las magras condiciones de rentabilidad y crecimiento que ofrecía la economía nacional (ver cuadros 2.6 y 2.7).

¹⁰⁹ **Indicadores Económicos 1995**; Banco de México.

¹¹⁰ Griffith-Jones, Stephany, “La crisis del peso mexicano”, **Revista de la CEPAL**, No. 60, diciembre 1996.

Cuadro 2.6
RESERVAS INTERNACIONALES 1993 - 1994
(Saldos al final de cada periodo)

Mes	1993			1994		
	Millones de pesos	Tipo de cambio 1 /	Millones de USD	Millones de pesos	Tipo de cambio 1 /	Millones de USD
Enero	64,373.54	3.1100	20,698.89	81,612.75	3.1075	26,263.15
Febrero	66,293.64	3.0989	21,392.64	93,515.63	3.1115	30,054.84
Marzo	64,791.88	3.1083	20,844.80	82,815.71	3.2841	25,217.17
Abril	74,222.93	3.0955	23,977.69	56,513.84	3.3536	16,851.69
Mayo	72,639.94	3.1227	23,261.90	56,818.15	3.3120	17,155.24
Junio	69,518.18	3.1213	22,272.19	54,263.71	3.3607	16,146.55
Julio	70,236.38	3.1236	22,485.72	54,982.87	3.4009	16,167.15
Agosto	70,378.98	3.1126	22,610.99	55,490.09	3.3821	16,406.99
Septiembre	71,284.13	3.1127	22,901.06	54,939.54	3.3998	16,159.64
Octubre	71,759.05	3.1142	23,042.53	59,140.75	3.4158	17,313.88
Noviembre	58,172.31	3.1553	18,436.38	43,022.11	3.4426	12,496.98
Diciembre	76,211.02	3.1077	24,523.29	32,739.20	3.9308	8,328.89

1_/Tipo de cambio para solventar obligaciones en moneda extranjera, venta, cotización promedio del mes, en pesos por dólar.

Fuente: Elaboración propia, con cifras de las Tesorería de la Federación y Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Cuadro 2.7

SALDOS EN CUENTA CORRIENTE DE LA BALANZA DE PAGOS 1993-1994
(Millones de dólares)

Concepto	1993	1994	Por trimestres							
			1993				1994			
			I	II	III	IV	I	II	III	IV
Saldo de la cuenta corriente	-23,399.2	-28,785.5	-5,661.1	-5,742.1	-6,569.1	-5,426.9	-6,695.9	-7,120.4	-7,651.4	-7,317.7
Ingresos	67,752.1	78,102.7	15,628.3	16,854.8	16,780.3	18,488.6	17,979.8	19,366.1	19,393.5	21,363.3
Exportaciones de mercancías 1_/	51,886.0	60,882.2	11,769.3	12,949.5	12,915.3	14,251.9	13,775.9	15,067.7	15,064.2	16,974.4
Servicios no factoriales	9,419.2	9,737.3	2,393.9	2,245.2	2,191.3	2,588.9	2,570.4	2,342.0	2,300.4	2,524.4
Servicios factoriales	2,790.0	3,452.3	684.8	680.5	698.0	726.7	766.8	835.2	892.9	957.4
Transferencias	3,656.9	4,030.9	780.4	979.6	975.8	921.1	866.6	1,121.2	1,186.0	907.1
Egresos	91,151.3	106,888.2	21,289.4	22,596.9	23,349.4	23,915.5	24,675.7	26,486.5	27,044.9	28,681.0
Importaciones de mercancías 1_/	65,366.5	79,345.9	15,384.6	16,319.5	16,326.2	17,336.2	18,073.1	19,618.0	19,858.5	21,796.3
Servicios no factoriales	11,549.1	11,909.8	2,605.5	2,750.5	2,985.2	3,208.0	2,816.7	2,886.0	3,022.5	3,184.6
Servicios factoriales	14,219.1	15,615.4	3,298.3	3,522.7	4,031.9	3,366.3	3,784.9	3,978.2	4,157.6	3,694.8
Transferencias	16.5	17.1	1.0	4.3	6.1	5.1	1.0	4.3	6.3	5.4

Notas: Los totales no pueden coincidir, debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Elaboración propia, con cifras de las Tesorería de la Federación y Secretaría de Hacienda y Crédito Público

De hecho, durante todo 1994, fue la combinación simultánea de las mayores rentabilidades estadounidenses, la falta de crecimiento económico nacional, y la mayor percepción de la inestabilidad política en México, lo que desalentó la entrada del flujo de capitales, y en efecto provocó su salida.

Ante el cambio de percepciones tanto de los inversionistas nacionales como extranjeros, las autoridades mexicanas pudieron elegir entre dos opciones. La primera habría consistido en hacer mucho más estricta la Política Monetaria y aumentar la paridad móvil o ampliar la banda cambiaria, lo cual hubiera tenido un efecto positivo sobre el gran déficit en cuenta corriente y hubiera vuelto más atractivo a México para invertir en comparación con Estados Unidos.

La segunda, que fue la que siguieron las autoridades mexicanas, consistió en hacer un pequeño ajuste a la Política Monetaria y no modificar la paridad cambiaria.

Aunque después del 23 de Marzo de 1994 la Política Monetaria se volvió un poco más restrictiva y las tasas de interés de los Cetes aumentaron de 10.1% a 17.8% un mes más tarde, posteriormente ya no hubo más restricciones, de hecho estas tasas fluctuaron entre 16% y 18%, comenzando a declinar en Agosto y para fines de Noviembre alcanzaron niveles de entre 13% y 15%⁸⁵. Lo que las autoridades monetarias mexicanas hicieron, fue “esterilizar” el impacto monetario de la salida de las Reservas Internacionales, tratando de expandir el crédito interno; así, la base monetaria aumentó, a pesar de que las reservas caían vertiginosamente (ver cuadros 2.8 y 2.9)

Cuadro 2.8
TASAS DE RENDIMIENTO DE CETES EN MERCADO PRIMARIO DURANTE 1994
 (Promedios mensuales)

Mes	28 días	91 días	182 días	364 días	728 días
Enero	10.52%	10.75%	10.77%	10.72%	10.90%
Febrero	9.45%	9.80%	10.29%	10.53%	10.68%
Marzo	9.73%	10.31%	11.29%	11.37%	11.30%
Abril	15.79%	15.92%	15.62%	15.16%	14.36%
Mayo	16.36%	17.44%	16.40%	16.41%	n.c.
Junio	16.18%	16.74%	15.82%	15.57%	15.26%
Julio	17.07%	17.38%	17.01%	16.33%	15.98%
Agosto	14.46%	14.76%	14.06%	13.41%	13.70%
Septiembre	13.76%	14.15%	13.81%	13.39%	13.77%
Octubre	13.60%	13.98%	14.03%	13.63%	14.23%
Noviembre	13.74%	14.54%	14.50%	14.28%	14.20%
Diciembre	18.51%	19.62%	15.24%	15.12%	15.20%

n.c. : No hubo colocación

Fuente: Elaboración propia, con cifras de las Tesorería de la Federación y Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cuadro 2.9
RESERVAS INTERNACIONALES 1993-1994
 (Saldos al final de cada periodo)

MES	1993			1994		
	Millones de pesos	Tipo de cambio	Millones de USD	Millones de pesos	Tipo de cambio	
Enero	64,373.54	3.1100	20,698.89	81,612.75	3.1075	26,263.15
Febrero	66,293.64	3.0989	21,392.64	93,515.63	3.1115	30,054.84
Marzo	64,791.88	3.1083	20,844.80	82,815.71	3.2841	25,217.17
Abril	74,222.93	3.0955	23,977.69	56,513.84	3.3536	16,851.69
Mayo	72,639.94	3.1227	23,261.90	56,818.15	3.3120	17,155.24
Junio	69,518.18	3.1213	22,272.19	54,263.71	3.3607	16,146.55
Julio	70,236.38	3.1236	22,485.72	54,982.87	3.4009	16,167.15
Agosto	70,378.98	3.1126	22,610.99	55,490.09	3.3821	16,406.99
Septiembre	71,284.13	3.1127	22,901.06	54,939.54	3.3998	16,159.64
Octubre	71,759.05	3.1142	23,042.53	59,140.75	3.4158	17,313.88
Noviembre	58,172.31	3.1553	18,436.38	43,022.11	3.4426	12,496.98
Diciembre	76,211.02	3.1077	24,523.29	32,739.20	3.9308	8,328.89

* Tipo de cambio para solventar obligaciones en moneda extranjera, venta, cotización promedio del mes, en pesos por dólar.

Fuente: Elaboración propia, con base en cifras de Banco de México, dirección en internet: www.banxico.org.mx

La política cambiaria no se modificó, aunque hubo cierta devaluación real dado que el peso se movió desde fines de Marzo casi hasta el límite de la banda, y se mantuvo ahí hasta Diciembre.

El contexto de incertidumbre generado por el riesgo cambiario, comprometía las condiciones de rentabilidad de los tenedores de Valores Gubernamentales y de acciones, así como de las empresas endeudadas en dólares, aumentando con esto la demanda de efectivo para su reconversión a dicha moneda. Los agentes financieros obligaron al gobierno a pagar más por la emisión de su deuda, con el fin de mantener su capital en el país, por lo que comenzaron a demandar que fueran indizados al dólar los valores gubernamentales y así protegerse de los daños que la devaluación originara.

Ante los reclamos de mayor seguridad en las inversiones financieras, las autoridades mexicanas optaron por que los tenedores no residentes en el país trasladaran sus capitales invertidos en Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes) denominados en pesos, a Bonos de la Tesorería de la Federación (Tesobonos) denominados en dólares, generando con esto una disminución en el nivel de las reservas.

A pesar de los aumentos en las tasas de interés en 1994 para desestimular la demanda de dólares que pudiese comprometer las reservas y la estabilidad monetaria, el grueso de los inversionistas siguió trasladando sus capitales de Cetes a Tesobonos. Esto constituyó una bomba de tiempo, ya que los pasivos en moneda extranjera de corto plazo, crecían en mayor proporción que las Reservas Internacionales.

Como consecuencia se modificó significativamente la estructura de los valores gubernamentales a favor de los Tesobonos. Así, el Gobierno transfería su deuda interna de pesos a dólares, para evitar la eminente salida de capitales y buscar su entrada para financiar el déficit externo (ver cuadro 2.9)

Se decía que quienes trasladaban sus inversiones de Cetes a Tesobonos, eran instituciones como los fondos mutuos estadounidenses, pero también parecía que si el capital mexicano se sentía nervioso tendía a dejar al país en vez de pasarse a Tesobonos.¹¹¹

Esta transferencia espectacular reflejó los temores de los inversionistas de que el tipo de cambio no fuera sostenible, y por lo tanto sólo estuvieron dispuestos a quedarse en México en papeles denominados en dólares; en realidad esto significó que esos inversionistas ya habían salido “a medias” del país. Las autoridades mexicanas los persuadieron a quedarse asumiendo el riesgo cambiario. A mediados de 1994 los Tesobonos poseían varias características inquietantes (su gran magnitud, su tenencia por no residentes cada vez más nerviosos, su denominación

¹¹¹ Griffith-Jones, Stephany, op. cit.

en dólares y su vencimiento a muy corto plazo) que los convertían, como ya se señaló y se vuelve a recalcar, en una potencial “bomba de tiempo” en las manos de las autoridades mexicanas.

Cuando a mediados de 1994 la masa de Tesobonos sobrepasó las Reservas Internacionales y la brecha entre éstos seguía creciendo, la situación se tornó especialmente delicada, sobre todo porque estos títulos eran a muy corto plazo. Además, el hecho de que la deuda estuviera denominada en dólares implicaba que las autoridades mexicanas no podían deflactar su valor en caso de devaluación ni tampoco emitir dinero para servirla. Tampoco podían servirla recurriendo a las Reservas Internacionales, en el caso de que los inversionistas no quisieran refinanciarse con Tesobonos.

Con esto se puede resumir que la transferencia de Cetes a Tesobonos, combinada con el nivel decreciente de las Reservas Internacionales, fue un factor muy peligroso y decisivo para la formación de la gran crisis que se viviría a finales de 1994 y todo 1995.

Retomando las fallas de las políticas neoliberales implantadas en México, se tiene que el peso sobrevaluado por la entrada masiva de capitales especulativos, combinado con la excesiva apertura comercial, llevaron a la economía mexicana a una “adicción” de todo tipo de importaciones, aumentando con ello el déficit en cuenta corriente, y éste se complicaría con la fuga de capitales, evidenciando finalmente que este déficit era insostenible.

Además del efecto destructivo que provocó esa oleada de importaciones sobre el aparato productivo nacional, hay que considerar el grave costo que tenía el que los capitales extranjeros que entraban al país y permitían balancear el déficit en cuenta corriente con el superávit en la cuenta de capitales, recibieran el “premio” de una tasa de interés superior a la de Estados Unidos, que contaran además con la cobertura del riesgo cambiario y gozaran, para su mayor disfrute, de operaciones bursátiles libres de impuestos, ya que en México las operaciones de la Bolsa Mexicana de Valores no pagan impuestos.

La gran entrada de capitales que financiaron el déficit externo y el tipo de cambio antiinflacionario terminaron generando altos pasivos en moneda extranjera.

Cuando el nivel de endeudamiento en Tesobonos rebasó las reservas, comprometió no solo el reembolso de éste, sino también el pago del déficit en cuenta corriente y el capital externo ubicado en la Bolsa Mexicana de Valores. Debido a esto, se perdió la confianza para renovarlos, por lo que los tenedores de activos financieros de corto plazo (Cetes, Tesobonos y acciones) procedieron a hacer más líquida su cartera de inversión para comprar dólares, lo cual reduciría más las Reservas Internacionales y comprometería la estabilidad monetaria.

Al cambiar las expectativas de los acreedores y tenedores de acciones y papel gubernamental sobre la economía mexicana, no sólo se frenaba la disponibilidad crediticia, la colocación de acciones y papel comercial en el mercado interno y externo de capitales, sino también la renovación de los valores gubernamentales por parte de sus tenedores.

Ante la inestabilidad de la economía mexicana, cada uno de los inversionistas trató de salir lo mejor librado en forma individual, cuando empeoraron las expectativas, decidieron salir del mercado.

Al agotarse el proceso de entrada de capitales y la renovación de los que se ubicaban internamente, irrumpía violentamente la inestabilidad monetaria-cambiaria y la crisis, debido a la incapacidad interna de enfrentar el déficit en cuenta corriente y los pasivos en moneda extranjera de corto plazo.

El primero de Diciembre de 1994, tomó posesión Ernesto Zedillo Ponce de León, y sería entonces este Gobierno, el que tendría que pagar todos los desequilibrios que se dieron durante ese año y durante todo el sexenio anterior a raíz del mal manejo de la política económica; pues como se señaló, el antiguo presidente, saliente, no tuvo el valor de devaluar, pero para entonces, era ya inevitable sostener la economía ficticia que se había construido, y como en todo cambio de sexenio, el de atrás paga.

Lunes 19 de Diciembre de 1994, el Gobierno anunció una devaluación de casi 15%, que llevaría el dólar de \$3.36 a \$4.00, argumentando una flotación de la banda, lo que permitió inicialmente a los inversionistas nacionales y después a los extranjeros realizar una extraordinaria fuga de capitales. Al día siguiente fue anunciada la libre flotación, con la cual el peso entró en una caída continua. En tres días se llegó a más de \$6.00 por dólar con la pérdida de 10 mil millones dólares de las reservas.¹¹²

La devaluación del peso mexicano estaba en la agenda gubernamental desde hacía por lo menos un año. Pero en relación con la estabilidad del peso, debe decirse que no hay ninguna duda de que las autoridades de la Secretaría de Hacienda, apoyadas por las del Banco de México, tomaron la decisión política de ligarla a la permanencia del mismo partido oficial en el poder: decidieron no llegar a las elecciones federales de Agosto de 1994 con el peso devaluado, a riesgo de repetir el colapso de legitimidad que vivió durante todo su sexenio Carlos Salinas de Gortari.¹¹³

¹¹² Tavares, María de Concepción, “La crisis mexicana cuestiona la Cumbre de las Américas”, **Investigación Económica**, No. 213, México: Facultad de Economía, UNAM, julio-septiembre 1995.

¹¹³ Álvarez Béjar, Alejandro, “México 1995: entre los desequilibrios macroeconómicos y la crisis política”, **Investigación Económica**, No. 212, México: Facultad de Economía, UNAM., abril-junio 1995.

La debacle que se conoció a partir del 22 de Diciembre de 1994, se derivó de una devaluación tardía, pero especialmente del manejo incompetente de la misma, proceso que pasó a la historia como el llamado “error de Diciembre”. Aunque el grueso de la población desconocía el trasfondo de los hechos, debido al secreto en torno al manejo de las Reservas Internacionales, parte del error se había cometido con anterioridad al 22 de Diciembre y consistió en tolerar el colapso de dichas reservas. La otra parte de este error estribó en que, cuando ya la devaluación era inevitable, en lugar de actuar decidida y rápidamente para proteger lo que quedaba de las reservas y penalizar la especulación, el ajuste cambiario se dividió en dos partes.

El 19 de Diciembre se efectuó la ampliación, más bien moderada, de la banda de flotación en condiciones cuestionables, ya que la medida se tomó durante una larga reunión en el seno del Pacto de Solidaridad Económica, es decir, en un círculo abierto, y en esa medida fue imposible mantener las condiciones de confidencialidad.

El Pacto era un foro de consulta con representantes del Gobierno, el sector empresarial, los trabajadores y los productores agrícolas, que se utilizaba para acordar la política macroeconómica, incluida una política de ingresos que abarcaba salarios, precios y el tipo de cambio, y aunque el Pacto era un instrumento valioso para lograr un consenso sobre la política económica mexicana, analizar un cambio específico de la política cambiaria en una situación de reservas en rápido descenso en un foro de esta naturaleza parecía inadecuado, pues lo más indicado era que el Gobernador del Banco de México con el acuerdo del Secretario de Hacienda, tomaran la decisión de devaluar, a fin de evitar que se propagaran rumores que podían desestabilizar los mercados financieros.

Una vez filtrada la información, se inició un proceso masivo de compra de divisas y asignación irregular de Tesobonos, aumentando con esto la presión sobre el peso. Aquellos que estaban representados en el Pacto, fueron los beneficiarios de la fuga de información; lo cual permite afirmar que este último episodio especulativo fue protagonizado esencialmente por nacionales y no por los inversionistas extranjeros quienes más bien fueron tomados por sorpresa.

Es imposible asegurar a ciencia cierta si la fuga de información que condujo a la crisis cambiario-financiera fue intencional o meramente una torpeza producto de las circunstancias excepcionalmente críticas. Pero fuera de un modo u otro, tuvo un altísimo costo para la estabilidad financiera del país. A los ojos de los inversionistas extranjeros, que habían dado por buenas las intenciones del Gobierno, se trató de una traición efectuada para favorecer a magnates y funcionarios mexicanos. Esto condujo a un rompimiento temporal entre el nuevo gobierno y los inversionistas extranjeros, con dos consecuencias inmediatas:

- a) un nuevo retiro, esta vez más drástico, de inversiones en la Bolsa Mexicana de Valores a partir del 22 de Diciembre y
- b) imposibilidad de renovar los Tesobonos por el procedimiento normal de subasta.¹¹⁴

La coincidencia entre el colapso en las reservas, la acumulación de una deuda en moneda extranjera que ascendía a 211,000 millones de dólares, la cual estaba compuesta por una cartera de Tesobonos que para fines de Diciembre se ubicaba en 29,000 mdd, una deuda de 50,000 mdd ubicados en la Bolsa Mexicana de Valores, 85,000 mdd, en deuda del Sector Público, 24,000 mdd en deuda del sector privado no bancario, 23,000 mdd, en deuda del sector bancario; y un déficit externo de 28,000 mdd., provocó pánico a los pocos días de consumada la devaluación, pues los inversionistas extranjeros no sólo temieron por una suspensión de pagos, sino de una explosión inflacionaria.¹¹⁵

En un principio, la solución de los problemas de pagos les pareció a las autoridades mexicanas relativamente sencilla: se apoyaron en el acuerdo de cooperación cambiaria México-Estados Unidos, suponían que era factible lograr apoyo financiero para crear una especie de fianza (garantías crediticias) que posibilitara la renovación de los Tesobonos por los procedimientos normales. Lo que nadie pudo prever fue que la administración del entonces Presidente de Estados Unidos, William Clinton, sería incapaz de lograr el consenso interpartidario para apoyar financieramente a México. Esto significaba que el manejo de la crisis quedó en manos de dos Gobiernos debilitados políticamente.

Esto provocó una emergencia mundial y caída sincronizada de las Bolsas de Valores de países latinoamericanos (el llamado “efecto tequila”) y precipitó a la economía mexicana a una crisis financiera y posteriormente, a una profunda recesión.

El paquete de rescate financiero por 47,800 millones de dólares que se logró, a fines de Enero de 1995, mediante un plan coordinado multilateralmente (FMI, Tesorería de Estados Unidos y Banco de Pagos Internacionales), era muy distinto al concebido originalmente ya que conllevaba un fuerte elemento disciplinario, es decir, una exigencia condicional para cumplir metas crediticias y fiscales fuertemente restrictivas.

La crisis cambiaria de finales de 1994, que traería consigo el gran endeudamiento externo, y la insuficiencia de la economía para solventarlo, generó la crisis económico-financiera más grande que haya sufrido el país, pues sus alcances fueron tales que llegaron hasta los ámbitos sociales y políticos. Con ella, así como

¹¹⁴ Rivera Ríos, Miguel Ángel, “La nueva crisis de la economía mexicana, 1994-1995”, **Investigación económica**, No. 216, México: Facultad de Economía, UNAM, abril-junio 1996.

¹¹⁵ Huerta González, Arturo, “La crisis del neoliberalismo mexicano”, **Problemas del desarrollo**, vol. 26, núm. 101, México: Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, abril-junio 1995.

con su rescate, se comprometería la soberanía del país, pues los ajustes para combatirla, se llevarían a cabo con medidas más agresivas, como por ejemplo: mayor apertura económica, más privatizaciones (Pemex, CFE, el sector salud y la educación), restricciones presupuestales, restricciones monetarias y crediticias, mayores presiones fiscales, entre otras.

Pese al buen comportamiento de la economía mexicana durante los primeros años de la década de 1990, diversos acontecimientos políticos a lo largo de 1994, acompañados de desequilibrios financieros, ocasionaron fuertes corridas de capital que presionaron el valor de la divisa mexicana.

Marcos Ávalos y Fausto Hernández, coinciden con la idea del autor de la presente tesis de atribuir a Tesobonos y mal manejo de la banca los causales de la crisis de diciembre de 1994, aunque citan que “Los desequilibrios que la literatura atribuye a la crisis en México se ubican en cuatro principales líneas. Primero, evidencia de fragilidad externa en el sentido clásico; en otras palabras, México había experimentado apreciación en su tipo de cambio real, acompañado de un deterioro continuo de la balanza de pagos. Sin embargo, a diferencia de las crisis anteriores, México no se encontraba en una situación de exagerado gasto gubernamental ni de elevada inflación.

Segundo, durante 1994 se había experimentado una significativa expansión del endeudamiento nacional de corto plazo, relativo al nivel de reservas, lo cual lo volvía vulnerable a flujos negativos de capital. En esta situación, el elevado nivel de obligaciones de corto plazo incentivaba comportamientos especulativos en los prestatarios foráneos, ya que éstos percibían mayores probabilidades de *default* en sus préstamos.”¹¹⁶

El incremento en la proporción de deuda nacional de corto plazo denominada en dólares (Tesobonos) enviaba la señal de que el Banco de México (Banxico) no podía incrementar eficientemente las tasas de interés para proteger el valor de la divisa, pues debía de convertir su deuda a dólares para frenar la acelerada salida de capitales. Esta incapacidad obedeció principalmente al alto grado de apalancamiento de las corporaciones y el exagerado crecimiento del crédito privado que se experimentó durante los años de apreciación real de la divisa.

Otra causa que la literatura atribuye a la fragilidad financiera que se experimentaba en México fue la poca diversificación de las corporaciones y bancos en sus posiciones cambiarias, situación que estrechó el margen de las autoridades para devaluar la moneda sin lastimar la capacidad del sector privado para liquidar sus pasivos contratados en moneda extranjera. Así, al elevarse la probabilidad de una devaluación, los agentes convirtieron sus activos locales por foráneos, con lo que se precipitó la disminución de reservas al incrementar la demanda de divisas extranjeras.

¹¹⁶ Ávalos, Marcos y Fausto Hernández Trillo. **Competencia Bancaria en México**. Op cit, p. 19.

Otra de las causas que repetidamente aparece en la literatura como explicación de los continuos ataques especulativos de los que fue víctima la divisa mexicana hacia 1994, es la debilidad del sistema bancario mexicano es. La fragilidad de este sector se dio, como se dijo anteriormente, por los altos niveles de apalancamiento en el sector empresarial y la baja calidad de la cartera crediticia. Ambos fueron consecuencia de la acelerada expansión crediticia, y de una elevación exagerada de los precios de los activos, fenómenos característicos de los años de crecimiento económico durante el sexenio de Carlos Salinas.

La mayor competencia que experimentó el sistema bancario a partir de las privatizaciones y la liberalización de la cuenta de capital disminuyó para estos negocios la posibilidad de obtener beneficios extraordinarios y los indujo a tomar riesgos excesivos. Esto último fue posible a causa de la débil regulación prevaleciente, lo que explica la gran fragilidad del sistema bancario mexicano hacia fines de 1994, fenómeno agravado además por la falta de transparencia en el manejo corporativo y de transacciones financieras, así como por la baja calidad en los sistemas de control de riesgos por parte de los bancos.

Una causa fundamental del aumento de la vulnerabilidad del sector bancario en México fue el incremento del riesgo moral en dicho sector, ocasionado en gran medida por el esquema del seguro de depósitos (Fobaproa).¹¹⁷ Este seguro, que respalda la solvencia de los bancos, generó la percepción de que el gobierno mexicano no permitiría que las instituciones bancarias se declararan en bancarrota, lo que también condujo a los banqueros a tomar los riesgos exagerados ya mencionados. No obstante, este *boom* crediticio terminó al deteriorarse fuertemente la cartera de los bancos, con lo que se incrementó la pérdida de su control por parte de los administradores de dichas instituciones.

Un aspecto que surge a partir de esta experiencia, y que se aborda más adelante, es el papel que desempeña la coordinación que debiera existir entre las entidades reguladoras del sistema financiero y la propia CFC. Si bien esta última era la encargada de vigilar y garantizar las condiciones de competencia efectiva, en el caso del sistema financiero una desmedida competencia puede conducir a una toma excesiva de riesgos, por lo que dicha competencia no se traduce en menores precios (que es el fin último de una política competitiva), ya que los intermediarios financieros tienen que cobrar una prima de riesgo mayor. Por ello, este aspecto debe ser vigilado por la agencia de regulación y supervisión prudencial.

Por su parte, el sistema legal desempeñó también un papel preponderante en la situación de la banca en México. A raíz del frágil esquema regulatorio de este país, las transacciones financieras se llevaron a cabo sin una completa transparencia.

¹¹⁷ Véase: La Porta, R., F. López de Silanes y A. Schleiffer. "Law and finance", *Journal of Political Economy*. 106(6), 1998, pp. 1113-1155.

Los consorcios financieros realizaron negocios que no se encontraban completamente respaldados por las empresas, utilizando en diversas ocasiones la reputación para acceder a los mercados de crédito, sin dejar que los criterios generales de mercado dictaminasen la solvencia de los prestamistas, ni que se evaluara correctamente el riesgo de una inversión.

Un fenómeno ilustrativo en este sentido es el nivel de los créditos relacionados que erosionaron los estados financieros del sector (véase el cuadro 2.10).

Como se aprecia, los bancos que fueron intervenidos tenían altos niveles de crédito relacionado con respecto al valor pagado en el proceso de privatización. Hubo entidades bancarias que alcanzaron niveles de cinco y hasta siete veces este cociente. En contrapartida, los bancos que no fueron intervenidos presentaron cocientes por debajo de uno. Debe recordarse que este tipo de experiencias habían estado presentes en procesos de liberalización llevados a cabo con anterioridad en países de la región. El caso más notorio es el de Chile de la segunda mitad de la década de 1970. Llama la atención que esta experiencia no haya servido en el proceso que se dio 10 o 12 años después en México, sobre todo porque estaba ampliamente documentada por Díaz Alejandro.¹¹⁸

Es decir, las autoridades en materia de regulación no tomaron en consideración las experiencias de otros países.

¹¹⁸ Díaz, Alejandro C. "Good bye financial repression, hello financial crash", **Journal of Development Economics** 19(1-2), 1985, pp. 1-24.

CUADRO 2.10
MÉXICO: CRÉDITO RELACIONADO COMO PROPORCIÓN DEL VALOR PAGADO

Bancos intervenidos	% del Valor pagado
Cremita	5.47
Unión	7.05
Oriente	1.42
Banpaís	1.67
Probursa	0.59
Centro	1.33
Inverlat	1,17
Mexicano	0.56
Banoro	0.39
Confía	1,35
Atlántico	0.41
Bancreser	2.72
Promex	0.54
Serfín	0.72
Bancos No intervenidos	
Bancomer	0.46
Banamex	0.31
Bitel	0.71
Banorte	0.19

Fuente: La Porta, R., F. López de Silanes y G. Zamarripa "Related lending", Yale University, 2002.¹¹⁹

La debilidad en la normativa bancaria contribuyó a su vez a las expansiones crediticias y al aumento en el precio de los activos, que ocurrió ignorando la situación financiera real del sector privado, al ocultarse transacciones altamente apalancadas y de bajo rendimiento. Por tanto, la ineficiencia de la regulación del sistema financiero y corporativo incentivó las transacciones y las inversiones más riesgosas, situación que se agravó por la falta de resonancia en el sistema bancario y la escasa información acerca del riesgo real de las carteras de inversión.

En consecuencia, como lo argumentan diversos autores, la capacidad del Banco de México para elevar las tasas de interés con miras a detener ataques sobre la divisa se vio mermada por el aumento en la probabilidad de quiebra de bancos y otras instituciones financieras. De hecho, al implantarse la elevación de las tasas, la actividad económica se desaceleró profundamente, se desplomó el precio de los activos, y se desembocó en la insolvencia en un considerable número de empresas dedicadas a la provisión de servicios financieros.

Como resultado de la acelerada salida de capitales ocasionada por el incremento en la percepción del riesgo crediticio de México, y del aumento en la probabilidad de devaluación del peso por parte del Banco de México, finalmente en diciembre de 1994 el gobierno se vio obligado a ajustar la paridad de la divisa.

¹¹⁹ La Porta, R., F. López de Silanes y G. Zamarripa, "Related lending", Yale University, 2002, p. 45.

La crisis económica desatada a raíz del ajuste de la paridad cambiaria dio inicio a un nuevo tipo de crisis financiera y de balanza de pagos. Los efectos posteriores a una devaluación, que en la teoría clásica eran el regreso al equilibrio¹²⁰, desembocaron en un aumento sistemático en la incertidumbre y en la vulnerabilidad de otras economías emergentes. Movimientos en la paridad cambiaria que antes eran consecuencia, después de la crisis del tequila se convierten en premisa para abruptas corridas bancarias y sobre las divisas, debido a que el cambio en el valor de la moneda causa a la vez otra serie de efectos que la teoría clásica no explica.¹²¹

Como consecuencia del pánico financiero que sobrevino en México, el gobierno se vio obligado a solicitar apoyo a la comunidad internacional para enfrentar sus obligaciones de corto plazo. Al mismo tiempo, la autoridad monetaria subió drásticamente las tasas de interés para fondeo interbancario, llegando éstas a niveles superiores al 100% hacia marzo de 1995.

2.3 EL RESCATE DEL SISTEMA: DEL FOBAPROA AL IPAB

El sector bancario fue sin duda uno de los que más drásticamente resintieron los efectos de la crisis de 1995 (o incluso para algunos autores, este sector fue la causa). A principios de ese año, la calidad de los activos bancarios, principalmente la cartera crediticia, disminuyó de manera estrepitosa, y ello determinó que se elevaran los índices de capitalización para evitar el desplome del sistema.

El sector bancario en México ingresó, a tan sólo cuatro años de su reprivatización, a su más profunda crisis. Los altos índices de morosidad ocasionados por las elevadas tasas de interés; la contracción de la oferta de fondos prestables; la disminución en el nivel de intermediación financiera, y la desaceleración económica, hicieron necesaria la intervención del Estado en la capitalización de dichas instituciones.

Frente al aumento en la probabilidad de colapso del sistema financiero nacional, el gobierno mexicano estructuró un conjunto de programas destinados al fortalecimiento del sector bancario. Estos programas se llevaron a cabo mediante el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (Fobaproa). En un principio, el Fondo creó un Programa de Capitalización Temporal (Procapte) con la finalidad de dar pronta respuesta a los problemas de insolvencia y quiebra de las instituciones bancarias. En conjunción con este programa, el Banco de México instaló una ventanilla de crédito en dólares para los bancos mexicanos, con la finalidad de aligerar las presiones de liquidez que ocasionaban sus obligaciones de corto plazo en moneda extranjera.

¹²⁰ Cfr. Calvo, Guillermo. y Enrique Mendoza “México’s balance-of payments crises: A chronicle of a death foretold”, **Journal of International Economics**, 41(3-4), 1996, pp. 235-264.

¹²¹ Krugman, Paul . “A model of balance-of-payments crises”. **Journal of Money, Credit and Banking** 11(3), 1979, pp. 311-325.

En complemento de estas medidas, y como consecuencia del grave deterioro en la cobranza de los bancos, el gobierno llevó a cabo un programa de compra de cartera, en el cual se comprometió a adquirir dos pesos de cartera vencida por cada peso adicional que los accionistas aportaran a la capitalización del Banco de México. Estos créditos fueron adquiridos por medio de pagarés del Fobaproa con el aval del gobierno federal, los cuales no podían ser negociados por las instituciones bancarias y que producían un rendimiento capitalizable cada tres meses a tasa promedio de Cetes más dos puntos porcentuales. En este programa, los bancos mantuvieron la responsabilidad de cobrar los créditos que vendieron al Fobaproa, obligándose a compartir las pérdidas que resultaran de la cartera incobrable.

Cabe hacer hincapié en que el valor de la cartera adquirida por el Fondo fue determinado con base en los dictámenes de diversos despachos privados, con el fin de establecer su valor neto al momento de la adquisición. Para aquellos casos en que los programas de capitalización fueron insuficientes, el Fobaproa procedió a la intervención y saneamiento de las instituciones.

En materia de regulación prudencial, se obligó a los bancos a elevar el nivel de provisiones sobre la cartera vencida, teniendo que respaldar el 60% de la cartera morosa, o el 4% de la cartera crediticia total, cualquiera que fuese mayor. Asimismo, como consecuencia del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), en 1995 se modificaron las disposiciones respecto de la participación del capital extranjero con el propósito de aumentar la capitalización del sector. Por consiguiente, este capital ha venido desempeñando un importante papel en la recapitalización de los bancos, con lo que se permitió reducir la magnitud de la crisis, al mismo tiempo que se disminuyó el costo fiscal del rescate.

El gobierno federal puso en funcionamiento de manera simultánea distintos programas para aligerar la carga de los adeudados. Estos programas beneficiaron, según datos de la SHCP, a alrededor de cuatro millones de deudores, con lo que se buscaba detener el crecimiento de la cartera vencida.

En abril de 1995 fue creada una nueva unidad de cuenta, las unidades de inversión (UDI) para reestructurar los créditos comerciales, en bienes raíces, al consumo y por parte de los gobiernos estatales y municipales. Además, se puso en marcha el Acuerdo de Apoyo a Deudores de la Banca (ADE), con el cual se buscaba beneficiar a los pequeños y medianos deudores. Con este acuerdo se subsidiaban los pagos de interés en el corto plazo y se reestructuraban los pasivos mediante las UDI.

Sin embargo, debido al profundo deterioro en el ingreso de las familias, a las dificultades presentadas en la ejecución de los programas de reestructuración, así como a las elevadas tasas de interés que prevalecían en el mercado, la ayuda proporcionada por el gobierno durante 1995 fue insuficiente, por lo que se vio obligado en 1996 a extender nuevamente su apoyo.

Todas las medidas adoptadas por el gobierno federal fueron financiadas por el Fobaproa que, para solventar dichas operaciones, emitió deuda a diferentes plazos. Estos pasivos ascendían en febrero de 1998 a 552 mil 300 millones de pesos,¹²² que fueron incluidos en la propuesta del Poder Ejecutivo para que fuesen consolidados como deuda pública.¹²³

El 12 de diciembre de 1998 se aprobó la Ley de Egresos de la Federación, en la cual se convertían los pasivos de Fobaproa en deuda pública. Dicho Fondo se mantendría en fase de liquidación, mientras se transferían al nuevo Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB) los activos que, una vez concluidas las auditorías, fueran producto de operaciones válidas. Así, el rescate bancario fue cargado a la cuenta de los contribuyentes (véase el cuadro 2.11).

Según estimaciones del propio Instituto, las obligaciones contraídas representarán una proporción considerable del PIB nacional durante 30 años. El IPAB es, desde entonces, el encargado de la supervisión en la recuperación de los activos y de la cartera vencida de los bancos que fueron respaldados por el Fobaproa. Asimismo, emitirá sus nuevos instrumentos financieros y garantías a quienes se determinen merecedores de apoyo y se encuentren libres de irregularidades. El Instituto sería también el encargado de administrar el Seguro de Depósitos, que se reduciría para el 2006 a un monto de 400,000 UDI por cada persona física o moral con depósitos en cada institución bancaria.

CUADRO 2.11
COSTO DEL RESCATE BANCARIO

Costo fiscal	Miles de millones de pesos	% PIB
Total	873.1	19.3
Menos		
Monto ya cubierto	140.9	3.1
Crédito de Banxico y Nafin	69	1.5
Créditos carreteros	18	0.4
Apoyo a deudores	75	1.7
VPN a/ de las cuotas	102.8	2.3
Costo por pagar del IPAB	467.4	10.3

Fuente: http://www.ipab.org.mx/06prensa/descargas/informe_anual_2000.pdf; [Consulta: 7 de noviembre de 2007]

¹²² Equivalentes a más de 60.000 millones de dólares, cinco veces el monto recibido por la privatización de las dieciocho instituciones bancarias.

¹²³ Es importante destacar que los pasivos del Fobaproa fueron denominados como deuda contingente, sin previa autorización del Congreso de la Unión, situación que a la postre estancaría las negociaciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos de 1999.

**CUADRO 2.12
PASIVOS TOTALES DEL IPAB
(millones de pesos)**

	31-Dic-99	31-Dic-00
Pagarés del Programa de Capitalización y Compra de Cartera	150,446	174,832
Saneamientos Financieros	369,411	212,667
Pasivos de las Instituciones Intervenidas	164,138	136,803
Emisiones realizadas y créditos adquiridos al amparo del Artículo 2 de la Ley de Ingresos de la Federación	-	187,670
Otros Pasivos	7,961	4,456
Subtotal Pasivos con Cargo al Instituto	691,956	716,428
Crédito de Banco de México	63,922	67,398
Programas de deudores	16,501	17,030
Programas de daciones en pago	14,008	13,930
Total Pasivos IPAB	786,387	814,786

Fuente: http://www.ipab.org.mx/06prensa/descargas/informe_anual_2000.pdf; [Consulta: 7 de noviembre de 2007]

2.4 EL SANEAMIENTO DEL SISTEMA BANCARIO ENTRE 1995-2000

Como se anotara, muchas han sido las transformaciones que ha experimentado la banca en México a lo largo de los últimos años. A partir del proceso de privatización, las instituciones de banca múltiple en su mayoría han cambiado de dueños. Tan sólo cuatro de los 18 bancos que fueron privatizados en 1991 y 1992 seguían para el año 2000 bajo control de sus propietarios iniciales: Banamex, Bancomer, Banorte y Bital. Asimismo, mientras nuevas instituciones bancarias incursionaron en el mercado, muchas de ellas han sido intervenidas, adquiridas por otras más grandes, o han desaparecido.

El número de bancos nacionales que operaron en México tuvo una fuerte tendencia ascendente desde el inicio del proceso de privatización hasta antes de la crisis de diciembre de 1994. Esto se pudo deber a las buenas perspectivas que existían acerca de la economía mexicana, así como a la posibilidad para la entrada de inversión extranjera en el sector, para asumir las instituciones bancarias existentes y en manos de nacionales. Pese a esto, y como consecuencia de la crisis económica, el número de instituciones de banca múltiple que operan en México se ha venido reduciendo drásticamente a causa de procesos de fusión, fenómeno que se está dando en el ámbito internacional también. Esta reducción se debe en gran medida a la falta de solvencia y a los bajos índices de capitalización de los bancos en este período, 1995-2000.

Únicamente el 35% de los 20 bancos que operaban en 1999 provenía de las privatizaciones, dos de ellos se encontraban intervenidos por el IPAB (Bancreser e Inverlat), dos más habían sido absorbidos por bancos extranjeros (Serfín por Santander Mexicano y Bancomer por BBVA) y Bital estaba siendo capitalizado por bancos europeos. Por consiguiente, sólo dos de estas instituciones, Banamex y Banorte, se conservaban para 1999 al 100% con participación accionaria nacional.¹²⁴

La participación de las instituciones bancarias provenientes de otros países ha sido fundamental en los últimos años para el desarrollo y capitalización de la banca mexicana. En 1999 el porcentaje de la captación total del sistema que cubrieron las filiales del exterior alcanzó el 20%, nivel que fue logrado en su gran mayoría por tres instituciones enfocadas principalmente a la captación al menudeo: Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander Mexicano, y Citibank. Esta participación se incrementó drásticamente para el 2000 por la absorción de Serfín por parte del Banco Santander y por la fusión de Bancomer con el BBVA.

Pese a que hasta 1999 la participación de extranjeros en la captación nacional no era mayoritaria, la importancia de ésta rebasó con amplitud la de su participación directa. El capital foráneo sirvió para capitalizar mediante participación accionaria a tres de los cinco bancos más grandes del país. Bancomer por el Banco de Montreal; Serfín por el Hong Kong Shanghai Bank Corporation (HSBC), y Bital por el Banco Central Hispano y por el Banco Central Portugués, situación que permitió a dichas instituciones, con excepción de Serfín, permanecer bajo el control de sus dueños iniciales, al mismo tiempo que hizo posible reducir la magnitud de la crisis bancaria y, por consiguiente, el monto dedicado al rescate del sistema.

La creación de nuevos bancos mexicanos y la participación del capital extranjero en la industria ocasionaron que el nivel de concentración en el sistema bancario (medida tanto por sus activos como por su nivel de captación) disminuyera gradualmente hasta 1995. Pero como se citara, este efecto se revirtió por la adquisición, fusión, intervención o desaparición de diversas instituciones a raíz de la crisis, situación que no había permitido evaluar claramente el efecto que los cambios estructurales y la apertura del sector habían tenido sobre la estructura de competencia de la banca en México.

Conviene destacar que para este período toda fusión fue aprobada por la Comisión Federal de Competencia, con análisis de estructuras de mercado y de concentración que se examinan en el capítulo de competencia. En este sentido, en este período de estancamiento de crédito y saneamiento de la banca, la política de competencia en el sector financiero se limitó a aprobación de fusiones y adquisiciones de bancos.

¹²⁴ Murillo, José Antonio. “La banca después de la privatización”, en Ángel-Mobarak, Gustavo A. del; Carlos Bazdresch Parada y Francisco Suárez Dávila (comps.), **Cuando el Estado se hizo banquero. Consecuencias de la nacionalización bancaria en México**, Lecturas de El Trimestre Económico 96, México, Fondo de Cultura Económica, 2005, pp. 75 y ss

Por otra parte, el crédito total de la banca en México registró una caída real de 13% durante 1999, tendencia a la baja que continuó durante enero del 2000, cuando el saldo del financiamiento de la banca comercial al sector privado, según datos de Banxico, cayó 15% anual en términos reales, ubicándose en 508 mil 900 millones de pesos. Más impactante es la baja en crédito canalizado a la producción e inversión. Esta situación contrasta con el reporte de utilidades de 1999 de los nueve principales bancos del sistema, debido a que éstas fueron 73.8% más que las del año anterior.¹²⁵

Este comportamiento contrastante de la caída en la función de intermediación y el incremento en las utilidades de la banca, preocupante para el desarrollo del país, merece especial atención. Las mayores ganancias provinieron de la expansión de una serie de actividades financieras: intermediación de valores, cobro de comisiones, mayor margen financiero y reducciones en los costos de operación. Del mismo modo, la generación de utilidades, aunada a la venta de activos no estratégicos, al aumento en el nivel de reservas y a los saneamientos en cartera vencida, permitieron mejorar durante 1999 los índices de capitalización de la banca, los cuales superaron ampliamente el 8% mínimo requerido por las autoridades.

En suma, el período 1995-2000 fue de saneamiento de la banca y de modificaciones en las reglas de supervisión prudencial y en el fortalecimiento de la regulación. En materia de competencia, las acciones se redujeron a dictaminar fusiones y adquisiciones de instituciones financieras.

2.5. MEJORA DEL MARCO LEGAL COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS DEL “EFECTO TEQUILA”

Un punto muy perjudicial para la industria bancaria mexicana ha sido la falta de garantías. Si bien, el 25 de abril del 2000 fue aprobada por la cámara de diputados una nueva Ley de concursos mercantiles, faltaba mucho por hacer en la adecuación del marco jurídico para proteger del no pago a las instituciones bancarias. Con tal motivo se hacía necesario que se aprobara una nueva ley de garantías con la que se lograra disminuir la “cultura del no pago”, trayendo como consecuencia la reactivación del crédito y la disminución de la elevada prima de riesgo cargada por las instituciones bancarias al carecer de un respaldo legal sólido que les permitiera adjudicarse los colaterales.

Es importante acotar que la SHCP estableció nuevos lineamientos para mejorar el capital de la banca, cambiando los métodos de calificación de cartera crediticia y de aprovisionamiento, además de dar un nuevo tratamiento a los impuestos diferidos. Este último fue de gran importancia, ya que los impuestos diferidos representan un elevado porcentaje del capital básico de varias instituciones de crédito.

¹²⁵ **Informe Anual 2000.** México: Banco de México, 2001. En línea: <http://www.banxico.org.mx/>; [Consulta: 3 de noviembre de 2007]

De acuerdo con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en 1999 se estimaba que el sistema bancario mexicano requeriría entre 6 mil y 8 mil millones de dólares durante los cinco años posteriores para fortalecer su capitalización.

Por último, se debe resaltar que se emitieron nuevos estándares contables a partir de 1997, así como nuevas reglas de capitalización, todas ellas en línea con los nuevos acuerdos de Basilea.¹²⁶ De hecho, estos nuevos estándares contables permiten una mejor comparación entre países acerca del estado de la banca. En adición, se diseñó un buró de crédito que funciona a partir de 1997 con objeto de mejorar los sistemas de información acerca de la capacidad de pago de los distintos sujetos de crédito, ya que el mecanismo citado permite tener acceso a todo el historial crediticio, lo que en principio arroja la probabilidad de repago de algún préstamo.

El período posterior a 2000, que se expondrá en el capítulo tercero de esta tesis y representa una fase de extranjerización y descontrol del sistema bancario.

¹²⁶ Para conocer el contenido y lineamientos de los Acuerdos de Basilea se recomienda visitar la página electrónica: http://www.worldbank.org/research/projects/bank_regulation.htm; [Consulta: 19 de mayo de 2007]

CAPÍTULO III

LA BANCA EN MÉXICO 2000-2007

Como ya se comentara, la privatización detonó pues una transición hacia una nueva estructura del sistema financiero mexicano. Ello en la práctica implicó una banca universal que en muchos casos se dio por la integración de las casas de bolsa, de bancos vía grupos financieros y en que por razones obvias, la supremacía en el grupo era de la propia casa de bolsa. En otros casos, el eje fue un banco, cuyos propietarios formalizaron un grupo financiero y posteriormente adquirieron o crearon una casa de bolsa. La debilidad del seguro en México limitó su participación en este proceso.

El grupo adquiere una nueva modalidad, no sólo es el instrumento para hacer banca universal. Sino que el binomio grupo financiero-casa de bolsa constituyó un poderosísimo instrumento de ingeniería financiera para adquirir bancos, en parte movilizandolos recursos del propio público.

La formación de grupos financieros de bancos y casas de bolsa, se facilitó porque se trataba de instituciones que en su actividad medular estaban manejando los mismos instrumentos -los de mercado de dinero-.

Se producen cambios en la estructura del sistema financiero, tendientes a un nuevo ordenamiento de fuerzas, medidas en total de activos.

En el presente capítulo se realiza un análisis del Sistema Financiero Mexicano, en la actualidad, su conformación, en cuanto a la participación de diversas modalidades de instituciones cuya finalidad debería ser la intermediación, esto es, en palabras sencillas, capturar el ahorro interno para financiar el desarrollo económico, algo que por ser tan simple, contradictoriamente, es muy difícil de alcanzar, principalmente por la extranjerización de la banca y el surgimiento de bancos en las empresas de tiendas departamentales y de autoservicio, la mayor de las cuales es, por cierto, extranjera: Wal Mart.

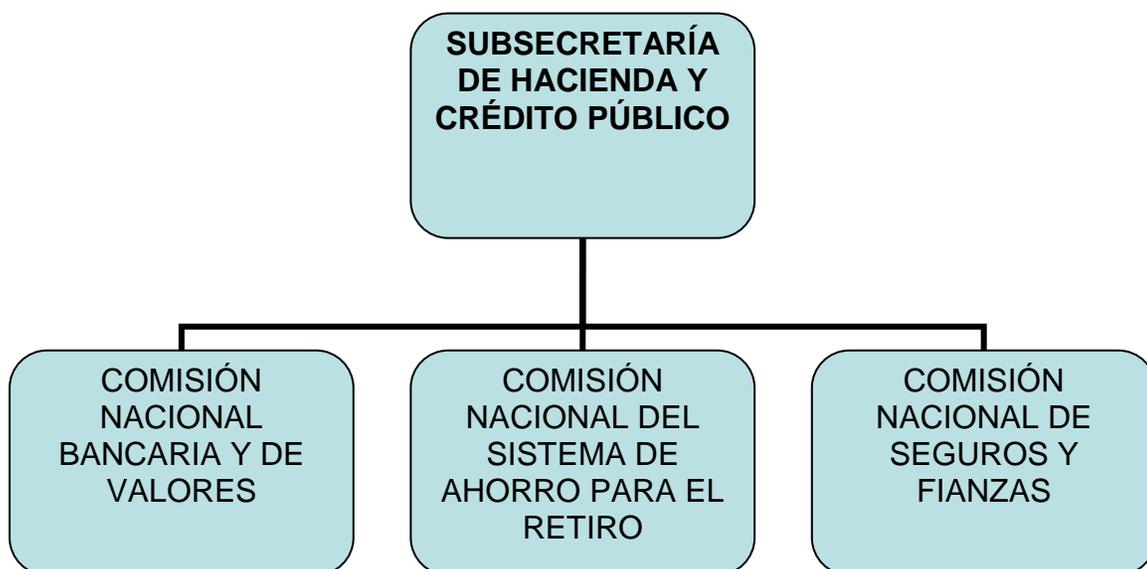
3.1 EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

Desde el punto de vista de la Administración Pública Federal, el Sistema Financiero Mexicano, tiene a la cabeza al Jefe del Ejecutivo quien delega en el Secretario de Hacienda y Crédito Público las funciones relacionadas con el Sistema Financiero, aun cuando se incluye al Banco de México como parte, esta institución es un órgano autónomo, bajo el mando de un Gobernador.

Las atribuciones relacionadas con el Sistema Financiero Mexicano son encomendadas a una de las tres Subsecretarías de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: la de Hacienda y Crédito Público, como entidades de dependencia directa del Secretario quedan: el Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB), La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) y la Financiera Rural.

A su vez, como puede observarse en el siguiente organigrama, la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público se bifurca en: Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para Retiro (CONSAR) y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

ORGANIGRAMA DE LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Fuente: Banco de México. En línea: <http://www.banxico.org.mx/sistemafinanciero/index.html>; [Consulta: 3 de noviembre de 2007].

Por su parte la Comisión Nacional Bancaria y de Valores tiene bajo su responsabilidad la supervisión y vigilancia de tres sectores, además de las sociedades controladoras de grupos financieros, como se observa en el siguiente organigrama:

Organigrama de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

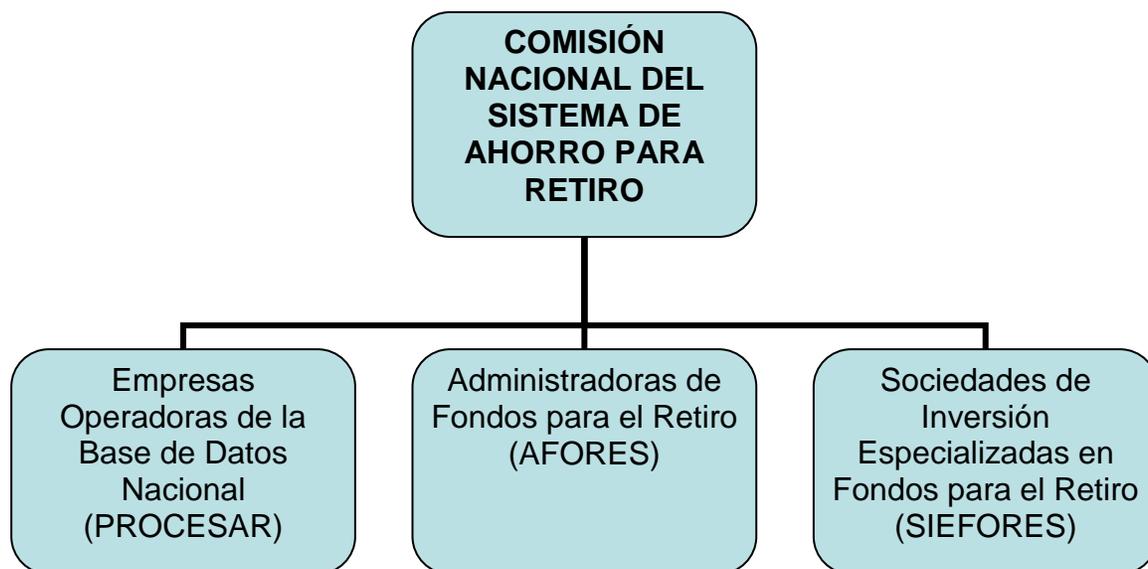


Fuente: Banco de México. En línea: <http://www.banxico.org.mx/sistemafinanciero/index.html>; [Consulta: 3 de noviembre de 2007].

En el caso de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

(CONSAR) sus áreas de control se pueden observar en el siguiente organigrama, correspondiéndole supervisar y vigilar las PROCESAR, las AFORES y las SIEFORES:

ORGANIGRAMA DE LA CONSAR



Fuente: Banco de México. En línea: <http://www.banxico.org.mx/sistemafinanciero/index.html>; [Consulta: 3 de noviembre de 2007.

En cuanto a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas su organigrama se presenta a continuación:

ORGANIGRAMA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS



Fuente: Banco de México. En línea: <http://www.banxico.org.mx/sistemafinanciero/index.html>; [Consulta: 3 de noviembre de 2007.

Así, de acuerdo con la estructura orgánica del Sistema Financiero Nacional, corresponde a Banco de México, mediante recomendaciones y a las Comisiones: Bancaria y de Valores, de Seguros y Fianzas y del Ahorro para el Retiro, a través de la

supervisión y vigilancia, conducir las políticas correspondientes.

Haciendo un estudio analítico del Sistema se puede citar que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores tiene por objeto supervisar y regular, en el ámbito de su competencia, a las entidades financieras, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero en su conjunto, en protección de los intereses del público. También tiene como finalidad supervisar y regular a las personas físicas y morales, cuando realicen actividades previstas en las leyes relativas al sistema financiero.

Los sectores que comprende son los siguientes:

- Grupos Financieros
- Bancario
- Bursátil
- Sociedades de Inversión
- Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito
- Entidades de Ahorro y Crédito Popular
- Empresas que Prestan Servicio a Entidades Financieras

Por entidades financieras se entiende a:

- Sociedades controladoras de grupos financieros
- Instituciones de crédito
- Casas de bolsa
- Especialistas bursátiles
- Bolsas de valores
- Sociedades de inversión
- Sociedades operadoras de sociedades de inversión
- Sociedades distribuidoras de acciones de sociedades de inversión
- Almacenes generales de depósito
- Uniones de crédito
- Arrendadoras financieras
- Empresas de factoraje financiero
- Sociedades de ahorro y préstamo
- Casas de cambio
- Sociedades financieras de objeto limitado (SOFOLLES)
- Instituciones para el depósito de valores (INDEVAL)
- Contrapartes centrales
- Instituciones calificadoras de valores
- Sociedades de información crediticia (Buró de Crédito)
- Personas que operen con el carácter de entidad de ahorro y crédito popular
- Instituciones y fideicomisos públicos que realicen actividades financieras y respecto de las cuales la Comisión ejerza facultades de supervisión

- Organismos de integración, es decir las Federaciones y Confederaciones a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Para el cumplimiento de sus objetivos la Comisión Nacional Bancaria y de Valores cuenta con las facultades que le otorgan las leyes relativas al sistema financiero, así como su propia Ley, las cuales se ejercen a través de los siguientes órganos: Junta de Gobierno, Presidencia, Vicepresidencias, Contraloría Interna, Direcciones Generales y demás unidades administrativas necesarias.

SECTOR BANCARIO O DEL SERVICIO DE BANCA Y CRÉDITO

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Instituciones de Crédito, se considera servicio de banca y crédito: La captación de recursos del público en el mercado nacional para su colocación en el público, mediante actos causantes de pasivo directo o contingente, quedando el intermediario obligado a cubrir el principal y, en su caso, los accesorios financieros (intereses) de los recursos captados.

Como captación de recursos del público, se comprenden los depósitos que realizan las personas físicas y morales en las instituciones de crédito a través de ventanillas, y los préstamos que las propias personas físicas y morales le realizan a las mencionadas instituciones de Crédito.

La colocación de recursos en el público, está referida de manera primordial a los créditos que las instituciones de crédito le otorgan a las personas, empresas y al Gobierno, que demandan recursos en el mercado y están dispuestos a pagar los intereses correspondientes.

Instituciones Intermediarias que pueden prestar servicios de Banca y Crédito

El servicio de banca y crédito sólo podrá prestarse por instituciones de crédito, que podrán ser:

- I. Instituciones de banca múltiple.
- II. Instituciones de banca de desarrollo.

La Secretaría de Hacienda reconoce la existencia de los llamados Grupos Financieros que son sociedades controladoras de grupos financieros, es decir, las empresas que controlan diferentes actividades financieras: como banca, bursátil, aseguradoras, casas de bolsa, etcétera, etc.

Se conoce como grupo financiero al conjunto de intermediarios financieros administrados por una misma entidad "controladora". El artículo 7 de la Ley para Regular Agrupaciones Financieras, describe bajo que circunstancias se crea un Grupo Financiero:

“Los grupos a que se refiere la presente Ley estarán integrados por una sociedad controladora y por algunas de las entidades financieras siguientes: almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero, casas de cambio, instituciones de fianzas, instituciones de seguros, sociedades financieras de objeto limitado, casas de bolsa, instituciones de banca múltiple, así como sociedades operadoras de sociedades de inversión y administradoras de fondos para el retiro.

El grupo financiero podrá formarse con cuando menos dos tipos diferentes de las entidades financieras siguientes: instituciones de banca múltiple, casas de bolsa e instituciones de seguros. En los casos en que el grupo no incluya a dos de las mencionadas entidades, deberá contar por lo menos con tres tipos diferentes de entidades financieras de las citadas en el párrafo anterior que no sean administradoras de fondos para el retiro.”¹²⁷

En 2007, eran los siguientes:

Ábaco Grupo Financiero, S.A. de C.V.
Afirmé Grupo Financiero S.A. de C.V.
Banregio Grupo Financiero, S.A. de C.V.
Ge Capital Grupo Financiero, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Asecam, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Bank of America, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Barclays México, S.A. de C.V.
Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Credit Suisse (México), S.A. de C.V.
Grupo Financiero Hsbc, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Inbursa, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Mifel, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Santander, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Ve Por Más, S.A. de C.V.
Ing Grupo Financiero (México), S.A. de C.V.
Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.
Ixe Grupo Financiero, S.A. de C.V.
J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V.
Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V.
Multivalores Grupo Financiero, S.A.
Prudential Grupo Financiero, S.A. de C.V.
Ubs Grupo Financiero, S.A. de C.V.

¹²⁷ Ley para Regular Agrupaciones Financieras. México: Porrúa, 2007. Artículo 7.

Value Grupo Financiero, S.A. de C.V.

Integrantes del Sistema Bancario Mexicano

Conforme al artículo 8° de la referida Ley, el Sistema Bancario Mexicano está integrado por el Banco de México, las instituciones de banca múltiple, las instituciones de banca de desarrollo, el Patronato del Ahorro Nacional y los fideicomisos públicos constituidos por el Gobierno Federal para el fomento económico, así como aquéllos que para el desempeño de las funciones que la ley encomienda al Banco de México, con tal carácter se constituyan.

Autorizaciones de Instituciones de Banca Múltiple

Para organizarse y operar como institución de banca múltiple se requiere autorización del Gobierno Federal, que compete otorgar discrecionalmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria. Por su naturaleza, estas autorizaciones serán intransmisibles.

Las autorizaciones que al efecto se otorguen, así como sus modificaciones, se deben publicar en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación del domicilio social de la institución de que se trate.

SECTOR BURSÁTIL

Otro de los sectores bajo la responsabilidad de la CNBV es el bursátil, que está constituido por el llamado mercado de valores. El mercado de valores es el conjunto de normas y participantes (emisores, intermediarios, inversionistas y otros agentes económicos) que tiene como objeto permitir el proceso de emisión, colocación, distribución e intermediación de los valores inscritos en el Registro Nacional de Valores.

De acuerdo con el Artículo 3° de la Ley de Mercado de Valores, las acciones, obligaciones, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emitan en serie o en masa en los términos de las leyes que los rijan, destinados a circular en el mercado de valores, incluyendo letras de cambio, pagarés y títulos opcionales que se emitan en la forma antes citada y, en su caso, al amparo de un acta de emisión, cuando por disposición de la ley o de la naturaleza de los actos que en la misma se contengan, así se requiera.¹²⁸

Está por demás explicar que el mercado de valores es vital para el crecimiento y desarrollo de los países, pues permite a las empresas allegarse de recursos para la realización de nuevos proyectos de inversión optimizando su costo de capital y amplía las opciones de inversión disponibles para el público en general, brindándole la

¹²⁸ Ley del Mercado de Valores. México: Porrúa, 2007, Art. 3°.

oportunidad de diversificar sus inversiones para obtener rendimientos acordes a los niveles de riesgo que esté dispuesto a asumir.

Participantes del mercado de valores

Los agentes económicos que concurren al mercado se pueden clasificar en las siguientes categorías:

- Emisores de valores
- Inversionistas
- Intermediarios Bursátiles
- Otros participantes
- Autoridades

Emisores de valores

Son las entidades económicas que requieren de financiamiento para la realización de diversos proyectos. Además de requerir de financiamiento, cumplen con los requisitos de inscripción y mantenimiento establecidos por las autoridades para garantizar el sano desempeño del mercado.

Entre éstos se tienen:

Empresas Industriales, Comerciales y de Servicios
Instituciones Financieras
Gobierno Federal
Gobiernos Estatales
Instituciones u Organismos Gubernamentales

Inversionistas

Son agentes económicos que demandan diferentes instrumentos financieros (valores), con el propósito de obtener los mayores rendimientos posibles respecto a los riesgos que están dispuestos a asumir. Entre otros se puede citar:

- Personas físicas y morales tanto mexicanas como extranjeras
- Gobierno Federal
- Gobiernos Estatales
- Sociedades de inversión
- Inversionistas Institucionales
- Instituciones Financieras

Intermediarios Bursátiles

Son aquellas personas morales autorizadas para: realizar operaciones de correduría, de comisión u otras tendientes a poner en contacto la oferta y la demanda

de valores; efectuar operaciones por cuenta propia, con valores emitidos o garantizados por terceros respecto de las cuales se haga oferta pública; así como administrar y manejar carteras de valores propiedad de terceros.

Bajo este rubro se tienen a:

- Casas de bolsa.
- Especialistas bursátiles.
- Las demás entidades financieras autorizadas por otras leyes para operar con valores en el mercado de éstos.

Otros participantes

Son todas aquellas instituciones que coadyuvan al buen funcionamiento y operación del mercado de valores. Entre éstos se pueden citar:

- Bolsas de valores
- Instituciones para el depósito de valores
- Sociedades de inversión
- Sociedades operadoras de sociedades de inversión
- Sociedades valuadoras de acciones de sociedades de inversión
- Sociedades calificadoras de valores
- Asociaciones de intermediarios bursátiles
- Contrapartes centrales y
- Sociedades distribuidoras de acciones de sociedades de inversión.

Autoridades

Las autoridades establecen la regulación que debe regir la sana operación del mercado de valores. Además supervisan y vigilan que dichas normas se cumplan, imponiendo sanciones para aquéllos que las infrinjan.

La facultad para la intervención estatal en el sistema financiero mexicano y la importancia de este sistema dentro de los objetivos de desarrollo equilibrado y productivo, se encuentran plasmados en los artículos 25, 26 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De dicho ordenamiento se desprende el resto del marco jurídico que norma las actividades del mercado de valores. Entre estos preceptos se encuentran: la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, la Ley del Mercado de Valores, la Ley de Sociedades de Inversión, la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Cabe mencionar que, la regulación del mercado de valores no busca eliminar el riesgo de los valores que se intercambian en el mercado. Todas las alternativas de inversión existentes, traen aparejados mayores o menores niveles de riesgo, de los cuales dependen los beneficios o rendimientos que esperan obtener los inversionistas.

La legislación antes mencionada señala que son tres los organismos reguladores del mercado de valores:

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Banco de México
- Comisión Nacional Bancaria y de Valores

SECTOR SOCIEDADES DE INVERSIÓN

Las sociedades de inversión tienen por objeto la adquisición y venta de activos objeto de inversión, con recursos provenientes de la colocación de las acciones entre el público inversionista representativas de su capital social. Las acciones de estas sociedades son representativas de la cartera de valores de las mismas. Las Sociedades de Inversión se rigen por la Ley de Sociedades de Inversión, la cual las clasifica en función a los tipos de instrumentos que manejan en:

- Sociedades de renta variable (también conocidas como comunes)
- Sociedades de Instrumentos de deuda
- Sociedades de Inversión de capitales
- Sociedades de Inversión de objeto limitado

El artículo 32 de la Ley de Sociedades de Inversión indica que para lograr el cumplimiento de su objeto, las sociedades de inversión deberán contar con diversos servicios, algunos de los cuales son proporcionados por sociedades que se encargan exclusivamente de brindar los servicios a las sociedades de inversión y que requieren autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para organizarse y operar. Estas sociedades son:

- a) Sociedades operadoras de sociedades de inversión (Art. 39)
- b) Sociedades distribuidoras de sociedades de inversión (Art. 40): Prestan a las sociedades de inversión los servicios de promoción, asesoría a terceros, compra-venta de acciones por cuenta y orden de la sociedad de inversión de que se trate y, en su caso, la generación de informes y estados de cuenta.
- c) Sociedades valuadoras de sociedades de inversión (Art. 44) ¹²⁹

SECTOR ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO

Las Organizaciones Auxiliares del Crédito que de acuerdo con la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito son las siguientes:

¹²⁹ Ley de Sociedades de Inversión. México: SHCP, 2007, Arts. 32 a 44.

Almacenes Generales de Depósito.
Arrendadoras Financieras.
Casas de Cambio.
Empresas de Factoraje Financiero.
Sociedades de Ahorro y Préstamo.
Uniones de Crédito.

En adición a lo anterior, para efectos de esta Ley, se considera Actividad Auxiliar del Crédito la compra-venta habitual y profesional de Divisas (Casas de Cambio).¹³⁰

SECTOR ENTIDADES DE AHORRO Y CREDITO POPULAR

Las Entidades de Ahorro y Crédito Popular de acuerdo con la Ley del Sector son las siguientes:

Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.
Sociedades Financieras Populares.

Estas deberán ser dictaminadas favorablemente por una Federación y autorizadas para operar como entidades de ahorro y crédito popular en los términos de dicha Ley; por las Federaciones que estén autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para ejercer las funciones de supervisión auxiliar de las entidades referidas, así como por las Confederaciones autorizadas por la propia Comisión para que administren sus respectivos fondos de protección.

EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIO A ENTIDADES FINANCIERAS

En este rubro se incluyen todas las empresas que de alguna manera pueden proporcionar cualquier tipo de servicios a las entidades financieras mencionadas en los otros sectores.

A las entidades anteriores se deben agregar como parte del Sistema Financiero Mexicano aquellas que son controladas por las Comisiones del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) y la de Seguros y Fianzas, como son:

En el primer caso:

- las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional (PROCESAR)
- Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES) y
- las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (SIEFORES).

En el segundo caso:

¹³⁰ Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. México: Porrúa, 2007, Art. 3º.

- Instituciones de Seguros
- Instituciones de Fianzas

ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO 2006

	Activos	Participación	Variación real anual	IHH ^{2/}
	Millones de pesos	Por ciento	Por ciento	
Banca Múltiple ^{1/}	3,359,217	53.60	10.7	1,489
Siefores	740,176	11.81	18.6	941
Sociedades de Inversión	707,408	11.29	32.6	148
Banca de Desarrollo ^{1/}	598,143	9.54	-16.5	-
Aseguradoras	378,647	6.04	6.6	614
Sofoles	212,913	3.40	-3.1	798
Casas de Bolsa ^{1/}	181,543	2.90	25.9	987
Arrendadoras	30,548	0.49	17.9	730
Uniones de Crédito	21,667	0.35	17.9	407
Factoraje	15,806	0.25	-5.2	1,618
Afianzadoras	9,974	0.16	5.5	1,546
Casas de Cambio	5,560	0.09	9.6	1,233
Almacenadoras	5,027	0.08	7.1	1,519

Cifras a diciembre de 2006.

1/ Incluye los valores financiados mediante reportos.

2/ El Índice de Herfindahl Hirschman (IHH) consiste en la suma de los cuadrados de las participaciones de los agentes económicos. Este índice puede tomar valores entre cero y diez mil. Entre mayor sea este índice, mayor es la concentración en el mercado.

Fuente: Banco de México, CNBV, Consar y CNSF.

A continuación se analizará la situación hasta 2007 del Sector Bancario, exclusivamente, y los dos tipos de instituciones que lo conforman: las instituciones de banca múltiple y las instituciones de banca de desarrollo.

3.2 LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE

Como se citara, después del año 2000, la banca múltiple siguió la expectativa de no ser tan universal. Los grupos no estaban todavía "tan agrupados". Se requería un delicado proceso de "amalgamación". Análogo a la problemática que se había experimentado en las fusiones de Estados Unidos y Europa. Se produce por una parte una fusión compleja de una cultura de banco con una de casa de bolsa, hecho más fácil en México por no tratarse totalmente de instituciones de mercado de capitales, la visión del crédito era diferente. También se requería integrar la diversidad de culturas provenientes de diferentes situaciones geográficas y de enfoques estratégicos regionales, nacionales y aun internacionales distintos.

Lo que en España fue una aparente solución a la problemática bancaria, la venta de las instituciones bancarias al capital estadounidense, significó la total

desnacionalización del Sistema Financiero, cuando el capital estadounidense a través de los bancos españoles adquirió las principales instituciones bancarias de México, (en una acción muy similar a la forma en que se evaden las reglamentaciones marítimas mediante el abanderamiento de naves en países que incluso carecen de litoral marítimo).

Para el año 2002, la participación del capital extranjero en el sistema bancario mexicano ascendía al 87 por ciento de los activos, y los grupos beneficiados con la globalización y el pago de recursos del erario público por medio del Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB) eran: Banco Bilbao Vizcaya, Santander, Nova Scotia y Citibank. A esa fecha, la deuda con esas instituciones superaba los 700 mil millones de pesos, refiere un documento de trabajo de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados citado por los periodistas Ciro Pérez y Roberto Garduño.¹³¹

En 2002, los legisladores federales analizaron los resultados de la apertura bancaria y sus efectos en el pago de la deuda pública contraída en el IPAB. Además, el documento señalaba que los únicos bancos en los que no existía aún la participación extranjera eran Banorte, Bital e Inbursa, debe mencionarse que Bital fue adquirido por el banco extranjero HSBC, en 2004.

El último caso que llamó la atención y analizado por los diputados federales fue la venta de Banamex a Citibank, mediante una operación de 12 mil 500 millones de dólares que servirían para resolver el problema de la capitalización del sistema bancario. No fue así porque la transacción se circunscribió a un pago de 6 mil 500 millones de dólares, en efectivo, en favor de Roberto Hernández y sus accionistas mayoritarios, y el capital restante se ocupó en el intercambio accionario, con el objetivo de garantizar la participación de Hernández en el consejo de administración de la institución resultante de la fusión.¹³²

"En el caso de Banamex-Citibank, la institución de capital extranjero es la dueña de un pagaré a cargo del IPAB, por un monto aproximado de 34 mil millones de pesos, que le generarán intereses por más de 8 mil millones de pesos. Además de la deuda que el IPAB mantiene con Banamex y Citibank se suman dos créditos otorgados en 2000, por 30 mil millones de pesos cada uno, lo que implicará una deuda total de 100 mil millones de pesos."¹³³

El documento en manos de los diputados advertía que el proceso de rescate bancario se convirtió en un barril sin fondo: "Las autoridades hacendarias han señalado de manera reiterada que la extranjerización del sistema bancario mexicano se ha dado bajo el contexto de la globalización, siendo lo importante en este proceso la inyección de dinero fresco a nuestro descapitalizado sistema bancario. Sin embargo, la supuesta

¹³¹ Pérez, Ciro y Roberto Garduño; "En manos de extranjeros, 87% de los activos del sistema bancario mexicano"; **La Jornada**; México, 11 de abril de 2002, Sección: Política.

¹³² *Ibidem*.

¹³³ *Ídem*.

aportación de recursos frescos al sistema bancario no ha sido evidente, ya que del total de los activos bancarios en manos del capital extranjero, 22 por ciento está constituido por los pagarés que el Fobaproa firmó como parte del rescate bancario y que ahora constituyen buena parte de la deuda del IPAB. Lo anterior sugiere que el gran negocio de las fusiones bancarias y del interés de la banca extranjera por invertir en nuestro país, no lo es el mercado mexicano, sino más bien, los réditos que pagan los pagarés, a los que el IPAB tiene que dar servicio".

Un recuento de las adquisiciones del grupo financiero Bilbao Vizcaya (Probusa, Banpaís, Cremi y Bancomer) da por resultado "que la deuda que el IPAB tiene con este banco por concepto de pagarés asciende a 126 mil 412 millones de pesos, que representan 22 por ciento de sus activos y le generan aproximadamente 10 mil millones de pesos de intereses anuales, cifra muy superior a sus utilidades durante 2001".

Además, "el BBV declaró que la operación con Bancomer implicaría la aportación de recursos frescos al sistema bancario por aproximadamente mil 400 millones de dólares y sin embargo, el Bilbao Vizcaya recibió, por concepto de intereses del IPAB, casi 10 mil millones de pesos al año".

La situación es similar en el caso de Santander, en el que la deuda del IPAB con ese grupo financiero asciende a 68 mil 463 millones de pesos (incluyendo el pagaré de Serfin), y representa 40 por ciento de los activos del banco, generándole intereses anuales por 8 mil millones de pesos.

Por lo que corresponde a Inverlat que fue adquirido por la institución canadiense Nova Scotia, actualmente el IPAB tiene obligaciones por concepto de pagarés de saneamiento o capitalización con la banca extranjera por aproximadamente 290 mil millones de pesos, incluyendo los créditos que ha recibido de Citibank, cuyo monto asciende a 28 mil millones de pesos y Banamex por 30 mil millones.¹³⁴

Para fines de 2004, la participación de extranjeros en el sistema financiero había crecido de forma significativa. En casi todos los sectores representaba al menos la mitad; 90 por ciento en los bancos, 77 por ciento en las Siefores y 53 por ciento en las afianzadoras. Esto significa tener un sistema de créditos y de pagos en el cual el Estado prácticamente no puede incidir mediante las acciones de política económica.¹³⁵

En el cuadro siguiente se pueden observar las fusiones bancarias del Sistema Financiero Mexicano:

¹³⁴ PÉREZ, Ciro y Roberto GARDUÑO, op cit.

¹³⁵ <http://www.jornada.unam.mx/2004/sep04/040913/004n1sec.html>, [Consulta: 12 de enero de 2005]

FUSIONES BANCARIAS DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

SANTANDER SERFIN, S.A.	SCOTIABANK INVERLAT
Banco Santander Mexicano, S.A.	Grupo Financiero Inverlat, S.A.
Banco Mexicano Somex, SNC	Multibanco Comermex, S.N.C.
Banco Mexicano del Noreste, S.A.	Banco Comercial Mexicano de Monterrey, S.A.
Banca Serfin, S.A.	
Banco de Londres y México, S.A.	BBVA BANCOMER, S.A.
Banco Industrial del Norte, S.A.	Banca Cremi, S.A.
Banco Longoria, S.A.	Banco de Oriente, S.A.
Financiera Crédito de Monterrey, S.A.	Multibanco Mercantil Probursa, S.A.
Financiera Aceptaciones, S.A.	Multibanco Mercantil de México, S.N.C.
Almacenes y Silos, S.A.	Financiera y Fiduciaria de Monterrey, S.A.
	Banco Capitalizador de Monterrey, S.A.
BANAMEX-CITIBANK	Bancomer, S.A.
Banco Nacional de México, S.N.C.	Bancomer, S.N.C.
Banco Nacional Mexicano, S.A.	Banco de Comercio de la cd. De Monterrey, S.A.
Banco Mercantil Mexicano, S.A.	Banco de Monterrey, S.A.
Citibank, S.A.	Banco de Nuevo León, S.A.
Banca Confía, S.N.C.	Arrendadora Monterrey
Banco de Industria y Comercio, S.A.	Banca Promex-Unión
Financiera General de Monterrey, S.A.	Banco BCH, S.N.C.
	Banco de Cédulas Hipotecarias, S.A.
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	
Banco Mercantil de Monterrey, S.A.	BITAL-HSBC
Banco Regional del Norte, S.A.	Banco Internacional, S.N.C.
Financiera Industrial, S.A.	Banco del Atlántico, S.A.
Financiera Mercantil de Monterrey, S.A.	Banco del Atlántico, S.N.C.
Banco Hipotecario, S.A.	Banco de Monterrey, S.A.

Hipotecaria Monterrey, S.A.	Sociedad General de Crpedito, S.A.
Banco del Centro	Banco Internacional Inmobiliario, S.A.
Banpais, S.A.	Banco Comercial de Monterrey, S.A.
Banco de Nuevo León, S.A.	Casa Bancaria de Don Ramón Elizondo
Crédito Industrial y Comercial, S.A.	
Financiera del Norte, S.A.	BANOBRAS, S.N.C.
Financiera Fronteriza, S.A.	Banco Nacional Urbano, S.A.
Almacenadora Banpais, S.A.	
Banco Latino, S.A.	BANREGIO, S.A.
Bancrecer, S.A.	
Banoro, S.A.	BANCO DEL BAJIO, S.A.
Banco de Crédito y Servicio, S.N.C.	
Banco General Innova, S.A.	BANCA AFIRME, S.A.
Central Financiera Innova, S.A.	Banco Obrero
Financiera de Fomento, S.A.	
Financiera Monterrey, S.A.	BANCO DE MEXICO, S.A.
Sociedad de Fomento Industrial, S.A.	
Banco General de Monterrey, S.A.	FIANZAS MONTERREY, S.A.
	Afianzadora Serfin, S.A.

Fuente: Boletín Estadístico. Banca Múltiple. Diciembre de 2006. México: CNBV, 2007

De acuerdo con el informe de 2006, de la CNBV¹³⁶, la situación de la Banca Múltiple para fines de ese año era la siguiente:

La Banca Múltiple (BM) registró utilidades por 66,749 millones de pesos (mdp), un incremento anual de 33.65% y una rentabilidad sobre activos (ROA) de 2.77%, 0.38% mayor a la registrada al cierre del 2005.¹³⁷

Durante los primeros nueve meses del 2007, la Banca Múltiple (BM) acumuló un resultado neto de 49,605 mdp, es decir, una disminución de 2.73% respecto al mismo lapso del 2006.

Entre los principales factores que determinaron dichas ganancias en el año

¹³⁶ Boletín Estadístico. Banca Múltiple. Diciembre de 2006. México: CNBV, 2007.

¹³⁷ Ibídem, p. 16.

2006, destacan los ingresos recurrentes por margen financiero y comisiones netas, así como un ambiente de tasas de interés menores a las observadas durante el 2005, lo que permitió importantes reducciones en los gastos financieros de la banca, conjuntamente con una mejor mezcla de fondeo de las instituciones.

Las ganancias de la BM están asociadas principalmente a los ingresos recurrentes como consecuencia del mayor volumen de la Cartera de Crédito durante el 2006, particularmente de los sectores de Consumo y Comercial que mostraron, junto con Vivienda, los ritmos de crecimiento más altos del periodo.

Cabe destacar que en el 2006, el sector comercial registró un incremento de dos dígitos en su saldo (21.75%), el más importante desde 1998. Asimismo, resulta interesante notar que la variación anual nominal de la Cartera Vigente, en términos absolutos, de este segmento resultó mayor a la de Consumo, rubro que continúa con su tendencia creciente.

Si bien el rubro de comercial fue el más relevante de la banca en cuanto a financiamiento, los de consumo y vivienda, de mayor rentabilidad para el sector, contribuyeron con el 32.72% de los ingresos financieros en el 2006, siendo el más significativo dentro de la Cartera Total en este sentido el sector de consumo.

En septiembre de 2007, destaca que por primera vez en nueve años los créditos al consumo observaron una reducción trimestral de su participación en la CT, siendo de 6% durante el 3T07, aunque en menor magnitud que el experimentado por el financiamiento a las Entidades Gubernamentales, de 1.15% en el mismo periodo.¹³⁸

Por su parte, en 2006, la menor posición de inversiones en valores dentro del balance de algunas instituciones implicó una menor necesidad de fondeo, y por ende una disminución del gasto financiero en el periodo.

En contraste a los elementos anteriores, un mayor deterioro de la calidad de la cartera de la banca, principalmente de consumo, propició mayores Estimaciones Preventivas por Riesgos lo que afectó a su vez los Ingresos Totales de Operación del sistema bancario.

Por lo anterior, la calidad de la cartera continuó mostrando un deterioro en el segmento de Consumo (por Tarjeta de Crédito –TDC– y Otros Créditos al Consumo –OCC– principalmente), no obstante las Aplicaciones de Cartera que realizaron algunas instituciones.

Asimismo, el nivel de Cobertura de la Cartera Vencida disminuyó en 2006 respecto al año anterior derivado principalmente del crecimiento más que proporcional de la Cartera Vencida en relación con las Estimaciones creadas para reconocer Riesgos Crediticios. Sobre el ICAP¹³⁹ de la BM, ésta mostró por segundo trimestre

¹³⁸ Boletín Estadístico. Banca Múltiple. septiembre de 2007. México: CNBV, 2008, p. 13.

¹³⁹ Índice de Capitalización (ICAP). Fuente: Banco de México (Banxico)

consecutivo un incremento asociado principalmente a los menores Activos Sujetos a Riesgos de Mercado, en parte por la contracción del portafolio de Inversiones en Valores en el 3T06. Con esto, el ICAP de la BM se situó en 16.10%, 1.78% más alto que al cierre del 2005.¹⁴⁰

Los activos totales (AT) de la Banca Múltiple (BM) ascendieron a 2'564,280 mdp en 2006, un crecimiento real de 9.61% en comparación al 2005. A nivel anual, la Cartera Vigente fue el factor que mayor contribución tuvo en el incremento de los AT del sistema bancario.

En septiembre de 2007, los activos totales de la Banca Múltiple (BM) cerraron el 3T07 con un monto de 2'841,249 mdp, lo que significó un crecimiento. Las principales variaciones positivas se observaron en la Cartera Vigente y, en menor medida, en las Disponibilidades.

Entre los elementos que integraron los AT de la BM a diciembre de 2006, la participación de la Cartera Total fue de 53.95%, en tanto que el rubro de Disponibilidades equivalió al 17.35% de estos. En contraste, las Inversiones en Valores perdieron 3.65% de participación, ubicándose éstas en 14.68% al cierre de diciembre de 2006.¹⁴¹

Cabe destacar que el 67.04% de las disponibilidades de la BM son recursos restringidos o dados en garantía. Dichas disponibilidades se constituyeron principalmente por depósitos en Banco de México. No obstante, la relación de disponibilidades a AT disminuyó en 1.39% en el año.

En relación con las inversiones en valores, éstas disminuyeron en los últimos doce meses por una menor tenencia de deuda gubernamental. Del crecimiento de la cartera de crédito, los segmentos de consumo y comercial presentaron el mayor dinamismo durante el 2006, con lo que la CT aumentó en 2.66% su participación en los AT de la BM.

La Cartera Total (CT) de la BM sumó 1'383,436 mdp al cierre de diciembre de 2006, un aumento de 15.31% en relación con 2005, en septiembre de 2007, El saldo al cierre del 3T07 de la Cartera Total (CT) de la BM fue de 1'613,242 mdp, lo que significó un aumento trimestral de 5.24%, y de 20.10% desde una perspectiva anual. Desde ambos puntos de vista, sólo los créditos a Entidades Gubernamentales observaron variaciones negativas.¹⁴²

Excluyendo los créditos al IPAB, el incremento anual fue de 18.91%, mientras que en los últimos tres meses de 5.80%.

Por tipo de crédito, en el año 2006, los segmentos que presentaron mayores tasas de crecimiento fueron el de consumo y vivienda; sin embargo, estas tasas

¹⁴⁰ Cfr. **Boletín Estadístico. Banca Múltiple. Diciembre de 2006.** Op cit, p. 16.

¹⁴¹ *Ibíd.*, p. 16.

¹⁴² **Boletín Estadístico. Banca Múltiple. septiembre de 2007,** Op cit, p. 14

resultan menores si se les compara con los ritmos de crecimiento de 2005 (debido principalmente a que parten de una base mayor). Por su parte, las contracciones de los créditos al IPAB y a entidades gubernamentales incidieron negativamente sobre la CT. En contraste, el sector comercial alcanzó un incremento anual de dos dígitos, el más importante desde 1998.¹⁴³

En términos absolutos los créditos comerciales registraron la contribución más importante dentro de la CT. Resulta interesante notar que en relación con la Cartera de Consumo, ésta desaceleró su crecimiento trimestral en comparación con los últimos cinco trimestres, lo mismo que el rubro de Vivienda.

De esta forma, el 38.24% de la CT quedó integrada por créditos del sector comercial y el 27.13% del rubro de consumo, en tanto que la Cartera al IPAB continuó disminuyendo para constituir únicamente el 1.59% del portafolio de la CT, lo que representa una contracción de 2.99% en doce meses.

Al interior de la Cartera Total, el Financiamiento al Sector Privado (FSP)¹⁴⁴ registró un incremento anual de 26.05% (impulsada particularmente por los segmentos de consumo y comercial en el año). De esta manera, el 86.37% de la CT estuvo destinada al sector privado, 7.36% más que durante el 2005.¹⁴⁵

De la evolución de la CT como proporción del PIB, esta mostró un incremento al pasar del 13.17% al cierre del 2005 a 14.75% en 2006. Lo anterior se debe principalmente al dinamismo del FSP, mismo que equivalió al 12.74% del PIB, 2.48% más que en 2005.

La Cartera Vigente (CVig) de la BM presenta un crecimiento anual de 15.10%, de forma anual, el sector de Comercial presentó la mayor contribución en el dinamismo de la CVig Total (50.80% del incremento anual se debió a este rubro). De esta forma, la CVig alcanzó un incremento nominal de 223,726 mdp durante el año, cerrando con un saldo de 1,355,846 mdp en 2006.

Por tipo de crédito destaca la mayor participación que tuvo la CVig al consumo en la CT de la BM, teniendo en este sentido mayor incidencia su contraparte vencida. Por su parte, la Cartera al IPAB acumuló una contracción de 30,769 mdp, con lo que al cierre, sólo representaba el 1.62% de la CVig total del Sistema.

La Cartera Vencida de la BM continuaba, en 2006, con su tendencia creciente. Así, en el año la tasa de crecimiento fue de 26.59%. Por tipo de crédito, la Cartera Vencida al consumo registró el mayor incremento en el año, con un aumento de 97.12%; por su parte, el rubro de vivienda alcanzó una expansión de 8.82%. Para septiembre de 2007, la Cartera Vencida (CV) de la BM, tuvo incremento de 11.98%

¹⁴³ **Boletín Estadístico. Banca Múltiple. diciembre de 2006.** Op cit, p. 17.

¹⁴⁴ El Financiamiento al Sector Privado se define como los créditos comerciales, a entidades financieras, al consumo y a la Vivienda, mientras que el Financiamiento al Sector Público se conforma por los créditos a Entidades Gubernamentales y al FOBAPROA o al IPAB.

¹⁴⁵ **Boletín Estadístico. Banca Múltiple. diciembre de 2006.** Op cit, p. 17.

durante el tercer trimestre y finalizó con un saldo de 39,975 mdp. Dicho saldo estuvo compuesto esencialmente por créditos al consumo, los cuales representaron el 62.76% de la CV y experimentaron un crecimiento trimestral de 15.59%.

El resto de los sectores (con excepción de la Cartera al IPAB que no presenta saldo vencido), presentaron reducciones en el año, que para el caso particular del sector comercial se debió a Aplicaciones de Estimaciones Preventivas para Riesgos Crediticios (EPRC) sobre créditos considerados irrecuperables. Las Aplicaciones de la BM en el 2006 equivalen al 67.24% de la Cartera Vencida al cierre de diciembre de 2006 y, resultan 0.10% mayores que en el 2005.

La Cartera Vencida de la BM, en 2006, representaba el 1.99% de la CT, 0.18% por arriba del IMOR¹⁴⁶ registrado en 2005. El aumento observado durante el año, no obstante las Aplicaciones realizadas, contrasta al revisar el IMOR por tipo de crédito. Así, como se comentó anteriormente, la mayor contribución a la Cartera Vencida de la BM se observa en la Cartera al Consumo, que muestra una tendencia ascendente, con un nivel de morosidad de 4.45% a diciembre de 2006, un incremento de 1.32% en relación con el mismo periodo del 2005. Al cierre de septiembre de 2007 el Índice de Morosidad (IMOR) de la BM fue de 2.48%, lo que representó una variación de 15% respecto al trimestre anterior, y de 51% si se compara con el observado doce meses atrás.

En contraste, el resto de los sectores de la CT mostraron mejores niveles de morosidad respecto del 2005, destacando particularmente el segmento Comercial, en el cual se presentaron durante el año Aplicaciones en menor medida que en Consumo. La contribución al IMOR total de la Cartera Vencida al Consumo fue de 60.49%, 21.64 pp más que hace un año.

Del nivel de Cobertura sobre los créditos vencidos, presentó un Índice de Cobertura¹⁴⁷ (ICOR) de 208.35%, lo que representa una caída de 32.99% en comparación al cierre del 2005. Lo anterior se debió principalmente al mayor ritmo de crecimiento de la Cartera Vencida en relación a la creación de EPRC. Estas últimas, aumentaron en el año sólo en 9.29% vs. 26.59% de la Cartera Vencida.

Las Inversiones en Valores (IV) presentaron la participación más baja de los Activos Totales para un cierre de ejercicio en comparación a los últimos tres años, alcanzando un 14.68% de los mismos a diciembre de 2006 y un decremento de 12.20% en comparación al mismo periodo de 2005.

Por tipo de instrumento, la menor tenencia de títulos de la BM fue de Deuda Gubernamental que en el año se contrajeron en 22.08%. Por su parte, los títulos de Deuda Bancaria aumentaron un 36.12% y las Acciones en 51.50%.

De esta forma, el portafolio de IV de la BM quedó constituido en un 68.99% por

¹⁴⁶ Índice de Morosidad = Cartera Vencida / Cartera Total

¹⁴⁷ Índice de Cobertura = EPRC / Cartera Vencida

Deuda Gubernamental (en su mayoría con fines de negociación); el 15.07% de Deuda Bancaria, 13.76% de Deuda Privada y un 2.17% por Acciones.

Desde la perspectiva de la clasificación contable, el portafolio de IV quedó integrado en un 73.26% por Títulos para Negociar, 13.59% Títulos Disponibles para la Venta y el 13.15% restante de Títulos Conservados a su Vencimiento (estos últimos conformados en su mayoría por Deuda Gubernamental).

Captación de Recursos

En un entorno de menores tasas de interés (en comparación a las observadas en 2005), la Banca Múltiple continuó mostrando una mayor captación de recursos en ventanilla¹⁴⁸ (83.60% del total), lo que se refleja en un menor costo de fondeo. De esta forma, la Captación Total de la BM sumó 1,769,454 mdp, lo que representa un crecimiento anual de 1.74% y un Costo de Captación (CCPT) de 3.64% vs. 7.34% de la TIIE¹⁴⁹ a 28 días. Así, la razón de CCPT / TIIE disminuyó en 4.48 pp, situándose en 49.64% al cierre de diciembre de 2006.

La mejor mezcla de fondeo se constituye de un incremento anual de los Depósitos de Exigibilidad Inmediata en 8.93% (principalmente de depósitos que no generan intereses), en tanto que los Depósitos a Plazo y Préstamos Interbancarios se contrajeron en 3.22% y 19.15% respectivamente. Por su parte, los Bonos Bancarios, los de menor participación en la Captación total de la BM, tuvieron un incremento anual de 2.97 veces su saldo en 2005.

De esta forma, la Captación Total quedó integrada en un 51.69% por Depósitos de Exigibilidad Inmediata (3.41 pp más que en el 2005); 39.99% de Depósitos a Plazo (2.05% menos que hace un año); 0.79% de Bonos Bancarios y 7.53% de Préstamos Interbancarios (en su mayoría de largo plazo. Hasta el tercer trimestre de 2007, La Captación Total de la BM experimentó un incremento del 2.52% trimestral, y uno de 6.76% anual, por lo que su saldo a septiembre de 2007 fue de 1'864,674 mdp. El 49.92% estuvo conformado por Depósitos de Exigibilidad Inmediata, mismos que añadieron 21,805 mdp al saldo observado en el trimestre anterior.

Resultado Neto

La Banca Múltiple generó utilidades por 66,749 mdp de enero a diciembre de 2006, lo que representó un incremento de 33.65% si se compara con el resultado de 2005; dichas ganancias se explican principalmente por los ingresos recurrentes vía

¹⁴⁸ Captación por Ventanilla = Exigibilidad Inmediata de Ventanilla + Depósitos a Plazo de Ventanilla

¹⁴⁹ Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio

Margen Financiero (MF) y Comisiones Netas. Durante los primeros nueve meses del 2007 la BM acumuló un Resultado Neto de 49,605 mdp, una reducción de 2.73% respecto al mismo lapso del 2006. Desde la perspectiva trimestral, al 3T07 la BM reportó un Resultado Neto de 18,754 mdp, un descenso interanual de 5.41%. Estas disminuciones se deben principalmente a la mayor creación de EPRC contra resultados, y en menor proporción a una baja en el Resultado por Intermediación.

El crecimiento anual del MF se debió particularmente a los mayores ingresos por concepto de la Cartera Vigente, entre estos destacan los segmentos de Consumo y de Vivienda, los de mayor rentabilidad para la banca.

En contraste, los ingresos derivados de la Cartera al IPAB cayeron 75.42% producto de los pagos del instituto, con lo que estos ingresos contribuyeron sólo con el 1.18% de los Ingresos por Intereses de la BM al cierre de diciembre de 2006.

En 2006, por su parte, las Comisiones Netas aumentaron en 16.16%, con una participación del 22.57% de los Ingresos Totales de Operación (IT), esto es 0.69% menos que en 2005. En tanto que el Resultado por Intermediación sumó 16,719 mdp, lo que contribuyó con el 6.92% de los IT de la BM. En septiembre de 2007, el MF de las instituciones de BM se ubicó en 149,219 mdp, con un aumento de 18.03% comparado con el mismo periodo en 2006. Al considerar flujos trimestrales, las instituciones de BM reportaron un MF de 52,792 mdp en el tercer trimestre de 2007, mostrando un crecimiento de 20.32% respecto al año anterior.

Los factores que provocaron el incremento del MF fueron mayores ingresos por créditos al Consumo y a la Actividad Empresarial, así como por las Operaciones de Reporto. Del lado de los egresos, la BM presentó una mejor mezcla de captación, con lo que pagó 6.71% menos intereses por Depósitos a Plazo.

El MF Ajustado por Riesgos Crediticios¹⁵⁰ en septiembre de 2007, se situó en 103,188 mdp, una variación de 0.79% respecto al mismo trimestre de 2006. Lo anterior se explicó debido a que la variación de las EPRC (111.59%) fue más que proporcional que la del MF (18.03%).

El Margen Financiero¹⁵¹ (MF) nominal de la BM, en 2006, ascendió a 170,265 mdp, un aumento de 21.23% en comparación al 2005. En este sentido cabe destacar que fueron los menores Gastos por Intereses los que contribuyeron de forma significativa en las ganancias por concepto de MF, debido principalmente a una mejor mezcla de fondeo así como menos Premios a Cargo, lo que permitió que estos disminuyeran en 14.07% en el año, en tanto que los Ingresos por Intereses aumentaron únicamente un 1.41%.

Lo anterior se explica principalmente por la disminución de los Ingresos

¹⁵⁰ MF Ajustado por Riesgos Crediticios = MF + REPOMO – Creación de EPRC

¹⁵¹ Margen Financiero = Ingresos por Intereses – Gastos por Intereses

provenientes de la Cartera Total al IPAB, los cuales fueron parcialmente compensados por las ganancias derivadas de los segmentos de Consumo y Vivienda, así como por la menor actividad con Inversiones en Valores que se tradujo en menores Gastos por Intereses por concepto de

Así, el MF se integró en su mayoría de Ingresos provenientes de la Cartera de Crédito, siendo el segmento de Consumo el que mayor contribución tuvo en este sentido, con una participación del 50.13% del MF, en comparación con el 26.37% del rubro Comercial. Por su parte, los gastos por Captación de Recursos equivalieron al 38.92% de éste.

Como se comentara durante los primeros nueve meses del 2007 la Banca Múltiple (BM) acumuló un Resultado Neto de 49,605 mdp, una disminución de 2.73% respecto al mismo lapso del 2006.

En este periodo la BM reportó un Resultado Neto de 18,754 mdp, donde los principales componentes de los ingresos fueron el Margen Financiero (MF) y las Comisiones Netas, ambos conceptos representaron 1.20 veces su saldo respecto al mismo trimestre del año anterior. Para el mismo periodo y de lado de los egresos, el mayor crecimiento fue por la creación de Estimaciones Preventivas para Riesgos Crediticios, con 1.29 veces.

Tanto el aumento en el MF y las Comisiones Netas, así como la mayor creación de EPRC, fueron impulsados en gran medida por la cartera de Consumo.

Así, al cierre del tercer trimestre de 2007 las razones de Rentabilidad para la BM mostraron una disminución en comparación a la observada doce meses atrás, para ubicarse el Rendimiento sobre los Activos en 2.76%, mientras que el Rendimiento sobre el Capital se situó en 20.25% al finalizar el periodo.

Los Activos Totales de la Banca Múltiple cerraron en septiembre de 2007, con un monto de 2,841,249 mdp, lo que significó un crecimiento trimestral de 2.30%. Las principales variaciones positivas se observaron en la Cartera Vigente, especialmente a la Actividad Empresarial.

El principal componente de la Cartera Total (CT) a septiembre de 2007 fueron los créditos a la Actividad Empresarial, con el 40.55%, seguidos por aquellos destinados al Consumo, por 27.77%.

El Índice de Capitalización (ICAP) de la BM se situó en 15.91% al cierre de septiembre de 2007, lo que fue una mejora de 73% comparado con el reportado al septiembre de 2006. Es conveniente mencionar que actualmente no es necesaria la aplicación de medidas correctivas mínimas a las instituciones de la BM, dado que todas registran un ICAP por arriba de 10%.

COMPOSICIÓN DE LA CARTERA AL CONSUMO. SEPTIEMBRE DE 2007

Rubro	Saldo Sep-07 (mdp)	Variación % Trimestral	Variación % anual	Integración
Cartera Total al Consumo	450,791.8	5.27%	25.37%	100.00%
Tarjeta de Crédito	281,626.9	7.07%	33.53%	62.47%
Personales	98,506.0	4.66%	N. D.	21.85%
ABCD*	65,788.7	-0.78%	-28.84%	14.59%
Oper. de Arrend. Capitalizable	135.3	-18.23%	N. D.	0.03%
Otros Créditos al Consumo	4,735.0	3.34%	-91.58%	1.05%
Cartera Vencida al Consumo	25,087.1	16.00%	69.30%	100.00%
Tarjeta de Crédito	18,523.3	16.10%	71.66%	73.84%
Personales	3,444.7	22.31%	N. D.	13.73%
ABCD*	2,970.6	9.39%	24.40%	11.84%
Oper. de Arrend. Capitalizable	10.3	10.02%	N. D. –	0.04%
Otros Créditos al Consumo	138.2	6.71%	91.57%	0.55%

* Préstamos para la Adquisición de Bienes de Consumo Duradero (ABCD), conformados esencialmente por créditos de automóviles y electrodomésticos.

Fuente: Comisión Nacional Bancaria, **Boletín septiembre de 2007**.

3.3 LAS INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO

Actualmente existen seis instituciones que constituyen el sistema de banca de desarrollo, con un amplio espectro en cuanto a los sectores de atención: pequeña y mediana empresa, obra pública, apoyo al comercio exterior, vivienda y promoción del ahorro y crédito popular. Una circunstancia especial de estas instituciones es que en materia de financiamiento actúan como banca de segundo piso, es decir, todas las operaciones deben ser efectuadas a través de un banco múltiple privado, con la finalidad de que reciba un margen de intermediación, lo que ocasiona el encarecimiento del crédito y repercute en la morosidad de la cartera crediticia. Estas instituciones son:

- Nacional Financiera (Nafin)
- Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext)

- Banco Nacional de Obras Públicas (Banobras)
- Sociedad Hipotecaria Federal (SHF)
- Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada (Banjército)
- Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi)¹⁵²

Las tareas de Nafin están enfocadas a la promoción del desarrollo industrial y regional, atendiendo sobre todo a las pequeñas y medianas empresas que se ubican en áreas de la economía que requieren apoyos específicos, así como aquellas que tienen carácter estratégico en el desarrollo regional o nacional. Asimismo, se apoya a las medianas empresas en el mercado bursátil y a intermediarios financieros en la colocación de deuda para el desarrollo de los mercados financieros.

Las actividades de Bancomext se centran en la promoción del comercio exterior, para incrementar el valor de las exportaciones y el número de exportadores, con apoyos crediticios y asesoría técnica y promocional a las empresas exportadoras y a aquellas que están vinculadas con las exportaciones, considerando a las pequeñas y medianas. Asimismo, impulsar la captación de inversión extranjera en el país y la inversión mexicana en el exterior. Actualmente el Director General de Nacional Financiera funge también, como Director General de Bancomext.,

Banobras procura crear un mercado de créditos para los estados y municipios, con actividades de promoción para que la banca comercial también canalice recursos a estos usuarios; el banco orienta sus recursos primordialmente para financiar la creación de infraestructura y servicios públicos, pero también para apoyar el fortalecimiento financiero de las instituciones de los gobiernos locales.

Banjército es una institución que se dedica básicamente a proporcionar servicios de banca y crédito a los miembros del ejército, fuerza aérea y fuerzas armadas del país, así como servicios bancarios al público en general.

En los años recientes se han realizado profundos cambios en la estructura del sistema de la banca de desarrollo, que responde a la nueva situación económica del país y a los requerimientos de los sectores en materia de atención y financiamiento; así, algunas instituciones dejaron de operar, y se crearon otras para sustituir actividades y mejorarlas, como son los casos de la SHF y Bansefi; asimismo, a partir de enero de 2003 está operando la Financiera Rural (FR), entidad que sustituyó en las funciones sustantivas de crédito al Sistema Banrural.¹⁵³

Bansefi se creó en junio de 2001 como banco de desarrollo, y en enero de 2002 entró en vigor el decreto de transformación del Patronato del Ahorro Nacional (Pahnal). Ha venido apoyando el proceso de transición de las entidades del sector de ahorro y crédito popular (EACPs) en intermediarios financieros regulados y promoviendo la cultura financiera. Asimismo, ha venido trabajando en la construcción

¹⁵² Boletín Estadístico. Banca de Desarrollo. Septiembre de 2007. México: CNBV, 2008, p. 9.

¹⁵³ *Ibidem*, p. 10.

de una red de distribución, “L@ red de la gente”, para que a través de este mecanismo, que aglutina sucursales de entidades del sector y de Bansefi, se ofrecen productos y servicios financieros, infraestructura tecnológica y la coordinación de apoyos del Gobierno Federal y de otros organismos.¹⁵⁴

La SHF inició en enero del 2002, es fiduciaria del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI) e inició operaciones en febrero del mismo año. Los programas en materia de vivienda tienen ambiciosas metas en cuanto a la oferta y adquisición de vivienda; en este contexto la SHF como institución de servicio financiero, conjunta esfuerzos con el sector público, privado y social para ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la vivienda. Esta entidad tiene como objetivo impulsar el desarrollo de los mercados primario y secundario de crédito a la vivienda, mediante el otorgamiento de garantías destinadas a la construcción, adquisición y mejora de la vivienda, preferentemente de interés social.

En diciembre del 2002 se decretó la disolución y liquidación del sistema Banrural, a la vez se constituyó la Financiera Rural (FR) como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal y bajo la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para atender las actividades financieras del campo: agropecuarias, forestales, de pesca y otras más que están vinculadas con el medio rural; de manera que para dar cumplimiento a los objetivos ofrece créditos, presta servicios financieros y da apoyo técnico a los productores e intermediarios financieros rurales. Por lo anterior, la FR no forma parte del sistema de banca de desarrollo.

Al cierre de septiembre de 2007 el saldo de los Activos de la banca de desarrollo fue de 399,595 mdp, e indica una reducción de 13,541 mdp (4.82%) respecto a junio. Dicha disminución estuvo determinada principalmente por el decremento que se registró en Nafin de 21,671 mdp (15.26%); con menores reducciones en términos absolutos en Bancomext de 5,394 mdp (8.66%) y en Bansefi de 1,946 mdp (19.34%).

Esta situación fue parcialmente compensada con el incremento en los Activos en Banobras de 14,384 mdp (12.53%) y en Banjército de 1,076 mdp (4.85%). Si bien la SHF presentó un aumento de 9.5 mdp, esto significa una disminución de 1.57% en términos reales.

Al cierre del tercer trimestre de 2007 sobresalen por su tamaño dos instituciones de desarrollo: Nafin con el 33.63% y Banobras con el 28.69%. Bancomext y la SHF con porcentajes relativamente menores. Banjército y Bansefi tienen una baja proporción de los Activos del sistema.

En septiembre de 2007 el saldo de la Cartera de crédito total fue de 252,780 mdp, e indica una reducción de 8,866 mdp (4.93%) respecto a junio. Durante el

¹⁵⁴ Ibid.

trimestre la mayoría de los bancos de desarrollo presentaron disminuciones, pero de magnitud sobresaliente en Nafin de 19,755 mdp (22.59%); con menores montos en Bancomext de 4,627 mdp (12.14%) y en la SHF de 374 mdp (2.50%). Por el contrario, en Banobras y Banjército se reportaron aumentos de 15,359 mdp (17.13%) y 531 mdp (9.47%) respectivamente.

Bansefi reportó un saldo de Cartera de crédito del orden de 40 mil pesos, y significa una disminución de 39.12% respecto a lo registrado en junio.

Si bien una elevada proporción de esta Cartera de crédito es de Banobras (el 38.01%), seguido por Nafin con el 28.81%, estos bancos han reducido sus respectivas proporciones en los tres años recientes.

Por otra parte, si bien entre 2003 y 2005 la SHF expandió su cartera crediticia, durante el 2006 registró una disminución significativa y la misma situación continua en 2007; así, en el septiembre de 2007 la participación fue del 15.85%.

Los otros bancos mantuvieron estabilidad en estos porcentajes. Bansefi tiene una proporción no significativa.¹⁵⁵

En septiembre de 2007 el saldo de la Cartera de crédito vencida fue de 5,412 mdp, e implica un crecimiento de 301 mdp (4.20%) respecto a junio, debido a la ineficiencia de la intermediación de la banca múltiple que no entera a la banca de desarrollo los montos de la recuperación de adeudos cobrados a los deudores.

Dicho incremento estuvo determinado por el aumento que se registró en Bancomext de 323 mdp (7.56%), ya que en los otros bancos se presentaron disminuciones en términos reales: Banobras de 21.7 mdp (3.70), Nafin de 2.7 mdp (2.51%) y Banjército de 2.1 mdp (11.39%). Si bien la SHF mostró un aumento en el saldo de sus créditos morosos de 4.2 mdp, esto significa una baja en términos reales de 0.29%.

La mayor parte de la cartera morosa está en Bancomext y representa el 70.16% del total, una menor proporción en Banobras con el 18.27%. Los otros bancos tienen bajos porcentajes: Nafin el 5.29%, la SHF el 5.92% y Banjército el 0.36%.

Por otra parte, una elevada proporción de la Cartera morosa se ubica en el segmento Comercial con el 95.69%, y durante el trimestre tuvo un crecimiento de 299 mdp (4.44%); este resultado estuvo determinado por el aumento observado en el rubro de Actividad empresarial o comercial de 259 mdp (17.36%).

Una elevada proporción de esta cartera está dirigida a la banca múltiple mediante la intermediación, (el 63.64% de la Cartera de crédito vencida) y durante el

¹⁵⁵ Bansefi no está facultado para operar créditos, y la cartera de crédito que mantiene desde su origen proviene de los créditos al consumo y para vivienda de los ex-empleados del Patronato del Ahorro Nacional (Pahnal).

trimestre tuvo un incremento de 42.6 mdp, pero implica una caída en términos reales de 0.36%. Por su parte, la cartera ubicada en Entidades gubernamentales (el 2.46% del total) disminuyó en 2.3 mdp (3.26%).

La Cartera de crédito vencida en Vivienda representó el 3.03% del total, y durante el trimestre registró una disminución de 1.8 mdp (0.49%); en tanto que la cartera de Consumo representó el 1.28%, con una reducción trimestral de 1.56%.

En septiembre de 2007 los créditos morosos correspondientes a la cartera de Actividad empresarial o comercial y de Entidades financieras, (manejada por la banca múltiple por la vía de la intermediación, en su totalidad), explican el 93.23% del saldo total. En el primer caso, la mayor parte se encuentra en Banobras (47.03%) y en Bancomext (38.19%), y con menor porcentaje en Nafin (14.78%) Para el segundo caso, una elevada proporción se ubica en Bancomext (90.28%), y con bajas proporciones en la SHF (9.30%) y en Nafin (0.42%).

La Cartera vencida de Bancomext representó el 70.16% del sistema, y en el trimestre su IMOR mostró un deterioro al pasar de 8.05% en junio a 9.85% en septiembre de 2007. Banobras participó con el 18.27% de la Cartera vencida y el IMOR mostró una ligera mejoría al pasar de 1.25% a 1.03% en el mismo periodo.

RESULTADOS

En el septiembre de 2007 el Margen financiero de la banca de desarrollo registró un flujo de 1,782 mdp, cantidad menor en 536 mdp (24.37%) que la registrada en el trimestre anterior.

El menor Margen financiero en el trimestre se explica básicamente por un cambio en el Resultado

por posición monetaria, que pasó de un flujo de 331 mdp en el 2T07 a -603 mdp en el 3T07. Por otra parte, durante el trimestre los Ingresos por intereses crecieron 18.74%, de similar magnitud que lo observado en los Gastos por intereses que fue de 18.85%.

En septiembre de 2007 se crearon Estimaciones preventivas para riesgo de crédito por 147 mdp, monto que se compara mayor que lo reportado en el trimestre anterior que fue de 1.1 mdp; así, el Margen financiero ajustado por riesgo de crédito fue de 1,635 mdp, cantidad menor en 682 mdp (30.56%) respecto a lo reportado en el trimestre anterior.

Con dicho resultado en el Margen financiero ajustado, el Margen de interés neto (MIN6) para el trimestre analizado, fue de 1.68%, e indica un cambio desfavorable respecto a lo observado en el trimestre anterior, que fue de 2.23%.

Los Gastos de administración y promoción fueron de 1,853 mdp, monto mayor

en 57.3 mdp (1.55%) respecto a lo reportado en el trimestre anterior. Con el aumento en estos gastos y la disminución en los Activos promedio, se observó un deterioro en el índice de Eficiencia operativa que pasó de 1.66% en junio de 2007 a 1.82% en septiembre del mismo año.¹⁵⁶

En septiembre de 2007 la banca de desarrollo obtuvo un Resultado neto de 907 mdp, cantidad menor en 412 mdp (32.34%) en relación con lo reportado en el trimestre anterior. De esta manera, el Resultado neto acumulado a septiembre fue de 3,394 mdp, y también es un valor menor en 579 mdp (17.69%) respecto al mismo periodo de 2006.

Durante el trimestre todos los bancos reportaron utilidades, pero desatacan con elevados montos la SHF con 456 mdp y Banobras con 251 mdp; otros tres bancos registraron montos moderados: Nafin con 97.1 mdp, Banjército con 83.1 mdp y Bancomext con 18.1 mdp. Bansefi registró una utilidad de 2.1 mdp.

ACTIVOS

En septiembre de 2007 el saldo de los Activos fue de 22,185 mdp, que si bien es una cantidad mayor en 257 mdp respecto a junio, significa una caída de 0.44% en términos reales.

Una elevada proporción de los Activos están constituidos por la Cartera de crédito neta, con el 50.95%, seguida con una proporción similar de Inversiones en valores con el 45.22%; en tanto que las Disponibilidades y Otros activos tienen una baja proporción.¹⁵⁷

3.4 LA BANCA DEL “SUPER” O “SÚPER BANCA”

Corresponde al año de 2002, el inicio de las operaciones de los bancos más *sui generis* del Sistema Financiero Mexicano, los que en esencia son un departamento más de los grandes almacenes de autoservicio o “súpers”, no es posible denominarlos como instituciones bancarias en la medida que no son instituciones, tal como las define el diccionario: “Organismo que desempeña una función de interés público, especialmente benéfico o docente. Cada una de las organizaciones fundamentales de un Estado, nación o sociedad”.¹⁵⁸

En una rara operación, en la que primero se informó en el Boletín Estadístico de la Banca Múltiple de marzo de 2002, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: “El 4 de abril apareció en el Diario Oficial de la Federación la resolución donde se autoriza la organización y operación de Banco Azteca, S.A.”¹⁵⁹

¹⁵⁶ Índice de eficiencia operativa = Gastos de administración y promoción / Activos.

¹⁵⁷ *Ibidem*, p. 33.

¹⁵⁸ **Diccionario de la Lengua Española**. Madrid: Real Academia Española, Espasa-Calpe, 2001, Voz: Institución.

¹⁵⁹ **Boletín Estadístico Banca Múltiple, Marzo de 2002**. México: CNBV, Tomo XLVIII, Número 597, Marzo de 2002. p.11.

Es decir, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publicó antes (en marzo) que el Diario Oficial de la Federación, la autorización dada a Banco Azteca, en abril de 2002, algo totalmente absurdo, sin embargo, el 4 abril de 2002, el Grupo Salinas (de Salinas Pliego y Salinas de Gortari) contaba con la anuencia del gobierno para iniciar sus operaciones bancarias en sus diferentes tiendas, sin contar con las instalaciones ni con el personal capacitado para ofrecer los servicios de banca múltiple, como se analizará en el cuarto capítulo de esta tesis como Estudio de Caso.

Posteriormente, les fueron autorizadas operaciones bancarias a los siguientes “súper”:

- Banco Wal-Mart
- Bancoppel
- Banco Famsa

Incluso, se autorizó en noviembre de 2007 la organización y operación de una “institución” de banca múltiple filial a una fábrica de automóviles denominada “Volkswagen Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple”, así en el Diario Oficial de la Federación se publicaron las siguientes consideraciones para la autorización:

“Que el sector financiero debe contribuir de manera fundamental al financiamiento del crecimiento económico en México;

Que en razón de lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, se busca asegurar una mayor y mejor intermediación financiera para incrementar la disponibilidad de recursos crediticios para la producción, mediante la promoción de una mayor competencia en el sector financiero, a través de la entrada de nuevos participantes;

Que se requiere impulsar el desarrollo del marco de libre competencia y competencia en el sector financiero, que permita menores costos, mejores servicios y mayor cobertura, que faciliten a la población el acceso a nuevos servicios y a la atención de las necesidades de un mayor universo de la población;

Que es necesario contar con un sistema financiero profundo y eficiente, que otorgue un retorno apropiado a los ahorradores, atienda a los sectores que no cuentan con un acceso adecuado, y desarrolle nuevos productos y servicios...”¹⁶⁰

La resolución por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple filial denominada “Volkswagen Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple, establece lo siguiente:

“PRIMERO.- En uso de la facultad que al Gobierno Federal le confiere el artículo 45-C de la Ley de Instituciones de Crédito, esta Secretaría (Hacienda y Crédito Público) autoriza -sujeto al estricto cumplimiento de las medidas y condiciones establecidas en esta Resolución- la organización y operación de una institución de banca múltiple filial denominada “Volkswagen Bank, S.A., Institución de

¹⁶⁰ **Diario Oficial de la Federación.** México: Secretaría de Gobernación, viernes 17 de noviembre de 2007.

Banca Múltiple”.

SEGUNDO.- La duración de la sociedad a que se refiere la presente Resolución será indefinida.

TERCERO.- *Volkswagen Financial Services AG*, será propietaria, en todo tiempo, de acciones que representen, por lo menos, el cincuenta y uno por ciento del capital social de Volkswagen Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple.

CUARTO.- El capital social de Volkswagen Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple, será la cantidad de cuatrocientos nueve millones trescientos sesenta y dos mil pesos, 00/100, moneda nacional.

QUINTO.- El domicilio de Volkswagen Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple, será la ciudad de Puebla, Puebla.

SEXTO.- La autorización a que se refiere la presente Resolución es, por su propia naturaleza, intransmisible.”¹⁶¹

Es sumamente difícil imaginar que con la autorización de este nuevo banco se puedan alcanzar los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, pero, si así lo considera la SHCP, tal vez, lo logren, más si se tiene en consideración que una de las metas del ex-presidente Vicente Fox, predecesor y promotor del gobierno actual, era que cada familia indígena tuviera "un vocho, (Volkswagen) una tele y un changarro", ¹⁶² tal vez sea uno de los mecanismos que contribuyan a lograrlo.

Roberto González Amador al comentar las autorizaciones de este tipo explicaba en 2006 que “Con las cinco instituciones autorizadas esta semana, y dos más que están pendientes para los siguientes días, el gobierno del presidente Vicente Fox Quesada habrá entregado en el último año de su gestión 13 licencias para nuevos bancos. Se trata de un proceso que marca el ingreso al sistema financiero de varios intermediarios, sin experiencia en la prestación de servicios de ahorro y préstamo, como ya ocurrió en el sexenio del ex presidente Carlos Salinas de Gortari, en la antesala de la crisis bancaria de 1995.”¹⁶³

Efectivamente, el día 14 de noviembre de 2006, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dio su "opinión favorable" para la constitución de cinco nuevos bancos: Banco Wal-Mart de México Adelante, SA, propiedad de la trasnacional estadounidense del comercio al menudeo; Bancoppel SA, relacionado con la cadena de tiendas Coppel, del empresario sinaloense Enrique Coppel Luken; Banco Fácil SA, de la cadena de tiendas de autoservicio Chedraui; Prudencial Bank, SA, que será filial de Prudencial Financial Inc, empresa multinacional asociada en México; el banco sería dirigido por Manuel Somoza Alonso, ex director general de la Bolsa Mexicana de Valores cuando el crack de 1987. La otra autorización fue para Banco Comercial del Noreste; la SHCP se negó a informar quiénes son los accionistas de esta institución. "Son empresarios de Monterrey", respondió la oficina

¹⁶¹ *Ibíd.*

¹⁶² López Monjardín, Adriana. “La paciencia de los zapatistas”. *Ojarasca*, No. 46 febrero 2001.

¹⁶³ González Amador Roberto. “Wal-Mart y otros minoristas operarán bancos en México”. México: *La Jornada*. Sección Economía, viernes 17 de noviembre de 2006.

de comunicación de esa dependencia, a la solicitud de información de este diario.¹⁶⁴

Sin experiencia en la prestación de servicios bancarios, los nuevos intermediarios ensancharían un sistema financiero orientado en los últimos años sobre todo al financiamiento del consumo mediante tarjetas de crédito, el tipo de préstamo de mayor riesgo. Dominado por firmas extranjeras, el conjunto de las firmas bancarias que operaban en el país logró en 2006 utilidades por 52 mil millones de pesos, generadas sobre todo por el cobro de comisiones y altas tasas de interés por los servicios que prestan.

De acuerdo con la Secretaría de Hacienda, "Los nuevos bancos se enfocarán a distintos nichos de la población, lo cual favorecerá la competencia orientada a beneficiar a los consumidores. Orientarán su oferta a segmentos de la población que tradicionalmente han sido desatendidos por la banca. Con ello se logrará una mayor penetración de los servicios bancarios entre la población y, en consecuencia, una mayor profundización del sistema financiero mexicano", expuso la SHCP al dar a conocer la autorización de los cinco nuevos bancos.

El sistema financiero que operaba y opera en México está orientado sobre todo a financiar préstamos de consumo, donde las tasas de interés son hasta tres veces superiores a las que cobran en España o Estados Unidos, países donde tienen su origen la mayoría de los bancos que funcionan aquí, y que llegan a ser más de 10 veces superiores a la inflación, que es de poco menos de 4 por ciento anual.

Según datos del Banco de México, en los primeros siete meses de este año el crédito al consumo creció a una tasa anual de 47 por ciento, mientras el destinado a financiar actividades productivas de las empresas lo hizo en 11 por ciento.¹⁶⁵

El perfil de los bancos autorizados en el último año por el gobierno del presidente Vicente Fox estaba claramente orientado al consumo, por lo que especialistas consideran que no será a otro renglón al que orienten sus estrategias de captación de clientes. Es al consumo al que se dedican Wal-Mart, Coppel, Chedraui y otros autorizados en 2006: Banco Autofin -de la compañía financiadora de automóviles-, Banco Ahorro Famsa, de la cadena de tiendas del mismo nombre (donde hay desde zapatos hasta refrigeradores- y Banco Azteca.

Además de los cinco bancos autorizados el 14 de noviembre de 2006, en el transcurso de ese año el gobierno federal había expresado una "opinión favorable" para la constitución de: Banco Autofin México, Barclays Bank, Banco Compartamos -originado en una microfinanciera-, Banco Monex, Banco Ahorro Famsa, Banco Multiva, Banco Regional y UBS Bank México. En estos dos últimos, la autorización está pendiente de ser publicada

¹⁶⁴ *Ibíd.*

¹⁶⁵ *Ibíd.*

3.4.1 BANCO WAL-MART

Está por demás aclarar que Banco Wal-Mart tiene sus orígenes en la tienda estadounidense del mismo nombre: Wal-Mart Stores, Inc. una compañía minorista, la más grande del mundo y la mayor compañía del mundo basada en el crédito. Su concepto de negocio es la tienda de autoservicio de bajo precio y alto volumen.¹⁶⁶

En el año fiscal que concluyó el 31 de diciembre de 2006, Wal-Mart tuvo 315.427 millones de dólares en ventas y 11.231 millones en ganancias.¹⁶⁷ La revista Forbes apunta a que si Wal-Mart tuviera su propia economía, sería la 30ª en el mundo, justo detrás de Arabia Saudita.

A 31 de mayo de 2004, la compañía tenía: 1,412 almacenes Wal-Mart, 1,559 Supercentros, 539 SAM'S CLUBS, y 68 Wal-Mart Neighborhood Market, en Estados Unidos

A diciembre de 2002, estos almacenes emplearon a 1'383.000 personas.

Según la lista de la mayores empresas del mundo que la revista estadounidense *Fortune* realiza anualmente en el 2007 Wal-Mart sería la empresa que más ingresos genera desbancando a la también estadounidense Exxon Mobil.¹⁶⁸

Los principales competidores de Wal-Mart, como detallistas de descuento, incluyen *Kmart Corporation* y la *Target Corporation*.

Su modelo de gestión es estudiado por muchas empresas y escuelas de negocios.

Sin embargo, sus actividades han sido frecuentemente combatidas por su falta de ética y de respeto a los derechos humanos, así, un comité ético noruego concluyó en un informe remitido en noviembre de 2005, que Wal-Mart "viola de forma sistemática los derechos humanos y los derechos laborales de sus trabajadores", "emplea de forma sistemática a menores de edad, en condiciones de trabajo peligrosas, discrimina a la mujer y no compensa las horas extras de los empleados", según indicó este comité ético.¹⁶⁹

¹⁶⁶ <http://es.wikipedia.org/wiki/Wal-Mart>; [Consulta: 6 de enero de 2007].

¹⁶⁷ Cfr. <http://www.stores.org/pdf/06%20JULY%20TOP%20100.pdf>; (Consulta:4 de enero de 2007)

¹⁶⁸ Cfr. http://money.cnn.com/magazines/fortune/global500/2007/full_list/index.html/; [Consulta 4 de enero de 2007].

¹⁶⁹ **Noruega saca del plan de pensiones públicos a Wal-Mart por razones éticas.** En línea: http://www.cincodias.com/articulo/mercados/Noruega/saca/plan/pensiones/publicos/Wal-Mart/razones/eticas/cdscdi/20060607cdscdimer_7/Tes/; [Consulta: 23 de diciembre de 2007].

MAYORES EMPRESAS EN EL MUNDO 2007¹⁷⁰

RANGO	EMPRESA	VENTAS (\$ MILLONES US)	UTILIDADES (\$ MILLONES US)
1	Wal-Mart Stores	351,139.0	11,284.0
2	Exxon Mobil	347,254.0	39,500.0
3	Royal Dutch Shell	318,845.0	25,442.0
4	Brithis Petroleum	274,316.0	22,000.0
5	General Motors	207,349.0	-1,978.0
6	Toyota Motors	204,746.4	14,055.8
7	Chevron	200,567.0	17,138.0
8	Daimler Chrysler	190,191.4	4,048.8
9	Conoco Phillips	172,451.0	15,550.0
10	Total	168,356.7	14,764.7
11	General Electric	168,307.0	20,829.0

Fuente: **Fortune Global 500, 2007.**

En México, el origen de Wal-Mart, en México, se localiza en la empresa: Aurrerá (adelante, en vasco), fundada por los hermanos Jerónimo, Plácido y Manuel Arango quienes introducen en el país, la idea de una tienda de autoservicio, en las calles de Bolívar esquina con Nezahualcóyotl, en la ciudad de México, en el año de 1958; posteriormente, en 1960, se crean las tiendas Superama, de tamaño pequeño para atender las necesidades inmediatas de las amas de casa, en 1970 se suman a la cadena las tiendas: Suburbia y Bodega Aurrerá, junto con los restaurantes Vips y El Portón, constituyéndose la el grupo CIFRA

En 1991 Jerónimo Arango se asoció con el imperio Wal-Mart de Sam Walton, facilitando la entrada de las tiendas Wal-Mart a México. La cadena mexicana fue rebautizada Walmex y se convirtió en el punto de inicio para la expansión de Wal-Mart en México. En 1997 la familia Arango decidió vender la mayoría de las acciones de CIFRA a Wal-Mart en una operación de más de 2 mil millones de dólares. En las elecciones presidenciales tanto de 2000 como de 2006 la familia Arango encabezó el

¹⁷⁰ Fuente: **Fortune Global 500, 2007.**

Consejo de Financiamiento a favor de la campaña de los candidatos panistas.¹⁷¹

De Manuel Arango, Carlos Fernández Vega señala: “Si se atienden las amistades de Manuel Arango Arias en Vamos México -la mano de Martita [esposa de Vicente Fox anterior presidente de México] es tan larga como la de la señora elástica-, la "cadena" se habría fortalecido con la participación y, por qué no, el financiamiento de personajes como la señora del embajador María Asunción Aramburuzabala; la cabeza principal de Televisa, Emilio Azcárraga Jean; el primer platero del mundo, totalmente Palacio, Alberto Bailleres; el afamado evasor fiscal Roberto Hernández; uno de los zares de la radiodifusión en el país, Francisco Ibarra López; el dueño de medio México, Carlos Slim; el primer abonero de la nación, Ricardo Salinas Pliego, y el dueño del cemento, Lorenzo Zambrano Treviño, entre otros, la mayoría con incuestionable y larga tradición democrática... en resumidas cuentas, la "cadena" de Manuel Arango reúne -o puede hacerlo- a medio producto interno bruto mexicano, que de una u otra suerte indistintamente se han servido, de priísmo y panismo; de estatismo, populismo y neoliberalismo; de "viejo" y "nuevo"; de "lo de antes" y de "lo de ahora"; de las "estructuras caducas" y de las "estructuras del cambio". Y todos ellos estarían en la mejor disposición de apoyar a un candidato que les garantice la continuidad y fortalecimiento de sus negocios -por cierto ninguno de ellos altruista- e influencia, no precisamente asociada a la democracia.”¹⁷²

Al 31 de diciembre 2007, Wal-Mart contaba con 1023 unidades, incluyendo franquicias¹⁷³

Mediante resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día viernes 29 de 2006, le fue autorizado a Wal-Mart el inicio de operaciones en México del banco subsidiario de la cadena de autoservicios estadounidense Wal-Mart, la mayor de su tipo en el país.

En un comunicado, la CNBV informó que el Banco Wal-Mart de México Adelante, nombre con el que operará la subsidiaria financiera de la cadena de autoservicios, comenzará sus actividades con una sucursal en la ciudad de México.

El organismo regulador aseguró que antes de autorizar el comienzo de operaciones llevó a cabo visitas al banco Wal-Mart para verificar el funcionamiento de los procesos relativos a los productos que ofrecerá al público; realizó pruebas para comprobar el desempeño, disponibilidad, integridad y seguridad de sus sistemas informáticos, y verificó los mecanismos de control interno que se emplearán

¹⁷¹ Manuel Arango Arias . En línea:

http://www.lideresmexicanos.com/articulos.php?id_sec=64&id_art=724&id_ejemplar=76; [Consulta: 2 de enero de 2008]

¹⁷²Fernández Vega, Carlos. “MEXICO SA. La cadena de Manuel Arango reúne a medio PIB mexicano”. México: **La Jornada**. Jueves 20 de abril de 2006.

¹⁷³ En línea: <http://www.walmartmexico.com.mx/1distrigeo.html>; [Consulta: 3 de enero de 2008].

en el desarrollo de las operaciones.¹⁷⁴

La CNBV aseguró que la entidad autorizada a operar reúne, en términos generales, las condiciones necesarias para prestar servicios al público. La nueva firma financiera empezará sus operaciones con una sucursal en la ciudad de México, en sus instalaciones del Toreo, en el norte de la capital.

En un principio, el banco se enfocará a atender principalmente a personas físicas, y ofrecerá al público un producto de crédito al consumo a plazo, y un producto de captación a la vista con tarjeta de débito y chequera, dijo la CNBV. Posteriormente, instalarán sucursales o módulos de atención dentro de los puntos de venta de la cadena, donde ampliarán su gama de servicios.

En términos generales, la resolución cita:

“PRIMERO.- En uso de la facultad que al Gobierno Federal, por conducto de esta Secretaría, confiere el artículo 8 de la Ley de Instituciones de Crédito, se autoriza -sujeto al cumplimiento de las medidas y condiciones establecidas en esta resolución- la organización y operación de una institución de banca múltiple denominada “Banco Wal-Mart de México Adelante, S.A., Institución de Banca Múltiple”.¹⁷⁵

SEGUNDO.- La duración de la sociedad será indefinida.

TERCERO.- El capital social de Banco Wal-Mart de México Adelante, S.A., Institución de Banca Múltiple, será la cantidad de trescientos dieciséis millones, cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa y siete pesos, moneda nacional. (30 millones de dólares a 10.5351/ dólar)

CUARTO.- El domicilio de Banco Wal-Mart de México Adelante, S.A., Institución de Banca Múltiple, será la Ciudad de México, Distrito Federal.

QUINTO.- La autorización a que se refiere la presente resolución es, por su propia naturaleza, intransmisible.

SEXTO.- En virtud de la relación entre las sociedades Wal-Mart Stores, Inc. y Wal-Mart de México, S.A. de C.V., con Banco Wal-Mart de México Adelante, S.A., Institución de Banca Múltiple, y considerando el plan general de funcionamiento planteado por los Promoventes, bajo el cual la institución de banca múltiple desarrollará su objeto y operación, la autorización a que se refiere la presente resolución se otorga bajo el expreso consentimiento de las sociedades indicadas.

SEPTIMO.- Banco Wal-Mart de México Adelante, S.A., Institución de Banca Múltiple, estará sujeta a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Para el inicio de sus operaciones, Banco Wal-Mart de México Adelante, S.A.,

¹⁷⁴ González Amador, Roberto. “Autorizó la CNBV que opere el Banco Wal-Mart. Empezará con sucursal en el Toreo”. México: **La Jornada**. Economía. jueves 4 de octubre de 2007.

¹⁷⁵ **Diario Oficial de la Federación**. (Primera Sección) “RESOLUCION por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple denominada Banco Wal-Mart de México Adelante, S.A., Institución de Banca Múltiple”. Viernes 29 de diciembre de 2006.

Institución de Banca Múltiple, deberá obtener la previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Para ello, dicha Comisión podrá practicar a la institución las visitas de inspección que considere necesarias para verificar que la sociedad cuente, por una parte, con la infraestructura, incluyendo el personal, y los controles internos necesarios para realizar las operaciones que pretenda llevar a cabo, tales como sistemas operativos, contables y de seguridad, oficinas y, por la otra, con los manuales respectivos, conforme a las disposiciones aplicables.

OCTAVO.- El servicio de banca y crédito que se preste por virtud de la presente resolución, así como las demás operaciones y organización de Banco Wal-Mart de México Adelante, S.A., Institución de Banca Múltiple, se sujetará, en lo no señalado expresamente en esta resolución, a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Instituciones de Crédito, las disposiciones que, respecto a sus operaciones, emita el Banco de México y a las demás normas que, por su propia naturaleza, le resulten aplicables, así como toda aquella legislación y regulación vigente aplicable a la materia, o la que se emita en el futuro.”¹⁷⁶

Al consultar en la página electrónica de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Banco Wal-Mart de México, Adelante, S.A., hasta el día 20 de enero de 2008, no había iniciado sus operaciones al público.

No obstante lo anterior, Miguel Ángel Granados Chapa expone que “El martes trece [de noviembre de 2007], un año después de obtener su licencia, abrió al público el Banco Wal Mart de México Adelante. Esta última parte de esa denominación recuerda el origen de la cadena comercial adquirida hace diez años por *Wal Mart Stores*: Aurrerá, nombre de la pionera tienda de autoservicio fundada por la familia Arango en 1958 es una palabra vasca que quiere precisamente decir adelante.”¹⁷⁷

El 15 de noviembre de 2006, cuando faltaban dos semanas para que terminara el sexenio, la secretaría de Hacienda otorgó licencias a Banco comercial del noreste, Banco fácil, Banco ahorro Famsa y Banco Copel, así como a Wal Mart. Al obtener autorizaciones, estos tres últimos establecimientos siguieron los pasos de Banco Azteca, del Grupo Electra, pues se trata de bancos asentados sobre la sólida estructura de cadenas de tiendas de autoservicio. Azteca había comenzado a operar en octubre de 2002, y a partir de entonces Hacienda y la Comisión nacional bancaria y de valores otorgaron licencias a Banco regional, Barclays, UBS Bank, Autofin y los más notorios, por sus orígenes, Compartamos (propiedad de los Legionarios de Cristo) y Multiva (del grupo Ángeles, de Olegario Vázquez Raña).¹⁷⁸

Las autorizaciones fueron acordadas en nombre de la competencia, argumento que no resiste el análisis, pues una quinteta de grandes consorcios domina la intermediación financiera en México. Banamex, de Citigroup; Bancomer,

¹⁷⁶ *Ibíd.*

¹⁷⁷ Granados Chapas, Miguel Ángel. “Plaza Pública: Agio en Wal Mart”. *Diario de Chiapas*. Jueves 15 de noviembre de 2007, Primera Plana.

¹⁷⁸ *Ibíd.*

de BBVA; Santander, Hsbc y Banorte son dueños del mercado: el 87 por ciento de los créditos y el 89 por ciento de los depósitos les corresponden. Se agrega a aquella explicación que los nuevos establecimientos se colocan en nichos de mercado no explotados hasta ahora por la banca tradicional. Los más de los nuevos bancos, en efecto, van tras una nueva clientela, los menos pobres de la clase media baja. Con sus prácticas probablemente lograrán no *bancarizar* como en lengua bárbara se dice de la acción de hacer a la gente cliente de los bancos, sino empobrecerla aún más.

Subraya Granados Chapa que “Ya son escandalosas las tasas de interés del crédito al consumo concedido por la banca grande. Llegan hasta 35 ciento por ciento o más, lo que está ocasionando morosidad que ya empieza a preocupar a los emisores de las tarjetas y a las autoridades. Pero la práctica y los planes de los nuevos banqueros empeoran esa situación; hacen efectivo una vez más el apotegma que describe cuán caro es ser pobre. Banco Azteca, para los adquirientes de bienes de consumo duradero en las tiendas Electra, aplica intereses hasta del 50 por ciento. Será superado por el banco de Wal Mart que sin ambages declara a la hora de abrirse al público que su tasa de interés anual será de 75 por ciento. En muy rudo contraste pagará a sus depositantes, que podrán serlo colocando desde cincuenta pesos, apenas el 1.48 por ciento anual, que es el equivalente a la quinta parte de los Cetes a 28 días.”¹⁷⁹

3.4.2 BANCO COPPEL

Entre los beneficiarios del salinismo-panismo (1988-2012?) se encuentra el Grupo Comercial Coppel, alrededor de la década de los 40 y luego de la segunda guerra mundial, en la ciudad de Mazatlán; Luis Coppel Rivas y su hijo Enrique Coppel Tamayo abrieron un pequeño negocio de venta de regalos, que posteriormente, y debido al gran éxito que obtuvieron entre los mazatlecos, terminó ofreciendo relojes y radios a crédito en todo el estado de Sinaloa. Poco a poco y con el tiempo, la familia Coppel vio prosperar su establecimiento hasta llegar a convertirse en un emporio con ventas de hasta dos mil 500 millones de dólares. Actualmente la empresa se abre camino en un nuevo terreno: el negocio bancario; para el cual se anunció el cambio de mando entre los hermanos Coppel Luken, hijos del ahora fallecido empresario.¹⁸⁰

El periodista José Gutiérrez Vivó comenta sobre la campaña contra Andrés Manuel López Obrador para beneficiar a Felipe Calderón en las elecciones de 2006 que “Después de un par de incidentes con Fox, asegura que se empezó a gestionar ante las empresas en general que ya no se anunciaran con él porque era un periodista que apoyaba a López Obrador. Como antecedente se conoce de un gran escándalo sobre una gran parte de la iniciativa privada que pagó una gran campaña

¹⁷⁹ *Ibidem*.

¹⁸⁰ Enrique Coppel Tamayo muere a sus 87 años. **Diario El Debate**. En línea: <http://www.debate.com.mx/eldebate/ElDebatePM/agosto/20070824.pdf>; [Consulta: 12 de enero de 2008].

de publicidad para decir que López Obrador era un peligro para México, que era como Hugo Chávez y Fidel Castro, que iban a perder su casa, etc; estas campañas fueron pagadas entre otros por el Consejo Coordinador Empresarial y hubo empresas como Coppel que instruía a sus empleados a no votar por AMLO, también la empresa Sabritas, Coca, Bimbo pusieron su granito de arena de manera ilegal ya que según la ley solo los partidos pueden hacer campaña.”¹⁸¹

Según explica Luis Javier Garrido, “El proceso electoral de México está siendo el más sucio en la historia de América Latina, pues constituyó una operación masiva y coordinada del gobierno foxista, del grupo salinista y de los yunquistas del PAN durante varios años para subvertir la voluntad del pueblo e impedir la llegada a Palacio Nacional de López Obrador. Y por ello este fraude anunciado no debería sorprender, pues desde la tentativa de inhabilitar a AMLO en 2004, el régimen se propuso utilizar contra él todos los recursos fraudulentos conocidos e inició una guerra sucia, que tampoco encuentra precedentes y que es causal suficiente para anular el proceso.”¹⁸²

De esta manera, gracias a los servicios brindados en la elección de 2006, Grupo Coppel obtiene resolución favorable de la SHCP el día 21 de noviembre de 2006, la cual le autoriza la organización y operación de BanCoppel S.A., Institución de Banca Múltiple, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 2007.¹⁸³

En la resolución se menciona lo siguiente:

PRIMERO. En uso de la facultad que al Gobierno Federal, por conducto de esta Secretaría, le confiere el artículo 8 de la Ley de Instituciones de Crédito, se autoriza -sujeto al cumplimiento de las medidas y condiciones establecidas en esta Resolución- la organización y operación de una institución de banca múltiple denominada “BanCoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple”.

SEGUNDO. La duración de la sociedad a que se refiere la presente Resolución será indefinida.

TERCERO.- El capital social de BanCoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple, será la cantidad de trescientos veinte millones de pesos, 00/100, moneda nacional. (Menos de 30 millones de dólares US)

CUARTO.- El domicilio de BanCoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple, será la Ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa.

QUINTO.- La autorización a que se refiere la presente Resolución es, por su propia naturaleza, intransmisible.

SEXTO.- En virtud de la relación entre Coppel, S.A. de C.V., y sus negocios afiliados y vinculados con BanCoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple, y

¹⁸¹ Garrido, Luis Javier. “El fraude”. **La Jornada**. México: viernes 7 de julio de 2006, Opinión.

¹⁸² *Ibidem.*

¹⁸³ Cfr. Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple denominada BanCoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple. **Diario Oficial de la Federación**. México: viernes 5 de enero de 2007.

considerando el plan general de funcionamiento planteado por los Promoventes, bajo el cual la institución de banca múltiple desarrollará su objeto y operación, la autorización a que se refiere la presente Resolución se otorga bajo el expreso consentimiento de las sociedades indicadas en el ANTECEDENTE 1 de la misma, así como de la sociedad a la que se otorga la presente autorización, de que esta última quedará sujeta al estricto cumplimiento de las siguientes medidas y condiciones:

I. Las oficinas de BanCoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple, excepto sus sucursales, no podrán estar compartidas con las oficinas de Coppel, S.A. de C.V., ni con las de cualquiera de sus negocios afiliados o vinculados.

II. BanCoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple, deberá contar con la infraestructura, incluyendo el personal, y los controles internos necesarios para realizar sus operaciones, independientes de los que utilice Coppel, S.A. de C.V., o cualesquiera de sus negocios afiliados o vinculados, tales como sistemas operativos, informáticos, contables y de seguridad.

III. El consejo de administración de BanCoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple, deberá estar integrado en todo momento y representado en todas sus sesiones con mayoría de consejeros que no tengan vínculo con la administración de Coppel, S.A. de C.V. o de cualquiera de sus negocios afiliados o vinculados.

Asimismo, sólo podrán ser considerados consejeros independientes, en términos de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Instituciones de Crédito, aquellas personas que, conforme a las definiciones del mismo artículo, reúnan los requisitos de independencia respecto de Coppel, S.A. de C.V., así como de cualquiera de sus negocios afiliados o vinculados.

IV. Los funcionarios de primer y segundo nivel a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Instituciones de Crédito deberán ser personas que no tengan vínculo con Coppel, S.A. de C.V., ni con ninguno de sus negocios afiliados o vinculados.

V. *La publicidad que utilice BanCoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple, deberá contener en todo momento una leyenda que establezca en forma notoria y claramente visible que dicha institución es distinta de Coppel, S.A. de C.V., así como de la de cualquiera de sus negocios afiliados o vinculados.*

Para cumplir con este objetivo, la institución podrá adoptar medidas alternas que dejen clara su independencia de Coppel, S.A. de C.V., y de cualquiera de sus negocios afiliados o vinculados, siempre y cuando le sean aprobadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

SEPTIMO.- BanCoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple, estará sujeta a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

OCTAVO.- El servicio de banca y crédito que se preste por virtud de la presente Resolución, así como las demás operaciones y organización de BanCoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple, se sujetará, en lo no señalado expresamente en esta Resolución, a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Instituciones de Crédito, las disposiciones que, respecto a sus operaciones, emita el Banco de México y a las demás normas que, por su propia naturaleza, le resulten aplicables, así como toda aquella legislación y regulación vigente aplicable a la

materia, o la que se emita en el futuro.¹⁸⁴

En el Boletín Estadístico de Septiembre de 2007 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no se reportan datos ni operaciones de BanCoppel, S.A. Institución de Banca Múltiple. Sin embargo se menciona que ya tiene 124 sucursales, 630 empleados y un total de 118 mil 633 cuentas abiertas en depósitos del público, sin que se reporte el monto de los mismos.

3.4.3 BANCO FAMSA

Carlos Fernández Vega comenta sobre los bancos del “súper”. “Moneda de canje durante el sexenio del Cambio SA, retomada en la “continuidad”, el intercambio de favores entre gobierno y barones ha sido en extremo productivo. Por ejemplo, “si apoyas mediática y financieramente a mi candidato, en reciprocidad te doy un banco” (chatarra). Y en la feria del trueque, hoy tienen inquilino en Los Pinos, un ex mandatario que gozosamente nada en la impunidad y la friolera de 15 bancos chatarra.”¹⁸⁵

Y entre los beneficiarios aparecen los incansables cuan desinteresados defensores de la democracia y la libertad de expresión Enrique Coppel Luken (Bancoppel), Olegario Vázquez Raña (Banco Multiva), Antonio Chedraui (Banco Fácil), los Legionarios de Cristo (Banco Compartamos), Juan Antonio Hernández Venegas (Banco Autofin), Humberto Garza González (Banco Ahorro Famsa), Héctor Pío Lagos Dondé (Banco Monex), la trasnacional Wal-Mart (Banco Adelante) y Ricardo Salinas Pliego (Banco Azteca, el primer palomeado del sexenio foxista). Emilio Azcárraga Jean (Televisa) no aparece como “banquero”, pero no quedó fuera de la jugada, aunque la respectiva autorización gubernamental, más allá de los casinos, fue disfrazada como “distribuidora de fondos de inversión”, llamada Más.¹⁸⁶

Conviene destacar que en 1999 Humberto Garza Sada propietario ahora del Banco Famsa fue uno de los presuntos defraudadores en los problemas de Confía junto con otros coacusados, así, en juicio promovido por el empresario Librado Ayala Uribe, éste dijo que “entre los 58 socios de la inmobiliaria que participaron en el fraude están: Humberto Garza, propietario de Fabricantes Muebleros (Famsa); José Maíz Mier y José Maíz García, empresarios de la construcción y propietarios del equipo de béisbol Sultaness de Monterrey. En el testimonio incluyó como participantes en el fraude por 20 millones de dólares a Jaime Maldonado Lankenau, primo de Jorge Lankenau. Igualmente, citó a Enrique Zambrano Benítez, representante del Grupo de los Diez, ex presidente de la Caintra y presidente del Grupo Proeza, así como a sus hermanos Gabriel y Pablo Zambrano. También señaló a Alfonso García

¹⁸⁴ **Diario Oficial de la Federación**. Viernes 5 de enero de 2007, op. cit.

¹⁸⁵ Fernández-Vega, Carlos. “La feria del trueque Apoyo mediático a cambio de bancos.” **La Jornada**. México: sábado 8 de diciembre de 2007. Columna: México SA

¹⁸⁶ Cfr. *Ibidem*.

Villarreal, Margaret Griffiths de Aldape, Alfonso Aldape Griffiths, Graciela Valdez de Garza, Claudia Siller de Segovia, Jaime, Adrián y Arturo Martínez Elizondo, Gertrudis Sada de Escámez. También a Gerardo Sada Zambrano, hermano del diputado panista negociador del Fobaproa, Rogelio Sada; Beatriz Sada de Mayrl, Luis A. González Reséndez y Eduardo Elizondo Barragán, hijo del ex gobernador priísta Eduardo A. Elizondo y hermano del actual tesorero de Nuevo León, Fernando Elizondo Barragán.”¹⁸⁷

Fabricantes Muebleros, S.A. (Famsa) es una de las empresas en México más grandes en ventas al menudeo, y cuenta con más de 300 tiendas actualmente distribuidas en México y los Estados Unidos. Grupo FAMSA cuenta actualmente con presencia en 71 ciudades de la República Mexicana y en la Unión Americana, en 4 de los estados mayor población hispana.¹⁸⁸

Con su base de operaciones ubicada en Monterrey, N.L., México; FAMSA es una empresa líder dedicada a la venta de bienes y servicios por medio del financiamiento al consumo. Los siguientes, son algunos de los productos y servicios que FAMSA ofrece a la comunidad: Electrodomésticos, Línea Blanca, Muebles, Ropa, Autos, Telefonía Celular, Agencia de Viajes; así como otros servicios y bienes de consumo duradero.¹⁸⁹

No obstante que la ley impide que personas relacionadas con la empresa Grupo FAMSA tengan puestos directivos o de administración en el Banco Ahorro FAMSA, en el Consejo de Administración aparecen las personas que se muestran en el cuadro 3.9.

Hernán Javier Garza Valdez es Director de Planeación, Oziel Mario Garza Valdez Director de División Ropa de FAMSA y además accionista del Grupo, Gerardo Villarreal Rosales es Director Corporativo de FAMSA, en abierta violación a la ley.

Según Boletín Estadístico de Septiembre de 2007, publicado por la CNBV, en septiembre de 2007, Banco Ahorro Famsa estaba operando en 62 sucursales, con 630 empleado y un total de 47 mil 062 cuentas abiertas.

Cuadro 3.9

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE BANCO AHORRO FAMSA

Titulares

Suplente

¹⁸⁷ Carrizales, David. “Políticos y empresarios de NL acusados de millonario fraude”. La Jornada. México: 28 de octubre de 1999.

¹⁸⁸ En línea: <http://www.grupofamsa.com/grupo/HTML/quienessomosFrames.html>; [Consulta: 28 de diciembre de 2007].

¹⁸⁹ *Ibíd.*

Hernán Javier Garza Valdez	Humberto Loza López
Oziel Mario Garza Valdez	José de Jesús Flores Aldana
Luis Gerardo Villarreal Rosales	Abelardo García Lozano
Francisco Jorge Patiño Leal	Enrique Javier Villarreal Bacco

Titulares Independientes	Suplentes Independientes
Héctor Medina Aguiar	Abelardo Pérez Rodríguez
Ernesto Ortiz Lambretón	Alejandro Sepúlveda Gutiérrez
Salvador Kalifa Assad	José de Jesús Kalifa Assad
Bernardo Guerra Treviño	Mauricio Morales Sada

Fuente: <http://www.grupofamsa.com/grupo/HTML/quienessomosFrames.html>; [Consulta: 28 de diciembre de 2007].

Cuadro 3.10

SUCURSALES PERSONAL Y CUENTAS DE BANCO AHORRO FAMSA Y BANCOPPEL. SEPTIEMBRE DE 2007

Sucursales	Personal	Total cuentas	Exigibilidad Inmediata	Inversiones a Plazo (1)	
Total	8,996	142,977	52,517,569	48,842,469	3,675,100
Ahorro Famsa	62	671	47,062	47,058	4
Bancoppel	124	630	118,633	60,436	58,197

(1) Incluye cedés y pagarés.

Fuente: Boletín Estadístico Septiembre de 2007. CNBV.

3.5 LOS RIESGOS

Uno de los detonadores de la crisis bancaria de 1995 fue el hecho de que la mayoría de los créditos incobrables de la banca privatizada fueron otorgados a las empresas propiedad de los accionistas mayoritarios de las instituciones de banca múltiple y por lo mismo, no podían si afectar sus propios intereses iniciar juicios

ejecutivos mercantiles para su recuperación.

Además, los créditos fueron otorgados violando la Ley Instituciones de Crédito que en su artículo 65 dispone que

“Para el otorgamiento de sus financiamientos, las instituciones de crédito deberán estimar la viabilidad económica de los proyectos de inversión respectivos, los plazos de recuperación de éstos, las relaciones que guarden entre sí los distintos conceptos de los estados financieros o la situación económica de los acreditados, y la calificación administrativa y moral de estos últimos, sin perjuicio de considerar las garantías que, en su caso, fueren necesarias. Los montos, plazos, regímenes de amortización, y en su caso, periodos de gracia de los financiamientos, deberán tener una relación adecuada con la naturaleza de los proyectos de inversión y con la situación presente y previsible de los acreditados.

En procesos de reestructuración de operaciones en los que el acreditado se encontrara en insolvencia o sujeto a concurso, suspensión de pagos o quiebra, podrán modificar el plazo, tasa y demás características del crédito, cuando el consejo de administración, a propuesta del responsable del área de crédito, apruebe los nuevos términos del financiamiento, debiendo analizar un estudio que soporte la viabilidad del proyecto o bien el análisis de suficiencia de la fuente de recursos con los que se atenderán las obligaciones contraídas. Para el otorgamiento de recursos adicionales se requerirá autorización expresa del consejo. La Comisión Nacional Bancaria vigilará que las instituciones de crédito observen debidamente lo dispuesto en el presente artículo.”

Por lo anterior y en búsqueda de un Sistema Financiero libre de riesgos se hacía necesario que las instituciones de banca múltiple se abstuvieran de otorgar créditos a sus accionistas o a sus empresas filiales.

En el caso particular de los bancos chatarra o bancos del súper es indudable que sus dueños-accionistas directivos se asignarán financiamientos sin cumplir con lo dispuesto por el artículo mencionado de la Ley de Instituciones de Crédito.

Adicionalmente, con el mismo dinero de sus proveedores, con plazo a 90 días, otorgarán financiamiento por la vía del factoraje financiero, es decir sobre el mismo capital de los proveedores estarán cobrando intereses.

Es evidente que el número de cuentas abiertas a la fecha corresponden a depósitos de sus proveedores lo que hace que los datos contenidos en el Boletín Estadístico de la CNBV estén falseados y por otra parte, en el caso de Banco Ahorro Famsa y Bancoppel el estado de resultados del primer año ya reportan pérdidas, de 40.6 y 30.2 millones de pesos.

CAPÍTULO IV

EL GRUPO SALINAS PLIEGO Y EL BANCO AZTECA

El primer banco del “súper” o banco chatarra que se autorizó en México fue el Banco Azteca, propiedad del Grupos Salinas Pliego, que desde sus orígenes está rodeado de aspectos poco claros y su fortalecimiento se basa en los nexos establecidos por su actual presidente con los grupos del poder económico, principalmente, la familia Salinas de Gortari.

En este capítulo se analiza la forma en que evoluciona este grupo, las empresas que lo conforman y la particular forma en que el Grupo inicia y desarrolla las actividades relacionadas con las instituciones bancarias, mediante la autorización que le otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operarlas.

4.1 ORIGEN

La historia de Grupo Salinas inició en 1906, cuando Benjamín Salinas Westrup abrió en Monterrey, junto con su cuñado el profesor Joel Rocha, una fábrica de muebles que rápidamente se expandió gracias a que los productos se vendían a crédito.

La cadena de establecimientos fue bautizada con el nombre de Salinas y Rocha; sin embargo, diferencias entre los socios provocaron que Salinas se independizara mientras que su cuñado se quedó con las tiendas y la razón social de la compañía.

En 1950, el hijo de Salinas Westrup, Hugo Salinas Rocha, incursionó en la fabricación de radios y televisiones; y dos más tarde su nieto, Hugo Salinas Price, fue nombrado director general del negocio. Siete años más tarde inauguró su primera tienda, que bautizó como Elektra, donde también instrumentó un esquema de compras a crédito y la venta de mercancías directamente a la puerta de los hogares. Para 1968 Elektra ya contaba con 12 tiendas.¹⁹⁰

Actualmente su presidente es Ricardo Benjamín Salinas Pliego, hijo de Hugo Salinas, surge el cuestionamiento: ¿Quién es este hombre tan poderoso en el Sexenio del Cambio Foxista? Para empezar es uno de los financieros del grupo reaccionario de los Pinos, ya que su padre Hugo Salinas Price fue de los principales dirigentes del MURO (Movimiento Universitario de Renovación) que se formó en los años sesenta para golpear a los líderes estudiantiles y académicos universitarios de izquierda, estaba asentado en el CUC de Paseo de las Facultades de Ciudad Universitaria (UNAM). Otro de los muy cercanos al Foxismo de Los Pinos es también miembro del MURO, Guillermo Velasco Arzac, padre del Secretario Particular de Martha Sahagún de Fox, de igual nombre Guillermo Velasco.¹⁹¹

¹⁹⁰ Rosas, Francisco. “Cien años de triunfos de Grupo Salinas”. *El Universal*. México: Jueves 23 de noviembre de 2006.

¹⁹¹El Otro Salinismo : Ricardo Salinas Pliego. Inteligencia/Contrainteligencia Financiera, no oficial de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM. En línea: <http://yumka.com/docs/gmty.pdf>; [Consulta: 26 de diciembre de 2007].

Salinas Pliego es egresado del Tec de Monterrey (ITESM) y ya desde su juventud destaca quitándole el control de Salinas y Rocha a su tía Irma Salinas Rocha, su tía era la heredera de estas Tiendas Departamentales, con maniobras explicadas por su tía en un libro llamado *Tal Cual* y en donde denuncia que el conservadurismo de su familia y de los grandes empresarios del Grupo Monterrey, se ponen de acuerdo para arrebatarse el control de esa cadena departamental acusándola de perversa e izquierdista, ya que escribía fuertemente contra el grupo Monterrey en el Periódico *El Porvenir* de la misma ciudad y luego en *El Universal* de la Ciudad de México. Inclusive en su libro *Nostro Grupo* (Grupo Monterrey) dice que el mismo grupo mandó a matar a Don Eugenio Garza Sada.¹⁹²

En 1987, Salinas Price se retira y su lugar es tomado por Ricardo Salinas Pliego. Para ese año, Elektra tenía 59 tiendas y 2 mil empleados.

4.2 BENEFICIOS EN EL SALINISMO

La carrera política-empresarial de Salinas Pliego está marcada por los escándalos, primero las tiendas Salinas y Rocha y sus relaciones oscuras con la familia Sada de Monterrey, luego cuando se hace de la Cadena COTSA (Cía. Operadora de Teatros) en 1993, siendo Presidente Carlos Salinas de Gortari, también regiomontano, posteriormente es escándalo de la privatización de Canal 13 del Gobierno (IMEVISION) en donde hay el delito de lavado y tráfico de influencias.¹⁹³

En julio de 1993 Radio Televisora del Centro, representada por Salinas Pliego y José Ignacio Suárez Vázquez (al parecer prestanombres) ofreció 2 mil millones 50 mil nuevos pesos y se quedó con todo el paquete de medios electrónicos del Estado, salas de cine y estudios cinematográficos: los canales de TV 13 y 7, Impulsora de Televisión del Centro, Corporación Televisiva del Noroeste, Compañía de Televisión de la Península, Compañía Mexicana de Televisión de Occidente, Televisa Olmeca, Televisora Mexicana del Sur, Impulsora de Televisión de Chihuahua, Compañía Operadora de Teatros (Cotsa), Estudios América y Operadora Mexicana de Televisión.

Los principales accionistas de Radio Televisora del Centro, que también lo eran de Elektra son: Benjamín Salinas Rocha, Hugo Salinas Price, padre de Salinas Pliego; Alberto Saba, Rodrigo Lobo Morales, Fernando Sada, Joaquín Arrangóiz, Fernando Gómez, Ramón Gutiérrez, Divo Guzmán y Gonzalo Brokman.

La operación se cerró con un crédito sindicado de bancos encabezados por Atlántico/GBM y Bancomer y con la participación del hermano del presidente, Raúl Salinas de Gortari como accionista.

¹⁹² Avilés, Jaime. "ISLA CANELA: ¿Dónde está Jesús Piedra Ibarra?". **La Jornada**, México: sábado 12 de mayo de 2001.

¹⁹³ El otro salinismo..., Op cit.

El grupo Elektra ya tenía en su Consejo de Administración a personajes de la política financiera como Mario Laborín, actual director de Nacional Financiera y del Banco Nacional de Comercio Exterior, conjuntamente. Laborín había sido ejecutivo de empresas y financieras del Grupo Monterrey, como Femsa, Somex; Vector e Imagen; Vamsa; Bancomer y Banco Bilbao Vizcaya; Transportadora Marítima Mexicana (TMM), Cervecería Cuauhtémoc y el Instituto Tecnológico de Monterrey.

El propio Salinas Pliego reconoció que Carlos Salinas de Gortari, al venderle la televisión estatal le concedió un monopolio con enormes utilidades.

Una vez instalado en la televisora del Ajusco, lo primero que hizo el empresario regiomontano fue despedir a más de 100 trabajadores. Los liquidó a su antojo, como lo había hecho antes con Elektra.¹⁹⁴

El salinismo en realidad comprende la etapa desde 1983, cuando Carlos Salinas fue Secretario de Programación y Presupuesto hasta la actualidad en la que sigue controlando los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, es decir la época neoliberal de México.

A partir del sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) Ricardo Benjamín Salinas Pliego, asociado con Raúl Salinas de Gortari, crea un emporio que lo lleva a ser considerado como el tercer hombre más rico de México. Durante los primeros años del gobierno de Vicente Fox, “El dueño de Tv Azteca incrementó su caudal en 800 millones de dólares durante 2003, según Forbes; ganancia 80 por ciento superior a la que detentaba en 2002, para acumular un total de mil 800 millones de dólares”.¹⁹⁵

El Grupo Salinas o Elektra incluye las siguientes empresas:

Grupo Elektra

Elektra

TV Azteca

Azteca America

Banco Azteca

Afore Azteca

Seguros Azteca

Unefon

Iusacell

Movil@ccess

Todito.com

Telecosmo

Grupo Salinas Motors FAW

¹⁹⁴ *Ibidem*.

¹⁹⁵ Zúñiga, Juan Antonio. “Creció 88% en 2003 la riqueza de Carlos Slim, reporta Forbes”. **La Jornada**, México: Viernes 27 de febrero de 2004, Sección Economía.

Respecto a esta última empresa, Grupo Salinas Motors FAW, constituye un proyecto de armado y ensamblado de automóviles chinos, en su primera etapa.

“Felipe Calderón regresó a su tierra natal pasada “la grilla electoral”, para presenciar la colocación de la primera piedra de la planta ensambladora de automóviles del mexicano Grupo Salinas y del chino Grupo FAW, la cual generará en la región 2 mil empleos directos y casi 14 mil indirectos.”¹⁹⁶

“Con este proyecto se inicia una nueva etapa, que será la mayor inversión hasta el momento de China en nuestro país, la cual se ha convertido en una de las economías más dinámicas del mundo y que para el año 2040 será la economía más grande del mundo. Esto significa también una enorme posibilidad de negocios para México, porque si nos ponemos a trabajar y generamos inversión en el país, se calcula también que México va a ser la cuarta o la quinta economía más grande del mundo para ese año”, destacó el Presidente.”¹⁹⁷

De esta manera, la empresa automotriz tiene como objetivo ofrecer a los sectores populares un automóvil de precios accesibles: de 66 mil hasta 100 mil pesos. “En una primera etapa, los vehículos provendrán de China, pero en tres años —una vez que esté concluida la planta— serán producidos en México, en el municipio de Zinapécuaro. La inversión aproximada para los próximos tres años [2008-2010] es de 150 millones de dólares.”¹⁹⁸

En los siguientes apartados se analizarán estas empresas dividiéndose en empresas de comunicaciones y empresas de banca y crédito.

4.3 EMPRESAS DE COMUNICACIONES

TV Azteca

El 18 de julio de 1993, después de permanecer más de veinte años bajo la administración del Estado, el Canal 13 de televisión pasó nuevamente al sector privado. Junto con el 13 y su red nacional se desincorporan el Canal 7 y el Canal 2 de Chihuahua. Se crea, entonces, una serie de empresas paraestatales -la más grande llamada Televisión Azteca- para que se conviertan en concesionarias de los canales que conforman las redes 13 y 7. Al final, el Estado pone a la venta dos cadenas nacionales, una con 90 canales (la del 13) y otra con 78 (la del 7).

¹⁹⁶ Bravo, Elba Mónica y Francisco García Davish. “Ruge el dragón en Michoacán”. *Milenio*. México: 24 de noviembre de 2007

¹⁹⁷ *Ibidem*.

¹⁹⁸ *Ibidem*.

La privatización de estos canales se llevó a cabo después de un largo y complicado proceso de licitación pública en donde participan cuatro aspirantes y en el cual resulta elegido para efectuar la compra el grupo Radio Televisora del Centro, encabezado por el empresario Ricardo Salinas Pliego, propietario de la cadena de venta de artículos electrodomésticos Elektra, y en el que también se encontraban, Raúl Salinas de Gortari, Alberto y Moisés Saba. El grupo pagó alrededor de 650 millones de dólares por un "paquete de medios" que incluyó, además de las cadenas de televisión, la cadena de salas cinematográficas Compañía Operadora de Teatros, S.A. y los Estudios América, ambos de propiedad estatal. En adelante, el sistema de canales que alguna vez fue conocido como Imevisión llevaría el nombre de TV Azteca.

Alma Rosa Alva de la Serna cita que “Mientras la TV del Estado iniciaba lo que vendría a ser su desplome final, en septiembre de 1990 se confirmó el desmantelamiento de lo que fuera el gran proyecto de la TV estatal, con el anuncio de la desincorporación de IMEVISIÓN de la Red Nacional de los canales 7 y 22 del DF, así como del 8 de Monterrey, para sólo conservar el 13. La pregunta obligada era: ¿en qué manos quedarían las codiciadas concesiones del 7 y el 22, así como de los 79 canales en el país que formaban parte de IMEVISIÓN?¹⁹⁹

En ese contexto, a partir de 1990, con la aparición en el mercado mexicano televisivo de la competencia, las empresas existentes hasta el momento iniciaron una serie de movimientos económicos tendentes a fortalecer sus respectivas posiciones. En 1991 TELEVISIA, a raíz de las renunciadas de Miguel Alemán Velasco y Rómulo O’Farril a su Consejo de Administración, se suscitaron modificaciones en la estructura accionaria de la empresa. Parte de ellas fue la incorporación de una nueva generación de ejecutivos, entre los que se encontraba en primera fila Emilio Azcárraga Jean.

El pago por la venta de sus acciones a los dos empresarios redundó en una fuerte deuda para el consorcio, que se vio obligado a colocar a la venta pública, vía la Bolsa de Valores, un paquete accionario equivalente a 20% de su capital social, con el fin de captar recursos frescos provenientes de nuevas fuentes de financiamiento, para pagar deudas y desarrollar proyectos. Así, la oferta de acciones de TELEVISIA se realizó en las bolsas de valores de México y Nueva York en diciembre de 1991.

Ello ocurría sin que la empresa descuidara su proyecto de modernización tecnológica. En septiembre de 1991, TELEVISIA llevó a cabo la primera transmisión de televisión de alta definición (HDTV) en el país -en medio de la actitud de encomio de las autoridades-. Sin embargo, como se sabe, tal proyecto no prosperó.

¹⁹⁹ Alva de la Serna, Alma Rosa. “De la expansión a la cúpula del poder”. **Revista Mexicana de la Comunicación**. No. 83, México: septiembre-octubre de 2003, p. 46.

En tanto, al parecer de modo inexorable, el proceso de desincorporación de la TV estatal continuaba adelante. Aun cuando en septiembre de 1991 la Secretaría de Gobernación informara que el Gobierno Federal mantendría la propiedad de las acciones de Corporación Mexicana de Radio-Televisión SA, concesionaria del Canal 13, "para fortalecer la estructura de la TV pública en México",²⁰⁰ tres meses después se daban a conocer, vía el Diario Oficial, nueve acuerdos que declaraban "susceptibles de explotarse comercialmente", como antes se señaló, 79 canales de TV en diversas poblaciones del país, el 22, el 7 y el 8 de Monterrey. No se precisaba, sin embargo, cuándo se realizaría la venta ni bajo qué mecanismos, lo cual desató innumerables especulaciones. Lo único cierto hasta ese momento eran los números rojos de IMEVISIÓN: la institución tenía un pasivo total de 212 millones de pesos, equivalente a 99% de su activo.²⁰¹

Prácticamente sin ingresos, dado que sus tarifas publicitarias estaban congeladas desde 1987, la situación de IMEVISIÓN era crítica. No obstante las optimistas declaraciones del director del sistema televisivo, José Antonio Álvarez Lima, en el sentido de que -con las medidas que se estaban tomando, de reajuste de personal y venta de concesiones- "la Red IMEVISIÓN podría tener vida autónoma y larga", pronto se vería que el proyecto del gobierno salinista era otro por completo.²⁰²

En enero de 1991 ochocientos intelectuales solicitaron al presidente Carlos Salinas que el Canal 22 no fuera vendido, para destinarse como un espacio exclusivo de difusión de materiales culturales, y que contase, para el diseño de su programación, con un Consejo de Planeación.²⁰³ Una semana después, la Presidencia de la República respondió de manera favorable a tal petición y anunció que el 22 sería "el primer canal cultural del país", medida que generó tanto el entusiasmo de algunos como el escepticismo de otros.

El 21 de febrero de ese año se instaló el Consejo de Planeación del 22, encabezado por Víctor Flores Olea y compuesto por otros 18 integrantes, y que habría de reunirse unas cuantas ocasiones iniciales para, poco después y hasta la fecha, dejar de ser convocado.

Pese a las reiteradas y contundentes negativas sobre la posible venta del codiciado Canal 13, en marzo de 1992 se anunció que en seis meses más se concertaría la desincorporación de ese canal, el espacio de comunicación del Estado de mayor importancia y cuyo costo se estimó en ese momento en 200 millones de dólares. Ya que, como se informó, la concesión del 13 se vendería sumada a la del 7, ello hizo atractiva la compra de éste, pues se abría la posibilidad de que, al contar con dos canales, el comprador se constituyera en cadena televisiva.²⁰⁴

²⁰⁰ Martínez, Omar Raúl. "Urge modificar la Ley de Radio y Televisión". **Revista Mexicana de Comunicación**. No. 14. México: noviembre-diciembre 1990, p. 7.

²⁰¹ Gutiérrez Espíndola, José Luis y Mejía Barquera, Fernando. "Para una historia mínima de los medios en 1990". **Revista Mexicana de la Comunicación**. No. 15. México: enero-febrero 1991, p. 8.

²⁰² *Ibidem*.

²⁰³ Orozco Gómez, Guillermo. ¿Promisorio futuro del canal 22? **Revista Mexicana de la Comunicación**. No. 16. México: marzo-abril 1991, p. 7.

²⁰⁴ **El Financiero**, México: marzo 17, 1992.

Para justificar la tantas veces negada venta del 13, se argumentó que su función sería cubierta por los canales 11 y 22, encargados de "dar continuidad a la presencia estatal". Se trataba de un objetivo fuera de alcance, de frente a la trayectoria de sobrevivencia de Canal 11 -el cual, dirigido por Alejandra Lajous, intentaba por aquellos momentos la formalización jurídica del cambio de permiso a concesión, para estar en posibilidad de comercializar tiempos de transmisión-, así como, debido a que a dos años de la anuencia de Salinas de Gortari para convertir al Canal 22 en cultural, éste no había recibido el presupuesto necesario para su operación y no tenía para cuándo salir al aire.

Finalmente, luego de meses de conjeturas y especulaciones, el 19 de julio de 1993 se dio a conocer al ganador del largo proceso para la adjudicación del paquete de medios estatales. Se habían postulado para la compra cuatro importantes grupos, compuestos cada uno de ellos por empresarios asociados, entre ellos, varios radiodifusores con peso y experiencia en el sector: Grupo Medcom (Adrián Sada, Joaquín Vargas, de MVS, y Clemente Serna, de Radio Programas de México); Geo-Multimedia (Raymundo Gómez Flores, ABC-CapitalCities-Paramount Pictures); Proyecto Cosmovisión (Francisco Aguirre, de Radio Centro, Javier Pérez de Anda y Javier Sánchez Campuzano) y Radio Televisora del Centro (Ricardo Salinas Pliego, de Elektra, y José Ignacio Suárez). Destacaba por su ausencia entre los participantes el consorcio TELEVISA.

La adjudicación fue toda una sorpresa, pues la SHCP designó ganador a Radio Televisora del Centro, de nula experiencia en el ámbito de los medios electrónicos y que había sido considerado como el grupo con menores posibilidades de ser el elegido. Al parecer, la razón fundamental de tal decisión era la de haber sido el consorcio con la propuesta mayor en la subasta: 645 millones de dólares, a cambio de los cuales se llevó las redes nacionales de los canales 7 y 13 (que cubrían 169 televisoras en el país), la Compañía Operadora de Teatros (COTSA, con 121 salas cinematográficas) y los Estudios América.²⁰⁵

Hasta donde se sabe, poco tuvo que ver el proyecto presentado -si es que hubo alguno- por Televisora del Centro para la obtención del paquete de medios estatales que, por la discutible vía de la subasta, el gobierno de Salinas de Gortari dejaba en sus manos.

Los empresarios de medios que habían participado en el proceso, que tomó casi dos años, reaccionaron con irritación y desconcierto. Sin embargo, informaciones posteriores hicieron suponer la existencia de transacciones poco claras en el otorgamiento del paquete de medios estatales. Así, según consignó el diario norteamericano Miami Herald en junio de 1993,²⁰⁶ anteriormente Salinas Pliego habría hecho movimientos bancarios anuales en Suiza por 30 millones de dólares a

²⁰⁵Alva de la Selva, Alma Rosa. "Paquete de medios: un paso atrás" **Revista Mexicana de Comunicación**, No. 31. México: septiembre-octubre 1993, p. 37.

²⁰⁶**Revista Proceso**. No. 873. México: 26 de julio de 1993.

través de la empresa Silverstar, misma que recibía dinero directamente de Raúl Salinas de Gortari, en lo que vino a ser un asunto que hasta la fecha no ha sido suficientemente aclarado. Así, a la poco convincente selección del ganador de la subasta, se agregó la sombra de manejos financieros sospechosos.

Pero eso no fue todo. También hubo desaliento al conocerse las apreciaciones del flamante nuevo concesionario sobre las condiciones económicas y sociales del país y su noción del quehacer y función de la TV, que anticiparon el perfil de TV Azteca, la cadena que había surgido: una TV con la cual "la gente se distrae y se relaja"; una TV entendida como "el gran negocio" y en donde los noticiarios son un rubro que "hay que desestimular"; donde se buscaría "ser flexible y darle al anunciante lo que quiere"; una TV que, según el nuevo poseedor de lo que fuera la red IMEVISIÓN, no tuviera nada que ver con la política, en un país que no estaba preparado para la democracia.²⁰⁷

No pasaría mucho tiempo después de la adjudicación para apreciar que el único beneficio en que aún se confiaba, en el sentido de que el surgimiento de TV Azteca fuera equivalente a la aparición de una auténtica competencia en la TV mexicana, tampoco se cumpliría: muy pronto, con el entretenimiento como ingrediente esencial, la "TV de bajo costo" y la rentabilidad como divisas únicas, la empresa de Salinas Pliego se mimetizó con la forma de hacer televisión del consorcio de Azcárraga, sin ofrecer diversidad ni diferencia alguna.

Fue claro así que el único renglón de la competencia que interesaba a las televisoras era el de la inversión publicitaria, un pastel que, en el campo televisivo, se había llevado prácticamente completo Televisa por largos años. Por ello, a su inicio, TV Azteca desarrolló estrategias llamativas para empezar a conquistar una de sus metas: la de 30% del mercado publicitario televisivo

TV Azteca inició operaciones el 2 de agosto de 1993 como empresa privatizada. En esa fecha, la programación transmitida por las redes 7 y 13 era la misma, por ello, lo primero que se hizo fue definir un perfil familiar en el canal 13 y un perfil juvenil en la red 7. Gracias a esa estrategia de programación la producción propia, comenzó a crecer poco a poco hasta llegar a ser actualmente superior a las 10 mil horas anuales.

Al concluir 1994, TV Azteca aún no lograba poner en funcionamiento la totalidad de los canales de televisión que obtuvo para las redes nacionales 7 y 13 (78 para el primero y 90 para el segundo). Pero, en 1995 el Canal 13 tenía ya una red de 54 estaciones que cubría 14.2 millones de hogares (aproximadamente el 92 por ciento del total), mientras que el 7 contaba con una red de 37 estaciones con las cuales cubría 11.8 millones de hogares (el 76 por ciento del total), todo ello gracias a la instalación de transmisores nuevos en el territorio nacional. En 1996 los Estudios América fueron transformados en el moderno centro de producción para telenovelas:

²⁰⁷ Alva de la Selva, Alma Rosa. "Paquete de medios: un paso atrás", Op cit, p. 37.

Azteca Digital, hoy Azteca Novelas. En ese mismo año también se creó la compañía discográfica Azteca Music. En 1997 nació la Fundación Azteca.

En 2001, TV Azteca lanzó Azteca América, cadena de televisión abierta en español enfocada al mercado hispano de los Estados Unidos. Su expansión también se ha dirigido a otros países de América Latina como El Salvador, donde cuenta con TV 12.

TV Azteca se considera como la joya de la corona y marca el inicio de la relación de negocios entre los Salinas Pliego y la familia Salinas de Gortari y consecuentemente, con el grupo que detenta desde 1988 los poderes políticos y económicos de México.

Otra de las empresas de medios es Todito.com, actualmente: www.toditoshop.com; es la tienda virtual de Elektra, aunque es considerada como una alianza entre Elektra y Todito.com. La tienda virtual incluye todos los productos y servicios de Elektra.

Además debe mencionarse como parte de la estrategia de medios: Telecosmo y Movil@ccess

En 2001, la cadena TV Azteca y los accionistas de Familia Saba lanzaron Telecosmo, el primer servicio de acceso inalámbrico a Internet de alta velocidad y banda ancha en México. Telecosmo estaba destinado tanto a clientes particulares como a empresas y ofrece una velocidad de conexión 80 veces más rápida que la convencional. La iniciativa requerirá una inversión de cinco millones de dólares sólo para su instalación en la Ciudad de México, aunque los promotores pretendían extender el proyecto a doce ciudades del país en un año. El servicio utilizaría tecnología Protocolo de Internet (IP) para "ofrecer conexiones de Internet inalámbrico permanentemente encendido en la Ciudad de México, con velocidades de hasta dos megabits por segundo". Además, Telecosmo proveería a sus clientes de aplicaciones como voz por IP, teleconferencias, vídeo y música. En opinión de Ricardo Salinas el nuevo servicio abrirá "el enorme potencial de crecimiento de Internet en México", donde hasta ahora la baja penetración de las líneas telefónicas ha impedido el "boom" de la red. La instalación del equipo necesario para la conexión costaría 750 dólares y la empresa ofrecería un plan anual de servicio por 650 dólares.

Al proyecto se agregaba Movil@ccess cuyo objetivo eran proporcionar servicios de comunicación inalámbrica. Actualmente, solamente proporciona estos servicios a sus tiendas, incluidas las sucursales de Banco Azteca.

Actualmente, Azteca Internet es la subsidiaria de TV Azteca, nacida de la unión de los dos portales de Internet. Todito.com es uno de los portales líderes de Internet en México con más de 1.5 millones de usuarios activos registrados.

Todito también obtiene ingresos por la venta de contenidos y servicios como

www.toditotv.com (televisión en línea) y www.ligaliga.com (sitio para buscar pareja en línea). tvazteca.com promueve programas, talento y la imagen corporativa de TV Azteca. Es además una extensión interactiva en Internet de los programas de TV Azteca, generando más de 1.6 millones de visitas al día; y un canal adicional de distribución de contenido y entretenimiento. Azteca Internet ofrece a nuestros usuarios contenidos y servicios exclusivos de alta calidad, utilizando tecnología de clase mundial www.aztecainternet.com.

Junto con TV Azteca y las empresas de Internet, el Grupo opera empresas de telefonía celular: Unefon y Iusacell. La segunda de ellas fue la primera empresa de telefonía celular en México, fundada por el Ingeniero Alejo Peralta y vendida por sus hijos a Ricardo Salinas Pliego, la segunda empresa fue creada por el propio Salinas pero quedó al borde de la quiebra, así que actualmente las dos empresas están fusionadas mediante Iusacell.

4.4 EMPRESAS DE BANCA Y CRÉDITO

Aunque resulte reiterativo es necesario enfatizar que la primera autorización otorgada a una tienda para organizar y operar un banco fue la de Elektra como Banco Azteca y que por lo mismo, la Resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de abril de 2002, fue muy escueta, dejando vacíos que hasta la fecha permanecen sin resolver, como es el caso de las oficinas de las sucursales que todavía se alojan en los predios cuya licencia de construcción y funcionamiento hacen alusión expresa a una tienda de autoservicio, más no un banco y lógicamente los sistemas de seguridad distan mucho de ser los idóneos para una sucursal bancaria.

En los llamados considerandos la Resolución cita:

- Que por escritos del 17 y 29 de agosto de 2001, Grupo Elektra, S.A. de C.V. y Elektrafin Comercial, S.A. de C.V., representadas por los señores Gonzalo García de Luca y Álvaro Rodríguez Arregui, cuya personalidad se encuentra debidamente acreditada ante esta Secretaría, solicitaron autorización para constituir una sociedad que se organice y opere como institución de banca múltiple.
- Que por diversos fechados los días 13 y 15 de noviembre de 2001, 19 de diciembre de 2001 y 1 de marzo de 2002, los promoventes remitieron diversa información complementaria a efecto de integrar la solicitud de autorización para organizar y operar una institución de banca múltiple que se denominaría Banca Azteca, S.A.
- Que mediante oficios DGBA/DGABM/655/2001, DGBA/DGABM/885/2001, DGBA/DGABM/941/2001 y DGBA/DGABM/160/2002 de fechas 12 de septiembre de 2001, 3 y 20 de diciembre de 2001 y 5 de marzo de 2002, esta Secretaría solicitó la opinión del Banco de México respecto de la conveniencia de otorgar la autorización en comento. Que mediante oficios

DGBA/DGABM/654/2001, DGBA/DGABM/886/2001, DGBA/DGABM/942/2001 y DGBA/DGABM/159/2002 de fechas 12 de septiembre de 2001, 3 y 20 de diciembre de 2001 y 5 de marzo de 2002, esta Secretaría solicitó la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores respecto de la conveniencia de otorgar la autorización de mérito.

- Que por oficios S33/15010, 15188, 15237 y 15393 del 22 de febrero y 18 de marzo de 2002, el Banco de México manifestó su opinión favorable para que esta Secretaría autorice la constitución y operación de la institución de banca múltiple que nos ocupa.
- Que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por oficio DGA-086-13086, recibido el 19 de marzo de 2002, manifestó su opinión favorable para que esta Secretaría otorgue la autorización solicitada.
- Que esta Secretaría después de escuchar los argumentos vertidos por el Banco de México y por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como haber razonado los propios, a partir del análisis de la documentación que acompañaron a su solicitud de autorización para organizar y operar una institución de banca múltiple, emite la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO.- En uso de la facultad que al Gobierno Federal confiere el artículo 8º de la Ley de Instituciones de Crédito, esta Secretaría autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple que se denominará Banca Azteca, S.A.

SEGUNDO.- La duración de la sociedad será indefinida.

TERCERO.- El capital social de Banca Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, será de \$227 500,000.00 (doscientos veintisiete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.). El capital pagado asciende a la cantidad de \$227 500,000.00 (doscientos veintisiete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

CUARTO.- El domicilio de Banca Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, será la Ciudad de México, Distrito Federal.

QUINTO.- La autorización a que se refiere la presente Resolución es, por su propia naturaleza, intransmisible.

SEXTO.- En lo no señalado expresamente en esta Resolución, Banca Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, se ajustará en su organización y operación a las disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, así como a las demás que por su naturaleza le resulten aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO: La presente Resolución surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO: El capital social a que se refiere el artículo tercero de la presente Resolución deberá ser exhibido en su totalidad previamente al inicio de operaciones de Banca Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que surta efectos la presente Resolución. En este mismo plazo se deberá someter a la aprobación de esta dependencia la escritura

constitutiva.

TERCERO: Los tenedores de las acciones de la serie O de Banca Azteca, S.A. quedan obligados a no transmitir la propiedad ni, en general, a realizar operación alguna que los prive del ejercicio de derechos patrimoniales o corporativos de tales acciones o de aquellas que suscriban y paguen de la propia serie O en ejercicio de un derecho de preferencia, sin la previa autorización de esta dependencia.

La limitación a que se refiere el párrafo anterior regirá por un plazo de tres años contado a partir de la fecha en que surta efectos la presente Resolución.

Asimismo, se abstendrá de repartir dividendos durante sus tres primeros ejercicios, debiendo aplicarse las utilidades netas a reservas de capital.

México, D.F., a 25 de marzo de 2002.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, José Francisco Gil Díaz.- Rúbrica.²⁰⁸

De acuerdo con el artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito las actividades que podría realizar Banco Elektra eran:

Artículo 46.- Las instituciones de crédito sólo podrán realizar las operaciones siguientes:

- I. Recibir depósitos bancarios de dinero:
 - a) A la vista;
 - b) Retirables en días preestablecidos;
 - c) De ahorro, y
 - d) A plazo o con previo aviso;
- II. Aceptar préstamos y créditos;
- III. Emitir bonos bancarios;
- IV. Emitir obligaciones subordinadas;
- V. Constituir depósitos en instituciones de crédito y entidades financieras del exterior;
- VI. Efectuar descuentos y otorgar préstamos o créditos;
- VII. Expedir tarjetas de crédito con base en contratos de apertura de crédito en cuenta corriente;
- VIII. Asumir obligaciones por cuenta de terceros, con base en créditos concedidos, a través del otorgamiento de aceptaciones, endoso o aval de títulos de crédito, así como de la expedición de cartas de crédito;
- IX. Operar con valores en los términos de las disposiciones de la presente Ley y de la Ley Mercado de Valores;
- X. Promover la organización y transformación de toda clase de empresas o sociedades mercantiles y suscribir y conservar acciones o partes de interés en las mismas, en los términos de esta Ley;
- XI. Operar con documentos mercantiles por cuenta propia;
- XII. Llevar a cabo por cuenta propia o de terceros operaciones con oro, plata y divisas, incluyendo reportos sobre estas últimas;

²⁰⁸ **Diario Oficial de la Federación.** México: jueves 4 de abril de 2002, (Primera sección).

- XIII. Prestar servicio de cajas de seguridad;
- XIV. Expedir cartas de crédito previa recepción de su importe, hacer efectivos créditos y realizar pagos por cuenta de clientes;
- XV. Practicar las operaciones de fideicomiso a que se refiere la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y llevar a cabo mandatos y comisiones;
- XVI. Recibir depósitos en administración o custodia, o en garantía por cuenta de terceros, de títulos o valores y en general de documentos mercantiles;
- XVII. Actuar como representante común de los tenedores de títulos de crédito;
- XVIII. Hacer servicio de caja y tesorería relativo a títulos de crédito, por cuenta de las emisoras;
- XIX. Llevar la contabilidad y los libros de actas y de registro de sociedades y empresas;
- XX. Desempeñar el cargo de albacea;
- XXI. Desempeñar la sindicatura o encargarse de la liquidación judicial o extrajudicial de negociaciones, establecimientos, concursos o herencias;
- XXII. Encargarse de hacer avalúos que tendrán la misma fuerza probatoria que las leyes asignan a los hechos por corredor público o perito;
- XXIII. Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto y enajenarlos cuando corresponda, y
- XXIV. Celebrar contratos de arrendamiento financiero y adquirir los bienes que sean objeto de tales contratos.
- XXV. Realizar operaciones financieras conocidas como derivadas, sujetándose a las disposiciones que expida el Banco de México escuchando la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores;
- XXVI. Efectuar operaciones de factoraje financiero, y
- XXVII. Las análogas o conexas que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.²⁰⁹

Además de estas operaciones de banca múltiple, actualmente Banco Azteca práctica las siguientes operaciones, a través de sus filiales:

- Afore Azteca
- Seguros Azteca

4.5 CARACTERÍSTICAS DEL BANCO AZTECA

A continuación se expondrán las características actuales de Banco Azteca.

Con base en los Boletines Estadísticos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la situación a septiembre de 2007, de este banco del “súper” o chatarra era la siguiente:

²⁰⁹ Ley de Instituciones de Crédito. México: Porrúa, 2007. Art. 46.

PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO DE BANCO AZTECA EN SEPTIEMBRE DE 2007

	ACTIVO	CARTERA TOTAL	PASIVO	CAPTACIÓN TOTAL	UTILIDAD NETA
TOTAL SISTEMA	2,841,240.0	1,613342.4	2,449,075.1	1,911,406.2	49,605.21
BANCO AZTECA	51,727.4	21,891.0	47,827.1	45,520.4	598.0

Fuente: Boletines Estadísticos de la CNBV, 2002-2007. Elaboración: Blanco Calvo, O.

Teniendo como base los activos totales del sistema bancario, Banco Azteca participa con el 1.82%, su cartera total equivale al 1.95% del total, sus activos al 1.95% y su captación es de 2.38%, en tanto sus utilidades reportadas con respecto al total son de 1.21% del Sistema.

Analizando la evolución del número de sucursales, personal y cuentas abiertas la situación es la que se muestra en el siguiente cuadro:

EVOLUCIÓN DE BANCO AZTECA 2003-2007

	2002	2003	2004	2005	2006	2007 ²¹⁰
Sucursales	n.d	830	932	972	1,043	1,121
Personal	n.d	10,743	13,649	19,134	17,580	18,868
Cuentas abiertas	n.d	3'245,174	4'699,255	8'703,206	11'053,536	12'668,475

Fuente: Boletines Estadísticos de la CNBV, 2002-2007. Elaboración: Blanco Calvo, O.

Conviene destacar que de acuerdo con el número de cuentas abiertas, la evolución de Banco Azteca va del número tercero en 2004, hasta alcanzar el primer lugar en el tercer trimestre de 2007, superando al banco considerado como número uno del sistema: BBVA Bancomer que en este periodo solamente había abierto (aperturado es el barbarismo con el que se designa en la banca la apertura de cuentas) 11'954 141 cuentas, casi un millón de cuentas menos que Banco Azteca.

Respecto a su personal, solamente es superado por:

- Banamex 31,494
- BBVA Bancomer 26,966
- Banco de HSBC 21,398
- Banco Azteca 18,868

²¹⁰ Al 30 de septiembre de 2007.

En cuanto al número de sucursales:

- BBVA Bancomer 1,801
- Banamex 1,541
- HSBC 1,360
- Banco Azteca 1,121

Durante los cuatro años en que ha funcionado los resultados de los estados financieros presentan los siguientes datos:

RESULTADOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE BANCO AZTECA 2003-2007
(millones de pesos)

2002	2003	2004	2005	2006	2007²¹¹
(62.2)	147.7	367.2	557.9	369.7	598.0

Fuente: Boletines Estadísticos de la CNBV, 2002-2007. Elaboración: Blanco Calvo, O.

Los últimos tres estados de resultados por cuentas relevantes, se presentan en el siguiente cuadro

Como puede observarse la llamada captación tradicional son depósitos a la vista, es decir retirables a la vista en cualquier momento, cuando se centra la atención en sus disponibilidades del activo circulante, simplemente, Banco Azteca carece de capacidad para reintegrar los depósitos de sus cuenta habientes, en el evento de un retiro masivo. Asimismo, presenta un rubro de capital ganado sin que se aclare si corresponde a capitalización de utilidades del ejercicio, asimismo las utilidades del ejercicio no son suficientes como para que se justifique una “ganancia” de capital.

²¹¹ Datos al tercer trimestre de 2007.

**ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS POR CUENTAS RELEVANTES DE BANCO
AZTECA
(millones de pesos)**

	2005	2006	2007
<u>ACTIVO</u>	32,930.8	44,088.5	51,727.4
Disponibilidades	2,712.0	5,092.6	5,269.5
Inversiones	11,576.2	16,256.3	21,585.6
Activo Fijo	957.3	1,087.6	1,294.1
<u>PASIVO</u>	30,276.1	40,701.0	47,827.7
Captación tradicional	27,106.8	37,743.6	43,402.2
<u>CAPITAL CONTABLE</u>			
Capital exhibido	2,654.7	3,387.5	3,889.5
Capital Social	1,628.3	1,949.2	1,990.0
Capital ganado	1,026.4	1,438.4	1,909.6
RESULTADOS DEL EJERCICIO	557.9	369.7	598.0

Fuente: Boletines Estadísticos de la CNBV, 2002-2007. Elaboración: Blanco Calvo, O.

Aplicando las sencillas pruebas que las técnicas y procedimientos comúnmente aceptados de la profesión contable, se tiene:

Cálculo de razones financieras:²¹²

Liquidez

Capital contable = Activo Circulante – Pasivo Circulante = \$ 7 575 771 - \$ 8 644 782

Activo circulante = Disponibilidades: 5,269.5 + inversiones en valores: 21,585.6 = 26,855.1

Pasivo circulante = Captación total = 43,402.2

Capital contable = 26,855.1-43,402.2 = (16,547.1)

Razón de circulante: AC/PC

²¹² Cfr. **Normas y Procedimientos de Auditoría y Normas para Atestiguar**. 28ª Edición (Versión Estudiantil 2007. México: Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría (CONPA), Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. IMCP), 2007, pp. 25 y ss.

$$AC = \frac{26,855.1}{43,402.2} = 0.6187$$

$$PC = 43,402.2$$

Total razón circulante = 0.6187 veces a 1, lo que equivale que Banco Azteca solamente cuenta con 60 centavos para hacer frente al pago de cada peso que adeuda a corto plazo o de pago inmediato. Un banco no le otorgaría un crédito de ninguna naturaleza en caso de solicitarlo, carece de solvencia.

$$\text{Prueba del ácido} = (AC - \text{Inventarios}) / PC$$

Esta prueba financiera se considera como vital para el otorgamiento de créditos e incluye no solamente el activo circulante sino que excluye los inventarios en almacén, frente a los pasivos circulantes:

$$= (26,855.1 - 1,294.1) / 43,402.2 = 25,561 / 43,402.2$$

$$\text{Total prueba del ácido} = 0.58 \text{ veces a } 1$$

Se comprueba que Banco Azteca se encuentra en un alto grado de insolvencia y en alto riesgo para el usuario de los servicios financieros.

Teniendo en consideración que este banco ya cuenta con autorizaciones para operar en Argentina, Perú, y varios países de Centro América, las autoridades bancarias mexicanas están obligadas a dar a conocer el alto riesgo que representa para los sistemas bancarios de esas naciones.

Como puede advertirse en el cuadro siguiente se acuerdo con la clasificación de capitalización el Banco Azteca ocupa el antepenúltimo lugar, cuya posición no corresponde a los datos que ha venido proporcionando a la CNBV, tal vez no en forma dolosa, pero si viciada de origen.

**CLASIFICACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE DE ACUERDO
A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO
134 BIS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO
CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006**

INSTITUCIÓN	ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN %¹	CATEGORÍA
BANCOMER SERVS.	520.07	1
MONEX	229.99	1
AUTOFIN	212.71	1
BARCLAYS	68.02	1
TOKYO-MITSUBSHI UFJ	42.69	1
COMPARTAMOS	40.02	1
JP MORGAN	27.75	1
CREDIT SUISSE	26.83	1
INBURSA	25.73	1
BANSI	25.01	1
DEUTSCHE	24.24	1
ABNAMRO	20.95	1
IVEX	20.16	1
MIFEL	17.36	1
BANORTE	17.35	1
SCOTIABANK	1.03	1
BANAMEX	16.09	1
ING	15.66	1
AMERICAN EXPRESS	15.56	1
VE POR MÁS	15.48	1
BAJÍO	15.16	1
BAMSA	15.13	1
BBVA BANCOMER	15.08	1
INTERACCIONES	14.43	1
HSBC	13.79	1
SANTANDER	13.66	1
AFIRME	12.84	1
IXE	12.21	1
AZTECA	12.20	1
GE Money Bank	11.74	1
BANREGIO	11.41	1

^{1/} Calculado por el Banco de México, con base en la información disponible al 14 de febrero de 2007 proporcionada por las propias instituciones, y de acuerdo a la definición contenida en la fracción III de la regla I de las Reglas de carácter general a que se refiere el artículo 134 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito.

Fuente: Fuente: Boletines Estadísticos de la CNBV, 2002-2007. Elaboración: Blanco Calvo, O.

CAPÍTULO V

PROPUESTAS PARA EVITAR CRISIS FUTURAS EN EL SISTEMA BANCARIO

Previo a la realización de propuestas resulta oportuno hacer algunos comentarios respecto a las funciones del Comité de Basilea, órgano del Banco Internacional de Pagos, como rector de la operación bancaria a nivel internacional.

El Comité de Basilea es una organización formada en 1975, por los presidentes de los Bancos Centrales del Grupo de los Diez (Países), integrada por autoridades bancarias de: Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón, Luxemburgo, Holanda, Suecia, Suiza, Reino Unido, España y Estados Unidos. Esta organización adopta el nombre de Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria, ya que usualmente se reúne en el Banco de Regulaciones Internacionales en Basilea, Suiza, donde se encuentra ubicada permanentemente su secretaría.

Los principios que emanan de las decisiones del Comité tienen aplicación no sólo en los países que participan en su adopción, si no también en la mayoría de las naciones, con independencia de su grado de desarrollo económico.

El Comité de Basilea no es una autoridad supervisora supranacional formal, no teniendo sus conclusiones fuerza legal. Su accionar se limita a la formulación de normas y recomendaciones en materia de supervisión y buenas prácticas bancarias, con miras a que las autoridades individuales tomen las medidas para implementarlas mediante la expedición de disposiciones detalladas que se adecuen a sus propios sistemas internos.

Los países son representados por su banco central y también por la autoridad con la responsabilidad formal de la supervisión prudencial del negocio de actividades bancarias. El actual presidente del comité es Jaime Caruana, gobernador del Banco de España.

Uno de los objetivos centrales del Comité ha sido cubrir los vacíos en materia de supervisión internacional, sobre la base de dos principios fundamentales:

- a) ningún establecimiento bancario debe escapar a la supervisión; y
- b) esa supervisión debe ser adecuada. Para alcanzar esto, el comité ha publicado una serie de documentos desde 1975.

El Comité de Basilea busca la convergencia de los estándares o normas de supervisión en aras de armonizar las técnicas de supervisión con los sistemas propios de cada país para que la supervisión sea adecuada y no exista banco extranjero que escape a los principios básicos de la supervisión.

El trabajo del Comité de Basilea abarca tres áreas principalmente, **la primera** responde a la idea de establecer un foro apropiado para la discusión de los problemas propios de la supervisión; **la segunda** consiste en la coordinación de las responsabilidades de la supervisión entre las autoridades encargadas de dicha función con el fin de asegurar una supervisión efectiva a nivel mundial; y **la tercera** radica en el señalamiento de estándares de supervisión de las entidades financieras.

En materia de supervisión Bancaria el Comité de Basilea destaca por su importancia el Comité emitió en 1988 el documento “Principios Básicos para la Supervisión Bancaria Efectiva”, el cual consta de 25 principios, que el Comité considera deben ser implementados por las autoridades bancarias en todos los países para lograr una adecuada protección del interés público.

Posteriormente, en junio de 2004 el Comité de Basilea presentó el Nuevo Acuerdo de Basilea II. El acuerdo de Basilea II, el cual introduce un marco mucho más exhaustivo para la regulación del capital y para las provisiones de riesgo.

Y en 2006 se pusieron en vigencia de las nuevas recomendaciones y disposiciones para las instituciones que operan en los países de América Latina.

El documento: Principios Básicos para la Supervisión Bancaria Efectiva el cual consta de 25 principios, que el Comité considera deben ser implementados por las autoridades bancarias y públicas en todos los países para lograr un sistema de supervisión efectiva.

Estos 25 principios son integrales en su cobertura y representan los requerimientos mínimos que facilitarán las condiciones para lograr un régimen de supervisión bancaria efectivo y han sido diseñados para poder ser verificados por los supervisores, grupos regionales de supervisión y el mercado en general.

Se ha sugerido que el FMI, el Banco Mundial y otras organizaciones, utilicen los principios para ayudar a los países a fortalecer sus procedimientos de supervisión en conexión con su trabajo, teniendo por objetivo promover la estabilidad financiera y macroeconómica en una forma global.

Los 25 principios tratan los siguientes temas:

- Licencia y estructura - Principios 2 al 5
- Regulaciones prudenciales y exigencias - Principios 6 al 15
- Métodos para una supervisión bancaria permanente - Principios 16 al 20
- Exigencias de información - Principio 21
- Facultades formales de los supervisores - Principio 22
- Banca transfronteriza - Principios 23 al 25.²¹³

Adicionalmente, deben ser considerados como lineamientos para la propuesta, las respectivas leyes de Instituciones de Crédito y la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, a continuación se harán las propuestas que podrían conducir a reforzar las actividades de las autoridades bancarias para evitar futuras crisis en el Sistema Bancario Mexicano.

²¹³ www.bis.org; [Consulta: 23 de noviembre de 2007].

5.1 CAPITALIZACIÓN

La globalización de los mercados financieros es producto de las características que ha adoptado la estrategia de liberalización de los servicios financieros. Por tanto, es necesario entender el fenómeno de la globalización para ubicar la liberalización de los mencionados servicios y su reestructuración de los mercados financieros internacionales a partir de los lineamientos establecidos por la OMC.

La globalización es un proceso complejo que varía en el tiempo, que afecta indistintamente a los sectores de la producción de los países y puede alterar los entornos nacionales bajo diferentes esquemas. Este fenómeno parte de la internacionalización del comercio después de la Segunda Guerra Mundial.

La globalización se ha presentado tanto en el ámbito comercial, como en la información, capital, bienes, servicios e ideas plasmadas a través de la integración de organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) y la Organización Mundial de Comercio (OMC).

La globalización se puede entender desde dos puntos de vista:

1. A nivel macro se define como el resultado de un proceso histórico que promueve el cambio hacia un modelo de economía de mercado en el cual no hay barreras para el comercio internacional y tiene lugar una cohesión social.

2. A nivel micro es el resultado de un crecimiento en el uso de formas flexibles de producción que tienden a una aplicación internacional en lugar de una nacional.

El proceso de globalización comenzó en la década de los sesenta, continuó progresando en los años setenta y llegó a su madurez en los ochenta. Esta actividad se inició con la función de los bancos comerciales mediante una globalización de las transacciones efectivas en los mercados de cambio y de depósito; posteriormente, se agregaron de una manera importante los mercados de activos y préstamos de los bancos internacionales.²¹⁴

Actualmente, la globalización de los mercados financieros integrados por empresas constituidas por capital, bienes o servicios e información tratan de conseguir fondos de cualquier país, y no limitarse a los mercados financieros domésticos, ni tampoco los inversionistas de un país que se encuentran restringidos a invertir en el mismo.

Los factores que llevan a la integración de los mercados financieros a nivel mundial son:

²¹⁴ Pardee, Scott, "La globalización de los mercados de capitales" **El Mercado de Valores**. México: Nacional Financiera, Núm. 2, enero de 1990, p. 19.

1. La liberalización de los mercados²¹⁵ y de las actividades²¹⁶ de los participantes en los mismos dentro de los principales centros financieros del mundo.
2. Los avances tecnológicos para monitorear los mercados mundiales, ejecutar órdenes y analizar las oportunidades financieras.
3. La institucionalización cada vez mayor de los mercados financieros.

La globalización junto con la innovación tecnológica y la mayor competencia son canales que han impulsado el comercio de servicios financieros.

Los servicios financieros son aquellos que comprenden todo servicio de esa naturaleza, bien sea servicio de banca, seguros, valores, factoraje, arrendamiento financiero y finanzas; así como cualquier otro servicio conexo o auxiliar de un servicio financiero.

En cualquier mercado global y operativo se requiere tener un entorno legal que resuelva adecuadamente los aspectos de seguridad y privacidad, tendente a proporcionar validez jurídica en la prestación de los servicios financieros, con el fin de evitar la aparición o consolidación de leyes nacionales restrictivas o incompatibles que dificulten el comercio a partir de la internacionalización de los mencionados servicios.

Por esto, la internacionalización de los servicios financieros²¹⁷ pretende favorecer la implantación de sistemas financieros más estables y eficaces por cuanto alude a la introducción de normas y prácticas internacionales, donde destaca la calidad, eficiencia y alcance de estos servicios, facilitando fuentes más estables de fondos a partir de la eliminación del trato discriminatorio que existe entre los proveedores extranjeros de servicios financieros y los nacionales, así como en la supresión de los obstáculos al suministro transfronterizo que revisten esta clase de servicios, permitiendo con tales acciones abrir las puertas para la entrada de proveedores extranjeros en el mercado doméstico.

En este contexto las relaciones comerciales de México se han desarrollado a la luz de los trece tratados o acuerdos que en materia comercial ha negociado, destacando que es el único país latinoamericano que tiene acuerdos comerciales con Estados Unidos de América y Canadá (TLCAN); Europa (TLCUE), e Israel; además de contar con una importante presencia en América Latina a través de acuerdos bilaterales y de participar activamente en las negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA) que se tenía previsto que concluyera en 2005, situación que no se concretó por la búsqueda de la autonomía, independencia y soberanía de Venezuela, Argentina, Chile y Ecuador. Actualmente se trabaja en acuerdos con Brasil, Japón, Singapur y otros países de Asia.

²¹⁵ Bouchain Galicia, Rafael. **La liberalización internacional de los servicios financieros**, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Económicas, 1994, p. 53.

²¹⁶ Rodríguez Bereijo, Álvaro. **Introducción al estudio del derecho financiero**, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales Ministeriales, 1976, p. 29.

²¹⁷ Nicolás López, Jaime. "La directriz legal de los servicios financieros". **Revista del Instituto de Investigaciones Jurídicas**. México: Universidad de San Luis Potosí, núm. 4, 1996, p. 66.

A nivel internacional, las instituciones crediticias se encuentran inmersas en un profundo proceso de reestructuración, toda vez que en la actualidad, con el afán de evitar las crisis financieras recurrentes,²¹⁸ así como de hacer más eficiente la banca y mejorar sus procedimientos administrativos, se fusionan y forman alianzas estratégicas con bancos extranjeros. Tal es el caso de los servicios financieros que se desarrollan en el marco del TLCAN.

El TLCAN tiene entre sus principales objetivos dotar a la inversión extranjera con un panorama estable en México. Este documento vincula a tres economías de dos países desarrollados y con sistemas financieros estables con un país en vías de desarrollo con dos severas crisis de inestabilidad financiera.

En lo que alude a la materia de los servicios el TLCAN entiende como servicios financieros a todo servicio de naturaleza financiera, inclusive seguros, y cualquier servicio conexo o auxiliar a un servicio financiero. En este contexto quedan comprendidos los servicios de banca, seguros, valores, factoraje, arrendamiento financiero y fianzas, así como los demás servicios financieros que el país receptor determine como de naturaleza financiera. Al mismo tiempo quedan incluidos los servicios cuasi-bancarios —non-bank banks— por ejemplo: servicios de crédito al consumo, crédito comercial, préstamos hipotecarios o servicios de tarjeta de crédito.

El TLCAN obliga a los países signatarios permitir a sus nacionales la adquisición de los servicios financieros de prestadores ubicados en cualquiera de los tres países. En este concepto no queda comprendido el que los países signatarios permitan a los proveedores de servicios de los otros países realizar negocios en su territorio, o bien, llevar a cabo actividades de promoción —soliciting—.

En materia financiera, la regla de origen aplicada es el lugar de incorporación, independientemente de la nacionalidad del inversionista, lo que permite que instituciones de cualquier parte del mundo que posean subsidiariamente en Canadá o Estados Unidos de América tengan acceso al mercado mexicano.

La apertura en los mercados financieros se da en proporción a la magnitud en que las empresas e intermediarios financieros mexicanos participan cada vez más en los mercados externos y adquieren de ellos una variedad de figuras y operaciones novedosas a una velocidad acelerada que rebasa la reglamentación existente.

En términos generales, el tratamiento dado a las instituciones financieras por parte de los tres países firmantes se apega a los principios de trato nacional y de nación más favorecida.

En general, el estatus de trato nacional es mejor que el de nación más favorecida, y las partes tienen derecho al que consideren mejor principio de aplicación de cualquiera de los dos.

²¹⁸ Cfr. Quintana Adriano, E. Arcelia, "La quiebra de la banca y la regulación de garantías en México", **Revista de Derecho Privado**. México: Nueva época, año II, núm. 4, enero-abril de 2003, pp. 205-211.

La provisión de servicios transfronterizos establece que un residente de una parte puede comprar servicios financieros de una compañía localizada en el territorio de otra parte. Sin embargo, las compañías no pueden solicitar ni hacer negocios en el territorio de otra parte sin haber establecido una subsidiaria en ese territorio.

La validez que para los mercados financieros representan los servicios transfronterizos se dan en razón al notorio interés mostrado por las partes contratantes y su inclusión en las negociaciones del TLCAN, donde se establece por primera vez acuerdos internacionales signados por México relacionados con la apertura de los servicios financieros que permiten acceso a la prestación de los mismos en los mercados de los países signatarios.

Las excepciones específicas de cada parte contienen esencialmente una "lista negativa" de servicios financieros que permanecerán restringidos indefinidamente o durante un periodo de transición. Los servicios financieros que no sean sujetos de restricciones deben obtener todos los beneficios del TLCAN.

El ámbito de aplicación del TLCAN en materia de liberalización de servicios financieros alude a las medidas que a través de su legislación interna deben adoptar las partes contratantes relacionadas con:

- Instrucciones financieras de los otros países del TLCAN.
- Inversionistas de las otras contrapartes y sus inversiones en instituciones financieras del país anfitrión.
- El comercio transfronterizo de servicios propiamente dicho.

Asimismo, el TLCAN permite a los intermediarios financieros de los tres países proporcionar nuevos servicios financieros similares a aquellos que les están autorizados en su jurisdicción en igualdad de circunstancias. Pese a lo anterior, la parte receptora podrá imponer, mediante su legislación interna, modalidades conforme a las que deban ofrecerse los nuevos servicios en su territorio y exigir la autorización previa de los interesados para la prestación de los mismos.

Se contempla el establecimiento de un Comité de Servicios Financieros, compuesto principalmente por funcionarios de la autoridad de cada parte responsable de los servicios financieros, es decir, los ministros de Hacienda o Comercio. El comité supervisará la aplicación del capítulo catorce, participará en los procedimientos de solución de controversias y se reunirá anualmente para evaluar el funcionamiento del tratado respecto a los servicios financieros.

Así, el Comité de Servicios Financieros del TLCAN es un organismo tripartito que tiene como funciones específicas cuidar el cumplimiento del capítulo de servicios financieros del tratado y su desarrollo posterior, considerando aspectos sobre la materia planteado por cualquiera de las partes y participando en los procedimientos de solución de controversias.

Las partes pueden celebrar consultas referentes a cualquier cuestión que afecte la prestación de servicios financieros de acuerdo a lo establecido en el tratado. También podrá solicitar la consulta cuando alguna de ellas decida adoptar medidas de aplicación general que puedan afectar la prestación de los servicios financieros de las otras partes. En caso de que al concluir las consultas no exista algún acuerdo, deberá conformarse un panel arbitral con el objeto de que se emita una recomendación no vinculatoria para las partes a más tardar a los 60 días de integrado el panel.

En el marco de referencia, el TLCAN reconoce como autoridades responsables de los servicios financieros a las siguientes:

- a. Para México, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- b. Para Canadá, el Department of Finance of Canada.
- c. Para Estados Unidos de América, el *Department of the Treasury*, tratándose de banca y otros servicios financieros, y el Department of Commerce, tratándose de servicios de seguros.

A partir de 1991 se realizaron diversas modificaciones al sistema financiero mexicano, entre las que destacan la nueva Ley de Instituciones de Crédito (LIC) y la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras (LRAF) que son las que actualmente norman las actividades de la banca.

Como se expuso en capítulo primero de esta tesis, en lo que respecta, la LIC faculta a las autoridades competentes para ejercer control sobre los servicios financieros que proporcionan en el extranjero los intermediarios financieros nacionales, al igual que lo relativo a las inversiones en el capital de entidades financieras ubicadas en el exterior con el objetivo de evitar actividades que puedan dañar al sistema financiero mexicano y a los intereses del público en general.

La LRAF tiene por objeto regular las bases de organización y funcionamiento de los grupos financieros, determinando las condiciones sobre las cuales habrán de operar, así como la protección de los intereses de quienes celebren operaciones con los integrantes de dichos grupos. La SHCP se encuentra facultada para interpretar, con fines administrativos, las disposiciones sobre servicios financieros que se incluyan en los tratados o acuerdos internacionales correspondientes, así como las disposiciones contenidas en la propia normatividad aplicables a las sociedades controladoras y grupos financieros, y las reglas para el establecimiento de filiales que expida la SHCP, escuchando la opinión del Banco de México (BM) y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como la de Seguros y Fianzas.

Las autoridades responsables de la supervisión de los servicios financieros en México son la SHCP, el Banco de México, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, estas dos últimas, dependientes de la SHCP.

Dentro de las limitaciones que presenta la banca mexicana que se han ido superando, se encuentran la consolidación de la banca múltiple, el conocimiento y manejo del mercado interno, un aceptable nivel de capitalización, la diversificación de sus servicios, productos e instituciones, su presencia en el extranjero. Destacando que los principales inconvenientes son los relativos al tamaño reducido de los bancos en relación con los estadounidenses, baja profundización bancaria, poco desarrollo de los negocios corporativos, inadecuada capacitación de personal, deficiencias en el análisis del crédito, la carencia de capacidad para evaluar el riesgo, el elevado número de personal relacionado con el volumen de recursos, así como los elevados márgenes financieros y gastos de operación.

En México, a partir de 1999 el marco regulatorio de la banca se ha venido modificando, buscando fortalecer el sistema bancario y proteger el patrimonio de los ahorradores.

Dentro de los objetivos principales de la nueva regulación se encuentran:

1. proteger los intereses del público inversionista;
2. mejorar cualitativa y cuantitativamente el capital del sistema bancario en su conjunto;
3. inducir a las instituciones de banca múltiple a mejorar su condición financiera y solvencia;
4. ampliar las posibilidades de las instituciones para obtener recursos de capital;
5. propiciar que los bancos mantengan un nivel de capitalización congruente con su perfil integral de riesgo y
6. asegurar la capitalización de la banca.

Las modificaciones al marco regulatorio provienen del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB); de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). A continuación se presenta un resumen de los principales aspectos.

El IPAB puso en marcha en junio de 1999 el Programa de Obligaciones Garantizadas para reducir gradualmente la protección al ahorro, a realizarse en siete etapas (ver Anexo 1). La última, que entró en vigor a partir de enero de 2005, establece que el monto máximo garantizado de las obligaciones a cargo de los bancos comerciales será equivalente a 400,000 UDIs por persona física o moral, cualquiera que sea el número y clase de cuentas u obligaciones a su favor y a cargo de una misma institución bancaria.

Con esto, el programa busca establecer reglas que procuren una defensa eficaz de los intereses de los ahorradores que a partir 2005 deberían preocuparse por vigilar que la institución en la que tengan sus depósitos cuente con la salud financiera necesaria para garantizarlos; y propiciar una administración eficiente de la banca comercial basada en una correcta y oportuna medición de su exposición al riesgo.

Con la finalidad de contar con los recursos necesarios para cumplir con el sistema de protección al ahorro bancario, el IPAB establece cuotas ordinarias y extraordinarias que la banca múltiple tiene obligación de cubrir. Las primeras deben estar en función del riesgo a que se encuentren expuestas las instituciones, con base en su nivel de capitalización y otros indicadores. Sin embargo, la Junta de Gobierno del IPAB decidió posponer el sistema de cuotas diferenciadas (que se implantará cuando el sector bancario haya alcanzado un grado de solidez aceptable) y estableció una cuota igual para todas las instituciones equivalente a cuatro al millar sobre el importe de sus operaciones pasivas. Asimismo, se establece que la suma de las cuotas ordinarias y extraordinarias no podrá exceder, en un año, de ocho al millar.

La SHCP dio a conocer (D.O septiembre 22 de 1999) las nuevas Reglas para los Requerimientos de Capitalización de las Instituciones de Banca Múltiple donde se modifican los criterios de capitalización para la banca mexicana de acuerdo con las prácticas internacionales y las recomendaciones del Comité de Basilea.

El capital neto es el concepto que se utiliza para medir la capitalización de la banca y se le divide en básico (constituido principalmente por el capital de los accionistas e instrumentos de capitalización bancaria) y complementario (conformado por obligaciones, reservas generales e instrumentos de capitalización bancaria). El cálculo del capital neto mínimo de las instituciones por su exposición a riesgo de crédito, seguirá determinándose aplicando el 8% a la suma de sus activos y de otras operaciones relevantes.

Dentro de los cambios a la contabilización del capital neto, destacan los relativos a:

Impuestos Diferidos. Se reducirá en forma gradual para que no representen más de 20% del capital básico de las instituciones. Para cumplir con esta disposición y con el requisito de 8% de nivel mínimo de capitalización.

Inversiones en Acciones. Los bancos pueden invertir en el capital de empresas relacionadas con actividades complementarias que les provean servicios o en empresas inmobiliarias que administren sus activos fijos.

También pueden invertir en otro tipo de empresas como una decisión de inversión de portafolio para mejorar su rentabilidad. Las inversiones antes señaladas computan en el capital; sin embargo, se restringen aquellas que no cumplan con los propósitos anteriores por lo que las instituciones deberán deducir de su capital neto el valor de las acciones que adquieran en empresas no financieras.

Obligaciones Subordinadas. Las obligaciones de conversión forzosa en títulos representativos de la emisora sólo podrán formar parte del componente complementario del capital neto.

Instrumentos de Capitalización Bancaria. Para mejorar la calidad y la cantidad del capital de la banca se autorizó la emisión de nuevos instrumentos de capitalización bancaria que en los últimos años han sido una de las principales fuentes de capitalización de la banca en el mundo. La introducción de este tipo de instrumentos permite acceder a una nueva fuente de recursos y mejorar la calidad del capital.

Por otra parte, en enero de 2001 entró en vigor la metodología para la calificación de la cartera de bienes de consumo duradero y personales, que deberá sujetarse a las disposiciones que aplican para la calificación de la tarjeta de crédito

Hipotecaria de Vivienda. En junio de 2000 entró en vigor la metodología para la calificación de la cartera crediticia hipotecaria de vivienda. La base para estimar el porcentaje de reservas tomará en cuenta el número de mensualidades de incumplimiento y variará según el tipo de cartera: moneda nacional; UDIs-1 (reestructurada o denominada originalmente en UDIs y que no haya sido objeto de posterior reestructuración, así como los créditos otorgados a partir del 1º de junio de 2000); UDIs 2 (aquella que no aplica en UDIs 1), y FOVI.

Con el objeto de contar con una mejor medición del riesgo crediticio y distinguir entre la calidad crediticia del deudor, en diciembre de 1999 entró en vigor la primera metodología (a cargo de la CNBV) para calificar la cartera crediticia de consumo derivada de operaciones de tarjeta de crédito. De acuerdo con ella, ahora se considera el porcentaje de reservas preventivas que deben constituirse de acuerdo con el número de meses de incumplimiento del crédito.

Así, el nivel A se conserva para el caso de ningún incumplimiento; B para un mes de incumplimiento; C para 2 meses; D de 3 a 6 meses y E de 7 a 9 meses.

Cabe señalar que se deberán crear reservas crecientes conforme pasan los meses de incumplimiento hasta el noveno mes en el que éstas deberán ser de 100%.

Las nuevas reglas son más estrictas propiciando que en pocos meses de incumplimiento este tipo de créditos lleguen a clasificarse con riesgo D o de alto riesgo. Así un crédito hipotecario de vivienda que incurra en tan sólo dos meses de incumplimiento deberá reservar 50% y catalogarse como riesgo C, si es en moneda nacional; 15% y riesgo B, si es en UDIs 1; 60% y riesgo D, si es en UDIs 2, y 45% y riesgo C, si es FOVI.

CARTERA DE TARJETA DE CRÉDITO: RESERVAS PREVENTIVAS POR NIVEL DE RIESGO

NIVEL DE RIESGO	MESES DE INCUMPLIMIENTO	GRADO DE RIESGO
A	0	0.5
B	1	10.0
C	2	45.0
D	3	65.0
D	4	75.0
D	5	80.0
D	6	85.0
E	7	90.0
E	8	95.0
	9 o más	100.0

Fuente: Estudios Económicos BBVA Bancomer con datos de CNBV

Comercial. En enero de 2001 entró en vigor la metodología para la calificación de la cartera comercial basada en la probabilidad de incumplimiento y segmentada en dos grupos: créditos totalmente cubiertos en relación con el valor descontado de la garantía y créditos con porción expuesta en relación con el valor descontado de la garantía. Para ambos casos, las instituciones deberán de crear las reservas preventivas de acuerdo con siete niveles de riesgo y cinco calificaciones para cada nivel de riesgo (inferior, inferior intermedio, intermedio, superior intermedio y superior).

Las instituciones de crédito calificarán individualmente cuando menos 80% del saldo de la cartera comercial, que deberá hacerse con base en la calidad crediticia del deudor, la cual a su vez debe considerar el riesgo país (en casos de créditos a no residentes), el riesgo financiero, el riesgo de la industria y la experiencia de pago.

Estas disposiciones tienen por objeto mejorar la medición del riesgo crediticio, para que a partir de una calificación objetiva las instituciones bancarias puedan establecer con tiempo las reservas preventivas apropiadas que salvaguarden su salud financiera.

El Comité de Basilea sobre Supervisión Bancaria está elaborando el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea que permite hacer que las instituciones bancarias cuenten con mayor solidez financiera, al hacer que ellas puedan mejorar continuamente sus mediciones de riesgo crediticio y cuenten con las reservas y el capital adecuados.

Se esperaba que al final de 2001 estuviera aprobado el nuevo acuerdo para que empezara a operar en 2004, como fue. También se esperaba que la instrumentación de las metodologías y modelos para la mejor medición de riesgos crediticios en instituciones bancarias como consecuencia de las medidas propuestas

por el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea haría que la asignación del crédito, y por lo mismo, del capital, fuera más eficiente entre sus usuarios. La CNBV anunció en febrero de este año que se adheriría a las nuevas políticas de Basilea. Por tanto, es de esperarse que continúe evolucionando el marco legal en el país. Una vez que el Comité de Basilea emita los nuevos criterios referentes al riesgo crediticio y la capitalización bancaria, la CNBV modificará las reglas de capitalización y de calificación de la cartera crediticia. De esta forma, los bancos tendrán que adaptarse lo más pronto posible a los nuevos requerimientos de capital y de medición de riesgos que proponga el Comité de Basilea, pues de otro modo estarán lejos de los estándares internacionales y podrán quedar marginados de realizar operaciones en el exterior por ser consideradas instituciones bancarias riesgosas. Asimismo, al cumplir la banca con los estándares de medición de riesgos y capitalización que se deriven del Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea podrá ser considerada como una entidad financiera sólida que apoye a la economía, además de que los recursos de los depositantes estarán mejor resguardados.

En 2005, como efecto de la aplicación de las reglas de capitalización de Basilea II se tenían los siguientes datos: al cierre de junio, el índice de capitalización del sistema bancario se mantuvo por arriba de 14 por ciento, que es superior a la exigencia mínima regulatoria establecida por el esquema de alertas tempranas para operar en México, de 10 por ciento.²¹⁹

De acuerdo con la información del Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las instituciones con el menor nivel de capital son Banco Azteca, Bank of America y Santander Serfin.

Al cierre de junio, los índices de capitalización del sistema bancario se mantuvieron por arriba de 14%.

Asimismo, las instituciones con el menor nivel de capital son Banco Azteca, Bank of America y Santander Serfin.

Con base en la clasificación presentada por la CNBV, estas instituciones bancarias reportan índices de capital contra activos en riesgo (lcap) de 11.30, 11.57 y 11.86%.

Esto es casi punto y medio por arriba de la exigencia mínima regulatoria establecida por el sistema de alertas tempranas, 10%, según las reglas de carácter general en materia de capitalización exigibles a los bancos que operan en México.

De las instituciones de mayor tamaño y participación en el mercado bancario, la que más volatilidad muestra en su lcap es Banamex, cuyo capital ha bajado de 14.02 % en enero a 12.53 en junio.

²¹⁹ SALGADO, Alicia. “Capitalización bancaria saludable”. **El Financiero**. México: martes, 23 de Agosto de 2005, Primera plana.

Esto es producto de la mayor expansión de su cartera de crédito, pero también de una mayor participación en los mercados de dinero y derivados, lo que le ha provocado un consumo mayor de capital en comparación con su principal competidor.

Bancomer mantiene un Icap de 15.35 por ciento y Banorte de 14.63 por ciento, descontando los sobrados montos de capital que conservan en sus filiales "no bancarias" Bancomer Servicios y Banco del Centro, respectivamente, que muestran los índices de capitalización más elevados del sistema.

HSBC y Scotiabank, las otras dos instituciones bancarias de mayor participación en el mercado bancario y especialmente de depósitos en México, reportaron índices de capitalización de 14.58 y 14.38%.

Así, junto con Bancomer y Banorte tienen capital para continuar expandiendo de manera competitiva sus posiciones en los mercados de crédito, de banca de menudeo, corporativo e incluso ampliar su participación en el de dinero.

Por otra parte, la CNBV envió a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) el proyecto de Disposiciones de Carácter Prudencial en Materia de Control Interno a que deberán sujetarse las instituciones de crédito y los bancos de desarrollo.

Las disposiciones tienen el fin de establecer los objetivos del sistema de control interno y los lineamientos a los que deberán apegarse las instituciones de crédito en su aplicación, así como la participación que al respecto comprenderá a los órganos de administración y vigilancia de esas sociedades.

El plan de regulación establece la relación que deberá prevalecer entre el consejo de administración y el comité de auditoría, las funciones mínimas que deberá realizar éste en las instituciones de banca múltiple, así como las normas relativas a su integración, periodicidad de sus sesiones y la oportunidad y suficiencia de la información que deba considerar.

Fuerza a los bancos a contar con códigos de conducta implícitos que obliguen y eventualmente sancionen a los empleados, que en el caso de los bancos de desarrollo será sustituido por el código de ética que prevalece en la administración pública.

En el citado comité deberán integrarse al menos tres miembros del consejo de administración, dada la importancia de éste en las evaluaciones contable, financiera, operativa y sistémica de la institución.

El proyecto establece el paso mínimo para que los bancos activen sus procesos de control interno, ya que éstos brindan a las instituciones mayor seguridad

en la celebración de sus operaciones y reducen los riesgos a que están expuestas, facilitando el registro oportuno de las transacciones y el cumplimiento de la normatividad que les es aplicable, incluidas todas aquellas áreas que tienen que ver con la asunción de riesgos de crédito, mercado y operativos.

Según la exposición de motivos del proyecto de circular, la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la CNBV, suscribieron bases generales de coordinación en materia de auditoría y control interno, cuyo objetivo es establecer las acciones de coordinación necesarias para que el órgano interno de control en las instituciones de banca de desarrollo, vigile que el sistema de control interno de tales instituciones se ajuste a las disposiciones de carácter prudencial que en tal materia establezca la Comisión.

Por ello, se precisa en las disposiciones las reglas que serán aplicables a las referidas instituciones de banca de desarrollo, respecto de las de banca múltiple, en su calidad de entidades del sector público.

La desregulación y la globalización de los servicios financieros, junto con la creciente sofisticación de las tecnologías financieras, hacen más complejas las actividades de los bancos y, por ende, aumentan sus perfiles de riesgo (es decir, el nivel de riesgo de las actividades o categorías de riesgo de una empresa). Con la evolución de las prácticas bancarias, los bancos se ven expuestos a nuevos riesgos cada vez mayores, aparte de los riesgos de crédito, de tipos de interés y de mercado, como por ejemplo:

- El creciente uso de tecnologías cada vez más automatizadas puede hacer que, si éstas no se someten a los controles adecuados, los riesgos derivados de errores de procesamiento manual se materialicen ahora en fallos en el sistema, al depender en mayor medida de sistemas globalmente integrados;
- El crecimiento del comercio electrónico conlleva ciertos riesgos (por ejemplo, fraude interno y externo y problemas relacionados con la seguridad del sistema) que todavía no se comprenden completamente;
- Las adquisiciones, fusiones, escisiones y consolidaciones a gran escala ponen a prueba la viabilidad de los sistemas nuevos o los recién integrados;
- La creación de bancos que ofrecen servicios a gran escala hace necesario el mantenimiento continuo de controles internos de alto nivel y de sistemas de copias de seguridad;
- Los bancos pueden aplicar técnicas de cobertura del riesgo (por ejemplo, mediante colateral, derivados del crédito, acuerdos de compensación de saldos y titulación de activos) para optimizar su exposición a los riesgos de mercado y de crédito, pero estas coberturas pueden generar a su vez otros tipos de riesgo (ej. riesgo legal); y
- La creciente utilización de acuerdos de subcontratación y la mayor participación en los sistemas de compensación y liquidación pueden reducir ciertos riesgos, pero también pueden plantear otros muy significativos para los bancos.

4. Los distintos riesgos anteriormente recogidos se pueden agrupar bajo la

categoría de “riesgo operativo”, que el Comité define como “el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, personas o sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos.”²²⁰

Esta definición también engloba el riesgo legal pero excluye los riesgos estratégico y de reputación.

Durante la Convención Bancaria realizada en marzo de 2005, en Acapulco Guerrero se hizo notar que existían aún lagunas en la legislación bancaria, puesto que la legislación mexicana, pese a sus notables avances, requiere todavía de modificaciones para atender la problemática de resoluciones bancarias y para corregir algunas ambigüedades:

- Primero, las relativas a causales de revocación: las leyes contienen una causal clara que define incumplimiento a partir de niveles de capitalización inferiores al 8%. Este nivel que corresponde al mínimo en términos de regulación no es, sin embargo, el punto crítico para detonar un proceso de revocación. Tampoco se especifican con claridad los criterios para su aplicación.
- Segundo, también es ambigua la legislación actual en lo que se refiere a la distribución de funciones y competencias entre las diversas autoridades responsables: no se establece con precisión cómo deben coordinarse durante el proceso de resolución.
- Tercero, falta definir plazos para la actuación de las autoridades que limiten los riesgos de corridas financieras, y
- Cuarto, es menester prever los efectos y las consecuencias legales de las resoluciones de la autoridad: el texto legal vigente permite la procedencia de impugnaciones, lo que evidentemente obstaculizaría y podría incluso detener el proceso de resolución.

Además, hay que tomar en cuenta que a partir de 2005 se tiene un seguro de depósito limitado que, en el caso de la liquidación de un banco, sólo cubre cantidades individuales hasta por 400 mil UDIS, lo que aumenta la importancia de que las autoridades actúen oportunamente cuando un banco se acerque a una situación de riesgo.

Respecto a lo anterior puede mencionarse que la Ley de Instituciones de Crédito que norma las actividades de la banca señala en su artículo 15 que pueden adquirir acciones de la banca inversionistas institucionales, entre otros las instituciones de seguros y fianzas y las dedicadas a la administración de los fondos del ahorro para el retiro, algunas de ellas extranjeras, violándose lo dispuesto por el artículo 13 de la misma LIC que prohíbe la participación del capital extranjero.

Asimismo, la LIC en su artículo 28 establece causales para la revocación de la

²²⁰ El sector bancario adoptó esta definición como parte de la labor del Comité para desarrollar unos requerimientos mínimos de capital regulador para el riesgo operativo.

autorización, pero cuando se trata de la disminución del índice de capitalización, remite a lo dispuesto por los artículos 134, 134 bis 1, 134 bis 2 y siguientes, en los que se forma una maraña de aclaraciones que al final, solamente permiten concluir que no existen mecanismos para que la autorización de un banco sea revocada. Llegándose a la indignidad de que se mencione que corresponde al IPAB otorgar su apoyo financiero para restituir la salud financiera de las instituciones bancarias, en el artículo 139.

Respecto, a la interrelación entre las dos entidades supervisoras de la actividad financiera: la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, cuando menos en sus respectivas leyes no se hace mención a cómo se coordinarán en caso de que se revoque una autorización de banca múltiple.

Para perfeccionar este sistema se requerían tres componentes a instrumentarse en diferentes etapas:

a) Sistema de Acciones Correctivas Tempranas

En opinión del autor de tesis, esta etapa se completó en 2004 cuando el H. Congreso de la Unión aprobó una modificación a la Ley de Instituciones de Crédito y cuando se publicaron Reglas Generales emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores relativas a las acciones correctivas tempranas.

Este procedimiento obliga a las autoridades financieras a actuar antes de que una institución sufra un deterioro; reduce la discrecionalidad en la aplicación de medidas correctivas y da certeza jurídica a las instituciones, procurando la protección de los intereses del público ahorrador y cuidando el comportamiento fluido del sistema de pagos. Los tres casos relevantes a comentar son:

- **Primero:** La institución cumple con un nivel de capital superior al 10%. En este caso, las instituciones tienen la certeza jurídica de que no se les aplicarán acciones correctivas tempranas.
- **Segundo:** Si la institución se encuentra entre el mínimo requerido (8%) y ese nivel de 10% sólo se aplican medidas de carácter informativo y de prevención que reconocen que la institución cumple con el mínimo exigido por la regulación.
- **Tercero:** Un índice de capitalización por debajo del 8% obliga a que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) imponga una serie de medidas correctivas y se da al banco un plazo máximo de 12 meses para corregir su situación financiera y cumplir con el mínimo que exige la regulación. Actualmente no existen disposiciones que normen la revocación.

Si no se cumple con la restauración del capital en el plazo predeterminado o si el deterioro es grave, deben definirse causales de revocación.

Estas medidas corresponden a etapas preventivas: se otorgaría una “tregua” cuando una institución comienza experimentar un deterioro.

b) Resoluciones Bancarias

La legislación vigente se ha traducido en procesos de resolución excesivamente largos, complicados y costosos. Por ejemplo, el actual marco legal prevé varias opciones para actuar que son independientes entre sí:

- Cuando se otorga un apoyo financiero para el saneamiento de una institución, el esquema de resoluciones vigente prevé la administración cautelar por parte del IPAB, pero también
- Cuando se detectan irregularidades que ponen en riesgo la solvencia de la institución la CNBV tiene la figura de la intervención gerencial y administrativa.

Además, se cuenta también con la opción de revocar la licencia y de liquidar la institución.

Esta es la razón por la que es necesario modernizar el proceso de resoluciones, el cual debe ser un solo proceso claro con diferentes alternativas que sea, además de oportuno, ágil. Con esto se logrará:

- Proteger mejor los intereses del público ahorrador,
- Evitar un deterioro innecesario de la institución (reducir costos),
- Minimizar el impacto negativo sobre el resto del mercado y sus instituciones (eliminar o reducir el daño colateral), y
- Reducir las probabilidades de largos litigios e impugnaciones.

El esquema que propone el autor de tesis contempla los siguientes puntos fundamentales:

- Que cuando el banco se ubique en causal de revocación (índice de capitalización menor al 8%) se le de oportunidad de seguir operando, aunque para ello será necesario que se afecten las acciones en un fideicomiso de garantía y se presente el plan de restauración de capital definido en acciones correctivas tempranas.
- Cuando el nivel de capital sea inferior al 4% o se incumpla de manera grave con el plan de restauración de capital no habrá punto de retorno y se ejecutará automáticamente algún método de resolución.

Es un esquema pacífico porque la ejecución del método de resolución se prevé libre de impugnaciones debido a que desde la etapa inicial, como ya he dicho, las acciones del banco se encuentran en un fideicomiso de garantía.

Estos mecanismos se deberían aplicar cuando los activos del banco son mayores a los pasivos y se puede dar un proceso de resolución ordenado.

c) Concurso Mercantil

Cuando un banco tenga pasivos en exceso de sus activos debe activarse la tercera etapa del proceso de resolución correspondiente al diseño de un esquema de **concurso mercantil para bancos**.

La ley de Concursos Mercantiles establece los pasos a seguir en caso de insolvencia de una institución de banca múltiple; sin embargo estos pasos, aunque son excepciones al régimen general aplicable a los concursos mercantiles, no resuelven todos los problemas y son insuficientes para resolver la quiebra de un banco.

Algunos de los problemas son:

- Falta claridad en los supuestos para que un banco sea declarado en concurso;
- No se establece la forma de hacer efectiva la garantía que implica el convenio único de responsabilidad de los bancos que forman parte de un grupo financiero;
- La participación de la junta de acreedores en un banco no tiene el mismo sentido que para una empresa , y
- No existen procedimientos claros para separar bienes propiedad de terceros administrados por los bancos (fideicomisos, mandatos, etc.).

Por lo anterior, también es necesario reformar este marco jurídico de la ley de Concursos Mercantiles con el objeto de realizar el proceso de concurso de manera que reconozca las particularidades de la actividad bancaria. Para lograr lo anterior una posibilidad es incluir en esta ley un capítulo específico y detallado para el caso de concurso de una institución de crédito.

5.2 REGULACIÓN ADECUADA

El surgimiento de crisis bancarias en varios países hizo evidente la debilidad del marco legal bajo el cual se llevaba a cabo la actividad bancaria. También evidenció las inadecuadas prácticas de supervisión. Los ejemplos más claros de lo anterior son los casos de Chile, México, Malasia y Tailandia, países en donde la restauración de la confianza y solvencia bancarias tuvieron como antecedente la correcta regulación y supervisión del sistema bancario.

Juan Amieva Huerta y Bernardo Urriza González explican respecto al marco regulatorio en las crisis bancarias que

“En el caso de Chile se adoptaron medidas para reforzar la supervisión bancaria y proveer de una definición más precisa a los riesgos de los portafolios bancarios. Estas medidas fueron adoptadas a finales de 1982 y permitieron que, para 1986, se tuvieran instituciones financieras con mayor calidad de activos y requerimientos más estrictos de capital. Asimismo, se instituyó un seguro de depósitos, con la restricción de que los depósitos que excedieran dos veces y media el capital del banco deberían ser invertidos en el Banco Central y en bonos del gobierno. En México, se instrumentaron diversas reformas tendientes a aumentar las provisiones para cartera vencida.

Asimismo, en 1997 se establecieron nuevos principios de contabilidad para instituciones financieras de conformidad con el USGAAP.

En el caso de Malasia, se introdujeron lineamientos muy específicos encaminados a limitar el porcentaje de cartera vencida y a otorgar créditos de una forma más responsable. Se otorgaron mayores facultades al Banco Central para intervenir en cualquier clase de instituciones financieras e incidir directamente en la supervisión de funcionarios bancarios, y se determinó la difusión pública de los estados financieros de los bancos mediante lineamientos homogéneos y transparentes. En Tailandia, la principal reforma consistió en extender las facultades del Banco Central para supervisar no sólo a los bancos sino en general a todas las compañías financieras. Asimismo, se introdujeron otras reformas legales encaminadas a limitar la concentración del capital accionario y fortalecer los portafolios de los bancos.”²²¹

Por lo anterior resulta de importancia total reformar el marco jurídico actual en materia de capitalización, sobretudo cuando el índice de capitalización se aproxime al 8%, debiendo establecerse como mínimo el 15% y cualquier disminución del mismo, ser causa y razón para que se adopten medidas precautorias.

Asimismo, el hecho de que más del 90% del sistema bancario se encuentre en manos de bancos extranjeros, debe ser una causal para establecer mecanismos providenciales, antes de que se presenten daños que puedan ser irreparables, considerando que el último salvamento del sistema aún es una carga para el erario, a través del IPAB.

Conviene recordar que en 1989, el gobierno federal promovió la creación de grupos financieros. Así, el 18 de julio de 1990, se publicó la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, estableciéndose un sistema de banca universal.²²²

Este marco legal, ante una banca recién privatizada con algunos banqueros de poca o nula honorabilidad y experiencia, además de una falta de capacidad de

²²¹ Amieva Huerta, Juan y Bernardo Urriza González. **Crisis Bancarias: causas, costos, duración, efectos y opciones de política**. Chile: ONU, CEPAL-ECLA, 2000, p. 25.

²²² Dicha ley tiene por objeto regular las bases de organización y funcionamiento de los grupos financieros; establecer los términos bajo los cuales habrán de operar, así como la protección de los intereses de quienes celebren operaciones con los integrantes de dichos grupos.

supervisión por parte de la autoridad (CNBV), contribuyó a que diversos grupos financieros incurrieran en prácticas grises y fraudes, además de observar un fuerte crecimiento de la cartera vencida.

En 1989 se liberaron las tasas de interés pasivas y se eliminó la canalización obligatoria del crédito por sectores, anteriormente existían topes al monto de crédito otorgado por sector. Bajo el régimen de encaje legal, el Banco de México canalizaba los recursos depositados por los bancos hacia sectores estratégicos. En 1989, éste se sustituye por un coeficiente de liquidez de 30% de la captación total de los bancos, ésta debía ser invertida en CETES o BONDES. En 1991 se elimina el coeficiente de liquidez; en diciembre de 1990, se eliminan las restricciones sobre la compra de deuda del gobierno por parte de inversionistas extranjeros.²²³

Como se expuso en el capítulo tercero, de 1982-1991, periodo donde la banca era propiedad del Estado, se perdió una parte importante del capital empresarial de la banca y de la supervisión del sector. Los cambios en la regulación y el fuerte crecimiento del sector financiero a partir de 1989 abrumaron la capacidad de supervisión de la autoridad. En 1991, se realizó la privatización bancaria: el gobierno vende 18 bancos al sector privado, con lo que su participación en los títulos representativos del capital social de los bancos se redujo de 73.4% a sólo 8.9%. Las provisiones sobre cartera vencida se hacían sólo sobre pagos vencidos y no sobre el total del saldo insoluto del crédito, esto provocó que se subestimara el deterioro de la cartera de los bancos. Como se señaló, desde finales de 1986 existía un seguro de depósitos (FONAPRE), el mismo cubría todos los depósitos del sistema financiero. En 1990, se había creado el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA), un fideicomiso con esa función administrado por el Banco Central. En noviembre de 1991, el Banco Central emitió una disposición para limitar el desbalance de las operaciones en moneda extranjera. En abril de 1992, para frenar el endeudamiento externo bancario, el Banco Central estableció que sólo el 10% de las obligaciones totales de los bancos podían ser denominadas en moneda extranjera y debían estar sujetas a un coeficiente de liquidez del 15%.²²⁴ En noviembre de 1992 esta regulación fue parcialmente relajada, se permitió a los bancos tener obligaciones en moneda extranjera hasta por el 20% de las obligaciones totales.

El 10% adicional debía estar invertido en financiamiento a la exportación (4%) y 6% en Ajustabonos.²²⁵

En términos generales se hace necesario establecer un nuevo marco regulatorio que permita realizar reformas en forma adecuada y oportuna en los momentos en que sea previsible un riesgo.

²²³ Villar, Rafael del. **Experiencia Internacional en la Resolución de Crisis Bancarias**. México: Banco de México, diciembre de 1977. En línea: <http://www.banxico.org.mx/gPublicaciones/FSPublicaciones.html>; [Consulta: 19 de noviembre de 2007]

²²⁴ Martínez, Lorenza et al., **Consideraciones sobre la conducción de la política monetaria y el mercado de transmisión en México**. México: Dirección General de Investigación Económica-Banco de México, documento de investigación, núm. 2001-2002, marzo de 2001, pp. 4

²²⁵ Villar, Rafael del. Op cit, pp. 69 y ss.

5.3 FILIALES Y SU DESARROLLO

De acuerdo con la Ley de Instituciones de Crédito se consideran las siguientes definiciones (Arts. 45 A y siguientes) :

- Filial: La sociedad mexicana autorizada para organizarse y operar, conforme a la Ley, como institución de banca múltiple o sociedad financiera de objeto limitado, y en cuyo capital participe una Institución Financiera del Exterior o una Sociedad Controladora Filial.
- Institución Financiera del Exterior: La entidad financiera constituida en un país con el que México haya celebrado un tratado o acuerdo internacional en virtud del cual se permita el establecimiento en territorio nacional de Filiales; y
- Sociedad Controladora Filial: La sociedad mexicana autorizada para constituirse y operar como sociedad controladora en los términos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, y en cuyo capital participe una Institución Financiera del Exterior.

Se explica en la LIC que las Filiales se rigen por lo previsto en los tratados o acuerdos internacionales correspondientes, por lo que la misma Ley de Instituciones de Crédito dispone y por las disposiciones aplicables a las instituciones de banca múltiple o a las sociedades financieras de objeto limitado, según corresponda, y las reglas para el establecimiento de Filiales que al efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria.

Se faculta, asimismo, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para interpretar para efectos administrativos las disposiciones sobre servicios financieros que se incluyan en los tratados o acuerdos internacionales a que hace mención el párrafo anterior, así como para proveer a su observancia.

Para organizarse y operar como Filial se requiere autorización del Gobierno Federal, que compete otorgar discrecionalmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria. Por su naturaleza estas autorizaciones serán intransmisibles.

Las autoridades financieras, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán el cumplimiento de los compromisos de trato nacional que en su caso sean asumidos por México, en los términos establecidos en el tratado o acuerdo internacional aplicable.

Las Filiales podrán realizar las mismas operaciones que las instituciones de banca múltiple o las sociedades financieras de objeto limitado, según corresponda, a menos que el tratado o acuerdo internacional aplicable establezca alguna restricción.

La misma LIC dispone que para invertir en el capital social de una Filial, la Institución Financiera del Exterior deberá realizar, en el país en el que esté constituida, directa o indirectamente, de acuerdo con la legislación aplicable, el mismo tipo de operaciones que la Filial de que se trate esté facultada para realizar en México, de conformidad con lo que señalen la presente Ley y las reglas a las que se refiere el primer párrafo del artículo 45-B.

Se exceptúa a las Filiales en cuyo capital participe una Sociedad Controladora Filial de conformidad con la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y las reglas mencionadas en el párrafo anterior.

El artículo 45-G, por su parte señala que el capital social de las Filiales estará integrado por acciones de la serie "F", que representarán cuando menos el cincuenta y uno por ciento de dicho capital. El cuarenta y nueve por ciento restante del capital social podrá integrarse indistinta o conjuntamente por acciones serie "F" y "B".

Las acciones de la serie "F" solamente podrán ser adquiridas por una Sociedad Controladora Filial o, directa o indirectamente, por una Institución Financiera del Exterior, salvo en el caso a que se refiere el último párrafo del artículo 45-H, tratándose de acciones representativas del capital social de las instituciones de banca múltiple Filiales.

Las acciones de la serie "B" de las instituciones de banca múltiple Filiales se registrarán por lo dispuesto en esta Ley para las acciones de la serie "O". La Institución Financiera del Exterior, propietaria de las acciones serie "F", de una institución de banca múltiple Filial, no quedará sujeta a los límites establecidos en el artículo 17 de la Ley, respecto de su tenencia de acciones serie "B".

Es decir, no aplica: el hecho de que cualquier persona física o moral podrá adquirir mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, el control de acciones de la serie "O" del capital social de una institución de banca múltiple, en el entendido de que dichas operaciones deberán obtener la autorización previa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, escuchando la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, cuando excedan del cinco por ciento de dicho capital social, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 13 de la presente Ley.

Las acciones serán de igual valor, dentro de cada serie, conferirán a sus tenedores los mismos derechos, y deberán pagarse íntegramente en efectivo en el acto de ser suscritas. Las mencionadas acciones se mantendrán en depósito en alguna de las instituciones para el depósito de valores reguladas en la Ley del Mercado de Valores, quienes en ningún caso se encontrarán obligadas a entregarlas a los titulares.

Las acciones serie "F" representativas del capital social de una Filial, únicamente podrán ser enajenadas previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cuando el adquirente sea una Institución Financiera del Exterior, una Sociedad Controladora Filial o una Filial, deberá observarse lo dispuesto en las fracciones I, III y IV del artículo 45-I. Cuando estas personas adquieran acciones representativas del capital social de una institución de banca múltiple Filial deberá también observarse lo dispuesto en la fracción V del mencionado artículo 45-I.

No se requerirá autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ni modificación de estatutos cuando la transmisión de acciones sea, en garantía o propiedad, al Fondo Bancario de Protección al Ahorro.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá autorizar a las Instituciones Financieras del Exterior, a las Sociedades Controladoras Filiales o a las Filiales, la adquisición de acciones representativas del capital social de una o más instituciones de banca múltiple o de una o más sociedades financieras de objeto limitado, según corresponda, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

Como se concluye las filiales bancarias en esencia son instituciones de banca múltiple de capital extranjero, es decir, es una sociedad mexicana (por su área de operación, más no por su capital) autorizada para organizarse y operar, conforme a la Ley, como institución de banca múltiple o sociedad financiera de objeto limitado, y en cuyo capital participe una Institución Financiera del Exterior o una Sociedad Controladora Filial.

Por su parte la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras (LRAF) publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de julio de 1990, reformada por última vez el 24 de diciembre de 2002, señala en su artículo primero que “tiene por objeto regular las bases de organización y funcionamiento de los grupos financieros; establecer los términos bajo los cuales habrán de operar, así como la protección de los intereses de quienes celebren operaciones con los integrantes de dichos grupos.”

Omitiendo la Ley de Instituciones de Crédito, la LRAF establece como marco jurídico supletorio, el orden siguiente:

- I. La legislación mercantil;
- II. Los usos y prácticas mercantiles, y
- III. El Código Civil para el Distrito Federal.
- IV. Código Fiscal de la Federación, para efectos de las notificaciones y del recurso a que se refiere el artículo 27 de esta Ley.

Los grupos a que se refiere la LRAF estarán integrados por una sociedad controladora y por algunas de las entidades financieras siguientes:

- almacenes generales de depósito,
- arrendadoras financieras,

- empresas de factoraje financiero,
- casas de cambio,
- instituciones de fianzas,
- instituciones de seguros,
- sociedades financieras de objeto limitado,
- casas de bolsa,
- instituciones de banca múltiple,
- sociedades operadoras de sociedades de inversión
- administradoras de fondos para el retiro.

El grupo financiero podrá formarse con cuando menos dos tipos diferentes de las entidades financieras siguientes: instituciones de banca múltiple, casas de bolsa e instituciones de seguros. En los casos en que el grupo no incluya a dos de las mencionadas entidades, deberá contar por lo menos con tres tipos diferentes de entidades financieras de las citadas en el párrafo anterior que no sean administradoras de fondos para el retiro.

No obstante en el artículo 3º la LRAF destaca que “...**las entidades financieras y sus filiales** podrán utilizar denominaciones iguales o semejantes, actuar de manera conjunta y ofrecer servicios complementarios, cuando así lo prevean las leyes especiales que las rijan y con sujeción a las disposiciones contenidas en dichos ordenamientos.”

Es decir se denomina como filial a cada una de las empresas mercantiles financieras listadas anteriormente.

En el Capítulo II, De las filiales de instituciones financieras del exterior, la LRAF, se aclara que para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. Filial: La sociedad mexicana autorizada para organizarse y operar conforme a la Ley correspondiente, como cualquiera de las entidades financieras que se mencionan en el primer párrafo del artículo 7º Ley;

II. Institución Financiera del Exterior: La entidad financiera constituida en un país con el que México haya celebrado un tratado o acuerdo internacional en virtud del cual se permita el establecimiento en territorio nacional de Filiales; y

III. Sociedad Controladora Filial: La sociedad mexicana autorizada para constituirse y funcionar como sociedad controladora de un grupo financiero en los términos de esta Ley, y en cuyo capital participe una Institución Financiera del Exterior en los términos del presente capítulo. (LRAF, Art. 27-A)

Se explica que las Sociedades Controladoras Filiales se registrarán por lo previsto en los tratados o acuerdos internacionales correspondientes, por lo que dispone la LRAF, por las disposiciones contenidas en la misma Ley aplicables a las Sociedades Controladoras y grupos financieros, y las reglas para el establecimiento de filiales que expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión del Banco

de México y de las Comisiones Nacionales Bancaria, de Valores y de Seguros y Fianzas.

Las entidades financieras en cuyo capital participe una Sociedad Controladora Filial se registrarán por las disposiciones aplicables a las Filiales de Instituciones Financieras del Exterior.

Para constituir una Sociedad Controladora Filial y operar como grupo financiero, la Institución Financiera del Exterior requerirá autorización del Gobierno Federal, que compete otorgar discrecionalmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión del Banco de México y, según corresponda en virtud de los integrantes del grupo financiero, de las Comisiones Nacionales Bancaria, de Valores y de Seguros y Fianzas. Por su naturaleza estas autorizaciones serán intransmisibles.

El capital social de las Sociedades Controladoras Filiales estará integrado por acciones de la serie F, que representarán cuando menos el cincuenta y uno por ciento de dicho capital. El cuarenta y nueve por ciento, restante, del capital social, podrá integrarse indistinta o conjuntamente por acciones series F y B. Es decir el capital podrá ser 100% extranjero.

Sin embargo el artículo 7º de la Ley de Inversión Extranjera es claro en cuanto al monto máximo de la participación de capital extranjero cuando cita que:

“En las actividades económicas y sociedades que se mencionan a continuación la inversión extranjera podrá participar en los porcentajes siguientes:

I.- Hasta el 10% en:

Sociedades cooperativas de producción;

II.- Hasta el 25% en:

a) Transporte aéreo nacional;

b) Transporte en aerotaxi; y

c) Transporte aéreo especializado;

III.- Hasta el 49% en:

a) (Se deroga).

b) (Se deroga).

c) (Se deroga).

d) (Se deroga).

e) Instituciones de seguros;

f) Instituciones de fianzas;

g) Casas de cambio;

h) Almacenes generales de depósito;

i) Arrendadoras financieras;

j) Empresas de factoraje financiero;

k) Sociedades financieras de objeto limitado;

l) Sociedades a las que se refiere el artículo 12 bis de la Ley del Mercado de Valores;

- m) (Se deroga).
- n) (Se deroga).
- o) Administradoras de fondos para el retiro;...”**

Las leyes tanto de Instituciones de Crédito como la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras deben ser reformadas para eliminar lo que se dispone para las filiales y los grupos controladores, normando todo lo relacionado con estas empresas a lo que dispone la ley en cada uno de los casos, tratando de que el sistema bancario quede libre de la contaminación de otras actividades financieras, lo cual facilitará su supervisión y vigilancia, además, debe adicionarse al artículo 7º de la Ley de Inversión Extranjera una fracción que incluya en la restricción del capital extranjero a las instituciones de banca múltiple.

5.4 SUPERVISIÓN EFICIENTE

Con respecto a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores es urgente que el legislador mexicano cambie su denominación a Comisión Nacional Bancaria y le retire las funciones que actualmente tiene encomendadas y que son ajenas a las actividades bancarias propiamente dichas, es decir concretar su supervisión y vigilancia a las atribuciones que actualmente les concede a las instituciones de crédito de banca múltiple la Ley de Instituciones de Crédito, en su artículo 46, el cual señala que sólo podrán realizar las operaciones siguientes:

- I. Recibir depósitos bancarios de dinero:
 - a) A la vista;
 - b) Retirables en días preestablecidos;
 - c) De ahorro, y
 - d) A plazo o con previo aviso;
- II. Aceptar préstamos y créditos;
- III. Emitir bonos bancarios;
- IV. Emitir obligaciones subordinadas;
- V. Constituir depósitos en instituciones de crédito y entidades financieras del exterior;
- VI. Efectuar descuentos y otorgar préstamos o créditos;
- VII. Expedir tarjetas de crédito con base en contratos de apertura de crédito en cuenta corriente;
- VIII. Asumir obligaciones por cuenta de terceros, con base en créditos concedidos, a través del otorgamiento de aceptaciones, endoso o aval de títulos de crédito, así como de la expedición de cartas de crédito;
- IX. Operar con valores en los términos de las disposiciones de la presente Ley y de la Ley Mercado de Valores;
- X. Promover la organización y transformación de toda clase de empresas o sociedades mercantiles y suscribir y conservar acciones o partes de interés en las mismas, en los términos de esta Ley;
- XI. Operar con documentos mercantiles por cuenta propia;
- XII. Llevar a cabo por cuenta propia o de terceros operaciones con oro, plata

y divisas, incluyendo reportos sobre estas últimas;

XIII. Prestar servicio de cajas de seguridad;

XIV. Expedir cartas de crédito previa recepción de su importe, hacer efectivos créditos y realizar pagos por cuenta de clientes;

XV. Practicar las operaciones de fideicomiso a que se refiere la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y llevar a cabo mandatos y comisiones;

XVI. Recibir depósitos en administración o custodia, o en garantía por cuenta de terceros, de títulos o valores y en general de documentos mercantiles;

XVII. Actuar como representante común de los tenedores de títulos de crédito;

XVIII. Hacer servicio de caja y tesorería relativo a títulos de crédito, por cuenta de las emisoras;

XIX. Llevar la contabilidad y los libros de actas y de registro de sociedades y empresas;

XX. Desempeñar el cargo de albacea;

XXI. Desempeñar la sindicatura o encargarse de la liquidación judicial o extrajudicial de negociaciones, establecimientos, concursos o herencias;

XXII. Encargarse de hacer avalúos que tendrán la misma fuerza probatoria que las leyes asignan a los hechos por corredor público o perito;

XXIII. Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto y enajenarlos cuando corresponda, y

XXIV. Celebrar contratos de arrendamiento financiero y adquirir los bienes que sean objeto de tales contratos.

XXV. Realizar operaciones financieras conocidas como derivadas, sujetándose a las disposiciones que expida el Banco de México escuchando la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores;

XXVI. Efectuar operaciones de factoraje financiero, y

XXVII. Las análogas o conexas que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

De las operaciones autorizadas deben cancelarse aquellas que no son operaciones bancarias, sino operaciones de valores o bien actividades que requieren una especialización profesional que no puede tener una persona moral, equivale a considerar que la banca múltiple puede obtener un título profesional como sucede con la fracción XXII que le conceden la capacidad de encargarse de hacer avalúos que tendrán la misma fuerza probatoria que las leyes asignan a los hechos por corredor público o perito, resulta risible pensar que en los diferentes procedimientos legales se cite a un banco para que ejerza como perito mostrando los documentos que avalen su capacidad profesional, por lo tanto deben derogarse las siguientes fracciones:

V. Constituir depósitos en instituciones de crédito y entidades financieras del exterior; **(O bien se debe aclarar que exclusivamente los pueden constituir en instituciones de crédito y entidades del exterior nacionales y ubicadas en el territorio nacional)**

IX. Operar con valores en los términos de las disposiciones de la presente Ley y de la Ley Mercado de Valores;

X. Promover la organización y transformación de toda clase de empresas o sociedades mercantiles y suscribir y conservar acciones o partes de interés en las mismas, en los términos de esta Ley; XXI. Desempeñar la sindicatura o encargarse de la liquidación judicial o extrajudicial de negociaciones, establecimientos, concursos o herencias;

XXII. Encargarse de hacer avalúos que tendrán la misma fuerza probatoria que las leyes asignan a los hechos por corredor público o perito; XXIV. Celebrar contratos de arrendamiento financiero y adquirir los bienes que sean objeto de tales contratos.

XXV. Realizar operaciones financieras conocidas como derivadas, sujetándose a las disposiciones que expida el Banco de México escuchando la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores;

XXVI. Efectuar operaciones de factoraje financiero.

Adicionalmente, resulta conveniente destacar que el Banco Mundial ha creado una base de datos de amplio alcance sobre prácticas reglamentarias, basada en una encuesta internacional de reguladores bancarios, como parte de un esfuerzo que apunta a cerrar la brecha entre el asesoramiento en materia de políticas y la evidencia empírica.²²⁶ Los datos permiten comparar las normas reglamentarias y las prácticas de supervisión de los países y de grupos de países. Por ejemplo, una de las características más notorias es que al parecer no hay ninguna diferencia entre el indicador global de los poderes oficiales de supervisión de los países desarrollados y el de los países en desarrollo.²²⁷

Además, estos últimos parecen tener menor tolerancia en la aplicación de normas de supervisión, mayores restricciones en la clasificación de los préstamos y mayores exigencias en la constitución de reservas –pero normas menos exigentes con respecto a la suficiencia de capital- en relación con los países desarrollados.

Si bien las respuestas de la encuesta apuntan a que los poderes oficiales de los reguladores bancarios de los países en desarrollo son similares a los de sus homólogos en los países desarrollados, la evaluación del FMI y el Banco Mundial presenta un panorama distinto. Estas evaluaciones externas del cumplimiento con los Principios básicos de Basilea demuestran que en los países en desarrollo la autonomía y los poderes de supervisión son significativamente peores que en los países desarrollados.

²²⁶ Véase Barth, James R, Gerard Caprio y Ross Levine (2001, 2004). La base de datos se actualizó en 2003 y puede consultarse en: http://www.worldbank.org/research/projects/bank_regulation.htm; [Consulta: 19 de noviembre de 2007]

²²⁷ *Ibíd.*, 2004.

La comparación de los resultados de las evaluaciones con los datos de la encuesta parece indicar que los poderes de jure difieren de las facultades de facto.

Según la encuesta del Banco Mundial, todos los países de América Latina y el Caribe afirman que emplean la metodología de Basilea para calcular y expresar los requisitos de capital, y 16 de los 31 países que respondieron a la encuesta declararon que sus requisitos son más exigentes que la recomendación mínima de 8% de Basilea.

**REQUISITOS DE CAPITAL EN AMÉRICA LATINA
(Por países seleccionados)**

PAÍS	%
Venezuela	12.0
Argentina	11.5
Brasil	11.0
Uruguay	10.0
Bolivia	10.0
Perú	9.0
Colombia	9.0
México	8.0
Chile	8.0

Fuente: Base de Datos *on line* de Regulación y Supervisión del Banco Mundial

En el gráfico 5.2 se muestran los requisitos de capital efectivos de algunos países de la región.

Barth, Caprio y Levine²²⁸ utilizan un análisis de regresión para determinar si las diversas normas de regulación y prácticas de supervisión son factores significativos para explicar cómo varían las siguientes variables entre un país y otro: desarrollo bancario, rentabilidad de los bancos, costos administrativos, préstamos vencidos y crisis bancarias. Sorprendentemente, son pocas las normas y prácticas de supervisión analizadas que ejercen un efecto significativo sobre las variables.

Las dos variables que parecen tener una relación significativa en el análisis empírico son la supervisión del sector privado y en menor medida, las restricciones sobre las actividades bancarias. En el análisis de las crisis bancarias, el índice sobre la regulación de capital es significativo en la mayoría de las especificaciones. Asimismo, el estudio intenta determinar si el riesgo moral en países con mecanismos de seguro de depósitos más generosos se controla mediante normas más estrictas sobre el capital, y concluye que no es así. Sin embargo, ello no niega que en la regresión el coeficiente del índice simple sobre la regulación de capital sea significativo. Independientemente de la generosidad del mecanismo de seguro de depósitos, la adopción de requisitos de capital más exigentes parece reducir la probabilidad de crisis bancarias.

²²⁸ Barth, James R, Gerard Caprio y Ross Levine. Op cit, 2004.

Aunque los indicadores empleados en el estudio de Barth, Caprio y Levine para cuantificar los poderes oficiales de supervisión no parecen explicar el comportamiento de las variables, no está claro si ello implica que las facultades reales de supervisión no son pertinentes, o simplemente que no lo son las facultades *de jure*. Como se subraya en los estudios macroeconómicos sobre la autonomía de los bancos centrales, es posible que la correlación entre la autonomía que otorga la ley y la autonomía efectiva sea pequeña.

También cabe destacar que si bien algunas crisis bancarias posiblemente fueron atribuibles a problemas internos del sector bancario, o se vieron exacerbadas por deficiencias subyacentes en el sistema financiero, otras fueron sin duda producto de eventos macroeconómicos.

Los estudios empíricos no han captado esa distinción; al especificar la variable dependiente para esos análisis, han aplicado la misma etiqueta a todas las crisis bancarias. La cuestión es que si bien las normas sobre los bancos posiblemente no reduzcan la probabilidad de crisis bancarias atribuibles a factores macroeconómicos, sí pueden reducir la probabilidad de crisis cuyas causas se originan en el propio sistema bancario.

Las conclusiones preliminares de los estudios realizados hasta la fecha indican que si bien la aplicación de requisitos de capital más estrictos parece ser útil para reducir la probabilidad de crisis bancarias, así como limitar el tipo de actividades en que pueden involucrarse los bancos, la mayoría de los demás indicadores de regulación no parecen contribuir demasiado a mejorar los resultados bancarios ni a reducir la fragilidad de los bancos. La forma en que se definen los poderes de los supervisores, sobre todo, parece ser un factor casi irrelevante. Curiosamente, aunque la disciplina del sector privado parece incidir de manera sustancial en los resultados de los bancos, esta variable no reduce significativamente la probabilidad de crisis. Sin embargo, el índice del riesgo moral relacionado con la generosidad del seguro de depósitos es una variable sumamente significativa para explicar las crisis bancarias.

A continuación se examinarán datos de las evaluaciones externas realizadas por el FMI y el Banco Mundial, como parte del Programa de Evaluación del Sector Financiero, que se refieren específicamente al cumplimiento con los Principios básicos de Basilea. A juzgar por muchos indicadores, la región de América Latina y el Caribe se sitúa entre un país en desarrollo promedio y un país desarrollado promedio. En relación con los datos de la encuesta, los de la evaluación externa presentan un panorama menos optimista.

Los Principios Básicos de Basilea para una supervisión bancaria efectiva son 30. Estrictamente, los principios básicos son 25, pero el primero se subdivide en seis subprincipios. Los principios se dividen normalmente en siete capítulos: objetivos,

autonomía, poderes y recursos; otorgamiento de licencias y estructura; normativa y requisitos prudenciales; métodos de supervisión continua; requisitos de información; poderes formales de los supervisores y tratamiento de la banca extranjera. En la evaluación de los países se examinó cada uno de estos principios y se otorgaron las siguientes clasificaciones: “en situación de cumplimiento completa”, “cumple en gran medida”, “en situación de incumplimiento efectivo” o “en incumplimiento”.

La región es especialmente deficiente en tres ámbitos clave:

- Solo 10% y 20% de los países incluidos cumplen, respectivamente, con los principios 1(2) (independencia operativa y recursos de la entidad supervisora) y 1(5) (marco jurídico apropiado y protección legal de los supervisores), y solo 20% cumple con el principio 22 (toma de medidas correctivas).
- Solo 10% de los países cumple con los principios 6, 8, 9 y 12, y ninguno cumple con el principio 13. Este último se refiere a normas y requisitos prudenciales y de suficiencia del capital (principio 6), evaluación de préstamos y constitución de reservas para préstamos incobrables (principios 8 y 9), y riesgos de mercado y de otra índole, incluidos los riesgos de tasa de interés y de liquidez (principios 12 y 13).
- Un ámbito que ha resultado ser el talón de Aquiles para la región es el vínculo entre los bancos y otras empresas financieras, incluidas las entidades extraterritoriales (conocidas como *offshore*). Lamentablemente, también se observa una tendencia de incumplimiento con los principios básicos 20 y 23, que se refieren a una supervisión consolidada a nivel nacional e internacional, respectivamente.

De hecho, los datos sobre el cumplimiento con los principios básicos indican que, si bien todos los países, entre ellos México, afirman haber adoptado la metodología de Basilea con respecto a la capitalización, son pocos los que cuentan con capital adecuado para efectuar estas tareas. No está claro si el problema radica en la regulación en sí misma o en su aplicación.

Las recientes crisis financieras de la región han puesto de manifiesto un conjunto de vulnerabilidades clave relacionadas con la regulación y la supervisión bancarias: los préstamos al sector público y el crédito en dólares.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores tiene asignada la misión de realizar la supervisión del cumplimiento de los Principios Básicos de Basilea, tal como lo señala la Ley de Instituciones de Crédito en su artículo 28: “La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, podrá declarar la revocación de la autorización otorgada para

organizarse y operar como institución de banca múltiple[...] Si la institución de banca múltiple de que se trate no cumple con los requerimientos de capitalización establecidos conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de esta Ley y las disposiciones a que dicho precepto se refiere..” y la misma Ley de Instituciones de Crédito considera que debe constituirse un Comité de Estabilidad Financiera que de acuerdo con el artículo 29 Bis 6, “tendrá por objeto determinar, previamente a que se resuelva sobre la revocación de la autorización otorgada a una institución de banca múltiple para organizarse y operar con tal carácter, por las causales a que se refieren las fracciones IV, V o VI del artículo 28 de esta Ley, si en el evento en que dicha institución incumpliera las obligaciones que tiene a su cargo, El Comité de Estabilidad Financiera a que se refiere el artículo 29 Bis 6 de esta Ley estará integrado por:

I. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, representada por su titular y el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público;

II. El Banco de México, representado por el Gobernador y un Subgobernador que el propio Gobernador designe para tales propósitos;

III. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, representada por su Presidente y el Vicepresidente de dicha Comisión competente para la supervisión de la institución de que se trate, y

IV. El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, representado por su Secretario Ejecutivo y un vocal de la Junta de Gobierno del referido Instituto, que dicho órgano colegiado determine de entre aquellos a que se refiere el artículo 76 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

Es decir, los cuatro organismos que en 1994 y años siguientes originaron la crisis bancaria por no ejercer sus atribuciones de supervisión.

Es inevitable, considerar una reforma para consolidar un organismo autónomo del Banco de México y de la Secretaría de hacienda y Crédito Público, incluso una nueva Secretaría de Estado encargada exclusivamente del sistema bancario.

5.5 DESARROLLO FINANCIERO Y ECONÓMICO DEL PAÍS

El día 30 de mayo de 2006, el Gobernador del Banco de México (Banxico) Guillermo Ortiz Martínez, cuestionó las altas tasas de interés y comisiones que cobraba la banca privada en contraposición a su baja colocación de crédito, muy inferior a la que prevalece en países como Chile, España, Estados Unidos y Canadá.²²⁹

El funcionario del banco central también consideró caros los servicios de telefonía, suministro de energía y de las administradoras de fondos para el retiro (Afore), factores que, junto a la falta de flexibilidad del mercado laboral, burocratismo, insuficiente infraestructura y deficiente sistema educativo, entre otros, han propiciado

²²⁹ CARRIZALES, David. “Crítica Ortiz altos intereses de bancos y tarifas de luz y teléfono”. **La Jornada**. México: 30 de mayo de 2006. Sección: Economía.

que el país pierda competitividad y en pocos años haya sido rebasado por países que tuvieron un inferior desarrollo económico.

Al ofrecer una conferencia magistral durante el Foro Empresarial del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF), que inició el 30 de mayo de 2006, en Monterrey, Ortiz Martínez dijo que hay una falta de competencia en industrias que proveen de insumos básicos a las empresas en México, y que el país no tiene una economía tan flexible como debería.

"Pero también tenemos debilidades estructurales en vigencia del estado de derecho, justicia expedita, y es necesario que haya una regulación adecuada y terminar con la burocracia porque tardan mucho los trámites para la creación de nuevas empresas".²³⁰

Todo esto, señaló, provoca un entorno de baja productividad, y no estamos generando los empleos que México requiere y no estamos aprovechando el bono demográfico, porque tenemos una población joven, gente emprendedora que estamos "exportando" a Estados Unidos, 3 millones desde el último conteo del INEGI, lo que ciertamente no es algo positivo para México.

Insistió: "necesitamos mejorar la competencia, el marco institucional, aplicar políticas públicas en sectores con elevado rendimiento social como educación, salud, infraestructura, y la promoción de un ambiente propicio para la educación y el desarrollo que es fundamental, pues entre las 30 economías de la OCDE, es junto con Turquía el que menos invierte en investigación y tecnología.

Ortiz Martínez mencionó que de 1960 a la fecha, el desempeño de México no ha sido el adecuado si se compara con otros países. En 1960, dijo, el ingreso *per cápita* era de 3 mil 969 dólares, más del doble que Corea (mil 579) y casi el doble que Singapur (2 mil 280), y no estábamos tan lejos de España, que tenía un ingreso de 4 mil 692 dólares anuales.

Para 2005, México tenía un poder de compra de 9 mil 114 dólares, Corea de 20 mil 73 y Singapur alcanzó 26 mil 774 dólares, casi el triple que México, país que en 1960 casi duplicaba a los orientales. Pero en América Latina durante el mismo periodo, Chile pasó de 3 mil 818 a 11 mil 502 dólares.

La diferencia estuvo en que durante esos 45 años, la economía mexicana creció 1.9 por ciento anual, en Chile creció a 2.5, Corea a 5.8 y Singapur a 5.6 por ciento anual.

Destacó el Gobernador de Banxico que si no se hubieran registrado las crisis de 1982 y 1994, hoy el ingreso *per cápita* de México sería de unos 18 mil dólares anuales.

²³⁰ *Ibídem.*

Guillermo Ortiz expresó que México ha tenido una caída mucho muy importante en competitividad de más de 200 productos, por ejemplo, la industria textil ha sufrido intensamente con la competencia de China, y hoy en día el empleo total en la industria del vestido, es sustancialmente menor al que teníamos en 2000.

Explicó que cerca de 80 por ciento de los empleos industriales que se han perdido en el país a partir de 2000 fueron de la industria textil, y aunque en un momento llegamos a perder 750 mil empleos industriales, se ha recuperado en parte, pero todavía estamos abajo en el empleo industrial total en relación con 2000.

En lo referente a los bancos, dijo Ortiz, llama la atención que México tiene el margen de intermediación más alto, siendo que tiene la penetración más baja, o sea, la colocación del crédito al sector privado por la banca mexicana, "es la más baja de los países con los que se está comparando, que es el caso de Chile que es un sesenta y tantos por ciento, España, cerca del 50 por ciento, y en México es el 24 por ciento"²³¹

En relación con los activos totales de la banca mexicana, lo que se presta al sector privado es únicamente el 24 por ciento, los datos comparables son 62 por ciento en Chile, 44 en Canadá, y 49 por ciento en España, entonces se infiere que el diferencial entre tasas activas y pasivas que es lo que constituye el margen financiero, son mucho más altas en México de lo que son en estos países.

En la parte del sistema financiero, dijo, se ha trabajado para aumentar la transparencia y la información en el sistema, y uno de los últimos pasos dado a conocer el jueves 1º de junio de 2006 y que entrará en vigor en septiembre obligará a que los bancos establezcan en los contratos y en la información que den al público, el costo anual total, gastos relacionados con la gestión del crédito, comisiones, aperturas, anualidades y no sólo las tasas.

Señaló el gobernador del banco central que en México la tasa de interés que cobra Banamex-City Bank, vendido al capital extranjero libre de impuestos, en una tarjeta es de 39.7 por ciento, pero si se añaden las comisiones anuales y otros gastos relacionados, la tasa sube a 62.2 por ciento, para un saldo promedio de crédito de 10 mil pesos.

Al respecto, Israel Rodríguez cita que las tasas de interés que cobran los bancos en México, en su mayoría extranjeros, por el financiamiento al consumo mediante tarjetas de crédito es en promedio cinco veces más caro que el que ofrecen estas instituciones en sus países de origen, lo que significa que el crédito para el consumo de los mexicanos es un negocio altamente lucrativo para las instituciones bancarias.²³²

²³¹ *Ibíd*em

²³² Rodríguez, Israel. "Cobran bancos intereses por crédito 5 veces mayores a los de sus países". **La Jornada**. México: Martes 17 de enero de 2006. Sección: Economía.

En contraste, las tasas de interés que pagan los bancos a los ahorradores difícilmente alcanza 9% anual en inversiones a plazo fijo; en las cuentas de ahorro los rendimientos son inclusive negativos al descontar la inflación.

Así, el fomento del uso de tarjetas de crédito se ha convertido en una mina de oro, para obtener ingresos extraordinarios con esa actividad que llega a límites que podrían ser considerados de usura.

Según el Banco de México, la inflación que registró la economía mexicana en 2005 fue de aproximadamente 3.3 por ciento (la más baja en las últimas tres décadas); la que se espera para 2006 será de alrededor de 3.5 por ciento. Sin embargo, la baja en la inflación no ha sido acompañada de una baja en las tasas de interés al consumo en la misma proporción.

Un análisis con base en datos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), revela que las comisiones que cobran los bancos en México son entre tres y diez veces más caras que las que estas instituciones cobran a sus tarjeta habientes en otros países.

De esta manera, tomando en consideración las cuotas anuales, las comisiones por apertura, reposición, retiro de efectivo de los cajeros, consulta de saldos, gastos de cobranza, impuestos, manejo de cuenta, entre otros, estos costos se elevan considerablemente.

Por ejemplo, una tarjeta de crédito emitida por el *Hong Kong Shanghai Bank* (HSBC) en Inglaterra, su país de origen, tiene una tasa de 16 por ciento, mientras que en México, incluyendo los diversos cargos y comisiones, la tasa compuesta alcanza hasta 77 por ciento anualizado.

Citibank, institución que en Estados Unidos, su país de origen, cobra una tasa de alrededor de 9%, tiene en México, su filial Banamex, una tasa compuesta, incluyendo comisiones y otros cargos hasta de 85 por ciento anual.

El Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), en España cobra una tasa de 25 por ciento, mientras que su filial en México, Bancomer cobra hasta 85 por ciento de interés.

PRINCIPALES COSTOS DEL FINANCIAMIENTO POR TARJETA DE CRÉDITO

Principales costos del financiamiento por tarjeta de crédito

	Ingresos mínimos	Comisión por apertura	Comisión por anualidad	Tasa de 1/ que cobra
Banamex				
Clásica Internacional	5,000.0	sin costo	400 titular/ 200 adic.	*TIIE 28+32=40%
Oro Plus	12,000.0	sin costo	600 titular/ 300 adic.	TIIE 28+32=40%
BBVA-Bancomer				
Clásica Internacional	6,000.0	150.0	380 titular/ 190 adic.	TIIE 28+40=48%
Oro Internacional	12,000.0	175.0	600 titular/ 300 adic.	TIIE 28+40=48%
HSBC				
Clásica Internacional	3,500.0	100.0	310 titular/ 170 adic.	(TIIE 28*1.90)+45=60%
Oro Internacional	12,000.0	100.0	510 titular/ 240 adic.	(TIIE 28*1.90)+45=60%
Scottiabank				
Tradicional Clásica	5,000.0	sin costo	300 titular/ 150 adic.	TIIE 28+27=35%
Tradicional Dorada	12,000.0	sin costo	450 titular/ 225 adic.	TIIE 28+27=35%
Santander-Serfin				
Clásica Mastercard y Visa	5,000.0	sin costo	390 titular/ 195 adic.	TIIE 28+36=44%
Oro Mastercard	12,000.0	sin costo	560 titular/ 280 adic.	TIIE 28+36=44%
Serfin Light	5,000.0	sin costo	270 titular/ 0 adic.	TIIE 28+15=23%
Banorte				
Clásica Internacional	6,000.0	sin costo	390 titular/ 304 adic.	TIIE 28+40=48%
Tarjeta Oro	20,000.0	sin costo	504 titular/ 348 adic.	TIIE 28+40=48%
American Express				
Verde (clásica)	6,000.0	sin costo	405 titular/ 200 adic.	TIIE 28+33=41%

* Tasa de Interés Interbancaria de equilibrio, referenciada a 8% anual.

Fuente: CONDUSEF

LA JORNADA

Fuente: Conducef y La Jornada, 17 de enero de 2006.

Al respecto, el consultor privado Mario di Costanzo, advirtió que los bancos, con estrategias que solamente buscan una mayor penetración en el mercado, han vuelto a abrir la llave del crédito al consumo mediante las tarjetas de crédito.²³³

Refirió que con los plásticos buscan enganchar a la población a un financiamiento que es extraordinariamente costoso y que, combinado con movimientos a la alza en las tasas de interés, el elevado desempleo y la falta de crecimiento económico, podrían traducirse en una bomba de tiempo para la economía mexicana, cuando sobre las finanzas públicas, todavía pesa el fraude del Fobaproa, y muchos todavía se encuentran inmersos en la crisis de los deudores que estalló en 1995.

²³³ Cfr. Ibídem.

Sin embargo y sin lugar a dudas, el mayor costo está reflejado en la tasa de interés que se cobra, que se encuentra referenciada a la tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días de vencimiento (TIIE a 28 días) y que en términos prácticos refleja "el costo de financiamiento del gobierno y de los bancos; es decir, es el promedio aproximado de las tasas de interés que pagan los bancos y gobierno por obtener dinero".

Pero mientras que ese costo varía mes a mes, que en la actualidad se ubica en sólo 8 por ciento, los bancos le añaden en promedio 40 puntos porcentuales más para obtener la tasa de interés que les cobran a los tarjeta habientes, con lo que el interés que ellos pagan se eleva hasta 40 por ciento.

Las tarjetas más costosas por lo que a tasas de interés se refieren son HSBC en sus versiones Clásica Internacional y Oro Internacional, cuya tasa de interés promedio es de 60%; le siguen BBVA-Bancomer y Banorte con 48%, respectivamente; Santander Serfin con 44% (excepto Serfin Ligth), *American Express* con 41% y Banamex con 40%, con lo que al final la tarjeta más barata es la tarjeta Serfin Ligth que cobra una tasa de interés de 23%.²³⁴

En México, alrededor de 40 por ciento de los ingresos totales de los bancos comerciales lo representan las comisiones, proporción por encima de países como Brasil, Inglaterra, Francia y España, naciones en las que los ingresos por comisiones representan entre 30 y 36 por ciento.

Aquí debe señalarse que la principal fuente de financiamiento de la micro, pequeña y mediana empresa mexicana se localiza en el llamado factoraje financiero, es decir un crédito documentado sobre la facturación de las ventas, por el cual el empresario de las MPyMEs paga un interés equivalente al de las tarjetas de crédito, es decir, un interés excesivo si se compara con el costo del crédito en cualquier parte del mundo.

De esta forma, la banca no solamente incumple su papel de fomentar el desarrollo financiero y económico del país sino que se ha convertido con su extranjerización en un pesado lastre para el desarrollo nacional.

5.6 ACUERDOS Y PROGRAMAS CON EL GOBIERNO FEDERAL

Lo expuesto en párrafos anteriores conduce a reflexionar sobre la interrelación que debe existir entre el Estado y la banca, en cuanto al desarrollo económico nacional, principalmente, en lo que se refiere a revertir el estancamiento de la economía nacional y su dependencia de las importaciones, incluso de artículos de primera necesidad.

²³⁴ *Ibídem.*

Debe establecerse una alternativa para una política de crédito bancario industrial en respuesta a los problemas estructurales que se agudizan en la economía mexicana a partir de la década de los años noventa del siglo pasado y entre los que destacan, la insuficiencia de ahorro, la falta de competitividad y la desigual distribución el ingreso.

Persisten desequilibrios, tales como insuficiencia de la inversión y deficiente inserción en el mercado externo que son atribuibles, en gran medida, al agotamiento del modelo de industrialización y a la ausencia de una política de crédito industrial específica. Estos problemas no pueden corregirse a través del funcionamiento espontáneo de los mecanismos del mercado, sino que se requieren medidas gubernamentales capaces de orientar el desarrollo industrial. Esto supone adicionar, a la racionalidad del mercado acciones institucionales capaces de inducir las decisiones económicas particulares en el sentido deseado y en la magnitud y tiempo oportunos.

La política de crédito industrial de México debe inscribirse en el marco de decisiones deliberadamente orientadas a la recuperación del crecimiento y a la redistribución del ingreso. Este último aspecto constituye un ingrediente colateral de la política industrial, de primera importancia ya que determina buena parte de la estructura y del dinamismo de la demanda interna y, por ende, del crecimiento económico.

Ernesto Marcos subraya²³⁵, y el tesista concuerda con él, que entre los principales retos que enfrenta el proceso de desarrollo económico de México destacan los siguientes:

- La tendencia negativa de la formación bruta de capital observada en los últimos años.
- Alto nivel de desempleo estructural, agudizado por tres fuentes distintas: caída de la demanda interna, escasa inversión y en menor grado, acciones emprendidas por empresas privadas, con fines de ajuste estructural.
- Depresión del mercado interno, como consecuencia de la fuerte disminución del salario real y del gasto público. Esta situación acentúa inequidades sociales y genera un horizonte poco atractivo para el inversionista.
- Las restricciones crediticias que han prevalecido durante los últimos años no han permitido a las empresas enfrentar con mayor dinamismo, los retos del proceso de liberación comercial, con beneficios para el país y su población.

²³⁵ Marcos Giacomán, Ernesto. **Propuestas para una nueva política industrial de México**. México: Nacional Financiera, 1999, p. 7.

De manera sucinta, los objetivos de la política de crédito industrial propuestos son los siguientes:

- Elevar la productividad y competitividad de las ramas y subsectores industriales prioritarios para el país, consolidando y desarrollando sus potencialidades.
- Aumentar la capacidad de enfrentar a la competencia externa en el mercado nacional y buscar mayor penetración en el exterior.
- Acelerar la transición del país hacia esquemas industriales más avanzados, en las subramas con mejores perspectivas de desarrollo, tanto interna como externa.
- Apoyar y alentar a los agentes económicos en subramas prioritarias seleccionadas, para revitalizar la inversión productiva.
- Movilizar recursos financieros, nacionales y del exterior, hacia ramas industriales en proceso de modernización.
- Fortalecer la capacidad tecnológica de las empresas y propiciar la incorporación de tecnologías subsectores modernas y competitivas en los subsectores prioritarios seleccionados.
- Elevar la calidad y competitividad de los productos mexicanos, mejorando sus diseños y su normalización frente a estándares internacionales.
- Preservar y aprovechar en mayor medida la infraestructura con que cuenta el país, ya que representa un recurso escaso frente a sus necesidades crecientes.
- Transformar la estructura productiva de las empresas para que puedan constituir fuentes permanentes y estables de empleo en el nuevo contexto tecnológico internacional, previendo los apoyos necesarios que hagan posible minimizar los costos sociales del periodo de transición.
- Promover una mayor capacidad propia de gestión, de innovación y de generación de divisas en las empresas, que fortalezca la independencia económica nacional.

En el aspecto organizativo, la política industrial exige un amplio ordenamiento de las instancias públicas responsables de su formulación, ejecución y evaluación. Esto permitiría eliminar conflictos y superposiciones así como garantizar la convergencia de acciones hacia las prioridades establecidas.

En relación con el esquema organizacional de la política de crédito industrial, es bien sabido que éste involucra un gran número de instituciones e instrumentos de diversas áreas de política económica, generando divergencias y superposiciones de poderes difíciles de resolver en ausencia de una institución coordinadora. Cabría la posibilidad de constituir un sistema nacional de política de crédito industrial, que sería orientado y coordinado por un Consejo Nacional de Política de Crédito Industrial, o bien compuesto por todos los organismos e instituciones que de alguna forma actúan en el área de política crediticia industrial, como son la banca de

desarrollo, organismos regionales promotores del desarrollo y Cámaras Industriales, entre otros. Este Consejo o Sistema sería un órgano superior de formulación, orientación y coordinación de la política de crédito industrial, con la atribución de establecer los objetivos primordiales y directrices que orientarían las políticas de comercio exterior, de crédito, de tecnología, de compras e inversiones del sector público, de Incentivos fiscales y de desarrollo regional en los aspectos referentes al sector industrial.

Lo anterior, obliga a retornar al sistema de encaje legal y que el Estado, recuperando la operación de “primer piso” de la banca de desarrollo, derrame directamente el ahorro nacional en las áreas estratégicas del desarrollo nacional, recuperando su papel de rectoría.

Por otro lado, la política de crédito industrial debe cumplir también con dos características aparentemente difíciles de conciliar: ser consistente y flexible. Lo primero porque la reestructuración no se logra en poco tiempo; lo segundo porque las condiciones cambiantes de la economía mundial exigen una gran capacidad de respuesta.

5.7 SEGURIDAD Y CERTIDUMBRE BANCARIA

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en la Conferencia de Crisis Bancarias en América Latina, celebrada conjuntamente en 1996 con el Grupo de los Treinta, presentó un documento denominado “Manejo de las crisis bancarias, lo que debe y no debe hacerse”, en el cual se establecieron tres principios básicos para que los responsables de la política económica puedan ejecutar a futuro, con relativo éxito programas de rescate bancario.

1. Principio de responsabilidad del riesgo. Consiste en garantizar que las partes beneficiadas a través de la toma de riesgos soporten una gran proporción del costo de la reestructuración del sistema bancario. Por ejemplo, los accionistas de los bancos deben ser los primeros en perder sus inversiones junto con los grandes tenedores de pasivo a largo plazo.

2. Principio de restricción de otorgamiento de crédito a las instituciones. El segundo principio señala que, sin dilación, deben adoptarse medidas para impedir que las instituciones que experimentan problemas amplíen el crédito a los prestatarios de alto riesgo o capitalicen los intereses no pagados de los préstamos en mora en forma de nuevos créditos.

El primero y el segundo principio se sintetizan en el hecho de precisar que los bancos en virtual quiebra técnica continúen operando bajo la expectativa de su propia responsabilidad, sin que para ello deban involucrarse los recursos públicos.

3. Principio de voluntad política para la reestructuración de los bancos. Este principio se vincula con el hecho de que la sociedad posea la determinación política

de lograr que la reestructuración de los bancos sea un objetivo prioritario para los efectos de asignación de los fondos públicos y al mismo tiempo evitar un pronunciado crecimiento de la inflación.

De estos tres principios, el gobierno federal de México, desafortunadamente hasta ahora no ha adoptado las medidas jurídicas derivadas de estas recomendaciones. Por el contrario, ha comprometido recursos públicos para hacer frente al rescate bancario y ha creado estructuras jurídicas de poca eficacia como el IPAB.

A manera de conclusión debe señalarse que la creciente participación de intermediarios financieros extranjeros en los países en vías de desarrollo no conduce necesariamente a una mayor disponibilidad de recursos para el financiamiento productivo local estable y de bajo costo, en virtud de que su operación por si misma no reduce las sobre tasas por riesgo cambiario, ni garantiza un descenso de los márgenes bancarios. En México, por ejemplo, su posicionamiento en el mercado está enfocado a los servicios corporativos, limitadamente al crédito al consumo y a los fondos de inversión. Su rentabilidad estará muy determinada tanto por la ampliación de su participación en el mercado corporativo, como por su participación en el mercado cambiario y de dinero. Su presencia es creciente en particular como proveedor de fondos en moneda extranjera a la banca local, constituyéndose así en un elemento determinante del costo del financiamiento tanto en moneda nacional como extranjera. Así, el único banco nacional, Banorte ha perdido posicionamiento en el mercado local y también la posibilidad de imponer en el mercado alguna estrategia de gestión de activo y pasivos.

El riesgo de pérdida del control nacional sobre el sistema de pagos procede así de dos vertientes, por un lado, la incapacidad de la banca local de, a través de la reestructuración y del refinanciamiento, devolver la capacidad de pago a los acreditados bancarios insolventes y por el otro lado, el ascenso de los intermediarios financieros extranjeros que van imponiendo paso a paso su propia estructura de márgenes y costos en el operar del sistema bancario como un todo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Retomando la hipótesis que originara el presente trabajo de investigación y la cual como se citó, sería retomada en las conclusiones del cuerpo de tesis, para explicar su confirmación o rechazo y las circunstancias que conducen a tal determinación, respecto a que:

Actualmente, al observar que bancos propiedad de las cadenas de tiendas de autoservicio comienzan a operar, en el Sistema Bancario Mexicano, sin cumplir con los estándares de riesgo internacionales, es de temerse que pueda presentarse una problemática similar a la de diciembre de 1994, si no se establecen los mecanismos necesarios para su supervisión y control.

Se concluye que esta fue acertada por las siguientes consideraciones:

PRIMERA: El origen de la banca del súper se encuentra en los compromisos políticos creados por el gobierno con los empresarios quienes han sido el principal pilar del sistema político, a partir de 1983.

SEGUNDA: No obstante las experiencias de la crisis bancaria de 1994 que ocasionó el llamado “efecto tequila”, las autoridades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión Bancaria y de Valores han dejado a un lado sus responsabilidades de supervisión y vigilancia de los bancos creados a partir de los intereses de las tiendas de autoservicio, poniendo en serio riesgo el Sistema.

TERCERA: Sin experiencia en la prestación de servicios bancarios, los nuevos intermediarios ensancharán un sistema financiero orientado en los últimos años sobre todo al financiamiento del consumo mediante tarjetas de crédito o en abonos, sin plástico, el tipo de préstamo de mayor riesgo. Dominado por firmas extranjeras, el conjunto de las firmas bancarias que operan en el país logró utilidades por 52 mil millones de pesos, generadas sobre todo por el cobro de comisiones y altas tasas de interés por los servicios que prestan.

CUARTA: Si bien, no existe una definición objetiva generalmente aceptada que determine cuándo un problema del sector bancario se convierte en un problema sistémico, aunque los gobernadores de los bancos centrales tienden a reconocer un problema sistémico cuando lo ven. Dadas las características de deuda exigible y servicio secuencial de las instituciones bancarias, el origen de una crisis sistémica no puede necesariamente limitarse a problemas que afectan a los grandes bancos. En efecto, las crisis sistémicas pueden iniciarse con la quiebra de bancos pequeños. Independientemente del origen de una crisis bancaria sistémica, una característica definitoria es que involucra la insolvencia de una elevada proporción del sistema bancario.

QUINTA: En general, la insolvencia sistémica se materializa en la forma de retiros bancarios, súbitos y de corta duración, o en la forma de tensión financiera cuando una elevada proporción de bancos son insolventes pero permanecen abiertos. En general se utiliza una definición razonable de las crisis bancarias sistémicas que hace que el concepto resulte operativo: una crisis bancaria sistémica es como un caso de agotamiento total o casi total del patrimonio neto del sistema bancario en la medida en que los préstamos en mora agotan la mayor parte o la totalidad del capital del sistema bancario.

SEXTA: Con la aparición de la banca del súper, el Sistema Bancario Mexicano, agrega a las instituciones serias: Banca Múltiple y Banca de Desarrollo, los bancos chatarra que pueden significar un grave riesgo para el sistema en su conjunto, que dañarían, en caso de no ser supervisadas razonablemente, los intereses de sus proveedores y los intereses de sus ahorradores.

SÉPTIMA: En opinión del autor de tesis deben aplicarse a la brevedad a los bancos del súper las Reglas de Basilea II que representan un replanteamiento del Acuerdo de Capital de 1988 (Basilea I) lo que supone mayor estabilidad y transparencia sobre la situación financiera de las entidades. Esto se traduce en la emisión de nuevos acuerdos y el establecimiento de reglas de supervisión más especializadas, incluyendo un nuevo método para calcular el requerimiento de patrimonio enfocado en riesgos.

BIBLIOGRAFÍA

ALEXANDER, Walter. Recent Experiences in Systemic Bank Restructuring: Lessons and Elements of Best Practice. Washington: IMF Working Paper, 1997.

AMIEVA HUERTA, Juan y Bernardo Urriza González. **Crisis Bancarias: causas, costos, duración, efectos y opciones de política**. Chile: ONU, CEPAL-ECLA, 2000.

AMIEVA HUERTA, Juan y Bernardo URRIZA GONZÁLEZ. **Crisis Bancarias: causas, costos, duración, efectos y opciones de política**. Chile: CEPAL, Serie Política Fiscal No. 108, 2000.

AOKI, Masahiko. "Monitoring Characteristics of the Main Bank System: An Analytical and Developmental View", en AOKI, M. y PATRICK, H. **The Japanese Main Bank System: Its Relevancy for Developing and Transforming Economies**. New York: Oxford University Press, 1994.

Argentina: Estudio Económico de América Latina y el Caribe, 2001-2002, Chile: ECLAC, 2003.

ÁVALOS, Marcos y Fausto HERNÁNDEZ TRILLO. **Competencia Bancaria en México**. Chile: ONU-CEPAL, 2006.

Banco Central do Brasil, **O sistema financiero nacional e o Plano Real**. Brasilia: BACEN/DEDIP, 1999.

Banco Central do Brasil.. **Relatorio de estabilidad financiera**, Brasilia, BACEN, 2002.

BARTHOLOMEW, Philip E., Larry R. MOTE y Gary WHALEN. **The Definition of Systemic Risk**. San Diego, California, EE UU: Trabajo presentado en la Western Economic Association International Annual Conference, del 5 al 9 de julio, 1995.

BLÁZQUEZ, J. y SEBASTIÁN, M.. "El Papel de la Inversión Extranjera Directa en la Resolución de las Crisis de Deuda Externa: el Private Sector Direct Involvement (PSDI)", **Moneda y Crédito**, nº 216, 2003.

BLÁZQUEZ, Jorge y Miguel SEBASTIÁN. **El impacto de la crisis argentina sobre la economía española**. España: Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, Documento de Trabajo (DT) N° 12/2004.

Boletín Estadístico Banca Múltiple, Marzo de 2002. México: CNBV, Tomo XLVIII, Número 597, Marzo de 2002.

Boletín Estadístico. Banca de Desarrollo. Septiembre de 2007. México: CNBV, 2008.
Boletín Estadístico. Banca Múltiple. Diciembre de 2006. México: CNBV, 2007.

CAPRIO, Gerard, Daniela KLINGEBIEL. **Episodes of Systemic and Borderline Financial Crises**. Washington, DC: World Bank, 2003.; **WORLD BANK Private Capital Flows to**

Developing Countries: the road to financial integration. Oxford, EE UU: Oxford University Press, 1997.

CAPRIO, Jr., Gerard y Daniela KLINGEBIEL. **Bank Insolvencies: Cross-Country Experience.** Documento de trabajo de Políticas de Estudio No. 1620. Washington, D.C., EE UU: Banco Mundial, 1996.

CASTAÑEDA, Fausto. **Crisis Bancarias y Colapso Crediticio: Experiencias Internacionales y el Caso Mexicano.** México: Universidad Autónoma de Morelos, 1997.

CASTAÑEDA, Gilberto. **Empresas y gobiernos corporativos en México.** México: Editorial UDLAP Alter Ego, 1999.

CESLA. **Efectos de la Crisis Argentina en la Empresa Española.** España: Centro de Estudios Latinoamericanos, Universidad Autónoma de Madrid, 2002.

COLE, Julio H.; **Dinero y Banca.** México: Diana, 1992.

CUÉ CÁNOVAS, Agustín. **Historia social y económica de México: 1521-1854.** México: Trillas, 2000.

CHANG, Roberto y Andrés VELASCO. **Liquidity Crises in Emerging Markets: Theory and Policy.** Documento de trabajo No. 7272. Cambridge, MA., EE UU: National Bureau of Economic Research, 1999.

DAGES, B. y GARCÍA-HERRERO, A. **A Review of the Argentine Financial Crisis.** Manuscrito preparado para CGFS Financial FDI Work Group, 2003.

Diccionario de la Lengua Española. Madrid: Real Academia Española, Espasa-Calpe, 2001.

ESPINO, Alma. **La Banca Nacionalizada.** México: Ed. Mex-Sur, 1983.

FUCHS, Mariana. **La inserción externa de las provincias argentinas. Rasgos centrales y tendencias a comienzos de 2000,** Argentina: CEPAL, mayo de 2004.

GERVASON, Carlos. **Crisis política y crisis financiera en el Gobierno de la Alianza en la Argentina (1999-2001).** EE UU: Long Institute of Latin American Studies, The University of Texas at Austin, 2002.

GHOSH, S. y M. MILLER. **Bargaining with Delay: Growth and Sustainability** (mimeo) EE UU: Universidad de Warwick, 2005.

GIMÉNEZ Patricia, et al. **Perfil y características de la estructura industrial actual de la provincia de Mendoza.** Volumen I, (LC/L.2099-P, LC/BUE/L.188), mayo de 2004.

GUITIÁN, Maurice. **Macroeconomic Consequences and Causes of Bank Unsoundness.** Washington: IMF Working Paper, 1996.

GUTMAN, Graciela E., María Eugenia ITURREGUI y Ariel FILADORO. Propuestas para la formulación de políticas para el desarrollo de tramas productivas regionales. El caso de la lechería caprina en Argentina. Argentina: CEPAL, 2004.

HAMADA, K. y HORIUCHI, A. "Political Economy of the Financial System», en YAMAMURA, K. y YASUBA, Y. (compiladores), **The Political Economy of Japan, vol. 1, The Domestic Transformation**, EE UU: Stanford University Press, 1986.

HAUSMANN, Ricardo y Liliana ROJAS-SUÁREZ **Banking Crises in Latin America**. Washington: Inter-American Development Bank, 1996.

HEYMANN, Daniel. **Buscando la tendencia: crisis macroeconómica y recuperación en la Argentina**. Buenos Aires, Argentina: CEPAL, Serie Estudios y Perspectivas, abril de 2006.

Indicadores Económicos 1995; Banco de México.

JACOBS, Eduardo; **La Banca Mexicana**; México: CIDE, 1986.

KAMINSKY, Graciela y Carmen M. REINHART. **The Twin Crises: The Causes of Banking and Balance of Payments Problems**. Washington: Board of Governors of the Federal Reserve System and IMF, 1995.

LARRAIN, Maurclo. **How the 1981-83 Chilean Banking Crisis Was Handled**. Washington: World Bank Background Paper for the 1989 World Development Report, 1989.

LÓPEZ VILLAFañE, Víctor. **Asia en Transición. Auge, crisis y desafíos**. México: Siglo XXI, 1999.

Macroeconomic Consequences and Causes of Bank Unsoundness. Washington: International Monetary Fund, 1986.

MARCOS GIACOMÁN, Ernesto. **Propuestas para una nueva política industrial de México**. México: Nacional Financiera, 1999.

MARMOLEJO GONZÁLEZ, Martín; **Inversiones**; IMEF, México, 1992.
Murillo, José Antonio. "La banca después de la privatización", en Ángel-

MOBARAK, Gustavo A. del; Carlos BAZDRESCH PARADA y Francisco SUÁREZ DÁVILA (comps.), **Cuando el Estado se hizo banquero. Consecuencias de la nacionalización bancaria en México**, Lecturas de El Trimestre Económico 96, México, Fondo de Cultura Económica, 2005.

ORTIZ, Guillermo. **La reforma financiera y la desincorporación bancaria**. México: Fondo de Cultura Económica, 1994.

QUIJANO, José Manuel, "La Banca Nacionalizada: Antecedentes y Consecuencias"; **La Banca: Pasado y Presente**. México: CIDE, 1983.

ROJAS-SUÁREZ, Liliana y Steven R. WEISBROD. "Building Stability in Latin American Financial Markets", en Hausmann Ricardo y Helmut Reisen, eds., **Securing Stability and**

Growth in Latin America. Paris: OECD Development Centre and Inter-American Development Bank, 1996.

ROJAS-SUÁREZ, Liliana y Steven WEISBROD. **Financial Market Fragilities in Latin America: From Banking Crisis Resolution to Current Policy Challenges.** Washington: IMF, 1994.

ROJAS-SUÁREZ, Liliana. y Steven WEISBROD “Banking Crises in Latin America: Experiences and Issues”, en Hausmann y Rojas-Suárez, eds., **Banking Crises in Latin America.** Washington: Inter-American Development Bank and Johns Hopkins University Press, 2000.

SACHS, J. D. “Creditor Panics: Causes and Remedies”. **Research Notes in Economics and Statistics for Deutsche Bank Research,** 1998.

SÁNCHEZ TABARÉS, Ramón. **Los cambios en el sistema financiero español y sus efectos sobre la banca. (1980-1995).** España: Universitat de Barcelona, 2003.

SAUNDERS, Anthony. **Financial Institutions Management: A Modern Perspective.** EE.UU: McGraw Hill, 2000.

SUNDARARAJÁN, V. Y T. BALIÑO. **Banking Crises: Cases and Issues.** Washington: IMF, 1991.

VELASCO, Andrés. **Liberalization, Crises, Intervention: The Chilean Financial System. 1975-1985.** Washington: IMF Working Paper, 1991

HEMEROGRAFÍA

ALVA DE LA SELVA, Alma Rosa. "Paquete de medios: un paso atrás" **Revista Mexicana de Comunicación**, No. 31. México: septiembre-octubre 1993.

ALVA DE LA SERNA, Alma Rosa. "De la expansión a la cúpula del poder". **Revista Mexicana de la Comunicación**. No. 83, México: septiembre-octubre de 2003.

ÁLVAREZ BÉJAR, Alejandro, "México 1995: entre los desequilibrios macroeconómicos y la crisis política", **Investigación Económica**, No. 212, México: Facultad de Economía, UNAM., abril-junio 1995.

AVILÉS, Jaime. "ISLA CANELA: ¿Dónde está Jesús Piedra Ibarra?". **La Jornada** , México: **sábado** 12 de mayo de 2001.

BOUCHAIN GALICIA, Rafael. **La liberalización internacional de los servicios financieros**, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Económicas, 1994..

BRAVO, Elba Mónica y Francisco GARCÍA DAVISH. "Ruge el dragón en Michoacán". **Milenio**. México: 24 de noviembre de 2007

CALOMIRIS, Charles W. "Building an Incentive-compatible Safety Net", **Journal of Banking and Finance**. 1999, No. 23.

CALVO, Guillermo. y Enrique MENDOZA "México's balance-of payments crises: A chronicle of a death foretold", **Journal of International Economics**, 41(3-4), 1996.

CARDIM DE CARVALHO, Fernando J. "New Competitive Strategies of Foreign Banks in Large Emerging Economies: the case of Brazil". **Banca Nazionale del Lavoro Quarterly Review**, 2000, v. LII, n.213.

CARRIZALES, David. "Critica Ortiz altos intereses de bancos y tarifas de luz y teléfono". **La Jornada**.México: 30 de mayo de 2006. Sección: Economía.

CARRIZALES, David. "Políticos y empresarios de NL acusados de millonario fraude". **La Jornada**. México: 28 de octubre de 1999.

DIAMOND, Douglas W. y Philip H. DYBVIK. "Bank Runs, Deposit Insurance, and Liquidity". **Journal of Political Economy** 91(3) Junio 1983.

DÍAZ, Alejandro C. "Good bye financial repression, hello financial crash", **Journal of Development Economics** 19(1-2), 1985.

El Financiero, México: marzo 17, 1992.

El Mercado de Valores, México: Nafin, No. 10, mayo 15 de 1990.

FERNÁNDEZ VEGA, Carlos. "MEXICO SA. La cadena de Manuel Arango reúne a medio PIB mexicano". México: **La Jornada**. Jueves 20 de abril de 2006.

FERNÁNDEZ-VEGA, Carlos. "La feria del trueque Apoyo mediático a cambio de bancos." **La Jornada**. México: sábado 8 de diciembre de 2007. Columna: México SA

Folha de Sao Paulo, 16 de marzo de 2003, p. B1.
Fortune Global 500, 2007.

GARRIDO, Luis Javier. "El fraude". **La Jornada**. México: viernes 7 de julio de 2006, Opinión.

GONZÁLEZ AMADOR Roberto. "Wal-Mart y otros minoristas operarán bancos en México". México: **La Jornada**. Sección Economía, viernes 17 de noviembre de 2006.

GONZÁLEZ AMADOR, Roberto. "Autorizó la CNBV que opere el Banco Wal-Mart. Empezará con sucursal en el Toreo". México: **La Jornada**. Economía. jueves 4 de octubre de 2007.

GRANADOS CHAPAS, Miguel Ángel. "Plaza Pública: Agio en Wal Mart". **Diario de Chiapas**. Jueves 15 de noviembre de 2007, Primera Plana.
Griffith-Jones, Stephany, "La crisis del peso mexicano", **Revista de la CEPAL**, No. 60, diciembre 1996.

GUTIÉRREZ ESPÍNDOLA, José Luis y MEJÍA BARQUERA, Fernando. "Para una historia mínima de los medios en 1990". **Revista Mexicana de la Comunicación**. No. 15. México: enero-febrero 1991.

HANAZAKI, Masaharu. y Akiyoshi, HORIUCHI. "Is Japan's Financial System Efficient?". **Oxford Review of Economic Policy**. 2000, 16 (2).

HELLWIG, Martin F. "Asymmetric Information, Financial Markets, and Financial Institutions". **European Economic Review**, 1989, No. 33.

HORIUCHI, Akiyoshi. "Una crisis bancaria en un sistema financiero centrado en los bancos. La experiencia japonesa de los años noventa." **ICE Japón**, mayo junio de 2003, No. 807.

HORIUCHI, Akiyoshi; Shimizu, KATSUTOSHI. "The deterioration of bank balance sheets in Japan: Risk-taking and recapitalization". **Pacific-Basin Finance Journal**, Volume 6, Issues 1-2, May 1998.

HOSHI, T.; ANIL, K. y SCHARFSTEIN, D. "The Role of Banks in Reducing the Costs of Financial Distress in Japan", **Journal of Financial Economics**. 1990, No.27.

HUERTA GONZÁLEZ, Arturo, "La crisis del neoliberalismo mexicano", **Problemas del desarrollo**, vol. 26, núm. 101, México: Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, abril-junio 1995.

HUERTA GONZÁLEZ, Arturo, "La crisis del neoliberalismo mexicano". **Problemas del desarrollo**, vol. 26, núm. 101, México: Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, abril-junio 1995.

KRUGMAN, Paul. "A model of balance-of-payments crises". **Journal of Money, Credit and Banking** 11(3), 1979.

LA PORTA, R., F. LÓPEZ DE SILANES y A. SCHLEIFFER. "Law and finance", **Journal of Political Economy**. 106(6), 1998.

La Porta, R., F. López de Silanes y G. Zamarripa, "Related lending", Yale University, 2002.

LÓPEZ MONJARDIN, Adriana. "La paciencia de los zapatistas". **Ojarasca**, No. 46 febrero 2001.

MARTÍNEZ, Lorenza et al., **Consideraciones sobre la conducción de la políticamonetaria y el mercado de transmisión en México**. México: Dirección General de Investigación Económica-Banco de México, documento de investigación, núm. 2001-2002, marzo de 2001.

MARTÍNEZ, Omar Raúl. "Urge modificar la Ley de Radio y Televisión". **Revista Mexicana de Comunicación**. No. 14. México: noviembre-diciembre 1990.

MOREIRA CUNHA, André y Julimar DA SILVA BICHARA. **El sistema financiero Brasileño: transformaciones recientes y desafíos**. Brasil: Centro de Estudio Brasileño Ortega y Gasset (CEBOG), **Boletín Brasil**, Vol. 1, número 3, julio-agosto de 2004.

NICOLÁS LÓPEZ, Jaime. "La directriz legal de los servicios financieros". **Revista del Instituto de Investigaciones Jurídicas**. México: Universidad de San Luis Potosí, núm. 4, 1996.

OROZCO GÓMEZ, Guillermo. ¿Promisorio futuro del canal 22? **Revista Mexicana de la Comunicación**. No. 16. México: marzo-abril 1991, p. 7.

PARDEE, Scott, "La globalización de los mercados de capitales" **El Mercado de Valores**. México: Nacional Financiera, Núm. 2, enero de 1990.

PÉREZ, Ciro y Roberto GARDUÑO; "En manos de extranjeros, 87% de los activos del sistema bancario mexicano"; **La Jornada**; México, 11 de abril de 2002, Sección: Política.

PROWSE, Stephen D. "The Structure of Corporate Ownership in Japan", **Journal of Finance**, 1992, 47.

QUINTANA ADRIANO, E. Arcelia, "La quiebra de la banca y la regulación de garantías en México", **Revista de Derecho Privado**. México: Nueva época, año II, núm. 4, enero-abril de 2003.

RAJAN, Raghuram G. "The Past and Future of Commercial Banking Viewed through an Incomplete Contract Lens", **Journal of Money, Credit and Banking**. 1998, 30 (3).

RAJAN, Raghuram G.: "Insiders and Outsiders: The Choice between Relationship and Arms-length Debt". **Journal of Finance**, 1992, 47.

Revista Proceso. No. 873. México: 26 de julio de 1993.

RIVERA RÍOS, Miguel Ángel, "La nueva crisis de la economía mexicana, 1994-1995", **Investigación económica**, No. 216, México: Facultad de Economía, UNAM, abril-junio 1996.

RODRÍGUEZ BEREIJO, Álvaro. **Introducción al estudio del derecho financiero**, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales Ministeriales, 1976.

RODRÍGUEZ, Israel. "Cobran bancos intereses por crédito 5 veces mayores a los de sus países". **La Jornada**. México: Martes 17 de enero de 2006. Sección: Economía.

ROSAS, Francisco. "Cien años de triunfos de Grupo Salinas". **El Universal**. México: Jueves 23 de noviembre de 2006.

SALGADO, Alicia. "Capitalización bancaria saludable". **El Financiero**. México: martes, 23 de Agosto de 2005, Primera plana.

SHARPE, Steven A. "Asymmetric Information, Bank Lending and Implicit Contracts: A Stylized Model of Customer Relationships" **Journal of Finance**, (1990): 45 (4).

STIGLITZ, Joseph E. "Credit Markets and the Control of Capital". **Journal of Money, Credit and Banking**. 1985. 17 (2).

TAVARES, María de Concepción, "La crisis mexicana cuestiona la Cumbre de las Américas", **Investigación Económica**, No. 213, México: Facultad de Economía, UNAM, julio-septiembre 1995.

ZÚÑIGA, Juan Antonio. "Creció 88% en 2003 la riqueza de Carlos Slim, reporta Forbes". **La Jornada**, México: Viernes 27 de febrero de 2004, Sección Economía.

FUENTES LEGALES

Ley de Instituciones de Crédito. México: Porrúa, 2007.

Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares; México: Porrúa, 1961.

Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. México: Porrúa, 2007.

Ley para Regular Agrupaciones Financieras. México: Porrúa, 2007.

Ley del Mercado de Valores. México: Porrúa, 2007.

Ley de Sociedades de Inversión. México: SHCP, 2007.

Decreto de Nacionalización de la Banca Privada; **Diario Oficial de la Federación**, 2 de septiembre de 1982.

Diario Oficial de la Federación, 27 de junio de 1990.

Diario Oficial de la Federación; 27 de diciembre de 1991.

Diario Oficial de la Federación. México: Secretaría de Gobernación, viernes 17 de noviembre de 2007.

Diario Oficial de la Federación. (Primera Sección) “RESOLUCION por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple denominada Banco Wal-Mart de México Adelante, S.A., Institución de Banca Múltiple”. Viernes 29 de diciembre de 2006.

Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple denominada BanCoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple. **Diario Oficial de la Federación.** México: viernes 5 de enero de 2007.

Diario Oficial de la Federación. Viernes 5 de enero de 2007, op. cit.

Diario Oficial de la Federación. México: jueves 4 de abril de 2002, (Primera sección).

Normas y Procedimientos de Auditoría y Normas para Atestiguar. 28ª Edición (Versión Estudiantil 2007. México: Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría (CONPA), Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. IMCP), 2007.

CIBERGRAFÍA

Acuerdos de Basilea. http://www.worldbank.org/research/projects/bank_regulation.htm;
[Consulta: 19 de mayo de 2007].

BARTH, James R, Gerard CAPRIO y Ross LEVINE (2001, 2004).
http://www.worldbank.org/research/projects/bank_regulation.htm; [Consulta: 19 de noviembre de 2007]

El Otro Salinismo : Ricardo Salinas Pliego. **Inteligencia/Contrainteligencia Financiera**, no oficial de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM. En línea:
<http://yumka.com/docs/gmtv.pdf>; [Consulta: 26 de diciembre de 2007].

En línea: <http://www.grupofamsa.com/grupo/HTML/quienessomosFrames.html>; [Consulta: 28 de diciembre de 2007].

Enrique Coppel Tamayo muere a sus 87 años. **Diario El Debate**. En línea:
<http://www.debate.com.mx/eldebate/EI DebatePM/agosto/20070824.pdf>; [Consulta: 12 de enero de 2008].

<http://es.wikipedia.org/wiki/Wal-Mart>; [Consulta: 6 de enero de 2007].

http://money.cnn.com/magazines/fortune/global500/2007/full_list/index.html/; [Consulta 4 de enero de 2007].

http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/newsid_1504000/1504769.stm; [Consulta: 23 de mayo de 2006].

<http://www.jornada.unam.mx/2004/sep04/040913/004n1sec.html>; [Consulta: 12 de enero de 2008]

<http://www.stores.org/pdf/06%20JULY%20TOP%20100.pdf>; (Consulta:4 de enero de 2007)

<http://www.walmartmexico.com.mx/1distrigeo.html>; [Consulta: 3 de enero de 2008].

Informe Anual 2000. México: Banco de México, 2001. En línea: <http://www.banxico.org.mx/>;
[Consulta: 3 de noviembre de 2007].

Manuel Arango Arias . En línea:
http://www.lideresmexicanos.com/articulos.php?id_sec=64&id_art=724&id_ejemplar=76;
[Consulta: 2 de enero de 2008]

Noruega saca del plan de pensiones públicos a Wal-Mart por razones éticas. En línea:
http://www.cincodias.com/articulo/mercados/Noruega/saca/plan/pensiones/publicos/Wal-Mart/razones/eticas/cdscdi/20060607cdscdimer_7/Tes/; [Consulta: 23 de diciembre de 2007].

VILLAR, Rafael del. **Experiencia Internacional en la Resolución de Crisis Bancarias.** México: Banco de México, diciembre de 1977. En línea:

<http://www.banxico.org.mx/gPublicaciones/FSPublicaciones.html>; [Consulta: 19 de noviembre de 2007]

www.bis.org; [Consulta: 23 de noviembre de 2007].